

Pto. 1843

TOMO B - XLVI

MOF:2208

Nº del Rol **7.981-MINISTRO**

34º **JUZGADO DEL CRIMEN**
SANTIAGO

DE _____

Don **ALEJANDRO MADRID CROHARÉ** **Fs. 13722 - 13969.-**

Procesados: 1) **PATRICIO SILVA GARÍN**
2) **RAÚL LILLO GUTIÉRREZ**
3) **LUIS BECERRA ARANCIBIA** (con.sum. 9970)
4) **PEDRO SAMUEL VALDIVIA SOTO**- (con.sum.10012)
5) **HELMAR EGON ROSENBERG GÓMEZ** (con.sum.10107)
6) **SERGIO GONZÁLEZ BOMBARDIERE** (con.sum.10114)

Abogados: 1) Luis Ferrada Valenzuela (fs.9396)
2) Jorge Balmaceda Morales y María Bravo González (9790)
3) Mariel Astudillo Hernández (10307) Carlos Fairlie Oria (9083)
4) Claudio Feller Schleyer- (6086) Claudia Alarcón Durán (6086)
(Cristian Arias Vicencio y Jorge Toro B.(6086)-Trinidad Gacitúa(10300)
5) Pedro Doren Swett (9145) (nuevo domicilio en Fs.11.547)
6) Pedro Doren Swett (9169)

QTE: **IRENE FREI RUIZ-TAGLE (2)** (con conoc.de sumario 9445)
Álvaro Varela Walker (20) Claudio Ayala Oyanedel (31)
Se adhiere **CARMEN FREI RUIZ-TAGLE**-Abog.Nelson Caucotto (11.536)
QTE: **RICARDO AGUILERA MORALES (37)**-Abog. Héctor Salazar (44)
QTE: **ADALBERTO MUÑOZ JARA (357)** Abog. Héctor Salazar (363)
QTE: **PETER PACHECO CASTRO** Abog. Héctor Salazar (1564)
QTE: **GUILLERMO RODRÍGUEZ MORALES**-Abog. Hugo Gutiérrez y
Boris Paredes (1941)
CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO (con.sum. 9097)
Luppy Aguirre Bravo, Rodrigo Quintana Meléndez, Marcelo Chandía Peña,
Pamela Almonacid Zapata (11.107), Macarena Márquez Barrientos (13011)
RODRIGO HINZPETER KIRBERG (x Minist.del Interior)(con.sum.(1032))
Eco Ugás Tapia y Marcela Prieto R.(11404), Rodrigo Lledó Vásquez,
Rodrigo Cortés Muñoz (13.646).-

DELITO: **HOMICIDIO Sr. Edo. FREI MONTALVA**

INICIADO: **21** **OCTUBRE** **2002**

Corporación Administrativa del poder Judicial - Arcograf 6323776

Francisco Javier Ugás Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 10/10/2014

13721)
13722

Santiago, cinco de agosto de dos mil catorce.-

Atendido el volumen alcanzado por este Tomo B- XLV y para un mejor manejo de los antecedentes, fórmese un nuevo tomo que se individualizará como Tomo B- XLVI y, que comenzará con copia autorizada de la presente resolución.- Fóliese correlativamente.-

Rol N° 7.981- B

**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**

Certifico: Que la copia precedente -
conforma con su original que he visto
a la vista. 05 de agosto de 2014
Santiago, 05 de agosto de 2014

Santiago, ocho de agosto de dos mil catorce.-

COMPARECE: MARIA ISABEL DIAZ DELGADO, nacida en Reumén provincia de Valdivia el 04 de noviembre de 1932, cédula de identidad N° 4.642.035-7, soltera, 81 años, alfabetada, asesora del hogar jubilada, domiciliada en Villa Padre Hurtado, pasaje La Estrella N° 14.825, Paradero N° 43 de Santa Rosa, fono 07-4230247, de la comuna de La Pintana, quien juramentada legalmente e interrogada en forma legal al tenor de las preguntas sugeridas por algunos de los médicos comisionados para el cumplimiento del informe ordenado en estos autos, las que se dispone guardar en custodia, responde lo siguiente:

PREGUNTA N°1: No, él no tenía ninguno de esos síntomas. Recuerdo que llegó en muy buen estado, incluso como lo he dicho, antes del alta me llamó por teléfono y me pidió que le preparara una cazuela de ave, lo cual hice y se la sirvió. Llegó a la casa acompañado de su hijo Eduardo y de su hija Carmen, también el Dr. Larraín y una enfermera que se quedó hasta la tarde, pues en la noche llegó otra y por la mañana volvió la misma del día anterior y en la casa lo esperaba la Sra. Maruja.

PREGUNTA N°2: Recuerdo que a veces le hacía papilla, pero, en general su alimentación era normal, yo le preparaba su comida que era casera, nada especial. Él podía comer alimentos enteros y los masticaba normalmente.

PREGUNTA N°3: Pienso que fueron como cuatro o cinco días, hasta ese momento en que se produjo su agravamiento estaba normal, incluso lo vio el Dr. Larraín y ahí en la tarde comenzó a sentirse mal.

PREGUNTA N°4: Fueron los vómitos. En los días previos él podía comer normalmente, yo le preparaba comidas sanas, pasada por cedazo y su apetito era normal. En todo caso se le preparaba la comida de acuerdo a las indicaciones que había dado el médico.

PREGUNTA N°5: Recuerdo que se quejaba mucho. Se tocaba el estómago y también me acuerdo que la Sra. Maruja me decía "su Jefe no pasó buena noche".

Maria Isabel Diaz Delgado

PREGUNTA N°6: Yo estaba en la cocina permanentemente, la única que cocinaba era yo y también sólo yo le preparaba las cosas al Presidente, tales como frutas cocidas que a él le gustaba, Riveros, que llegaba en la tarde, ocasionalmente ingresaba a la cocina pero no tenía acceso a la preparación de los alimentos, en el día Becerra también entraba ocasionalmente y, había una niña que hacía las piezas del 2° piso que algunas veces subía la bandeja con las cosas que consumía don Eduardo.

PREGUNTA N°7: Sólo lo iban a ver personas que tenían relación con él, sobretodo personas del Partido Demócrata Cristiano. No llegó nadie extraño, solo concurrían las personas que siempre lo habían ido a visitar.-

PREGUNTA N°8: No, sólo transitaban sus familiares directos y los médicos que llegaban a verlo.

PREGUNTA N°9: Eso no lo sé, sólo lo podría saber la niña que hacía las piezas, mi labor era en la cocina y en el primer piso en donde ésta estaba ubicada.

PREGUNTA N°10: No lo sé, porque yo estaba en el primer piso y a él lo acompañaba su esposa y la enfermera que tenía, que había sido enviada por la Clínica Santa María, después que fue dado de alta.

PREGUNTA N°11: No, eso no me fijé.

PREGUNTA N°12: Tampoco puedo responder a eso, porque no me correspondía hacer la cama del Presidente, lo que hacían la enfermera y la niña de las piezas. Recuerdo que esta última se llamaba Ernestina, le decíamos Tina, pero falleció hace tiempo.

PREGUNTA N°13: Eso fue en la Clínica y tienen que haberlo cuidado las enfermeras de ese centro asistencial.

PREGUNTA N°14: Eso no me fijé, pero puedo decir que él circulaba normalmente por su pieza, cuando yo lo veía en las mañanas estaba ya en pie y la Sra. Maruja me llamaba para darme las instrucciones del día y me decía pregúntele a su patrón que quiere comer hoy día y ahí el me decía lo que a él le gustaba.

CP Francisco Javier Ugás

PREGUNTA N°15: Él iba solo al baño y permanecía en bata en el segundo piso, le gustaba ir a una salita en donde tenía su escritorio y ahí escribía, leía y veía televisión, escuchaba música.

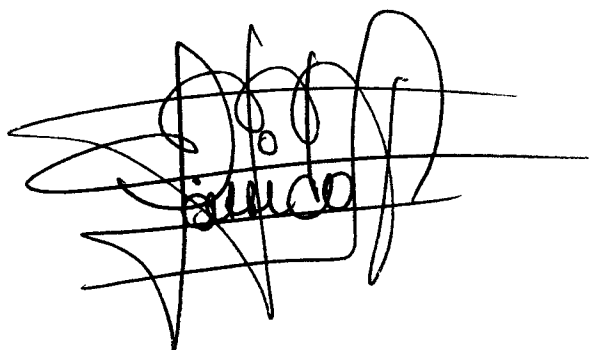
PREGUNTA N°16: Eso no lo puedo saber, sólo cuando yo ingresaba a la habitación él estaba bien tapado y me decía que tenía frío, tampoco la Sra. Maruja me dijo que él tuviera fiebre o terciana. Sólo cuando se agravó que yo lo vi con vómitos y colitis, y esto fue de un día para otro; hasta el día anterior estaba bien. Cuando yo subía él me hacía bromas como de costumbre, o sea, esto fue muy repentino.

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltrna. y la señora secretaria

Ad-Hoc que autoriza.-

x *M. Isabel Díaz O.*



RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1

EMGE AUGESC I f(R) N° 1595/5470
34° JUZCRIM STGO



OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : OF 34° JUZCRIM STGO N° 97-
2014 de 26 JUN 2014. Cdo. Reserv.
(Causa Rol N° 7.981-B). 216

SANTIAGO, 07.08.2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

1. Mediante documento de "Referencia", US solicita se informe la fecha de entrada en vigencia de las "Disposiciones permanentes que regulan las actividades de inteligencia - 1982", derogadas en 1987, DIPRAI. Solicita también, cuál es la normativa reglamentaria y práctica que sirvió de base para la confección del Manual que regula las Actividades de Inteligencia.
2. Al respecto, se informa a US que, no se tiene la fecha exacta de la entrada en vigencia del texto "Disposiciones permanentes que regulan las actividades de inteligencia", sin embargo, de acuerdo a lo prescrito en la 3ra página del citado texto, ésta se encuentra fechada "Santiago, Agosto de 1982", de la cual se adjunta fotocopia, por lo que se desprende que su entrada en vigencia, es con posterioridad a esa fecha.
3. En cuanto a la normativa reglamentaria y práctica que sirvió de base para la confección del texto en comento, se informa que no se cuenta con antecedentes al respecto.

Saluda a US.

MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. 34° JUZCRIM STGO ✓
 2. AUGESC DEPTO I (C.I.)
 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 2 Hjs

~~Resolución~~ 1987 13727
DIPRAI

EJERCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA

222

DISPOSICIONES PERMANENTES
QUE
REGULAN LAS ACTIVIDADES
DE
INTELIGENCIA

1982

13728

presente Cartilla contiene todas las disposiciones de carácter permanente, que regulan las actividades de Inteligencia, Contrainteligencia y Actividades Psicológicas.

El contenido obedece a materias que pueden sufrir modificaciones de su cumplimiento. Debiendo anualmente presentarse las disposiciones que se estimen necesarias en la misma oportunidad que en las proposiciones para los Reglamentos.

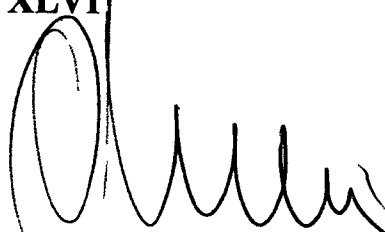
La encuadernación se hizo del tipo hoja archivada, para ir cambiando las que sufran reactualización.

Santiago, Agosto de 1982.

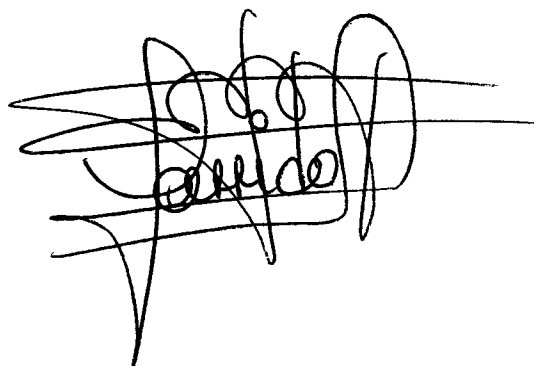
Santiago, once de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Reservado N° 1595/5470, de fecha 06 de agosto de 2014 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI



**RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**



34° Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Crohare
 Ministro en visita extraordinaria

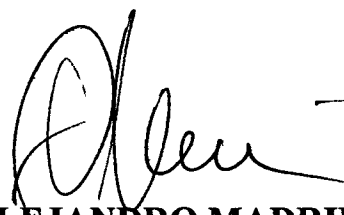
ORDEN DE INVESTIGAR

El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, procederá a practicar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar la existencia de relaciones entre el Dr. Hartmunt Hopp Miottel, Director del Hospital de la Colonia Dignidad y el Hospital Clínico de la Universidad Católica, específicamente se deberá establecer si el Dr. Helmar Rosenberg Gómez, quien se desempeñaba en el Departamento de Anatomía Patológica de esa casa de estudios superiores, mantuvo relaciones profesionales y/o de amistad con las autoridades de dicha Colonia y si entre los hospitales antes referidos se celebró algún convenio de asistencia recíproca.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXVIII

Santiago, 03 de abril de 2013.-


CARMEN GARRIDO CASTILLO
 Secretaria Ad-Hoc


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
 Ministro en Visita Extraordinaria



Santiago, dieciocho de marzo de dos mil catorce.-

Amplíese el plazo de la presente orden de investigar, por el plazo de 30 días a contar de esta fecha. Déjese constancia en el expediente.-

Rol N° 7.891-B Tomo XLIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

término de

CROHARÉ,



✓
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai-clm



13732

Informe Policial N° 3023/703

Santiago, 07.AGO.014.

AL TRIGESIMO CUARTO
JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.- /
Sr. M.V.E. SS. Iltna. don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 03.ABR.013
FECHA DE RECEPCIÓN	: 17.ABR.013
DELITO	: Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES	: El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones, don José ARANEDA ISAMIT, procederá a practicar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar la existencia de relaciones entre el Dr. Hartmut HOPP MIOTTEL, Director del Hospital de Colonia Dignidad y el Hospital Clínico de la Universidad Católica, específicamente se deberá establecer si el Dr. Helmar ROSENBERG GOMEZ, quien se desempeñaba en el Departamento de Anatomía Patológica de esa Casa de Estudios Superiores, mantuvo relaciones profesionales y/o de amistad con las autoridades de dicha Colonia y si entre los hospitales antes referidos se celebró algún convenio de asistencia recíproca.

Causa Rol: **N° 7981-B. Tomo XXXVIII.- /**

II.- DILIGENCIAS:

Se informa a SS. Iltna. que mediante Oficio (R) N° 398 de fecha 21.JUN.2013 se efectuaron las consultas al Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile al tenor de lo señalado en el Decreto adjunto, en lo relativo a una eventual celebración de algún convenio de asistencia recíproca o de similar naturaleza con el Hospital de Colonia Dignidad, principalmente entre el período comprendido entre los años 1970 y 1990.

Consecuente con lo anterior, mediante Oficio N° 056/2014 de fecha 13.JUN.2014 el Abogado Sr. Víctor Manuel CIFUENTES DOMINGUEZ de la Gerencia Corporativa Legal, Red Salud UC - Christus de la Pontificia Universidad Católica de Chile, informó :

"...después de revisar nuestros archivos, puedo comentarle que nuestra institución no ha celebrado ningún convenio de asistencia recíproca o acto de similar naturaleza con el Hospital de Colonia Dignidad, en el período comprendido entre los años 1970 y 1990."

Se adjunta Oficio N° 056/2014 de fecha 13.JUN.2014 de la Gerencia Corporativa Legal, Red Salud UC - Christus de la Pontificia Universidad Católica de Chile en Anexo N° 1.-

Considerando la información contenida en procesos diversos que refieren a que la Zona Jurisdiccional de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, comprendida entre Curicó y Concepción tenía su base de operaciones en la ciudad de Parral, próxima al enclave alemán "Colonia Dignidad", se ubicó y entrevistó a:

- **Fernando GOMEZ SEGOVIA**, chileno, nacido en Santiago el 08.SEP.937, casado, estudios medios, Coronel (R) de Ejército, Cédula de Identidad N° 2.259.705-1, domiciliado en calle Torreblanca N° 2772, San Javier, teléfono N° 08-7019988, quien manifestó:

"En la actualidad me encuentro procesado por apremios a Adriana BOHORQUEZ y muerte de un mirista de apellido MERINO, causas seguidas por el Ministro Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA. Además, debo agregar, que he declarado en varios procesos relativos principalmente a Colonia Dignidad.

Egresé de la Escuela Militar en 1958 con el arma de Telecomunicaciones, siendo mi primera destinación el Regimiento Colchagua de Infantería en San Fernando.

En el mes de septiembre de 1974 realicé un curso de inteligencia en el Cajón del Maipo, impartido por la CIA, al cual asistimos ocho Oficiales de las Fuerzas Armadas; entre ellos **Pedro ESPINOZA** (Ejército), Coronel **Sergio MANDUJANO** (FACH), Teniente Coronel **CARRASCO** (Carabineros) y otro oficial de esta última institución, entre los que recuerdo.

Con el grado de Teniente, en 1974, fui destinado a la Zona Jurisdiccional DINA comprendida entre Curicó y Concepción. Para ello debía establecerme en un lugar determinado y transitoriamente solicité al Comandante del Regimiento alojar en el Casino de Oficiales de Chillán. Fue así que luego de ser autorizado por el Gobernador y Comandante del Regimiento Chillán Coronel de Ejército **GUEDELEFER** fijé mi domicilio en dicho lugar. Durante el periodo en el que me encontraba abocado a ubicar un cuartel definitivo para la unidad conocí a Paul SCHAEFFER, quien me ofreció un inmueble desocupado ubicado en Parral. A mi llegada a esta ciudad, recuerdo que se me facilitó una propiedad cedida por Colonia Dignidad, ubicada en calle Unión que había sido de un médico de apellido **MUJICA**, todo esto con la debida autorización del Director de la DINA.

El Intendente de la VIII región y Comandante de la III División de Ejército era el General **Nilo FLOODY**."

"...En lo que concierne a la información procesada por la DINA, ésta era derivada tanto al Gobernador como al Intendente de la zona. Pese a que la información se entregaba en documentos a las referidas autoridades administrativas, yo me entendía directamente con el Director de la DINA **Manuel CONTRERAS**; en otras palabras, la información en comento era conocida paralelamente entre estas tres autoridades.

La Unidad "piloto" de Parral se conformaba por un Oficial de la Fuerza Aérea, el Teniente **Gerardo HUBER**, tres operadores de radio de la Armada, dos dactilógrafas y un grupo de Suboficiales de Carabineros encargados de la oficina de kárdex; no había personal de la Policía de Investigaciones, siendo todos un total de ocho funcionarios aproximadamente.

En mi calidad de jefe, iba a almorzar en forma esporádica los días domingo a la "colonia", época en la que me encontraba casado con la hermana de **Raúl LILLO**, de quien me hacía acompañar. Bajo estas circunstancias fue que conocí aún más a Paul **SCHAFFER**, el cual tiempo después se convirtió en mi informante. Recuerdo que el traductor de **SCHAFFER** era **Albert SCHREIBER**.

No recuerdo ni nunca me enteré de la presencia del Director de la DINA **Manuel CONTRERAS** ni de **Eugenio BERRIOS SAGREDO** en la zona.

En lo relativo a la salud, en el interior del enclave alemán, recuerdo que había un Hospital, a cargo de una Cirujana Plástica, al parecer de nombre Gisella, el cual según tengo conocimiento, estaba autorizado por la autoridad sanitaria de la época; tengo entendido además, por comentarios del propio **SCHAFFER** que cuando ocurría algún hecho de gravedad llegaban médicos externos a prestar colaboración, sin embargo no conocí a ninguno de ellos..."

Recuerdo a **HOPP**, como un estudiante de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Santiago, cuya residencia estaba en el enclave mismo.

Se comentaba en aquel entonces que médicos de Santiago eran traídos a Parral en avión, para que practicaran cirugías de alta complejidad y procedimientos en el Hospital de Villa Baviera a los habitantes de la zona.

A su consulta, durante el Gobierno Militar, no tuve ningún tipo de contacto personal con **Luz ARCE SANDOVAL** ni **Marcia MERINO** conocida como "Flaca Alejandra", como así tampoco tuve conocimiento que éstas hayan ingresado a Colonia Dignidad.

En cuanto a **Alfredo REHREN PULIDO**, no lo recuerdo como jefe en la VIII región. Los alemanes **SCHNELLENKAMP** y **KARL VAN DEN BERG** desconozco de quienes se trata. A **Wolfgang MÜKE** lo veía en forma esporádica en la Colonia, quien era apodado por **SCHAEFFER** como "ropero" y esto lo recuerdo en atención a su especialidad de pintor y empapelador, que en más de una oportunidad concurrió a mi domicilio a realizar labores de esa naturaleza.

Respecto a un episodio de un Carabinero fallecido de apellido **BECERRA**, puedo señalar que leí información de su persona en la prensa local, sin embargo, desconozco mayores antecedentes de su persona."

"Los médicos **Eduardo ARRIAGADA REHREN**, **Helmar ROSENBERG**, **PRICE**, **DRAPER** y **Samuel VALDIVIA**, no me son conocidos; a **Patricio SILVA GARÍN**, lo ubico al parecer como un médico que atendió a mi madre en el Hospital Militar.

El nombre de **Erwin FEGE** no se de quien se trata.

En la unidad piloto de Parral permanecí hasta 1977 y seguidamente fui nombrado Ministro Consejero en la Embajada de Chile en Ecuador, cargo que ocupé durante un año y con ello puse fin a mi permanencia en la DINA. Mi sucesor en Parral fue **Eduardo NECKELMANN SCHULTZ**.

Por último en cuanto a vínculos de la DINA con Gendarmería de Chile, no tengo información al respecto, sólo me consta que los centros de detención Tres y Cuatro Álamos, estaban a cargo de un funcionario de esa institución".

Se adjunta Declaración Policial Voluntaria en Anexo N° 2.- /

- **Eduardo Guy NECKELMANN SCHUTZ**, chileno, nacido en Valdivia el 06.FEB.939, casado, estudios superiores, Teniente Coronel (R) de Ejército, Cédula de Identidad N° 3.871.850-9, domiciliado en Los Rumbos, Parcela 59, Las Cabras, teléfono N° 09-2338808, quien manifestó:

"Nunca he estado detenido ni he sido procesado por delito alguno.

Egresé de la Escuela Militar en 1958 con el arma de Infantería, siendo mi primera destinación el Regimiento de Calama

En 1974, durante el mes de mayo, realicé un "Curso de Inteligencia Avanzado" en el Cajón del Maipo, impartido bajo la tuición de la Dirección de Inteligencia Nacional, orientado principalmente al trabajo con Informantes.

A fines de enero o principios de febrero de 1977, con el Grado de Teniente Coronel, fui destinado a la Zona Jurisdiccional DINA comprendida entre la VI y VIII Región, como sucesor del Coronel **Fernando GOMEZ SEGOVIA**

Debo precisar que durante mi permanencia como jefe de esta Unidad nunca detecté alguna situación anormal atingente al área de inteligencia, por tanto no me correspondió dar cuenta respecto de acciones subversivas en la zona. Sólo diligenciábamos las órdenes de investigar tendientes a recabar información.

Respecto a mi relación con la Colonia Dignidad, puedo señalar que a mi llegada el Coronel **GOMEZ SEGOVIA** me llevó a conocer a sus autoridades, sin embargo yo mantenía nexos familiares desde antes con **Albert SCHREIBER**, por tanto las relaciones eran bastante cordiales. Inclusive matriculé a mis dos hijos en la Escuela de Colonia Dignidad.

En lo relativo a las autoridades de la Colonia, puedo indicar que la persona que estaba a cargo era el señor **Paul SCHAFFER**; tengo la impresión que otro de los encargados era el Doctor **Hartmut HOPP MIOTTEL**."

"...Durante mi permanencia en la zona, no recuerdo ni me enteré de la presencia del Director de la DINA **Manuel CONTRERAS** ni de **Eugenio BERRIOS SAGREDO** en la zona.

En lo relativo a la salud, en el interior del enclave alemán, recuerdo que había un Hospital Básico, a cargo de una Doctora de nombre Gisella, no recuerdo apellidos, pero si tengo claro que tenía un problema serio en la cadera que la hacía cojear. El resto de la dotación del Hospital se conformaba por Enfermeras.

Tengo entendido que en aquel entonces HOPP se encontraba haciendo la práctica en el Hospital de la Universidad Católica de Chile, en Santiago. Quien puede saber más antecedentes respecto a HOPP era una vecina que se desempeñaba como Tecnóloga Médica en dicho Hospital, me refiero a la señora **María Eugenia NAVARRO**, madre de Cristian RAMIREZ NAVARRO.

Desconozco si en dicho Hospital se practicaron cirugías de alta complejidad o si eran traídos Médicos desde Santiago.

Debo señalar que una de las características principales de Colonia Dignidad era el compartimentaje, por tanto era muy poco lo que se podía averiguar en dicho lugar. Hago presente que en aquella época existían ordenes específicas del General Augusto PINOCHET de no realizar indagaciones respecto a su personal de confianza, vale decir autoridades como Intendentes, Gobernadores etc. No recuerdo quienes eran estas autoridades en la zona.

En 1977 cuando le comunicaron al General **Manuel CONTRERAS** que sería cesado en sus funciones y reemplazado por **Odlanier MENA**, tomé la decisión de destruir todo el archivo que manteníamos en la zona, respecto a fichas asociadas a personas. Esto en razón que era de público conocimiento que existía una enemistad entre CONTRERAS y MENA, por tanto éste último podía modificar información de la gestión anterior.

En cuanto a **Alfredo REHREN PULIDO**, lo sitúo como un Oficial de Ejército más antiguo que yo, pero desconozco en que lugar se desempeñaba.

A **Wolfgang MÜKE** lo recuerdo como un colono, que en una oportunidad insinuó a mi señora que retirara a mis hijos de la Escuela de Colonia Dignidad porque al parecer estaban ocurriendo irregularidades, sin embargo luego de esta advertencia se alejó de mi familia.

A **Kurt SCHNELLENKAMP** lo conocí con anterioridad a mi desempeño en la Jefatura de la zona, cuando fue a ofrecer un equipo de visión nocturna al Regimiento Chacabuco de Concepción donde yo prestaba servicios. Ignoro que tan cercano era con Paul SCHAFFER. Tengo entendido que Kurt se encargaba de la adquisición de bienes que se subastaban, específicamente maquinaria pesada, para realizar labores dentro de la Colonia.

En cuanto a **Karl VAN DEN BERG** desconozco de quienes se trata.

Los nombres de los médicos **Eduardo ARRIAGADA REHREN**, **Helmar ROSENBERG**, **PRICE**, **DRAPER** y **Samuel VALDIVIA**, no me son conocidos; a **Patricio SILVA GARÍN**, lo ubico al parecer como un médico del Hospital Militar."

“...El nombre de **Erwin FEGE** no se de quien se trata.

En la Unidad de Parral permanecí hasta principios de noviembre de 1977, siendo destinado posteriormente al Cuartel General del Ejército en Santiago, donde permanecí hasta 1982. Ese mismo año me acogí a retiro con el grado de Teniente Coronel desde el Departamento Recreacional del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército.

Respecto al Estado Mayor, puedo señalar que este se conformaba por cuatro Departamentos I Personal, II Inteligencia, III Operaciones y IV Logística

Recuerdo que mi sucesor en la Unidad de Parral fue un Capitán de Ejército de nombre operativo “**Gino**”, cuyo apellido paterno real era de origen italiano.”

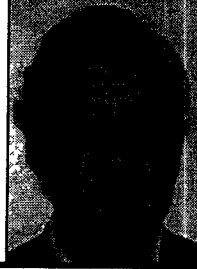
Se adjunta Declaración Policial Voluntaria en Anexo N° 3.- /

De acuerdo a antecedentes informales recabados por los Oficiales Investigadores, la persona a que hace alusión **NECKELMANN SCHUTZ**, de nombre operativo “**Gino**” como su sucesor en la Unidad de la Central Nacional de Informaciones con asiento en la ciudad de Parral, presumiblemente correspondería a :

Mariano PEPPI ONETTO

Cédula Nacional de Identidad N° 5.797.033-2

Identificación de la Persona			
Datos Personales		Fotografía	
RUN	5.797.033-2		
Nombre	MARIANO PEPPI ONETTO		
Nacimiento	30-03-1950	Edad	64 Años
Sexo	MASCULINO	Estado Civil	CASADO
Dirección	AV TOCORNAL 1616 SAN FELIPE		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		



Se informa que el Sr. Fernando GOMEZ SEGOVIA registra antecedentes policiales de detención por el delito de Secuestro, año 2014 en el Sistema de Gestión Policial Institucional, sin encargos judiciales pendientes.

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

A la fecha de confección del presente Informe Policial, conforme a los antecedentes que además en él fueron vertidos, se desprende que:

- Los testimonios depuestos por los Oficiales de Ejército, Coronel (R) de Ejército Fernando GOMEZ SEGOVIA y Teniente Coronel (R) Eduardo NECKELMANN SCHUTZ relativos a la época en que ejercieron el cargo de Jefe de Unidad dependiente de Dirección de Inteligencia Nacional y posterior Central Nacional de Informaciones con asiento en la ciudad de Parral, no dan cuenta de vínculos profesionales y/o de amistad entre las autoridades del enclave alemán “Colonia Dignidad” con el Dr. Helmar ROSENBERG GOMEZ.

- Según lo señalado por la Gerencia Corporativa Legal Red Salud UC de la Pontificia Universidad Católica de Chile esa Institución no ha celebrado ningún convenio de asistencia recíproca o acto de similar naturaleza con el Hospital de Colonia Dignidad, durante el período comprendido entre los años 1970 y 1990.

- En virtud a lo expuesto, considerando además la fecha de expedición del Decreto adjunto, y la ausencia de declaraciones respecto de aquellas personas que detentaron la condición de autoridad en "Colonia Dignidad" hacia la década de los años '70 y '80, se solicita a US. Ilma. de estimarlo procedente, despachar una nueva Orden de Investigar que faculte su individualización, ubicación y entrevista al tenor de los hechos indagados, como así también la del Brigadier Mariano PEPPI ONETTO.

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

Dr. E. de la Cruz
JOSE ARANEDA ISAMIT
Comisario
Oficial Investigador



Red de Salud
UC • CHRISTUS



Santiago, 13 de junio de 2014
056/2014

Sr.
FRANCISCO ORELLANA BUSTAMANTE
Comisario
Jefe (S) Brigada de Homicidios Metropolitana
Policía de Investigaciones de Chile
PRESENTE

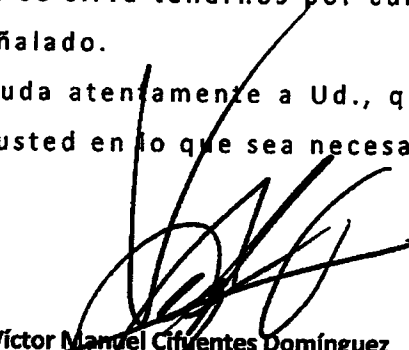
Ref.: Res. Nº 398, Orden de Investigar, causa ROL Nº 7.981-B
por el delito de homicidio calificado /.

De mi consideración:

Según lo solicitado en el oficio de la referencia, cumpla con informar a usted que, después de revisar nuestros archivos, puedo comentarle que nuestra institución no ha celebrado ningún convenio de asistencia recíproca o acto de similar naturaleza con el Hospital de Colonia Dignidad, en el período comprendido entre los años 1970 y 1990.

Así las cosas, ruego a S.S. se sirva tenernos por cumplido con lo ordenado mediante oficio ya señalado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., quedando a su disposición para colaborar con usted en lo que sea necesario.

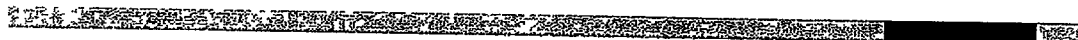

Víctor Manuel Cifuentes Domínguez
Gerencia Corporativa Legal
RED SALUD UC • CHRISTUS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



CC Archivo

ucchristus.cl



DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Fernando GOMEZ SEGOVIA

En San Javier, a veintidós días del mes de julio del año 2013, siendo las 17:00 horas, en dependencias de la Brigada de Investigación Criminal San Javier, se procede a tomar declaración policial a **Fernando GOMEZ SEGOVIA**, chileno, nacido en Santiago el 08.SEP.937, casado, estudios medios, Coronel (R) de Ejército, Cédula de Identidad N° 2.259.705-1, domiciliado en calle Torreblanca N° 2772, San Javier, teléfono N° 08-7019988, quien manifestó:

"En la actualidad me encuentro procesado por apremios a Adriana BOHORQUEZ y muerte de un mirista de apellido MERINO, causas seguidas por el Ministro Sr. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA. Además, debo agregar, que he declarado en varios procesos relativos principalmente a Colonia Dignidad.

Egresé de la Escuela Militar en 1958 con el arma de Telecomunicaciones, siendo mi primera destinación el Regimiento Colchagua de Infantería en San Fernando.

En el mes de septiembre de 1974 realicé un curso de inteligencia en el Cajón del Maipo, impartido por la CIA, al cual asistimos ocho Oficiales de las Fuerzas Armadas; entre ellos **Pedro ESPINOZA** (Ejército), Coronel **Sergio MANDUJANO** (FACH), **Teniente Coronel CARRASCO** (Carabineros) y otro oficial de esta última institución, entre los que recuerdo.

Con el grado de Teniente, en 1974, fui destinado a la Zona Jurisdiccional DINA comprendida entre Curicó y Concepción. Para ello debía establecerme en un lugar determinado y transitoriamente solicité al Comandante del Regimiento alojar en el Casino de Oficiales de Chillán. Fue así que luego de ser autorizado por el Gobernador y Comandante del Regimiento Chillán Coronel de Ejército **GUEDELEFER** fijé mi domicilio en dicho lugar. Durante el periodo en el que me encontraba abocado a ubicar un cuartel definitivo para la unidad conocí a Paul SCHAEFFER, quien me ofreció un inmueble desocupado ubicado en Parral. A mi llegada a esta ciudad, recuerdo que se me facilitó una propiedad cedida por Colonia Dignidad, ubicada en calle Unión que había sido de un médico de apellido **MUJICA**, todo esto con la debida autorización del Director de la DINA.

El Intendente de la VIII región y Comandante de la III División de Ejército era el General **Nilo FLOODY**.

En lo que concierne a la información procesada por la DINA, ésta era derivada tanto al Gobernador como al Intendente de la zona. Pese a que la información se entregaba en documentos a las referidas autoridades administrativas, yo me entendía directamente con el Director de la DINA **Manuel CONTRERAS**; en otras palabras, la información en comento era conocida paralelamente entre estas tres autoridades.

La Unidad "piloto" de Parral se conformaba por un Oficial de la Fuerza Aérea, el Teniente **Gerardo HUBER**, tres operadores de radio de la Armada, dos dactilógrafas y un grupo de Suboficiales de Carabineros encargados de la oficina de kárdex; no había personal de la Policía de Investigaciones, siendo todos un total de ocho funcionarios aproximadamente.

En mi calidad de jefe, iba a almorzar en forma esporádica los días domingo a la "colonia", época en la que me encontraba casado con la hermana de **Raúl LILLO**, de quien me hacía acompañar. Bajo estas circunstancias fue que conocí aún más a Paul SCHAEFFER, el cual tiempo después se convirtió en mi informante. Recuerdo que el traductor de SCHAEFFER era **Albert SCHREIBER**.

No recuerdo ni nunca me enteré de la presencia del Director de la DINA **Manuel CONTRERAS** ni de **Eugenio BERRIOS SAGREDO** en la zona.

En lo relativo a la salud, en el interior del enclave alemán, recuerdo que había un Hospital, a cargo de una Cirujana Plástica, al parecer de nombre Gisella, el cual según tengo conocimiento, estaba autorizado por la autoridad sanitaria de la época; tengo entendido además, por comentarios del propio SCHAEFFER que cuando ocurría algún hecho de gravedad llegaban médicos externos a prestar colaboración, sin embargo no conocí a ninguno de ellos..."

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Fernando GOMEZ SEGOVIA

"...Recuerdo a HOPP, como un estudiante de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Santiago, cuya residencia estaba en el enclave mismo.

Se comentaba en aquel entonces que médicos de Santiago eran traídos a Parral en avión, para que practicaran cirugías de alta complejidad y procedimientos en el Hospital de Villa Baviera a los habitantes de la zona.

A su consulta, durante el Gobierno Militar, no tuve ningún tipo de contacto personal con **Luz ARCE SANDOVAL** ni **Marcia MERINO** conocida como "Flaca Alejandra", como así tampoco tuve conocimiento que éstas hayan ingresado a Colonia Dignidad.

En cuanto a **Alfredo REHREN PULIDO**, no lo recuerdo como jefe en la VIII región. Los alemanes **SCHNELLENKAMF** y **KARL VAN DEN BERG** desconozco de quienes se trata. A **Wolfgang MUKE** lo veía en forma esporádica en la Colonia, quien era apodado por **SCHAEFFER** como "ropero" y esto lo recuerdo en atención a su especialidad de pintor y empapelador, que en más de una oportunidad concurrió a mi domicilio a realizar labores de esa naturaleza.

Respecto a un episodio de un Carabinero fallecido de apellido **BECERRA**, puedo señalar que leí información de su persona en la prensa local, sin embargo, desconozco mayores antecedentes de su persona.

Los médicos **Eduardo ARRIAGADA REHREN**, **Helmar ROSENBERG**, **PRICE**, **DRAPER** y **Samuel VALDIVIA**, no me son conocidos; a **Patricio SILVA GARIN**, lo ubico al parecer como un médico que atendió a mi madre en el Hospital Militar.

El nombre de **Erwin FEJE** no se de quien se trata.

En la unidad piloto de Parral permanecí hasta 1977 y seguidamente fui nombrado Ministro Consejero en la Embajada de Chile en Ecuador, cargo que ocupé durante un año y con ello puse fin a mi permanencia en la DINA. Mi sucesor en Parral fue **Eduardo NECKELMANN SCHULTZ**.

Por último en cuanto a vínculos de la DINA con Gendarmería de Chile, no tengo información al respecto, sólo me consta que los centros de detención Tres y Cuatro Álamos, estaban a cargo de un funcionario de esta institución.

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 19:00 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia, sin reclamos que formular contra los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

NOMBRE: Fernando Gómez Segovia

C.I : 2.259.705-1

FIRMA : [Firma manuscrita]

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

JOSÉ ARANEDA ISAMIT
Comisario
Oficial Investigador

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Eduardo Guy NECKELMANN SCHUTZ

En Las Cabras, a diecisiete días del mes de julio del año 2014, siendo las 12:45 horas, en dependencias del domicilio del declarante, se procede a tomar declaración policial a **Eduardo Guy NECKELMANN SCHUTZ**, chileno, nacido en Valdivia el 06.FEB.939, casado, estudios superiores, Teniente Coronel (R) de Ejército, Cédula de Identidad N° 3.871.850-9, domiciliado en Los Rumbos, Parcela 59, Las Cabras, teléfono N° 09-2338808, quien manifestó:

"Nunca he estado detenido ni he sido procesado por delito alguno.

Egresé de la Escuela Militar en 1958 con el arma de Infantería, siendo mi primera destinación el Regimiento de Calama

En 1974, durante el mes de mayo, realicé un "Curso de Inteligencia Avanzado" en el Cajón del Maipo, impartido bajo la tuición de la Dirección de Inteligencia Nacional, orientado principalmente al trabajo con Informantes.

A fines de enero o principios de febrero de 1977, con el Grado de Teniente Coronel, fui destinado a la Zona Jurisdiccional DINA comprendida entre la VI y VIII Región, como sucesor del Coronel **Fernando GOMEZ SEGOVIA**

Debo precisar que durante mi permanencia como jefe de esta Unidad nunca detecté alguna situación anormal atingente al área de inteligencia, por tanto no me correspondió dar cuenta respecto de acciones subversivas en la zona. Sólo diligenciábamos las órdenes de investigar tendientes a recabar información.

Respecto a mi relación con la Colonia Dignidad, puedo señalar que a mi llegada el Coronel **GOMEZ SEGOVIA** me llevó a conocer a sus autoridades, sin embargo yo mantenía nexos familiares desde antes con **Albert SCHREIBER**, por tanto las relaciones eran bastante cordiales. Inclusive matriculé a mis dos hijos en la Escuela de Colonia Dignidad.

En lo relativo a las autoridades de la Colonia, puedo indicar que la persona que estaba a cargo era el señor **Paul SCHAFFER**; tengo la impresión que otro de los encargados era el Doctor **Hartmunt HOPP MIOTTEL**.

Durante mi permanencia en la zona, no recuerdo ni me enteré de la presencia del Director de la DINA **Manuel CONTRERAS** ni de **Eugenio BERRIOS SAGREDO** en la zona.

En lo relativo a la salud, en el interior del enclave alemán, recuerdo que había un Hospital Básico, a cargo de una Doctora de nombre Gisella, no recuerdo apellidos, pero si tengo claro que tenía un problema serio en la cadera que la hacía cojear. El resto de la dotación del Hospital se conformaba por Enfermeras.

Tengo entendido que en aquel entonces **HOPP** se encontraba haciendo la práctica en el Hospital de la Universidad Católica de Chile, en Santiago. Quien puede saber más antecedentes respecto a **HOPP** era una vecina que se desempeñaba como Tecnóloga Médica en dicho Hospital, me refiero a la señora **María Eugenia NAVARRO**, madre de **Cristian RAMIREZ NAVARRO**.

Desconozco si en dicho Hospital se practicaron cirugías de alta complejidad o si eran traídos Médicos desde Santiago.

Debo señalar que una de las características principales de Colonia Dignidad era el compartimentaje, por tanto era muy poco lo que se podía averiguar en dicho lugar. Hago presente que en aquella época existían ordenes específicas del General **Augusto PINOCHET** de no realizar indagaciones respecto a su personal de confianza, vale decir autoridades como Intendentes, Gobernadores etc. No recuerdo quienes eran estas autoridades en la zona.

**CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Eduardo Guy NECKELMANN SCHUTZ**

En 1977 cuando le comunicaron al General Manuel CONTRERAS que sería cesado en sus funciones y reemplazado por Odlanier MENA, tomé la decisión de destruir todo el archivo que manteníamos en la zona, respecto a fichas asociadas a personas. Esto en razón que era de público conocimiento que existía una enemistad entre CONTRERAS y MENA, por tanto éste último podía modificar información de la gestión anterior.

En cuanto a Alfredo REHREN PULIDO, lo sitúo como un Oficial de Ejército mas antiguo que yo, pero desconozco en que lugar se desempeñaba.

A Wolfgang MUKE lo recuerdo como un colono, que en una oportunidad insinuó a mi señora que retirara a mis hijos de la Escuela de Colonia Dignidad porque al parecer estaban ocurriendo irregularidades, sin embargo luego de esta advertencia se alejo de mi familia.

A Kurt SCHNELLENKAMF lo conocí con anterioridad a mi desempeño en la Jefatura de la zona, cuando fue a ofrecer un equipo de visión nocturna al Regimiento Chacabuco de Concepción donde yo prestaba servicios. Ignoro que tan cercano era con Paul SCHAFFER. Tengo entendido que Kurt se encargaba de la adquisición de bienes que se subastaban, específicamente maquinaria pesada, para realizar labores dentro de la Colonia.

En cuanto a Karl VAN DEN BERG desconozco de quienes se trata.

Los nombres de los médicos Eduardo ARRIAGADA REHREN, Helmar ROSENBERG, PRICE, DRAPER y Samuel VALDIVIA, no me son conocidos; a Patricio SILVA GARÍN, lo ubico al parecer como un médico del Hospital Militar.

El nombre de Erwin FEJE no se de quien se trata.

En la Unidad de Parral permanecí hasta principios de noviembre de 1977, siendo destinado posteriormente al Cuartel General del Ejército en Santiago, donde permanecí hasta 1982. Ese mismo año me acogí a retiro con el grado de Teniente Coronel desde el Departamento Recreacional del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército.

Respecto al Estado Mayor, puedo señalar que este se conformaba por cuatro Departamentos I Personal, II Inteligencia, III Operaciones y IV Logística

Recuerdo que mi sucesor en la Unidad de Parral fue un Capitán de Ejército de nombre operativo "Gino", cuyo apellido paterno real era de origen italiano.

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 14:50 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE: EDUARDO GUY NECKELMANN SCHUTZ

C.I. : 3871850-9

FIRMA : _____

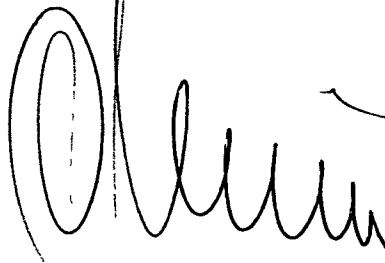
José Araneda Isamit
JOSÉ ARANEDA ISAMIT
Comisario
Oficial Investigador

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

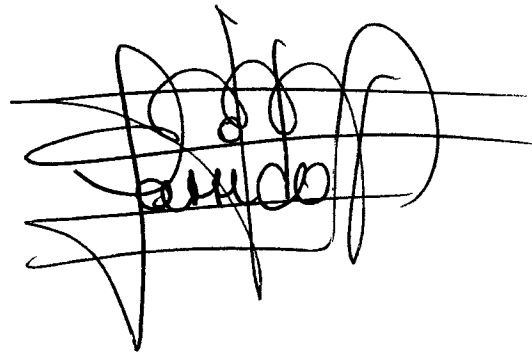
Santiago, doce de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3023, de fecha 07 de agosto de 2014, de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones; que antecede.-

Rol N ° 7.981- B TOMO XLVI



**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**



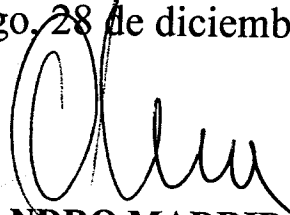
34° Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR
(2)

El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, procederá a entrevistar extrajudicialmente a todos los intervinientes y a quienes presenciaron la primera intervención quirúrgica efectuada al ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, en la Clínica Santa María, durante el mes de noviembre de 1981. Específicamente se les consultará si se produjo algún inconveniente durante dicha operación de "hernia al hiato" y, también si se realizaron las anotaciones correspondientes en la ficha clínica del paciente.-

Rol N° 7.981- B Tomo XXXVIII

Santiago, 28 de diciembre de 2012.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Santiago, dieciocho de marzo de dos mil catorce.-

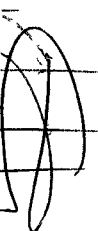
Amplíese el plazo de la presente orden de investigar, por el plazo de 30 días a contar de esta fecha. Déjese constancia en el expediente.-

Rol N° 7.891-B Tomo XLIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

nino de treinta

CROHARÉ



✓ 13744

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai-clm



Informe Policial N° 3051 /703.

Santiago, 11.AGO.014.

AL

34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.- /

Sr. M.V.E. SS. Iltna. don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 28.DIC.012
FECHA DE RECEPCIÓN	: 07.FEB.013.
DELITO	: Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES	: El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José ARANEDA ISAMIT, procederá a entrevistar extrajudicialmente a todos los intervinientes y a quienes presenciaron la primera intervención quirúrgica efectuada al ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María, durante el mes de noviembre de 1981. Específicamente se les consultará si se produjo algún inconveniente durante dicha operación de "hernia al hiato" y, también si se realizaron las anotaciones correspondientes en la ficha clínica del paciente.

Causa Rol: **N° 7.981-B Tomo XXXV.-/**

II.- DILIGENCIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto por SS. Iltna., se procede a insertar a continuación, extractos de las declaraciones prestadas por los Doctores SILVA GARÍN y GOIC GOIC, relativos a la primera intervención quirúrgica realizada al ex mandatario:

- **Patricio SILVA GARIN, chileno, nacido en Santiago el 17.MAR.929, soltero, estudios superiores, Médico Cirujano, pensionado, cédula de identidad N° 1.847.993-1, domiciliado en Carlos Antúnez N° 2112, depto. 404, Comuna de Providencia, teléfono N° 2-2344908, quien indicó (extracto):**

"...Respecto a si existió algún inconveniente en la intervención a la hernia al hiato del Sr. FREI MONTALVA, debo expresar que no advertí tal situación en esta intervención, pudiendo agregar que fue correcta, en lo que a la anestesia y cirugía propiamente tal se refiere..."

"...En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que esta adoleció de omisiones y desórdenes; esto debido a la responsabilidad de los distintos Médicos y Enfermeras que actuaron en este caso, debiendo precisar nuevamente que mi participación en aquella intervención fue de observador a petición del paciente Sr. FREI..." (Ref. Informe Policial N° 1671, de fecha 04.JUN.013 de la Brigada de Homicidios Metropolitana)

Se adjunta fotocopia de Declaración Policial Voluntaria, en Anexo N° 1.-

- Aleksandar Simun GOIC GOIC, chileno, nacido en Antofagasta el 22.JUN.929, viudo, estudios superiores, Médico Cirujano, pensionado, cédula de identidad N° 2.772.714-K, domiciliado en Hernando de Magallanes N° 1298, Comuna de Las Condes, teléfono N° 2-2129806, quien manifestó (extracto):

"...En relación a si existió algún inconveniente en la intervención de hernia al hiato del Sr. FREI MONTALVA, debo expresar que participé como observador en esta y no advertí tal situación, ni escuché comentarios negativos de los Cirujanos participantes, pudiendo señalar que se trató de una intervención aparentemente correcta, por lo que una vez finalizada don Eduardo fue trasladado a su habitación en buenas condiciones. En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que desconozco si se realizó este procedimiento, pero presumo que sí, ya que el protocolo operatorio indica que una vez finalizada la operación, el Cirujano debe elaborar un informe pormenorizado del acto quirúrgico, el cual se adjunta a la ficha clínica; debo precisar que ignoro si el referido informe fue confeccionado en esa oportunidad por el Cirujano, en todo caso recuerdo que se hicieron las anotaciones que corresponden en la evolución del paciente en la referida ficha..." (Ref. Informe Policial N° 1878, de fecha 26.JUN.013 de la Brigada de Homicidios Metropolitana).

Se adjunta Fotocopia de Declaración Policial Voluntaria, en Anexo N° 2.-

El 28 de mayo del año en curso, en horas de la tarde, los Oficiales Investigadores tomaron contacto con el Doctor **Augusto LARRAIN ORREGO** quien participó como Médico Cirujano en la primera intervención quirúrgica del ex Mandatario, a quien se solicitó concurrir a prestar declaración hasta dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, indicando éste que no asistiría por cuanto había entregado todos los antecedentes relativos a este respecto, en sus declaraciones depuestas con anterioridad.

Seguidamente se revisó su Declaración Policial Voluntaria que obra en el proceso, a fojas 000707, constatando que señala lo siguiente (extracto):

"La intervención no duró más de media hora con éxito y fue dado de alta a los días siguientes a su domicilio. Lo fui a visitar a su casa a diario, evolucionando en excelentes condiciones..."

"Con relación al protocolo operatorio debí realizarlo en esa oportunidad de acuerdo con las normas de la Clínica Santa María y con respecto al Registro N° 239.502 del día 18 de noviembre de 1981 oportunidad que intervine a don Eduardo FREI MONTALVA, puedo señalar que la intervención consistió en:

Una laparotomía media, examen intraabdominal negativo excepto por la presencia de un cardias dilatado, se efectúa liberación de curvatura menor y vagotomía proximal gástrica, calibración cardial con tres puntos atraumáticos, lográndose una calibración adecuada y efectuándose posteriormente lapexia de la sutura al ligamento arqueado medio. La intervención se realizó sin ningún inconveniente anestésico o quirúrgico...”

Continuando con las diligencias investigativas se entrevistó al facultativo que participó como ayudante del Doctor Augusto LARRAIN en la primera intervención quirúrgica del ex mandatario, quien fue individualizado como:

- Ivo Gregorio ETEROVIC MARTIC, chileno, nacido en Santiago el 30.MAR.944, casado, estudios superiores, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 4.229.265-6, domiciliado en avenida El Bosque N° 2393, Comuna de Providencia, teléfono N° 2-7477458 - 92318670, quien manifestó:

“Ampliando las declaraciones que he prestado con anterioridad ante funcionarios de la Policía de Investigaciones y en el propio Tribunal, puedo señalar que en el mes de noviembre de 1981 participé en la primera intervención quirúrgica del Ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA, en calidad de Médico Ayudante del doctor Augusto LARRAIN ORREGO, junto a un grupo de Médicos de los cuales no recuerdo identidad debido al tiempo transcurrido.

Yo participé en esta operación invitado por el Doctor LARRAIN con quien trabajábamos hacia esa fecha en el Hospital del Tórax. Yo me desempeñaba como Cirujano Cardiovascular y LARRAIN como Cirujano de Tórax y Digestivo.

Respecto a si existió algún inconveniente en esta cirugía, debo expresar que no advertí tal situación ni recuerdo que se haya producido alguna complicación.

En lo relativo a las anotaciones en la Ficha Clínica, puedo manifestar que no me correspondió dejar registros en esta, ya que esta función la cumple normalmente el Médico Cirujano y Anestesiista. Desconozco quien quedó a cargo de la ficha con posterioridad a la intervención, como asimismo el lugar donde se guardó una vez que se dio de alta al paciente. No tengo conocimiento que se haya entregado copia de la ficha antes referida a la familia del paciente, ya que en ese tiempo no era habitual entregar este tipo de información y además que yo no trabajaba en dicha Clínica, ya que fui al lugar solamente a apoyar en la primera operación, haciendo hincapié en que concurrí a petición de LARRAIN y no llevé al personal con el cual siempre operaba, es decir, en el lugar ya estaba toda la gente idónea para esta operación.

A su consulta, respecto a la identidad de las “enfermeras particulares” que asistieron al ex Presidente FREI entre los días 04 y 08 de diciembre de 1981 lo ignoro por completo, ya que como dije anteriormente sólo participé en la primera operación en el mes de noviembre del año 1981.

Ignoro que personas pertenecientes a la colectividad política a la que pertenecía el ex Mandatario desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María con posterioridad a que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente...”

"...Tampoco recuerdo que se hayan controlados los accesos a la habitación del Sr. FREI, lo que si me consta es que habían muchas personas esperando en el hall del acceso.

En lo concerniente a posibles advertencias que se hayan realizado al ex Mandatario acerca del peligro que significaba someterse a una intervención quirúrgica en nuestro país, desconozco si estas se realizaron por parte de los Médicos tratantes. En lo personal, sólo me preocupé del aspecto médico, tampoco me relacioné con familiares o cercanos al paciente, incluso no participé en reuniones previas para tratar el desarrollo de la cirugía.

Desconozco que lazos de cercanía y amistad había entre SILVA GARÍN y el ex Mandatario.

Finalmente, debo señalar que ignoro cualquier otro tipo de antecedente relativo a esta cirugía, ya que sólo participé en esta primera operación a petición de LARRAÍN, por tanto no tuve injerencia posterior en las decisiones que se tomaron.

Con posterioridad a la primera operación concurrí en dos oportunidades a la Clínica Santa María, para interiorizarme de su estado de salud, no podría precisar con que indumentaria acudí, pero si recuerdo que hice las consultas en la Unidad de Cuidados Intensivos directamente, donde me señalaron que se encontraba grave. Además, en dichas ocasiones nadie me controló al ingresar a dicho lugar, por tanto no me consta si había personal de seguridad controlando el acceso a dicho recinto".

Se adjunta fotocopia de Declaración Policial Voluntaria, en Anexo N° 3.-

De igual forma se ubicó y entrevistó al facultativo que participó como Anestesista en esta cirugía, quien fue individualizado como:

- **Carlos Luciano REYES ORTIZ, chileno, nacido en Chillán el 07.ENE.953, casado, estudios superiores, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 6.274.012-4, domiciliado en calle Pintor Gil de Castro N° 7850, Comuna de Las Condes, teléfono N° 2119364 - 95444974, quien manifestó:**

"Ampliando las declaraciones que he prestado con anterioridad ante funcionarios de la Policía de Investigaciones y en el propio Tribunal, puedo señalar que en el mes de noviembre de 1981 participé en la primera intervención quirúrgica del Ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA, en calidad de Médico Anestesista junto a la Doctora **Morelia ROCHA** quien intervino como Ayudante Anestesista.

Debo señalar que en el mes de noviembre de ese año mientras me desempeñaba como Médico Anestesista Cardíaco en el Hospital del Tórax fui contactado por alguien de la familia FREI, quien me solicitó que concurreniera a su domicilio ya que necesitaban conversar conmigo, es así, que días después acudí hasta este domicilio entrevistándome con el Ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA, quien me señaló que sería intervenido próximamente por una "hernia al hiato" pidiéndome que actuara como su Anestesista, agregando que el Doctor **Augusto LARRAÍN** me había recomendado. Ante esta petición, le sugerí que se operara en el extranjero por un tema de técnica y tecnología, pero él me señaló que confiaba plenamente en los médicos chilenos, por tanto accedí a lo solicitado..."

“...Días después hicimos una reunión en el Hospital del Tórax en la que acordamos la fecha, hora y lugar de operación, tratamos además los riesgos asociados a esta cirugía catalogándolos como bajos, ya que el Sr. FREI era una persona activa y deportista.

No recuerdo exactamente quien participó de esta reunión, pero presumo que los mismos Doctores que intervenimos en la primera cirugía, me refiero a los Cirujanos **Augusto LARRAIN**, **Ivo ETEROVIC** y la Anestesista **Morelia ROCHA**, entre otros, pero no estuvo el ex Mandatario.

Recuerdo que el día acordado efectuamos la cirugía sin inconvenientes, no se presentaron problemas ni complicaciones, pudiendo señalar que se trató de un procedimiento correcto, inclusive el Sr. FREI despertó poco tiempo después de la operación con normalidad.

En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que esta función corresponde al Médico Cirujano, en este caso **Augusto LARRAIN**; no recuerdo si en esta cirugía se realizó, pero lo más probable es que se hayan dejado todos los registros, como ordena el procedimiento. En mi caso, como Anestesista, me correspondió llenar el “Protocolo de Anestesia”, que consiste en una hoja específica donde se detalla las drogas suministradas, la evolución de la presión arterial, el pulso y otros parámetros que se monitorizan. Este registro es incluido posteriormente en la ficha clínica, siendo esto un requisito para que el paciente ingrese posteriormente a la sala de recuperación. Desconozco quien quedó a cargo de la ficha con posterioridad a la intervención, como asimismo el lugar donde se guardó una vez que se dio de alta al paciente, pero lo habitual es que cuando la persona ingresa a la sala de recuperaciones esta ficha queda a cargo de la Enfermera de Turno y luego cuando el paciente es dado de alta se archiva en la sección Enfermería.

No tengo conocimiento que se haya entregado copia de la ficha antes referida a la familia del paciente, ya que esto no es habitual, incluso actualmente si una persona desea copia de este registro, debe solicitarlo directamente a la Dirección del Centro Asistencial. Debo dejar en claro que una vez concluida la operación y tras despertar el ex Mandatario, me retiré de la Clínica, sin volver a intervenir ni interactuar con el paciente.

A su consulta, respecto a la identidad de las “enfermeras Particulares” que asistieron al ex Presidente FREI entre los días 04 y 08 de diciembre de 1981 lo ignoro por completo, ya que como dije anteriormente sólo participé en la primera operación en el mes de noviembre del año 1981.

Ignoro si personas pertenecientes a la colectividad política a la que pertenecía el ex Mandatario desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María con posterioridad a que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente. Tampoco recuerdo que se hayan controlado los accesos a la habitación del Sr. FREI, lo que si me consta y me impresionó fue que la cónyuge del ex Presidente estuvo acompañándolo en todo momento, antes y después de la cirugía.

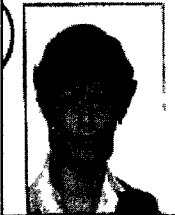
En lo concerniente a posibles advertencias que se hayan realizado al ex Mandatario acerca del peligro que significaba someterse a una intervención quirúrgica en nuestro país, puedo señalar que desconozco si estas se realizaron por parte de los Médicos tratantes, inclusive no fue un tema que planteáramos en la reunión previa a la cirugía. En lo personal, sólo me preocupé del aspecto técnico y no me representé siquiera la idea que pudiese estar en peligro...”

“...Desconozco que lazos de cercanía y amistad había entre SILVA GARÍN y el ex mandatario”.

Se adjunta Declaración Policial Voluntaria, en Anexo N° 4.-

De la declaración anteriormente consignada se desprende que la persona a la que alude REYES ORTIZ, como Médico Ayudante Anestesiista, en la primera intervención quirúrgica del ex Mandatario correspondería a:

Morelia Tegualda ROCHA VILLABLANCA
Cédula de Identidad N° 5.370.588-K.

Identificación de la Persona			
Datos Civiles			Fotografía 
RUN	5.370.588-K		
Nombre	MORELIA TEGUALDA ROCHA VILLABLANCA		
Nacimiento	12-05-1945	Edad 68 Años	
Sexo	FEMENINO	Estado Civil CASADO	
Dirección	EL VERGEL N 2903 PROVIDENCIA		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	EXTRANJERO		

Seguidamente, se consultó en el Sistema de Gestión Policial (GEPOL) sección “Vista Única de Viajes”, constatando que esta persona registra como último movimiento migratorio una salida del territorio nacional el 21.ENE.1994, con destino a Estados Unidos.

Para mayor ilustración de SS. ltma., se inserta a continuación los antecedentes del viaje precitado:

ROCHA		VILLABLANCA		MORELIA	
1945	210		Ambos		
21/01/1994	S	SFMB	ESTADOS UNIDOS DE	00005370588	K 1 CHILE 0

- Regina de los Ángeles MUENA AGUILERA, chilena nacida en Talca el 29.MAR.950, casada, estudios superiores, Auxiliar de Enfermería, cédula de identidad N° 5.918.857-7, domiciliada en villa Santa Marta, sitio 3, Potrero Grande, Curicó, teléfono 82184954, quien consultada respecto a los hechos que se investigan manifestó (transcripción):

“Ampliando las declaraciones que he prestado con anterioridad ante funcionarios de la Policía de Investigaciones y en el propio Tribunal, puedo señalar que en el mes de noviembre de 1981 participé en la primera operación del ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA como Pabellonera.

En esta intervención quirúrgica participó el Doctor LARRAÍN como Cirujano, no recuerdo al resto de los que integraron el equipo Médico. Amelia PONCE UGAS, intervino como Pabellonera al igual que yo...”

"...A su consulta, no me percaté ni me enteré que se haya producido algún tipo de inconveniente durante la referida intervención quirúrgica, ya que en las operaciones los Médicos guardaban silencio en todo momento y el Pabellonero sólo se encargaba de proporcionar los insumos que se requerían.

Debo señalar que Amelia PONCE y yo éramos las únicas funcionarias de planta de la Clínica Santa María, todo el resto del equipo era externo.

En lo relativo a la ficha clínica, esta no se completaba durante el procedimiento, sino que una vez concluida la cirugía por parte del Médico Cirujano titular, en este caso LARRAÍN. Una vez que la completaba se la entregaba a la Secretaria del Pabellón Raquel PARTUZZE, quien a su vez la entregaba en la sección contabilidad, desconozco si las archivaban.

No recuerdo que haya existido vigilancia en los accesos a la habitación del ex Mandatario.

Días después de la primera operación cumpliendo un rol de turno, se dispuso que yo concurriera al pabellón a retirar los residuos provenientes de una aspiración quirúrgica, enterándome más tarde que estos correspondían al ex Presidente.

Dichas actividades debo haberlas realizado en compañía de las Pabelloneras Yolanda LOPEZ ó Mónica SUAREZ, no lo recuerdo.

Para finalizar debo hacer presente que en la primera operación me llamó la atención que la Arsenalera, de quien desconozco identidad, no sabía vestirse ni conocía el instrumental quirúrgico, a raíz de esto, era el propio Doctor LARRAIN quien tomaba de la mesa de procedimientos el instrumental.

Por otra parte, recuerdo que durante el procedimiento el Doctor LARRAIN me solicitó un electro bisturí, el cual fui a buscar a una dependencia contigua y al regresar al par de minutos después Amelia me comentó que no era necesario porque ya habían cerrado, entendiendo con ello que habían empleado un bisturí tradicional.

Esta operación normalmente puede prolongarse por entre a dos o tres horas, pero en este caso no tomó más de una hora desde el ingreso a pabellón hasta que fue suturado".

Se adjunta Declaración Policial Voluntaria, en Anexo N° 5.-

A partir de la declaración anterior, se ubicó y entrevistó a otra de las personas que se habría desempeñado como Pabellonera en la primera intervención quirúrgica del ex Presidente FREI, quien fue individualizada como:

María Amelia PONCE UGAS, chilena, nacida en Curicó el 28.NOV.950, casada, estudios secundarios, Técnico en Enfermería, Cédula Nacional de Identidad N° 5.858.979-9, domiciliada en Reina Maud N° 6250, depto. 312, Comuna de Lo Prado, teléfono 77432568, quien manifestó:

"Ampliando mis declaraciones anteriores, prestadas ante funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, en el proceso seguido por el Ministro en Visita Sr. Alejandro MADRID CROHARE, que dice..."

"...relación con la muerte del ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA debo señalar que hacia 1981 me desempeñaba como Pabellonera en la Clínica Santa María.

A su consulta, sólo recuerdo haber visto al Ex Presidente FREI MONTALVA en una oportunidad en la referida Clínica, tendido sobre una camilla, pero no podría referirme específicamente al lugar y fecha.

No tengo certeza de haber participado en alguna de las operaciones del ex Mandatario, a decir verdad no lo recuerdo.

A partir de lo anterior, no podría referirme a las personas que integraron el equipo Médico que participó en la primera intervención quirúrgica del ex Presidente en el mes de noviembre de 1981, tampoco podría señalar si se produjo algún tipo de inconveniente en la misma.

En lo relativo a la ficha Clínica del Sr. FREI desconozco si esta se completo, quien realizó las anotaciones y si fue archivada. Sin embargo, en aquellos años, lo usual era que tras la operación de un paciente el Médico Cirujano completara la Ficha Clínica anotando en ella el procedimiento pormenorizadamente, para luego entregar este documento a la Secretaría de Pabellón para ser archivada. Recuerdo que esta última función hacia 1981 era desarrollada por Raquel PERTUZE.

No podría referirme a si existía seguridad en los accesos a la habitación del Sr. FREI por cuanto yo me desempeñaba en el sexto piso y tengo entendido que el ex Mandatario estaba en el segundo o cuarto piso.

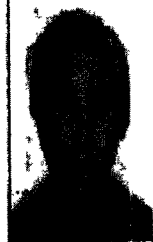
Respecto a Regina MUENA AGUILERA puedo señalar que trabajamos juntas en la Clínica Santa María como Pabelloneras en la década de los ochenta.

Finalmente debo precisar que mi hija María NAVARRO PONCE, nació el 12 de enero de 1982, por tanto es probable que durante la internación del Sr. FREI yo haya estado con permiso maternal y por ello no manejo detalles de lo anterior".

Se adjunta Declaración Policial Voluntaria, en Anexo N° 4.-

Se hace presente que la persona a la que alude MUENA AGUILERA, como la encargada de archivar las fichas clínicas hacia 1981, corresponde a:

Raquel Berta Felipa Estela PERTUZE VARGAS
Cédula de Identidad N° 637.978-8. Fallecida.

Datos Cívicos		Fotografía			
RUN	637.978-8				
Nombre	RAQUEL BERTA FELIPA ESTELA PERTUZE VARGAS				
Nacimiento	18-01-1907			Edad	(Fallecido)
Sexo	FEMENINO			Estado Civil	SOLTERO
Dirección	PROVIDENCIA 1995 PROVIDENCIA 1147				
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos				
Nacionalidad	CHILENA				

Datos Persona (Fallecido)	
RUN	637.978-8
Nombre	RAQUEL BERTA FELIPA ESTELA PERTUZE VARGAS
Datos Inscripción	
Circunscripción	PROVIDENCIA
Número	1147
Registro	No Existe Registro en la Base de Datos
Año	1995
Sexo	FEMENINO
Estado Civil	SOLTERO
Fecha Nacimiento	18-01-1907
Fecha de Defunción	07-08-1995, Hora de Defunción 12,05
Lugar de Defunción	PROVIDENCIA
Causa de Muerte	ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO
	AVE. -
	-
Edad al Fallecimiento	88 años

Por último, consultadas las personas mencionadas en el presente informe policial, al Sistema Computacional de Gestión Policial (GEPOL), de nuestra institución, se constató lo siguiente:

Patricio SILVA GARÍN: registra antecedentes policiales de detención, por el delito de Homicidio, año 2009, sin encargos judiciales pendientes.

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA:

De los testimonios vertidos en el presente Informe Policial, se desprende que en la primera intervención quirúrgica realizada al Ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA el 18 de noviembre de 1981, participó como Cirujano el Sr. **Augusto LARRAÍN ORREGO** asistido por el Doctor Ivo **ETEROVIC MARTIC**, como Anestesiistas los Médicos **Carlos REYES ORTIZ** y **Morelia ROCHA VILLABLANCA**, mientras que como observadores los Doctores **Patricio SILVA GARÍN** y **Alexander GOIC GOIC**. En tanto, como pabellonera la Auxiliar de Enfermería **Regina MUENA AGUILERA** en compañía de **Amelja PONCE UGAS**, pese a que esta última manifiesta en su relato no recordar el episodio.

De los integrantes del equipo médico entrevistados con anterioridad, ninguno da cuenta que se haya producido algún tipo de inconveniente en el desarrollo de esta cirugía.

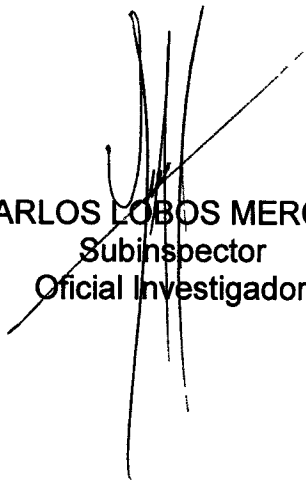
En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica del ex Mandatario, el personal médico y paramédico es concordante en señalar que esta función corresponde al Cirujano del equipo, en este caso **Augusto LARRAÍN ORREGO** quien a la fecha de confección del presente Informe Policial no ha sido entrevistado por los Oficiales Investigadores, por las razones indicadas anteriormente.

No obstante lo anterior, el Médico Ayudante Ivo **ETEROVIC MARTIC**, señala que las anotaciones en la ficha clínica deben ser registradas por el Cirujano y Anestesiista.

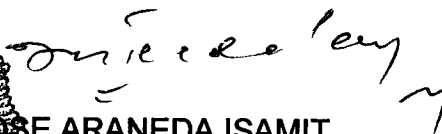
Según el testimonio del Médico Anestesiista **Carlos REYES ORTIZ**, durante el desarrollo de la referida cirugía le correspondió completar el "Protocolo de Anestesia", que consiste en un documento en el que se detalla las drogas suministradas, la evolución de la presión arterial, el pulso y otros

parámetros monitorizados, el cual es incluido posteriormente en la ficha clínica del paciente, siendo esto un requisito para que el paciente ingrese con posterioridad a la sala de recuperación.

Por último, en opinión del equipo investigador, resulta relevante obtener el testimonio de la Médico Anestesista Dra. Morelia ROCHA VILLABLANCA, para forjarse una opinión acabada respecto de quienes, por un lado participaron en la primera intervención quirúrgica del ex Mandatario y por otro, determinar una eventual omisión involuntaria por parte de los declarantes respecto a la identidad de todas aquellas personas que conformaron íntegramente el equipo medico.


CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador




JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Patricio SILVA GARIN

En Santiago, a veintiséis días del mes de febrero del año 2013, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, ubicada en avenida Condell N° 264, comuna de Providencia, se procede a tomar declaración a **Patricio SILVA GARIN**, chileno, nacido en Santiago el 17.MAR.929, soltero, estudios superiores, Médico Cirujano, pensionado, cédula de identidad N° 1.847.993-1, domiciliado en Carlos Antúnez N° 2112, depto. 404, Comuna de Providencia, teléfono N° 2-2344908, quien manifestó:

"Respecto de su consulta acerca de cual fue mi participación en el Hospital de Campaña del Estadio Nacional, entre los meses de septiembre y diciembre de 1973, debo manifestar que no tuve ninguna actividad directa encomendada por la Dirección de Sanidad del Ejército, ya que esta dejó a cargo del Hospital de Campaña al doctor **TAPIA DE LA PUENTE**, siendo el supervisor y responsable del recinto ante la autoridad el Coronel de Sanidad **Roberto BONILLA BRADANOVIC**, quien además estaba a cargo de la administración del personal, insumos y material en general.

En aquel entonces, yo me desempeñaba como Jefe del Servicio de Urgencia del Hospital Militar; mi única vinculación con el Hospital de Campaña del Estadio Nacional se debió en parte a que Roberto BONILLA era Coronel de Sanidad Militar y por orden del General de Sanidad Sr. **VERDUGO** se dispuso la instalación de un "Puesto de Atención Sanitaria" llamado erróneamente "Hospital de Campaña" en el recinto, el cual debía ser dotado en parte por Médicos del Hospital Militar y para ello se le solicitó al Director de este hospital y a través de él a mi, disponer de los Médicos que pudieran realizar esta labor, sin descuidar nuestras labores propias del servicio de urgencia.

En razón de lo anterior, recuerdo que en una oportunidad el Coronel **ESPINOZA**, encargado del Estadio Nacional, me solicitó concurrir en una visita inspectiva, a fin de detectar las principales falencias sanitarias de este recinto y subsanarlas, esto se debió a que nos conocíamos con anterioridad, ya que él había sido Jefe Administrativo del Hospital Militar, sin embargo esta visita sólo se realizó de manera informal sin una orden que lo dispusiera.

De esta primera visita recuerdo que no habían prisioneros y las instalaciones se estaban preparando, ya que éste se habilitaría como reemplazo del Estadio Chile.

Transcurrió cerca de una semana, los detenidos ya habían sido trasladados a este recinto deportivo y me contactó nuevamente el Coronel **ESPINOZA** quien me solicitó concurrir para verificar la correcta implementación de las mejoras que habían realizado a partir de las observaciones que había hecho en mi primera visita. Fue así, que visité el recinto notando que las mejoras se habían implementado, las cuales estaban orientadas a entregar una adecuada alimentación, como así también a la existencia de servicios higiénicos en buenas condiciones. Recuerdo de igual forma que sugerí la implementación del mencionado Hospital de Campaña.

Debo aclarar que estas fueron las dos ocasiones que me relacioné físicamente con este recinto deportivo y por tanto, yo no ejercía ningún tipo de mando en el lugar ni en los médicos que trabajaban en el Servicio de Urgencia, ya que estos fueron designados por la Dirección de Sanidad Militar, que respondía ante los mandos del Ejército.

El reglamento de sanidad militar contempla un protocolo completo de lo que significa un puesto de atención sanitaria y para qué está diseñado (atención ambulatoria) ya que el Hospital de Campaña es una Unidad Hospitalaria Integral, no solamente de atención primaria."

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE Patricio SILVA GARIN

"...En lo concerniente a la identidad de las autoridades de gobierno de la época a quienes se proporcionaba información respecto de la evolución del estado de salud del ex Presidente FREI debo señalar que nunca informé de esta situación a las dichas autoridades ni organismos de seguridad, sólo a la familia, ya que no era obligación entregar este tipo de información a externos; sólo recuerdo que cuando entregaba novedades a la familia, normalmente estaba con ellos el Doctor **Patricio ROJAS SAAVEDRA**, ex Ministro de Defensa del Gobierno de Patricio AYLWIN.

Cuando fui el Médico tratante y estando el ex mandatario internado en la Clínica Santa María, lo visitaba muy temprano en las mañanas y muy tarde en la noche, para no interferir en mis actividades diarias en el Hospital Militar.

En relación al conducto utilizado para canalizar la información proporcionada a la autoridad superior, respecto a la internación en la Clínica Santa María y, posterior evolución del ex Presidente desconozco cual era el canal, pero presumo que era la familia o como lo señalé anteriormente el propio Doctor ROJAS.

Deseo aclarar que tampoco me correspondió dar cuenta a la Dirección de la Clínica Santa María, ya que los médicos que éramos externos no teníamos esta obligación, sin embargo en ocasiones el propio Director bajaba a interiorizarse del estado de salud del paciente, pero desconozco si la entregaba hacia el exterior.

También es importante señalar que prácticamente a diario y debido a la cercanía de mi oficina con la del Director del Hospital Militar **Guillermo YUPANQUI**, concurría a darle novedades de manera informal respecto al estado de salud del ex Presidente; lo anterior, debido a que él era la autoridad que me había autorizado para desempeñarme como médico tratante del paciente en la Clínica Santa María.

A su consulta, respecto de cual era la identidad de las enfermeras universitarias mencionadas en las declaraciones que se me exhiben, debo expesar que debido a que yo era de Médico del Hospital Militar y concurría sólo en las mañanas y noches a examinar al paciente, no distinguía a las enfermeras que eran contratadas por la Clínica Santa María, de aquellas a quienes se señala como "externas", situación que hasta el día de hoy desconocía, sólo mantengo un buen recuerdo del personal del servicio de enfermería que trabajaba en el lugar y nunca advertí algún problema o falta de experiencia mientras desarrollaban sus labores. Sólo me resta agregar que de las enfermeras sólo recuerdo a aquellas de apellido **BOLUMBURU** y **LARRAECHEA**.

A su consulta respecto a si existía algún tipo de protección especial otorgada al Presidente FREI mientras permaneció internado en la Clínica Santa María, puedo señalar que las ocasiones que concurrí a visitarlo me percaté que en los accesos al pasillo había personal de seguridad que controlaba el ingreso y a los pocos días que fuera internado pusieron guardias de civil en la puerta de la pieza; desconozco quien dispuso esto y para que empresa trabajaban, sólo me acuerdo que eran todos varones, vestidos de civil.

Respecto al episodio del catéter, no he sido testigo de esa situación y sólo me he enterado de esto por medio de los oficiales investigadores ante quienes presto la presente declaración, sin embargo es necesario aclarar que no es poco usual que en las Unidades de Cuidados Intensivos ocurra este tipo de hechos, ya que los pacientes son objeto de movimientos por parte de quienes los asisten o de ellos mismos y cuando esto ocurre se soluciona de inmediato por parte del personal de enfermería, siendo resorte de estos últimos el manejo de estas cánulas."

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE Patricio SILVA GARIN

".. En relación al Doctor Roberto BARAHONA puedo señalar que en aquel entonces padecía de un cáncer pancreático en etapa terminal, con reposo en su domicilio, sin embargo se comunicaba por teléfono con la familia FREI, específicamente con la señora Maruja. Éste estaba preocupado de un posible rebrote de tuberculosis, debido a que años atrás había atendido al ex mandatario por esta enfermedad; debo manifestar que BARAHONA pese a estar en su domicilio con licencia médica continuaba impartiendo instrucciones al personal de la Unidad de Anatomía Patológica de la Universidad Católica; de esto me enteré posteriormente por información aportada en el tribunal durante una declaración. Esta situación no es inusual en los médicos que se encuentran enfermos con una basta trayectoria profesional, ya que muchas veces continúan impartiendo instrucciones por teléfono o recibiendo consultas de sus antiguos ayudantes.

Respecto a si existió algún inconveniente en la intervención a la hernia al hiato del Sr. FREI MONTALVA, debo expresar que no advertí tal situación en tal intervención, pudiendo agregar que fue correcta, en lo que a la anestesia y cirugía propiamente tal se refiere. En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que esta adoleció de omisiones y desórdenes; esto debido a la responsabilidad de los distintos médicos y enfermeras que actuaron en este caso, debiendo precisar nuevamente que mi participación en aquella intervención fue de observador a petición del paciente Sr. FREI."

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 12:40 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia, sin reclamos que formular contra los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

NOMBRE: Dr Patricio Silva Garin
R.U.N. : 1847993-1
FIRMA : _____

CÁRLOS LÓPEZ MERCADO
Detective
Oficial Investigador

JOSÉ ARANEDA ISAMIT
Comisario
Oficial Investigador

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Aleksandar Simun GOIC GOIC

En Santiago, a veinticuatro días del mes de junio del año 2013, siendo las 10:30 horas, en dependencias del domicilio del declarante, se procede a tomar declaración a **Aleksandar Simun GOIC GOIC**, chileno, nacido en Antofagasta el 22.JUN.929, viudo, estudios superiores, Médico Cirujano, pensionado, cédula de identidad N° 2.772.714-K, domiciliado en Hernando de Magallanes N° 1298, Comuna de Las Condes, teléfono N° 2-2129806, quien manifestó:

"Respecto de su consulta acerca de la identidad de las enfermeras universitarias mencionadas en las declaraciones que se me exhiben, debo expresar que en aquel entonces yo me desempeñaba como Médico Internista del Hospital Del Salvador y sólo concurría a la Clínica Santa María a visitar al Sr. Eduardo FREI MONTALVA mientras este permanecía hospitalizado, por tanto desconocía la procedencia o tipo de enfermeras que trabajaban en la Clínica.

Mientras estuve desempeñando estas labores, no advertí algún tipo de problema en el manejo del paciente o falta de experiencia por parte de estas profesionales. Eso sí, debo agregar que no recuerdo la identidad de alguna de ellas en particular y por la prensa o por comentarios me he enterado que trabajaba en esa clínica la Enfermera **LARRAECHEA**, familiar de don Eduardo. No obstante quien puede manejar mayor información a este respecto es el médico que se encontraba a cargo del tratamiento del Sr. FREI en la Unidad de Tratamientos Intensivos Dr. **Sergio VALDES**.

En lo concerniente al "episodio del catéter", no recuerdo haber sido testigo de esa situación y sólo me he enterado de ello por medio de la declaración que en éste acto me exhiben los Oficiales Investigadores. Es necesario aclarar que cuando ocurre este tipo de situaciones en un servicio de urgencia, se subsana inmediatamente para evitar la pérdida de sangre o líquido, siendo responsabilidad directa del personal de enfermería.

En relación a si existió algún inconveniente en la intervención de hernia al hiato del Sr. FREI MONTALVA, debo expresar que participé como observador en esta y no advertí tal situación, ni escuché comentarios negativos de los cirujanos participantes, pudiendo señalar que se trató de una intervención aparentemente correcta, por lo que una vez finalizada don Eduardo fue trasladado a su habitación en buenas condiciones. En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que desconozco si se realizó este procedimiento, pero presumo que sí, ya que el protocolo operatorio indica que una vez finalizada la operación, el cirujano debe elaborar un informe pormenorizado del acto quirúrgico, el cual se adjunta a la ficha clínica; debo precisar que ignoro si el referido informe fue confeccionado en esa oportunidad por el cirujano, en todo caso recuerdo que se hicieron las anotaciones que corresponden en la evolución del paciente en la referida ficha.

No recuerdo quien quedó a cargo de la ficha clínica del ex mandatario, pero presumo que fue la enfermera de turno (desconozco identidad) y una vez dado de alta, esta debió haber quedado en la Sección Archivo de la Clínica Santa María. Por otra parte ignoro si se le entregó copia de la misma a la

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL VOLUNTARIA DE
Aleksandar Simun GOIC GOIC

" En lo concerniente a posibles advertencias de sus cercanos realizadas a don Eduardo FREI acerca del peligro que significaba someterse a una intervención quirúrgica en nuestro país, puedo señalar que nosotros éramos amigos desde mi juventud y en razón de esto fui consultado por él respecto a si en Chile existían las competencias técnicas para realizar una operación de este tipo; yo le señalé que había un médico de apellido **LARRAIN** que había realizado más de cuatrocientos operaciones de esta naturaleza, pero nunca nos representamos la posibilidad que pudiese sufrir algún tipo de peligro debido a la situación política imperante en el país. A raíz de esta conversación fue que se realizó una junta médica, en la que participé junto a los Doctores **LARRAIN, Juan GONZALEZ, CORTEZ, Patricio SILVA, CONTRERAS, VALDIVIESO** entre otros, en la que se evaluó la posibilidad técnica de someterlo a una intervención quirúrgica, analizando una endoscopia y radiografías realizadas previamente, llegando a la conclusión que era factible operarlo, sin embargo nadie se representó el riesgo político que podía importar esta cirugía.

En este mismo punto deseo agregar que hace un tiempo me enteré por medio de la prensa que el Senador Andrés ZALDIVAR señaló que él le habría advertido al ex mandatario de estos riesgos, sin embargo esto no me consta.

Respecto a los lazos de cercanía y amistad que había entre SILVA GARÍN y el ex mandatario puedo indicar que lo desconozco, pero presumo que eran cercanos, debido a que durante el propio gobierno de FREI éste lo nombró en importantes cargos en el área de la salud y posteriormente le encomendó mediar en el conflicto denominado "taczazo".

En lo relativo al conducto utilizado para canalizar la información proporcionada a la autoridad superior, respecto a la internación en la Clínica Santa María y, posterior evolución del ex Presidente, desconozco si existía y cuál era el canal, pero nosotros como equipo médico diariamente nos reuníamos alrededor de las 19:00 horas, elaborábamos un resumen de la evolución y estado de salud del paciente, y cumplíamos junto al Doctor SILVA con el deber de informar a la señora Maruja y su familia. Desconozco si estos informaban a alguna otra autoridad, pero nosotros sólo nos entendíamos con la familia, ni siquiera informábamos a la Dirección de la Clínica, pues no correspondía ni era nuestra obligación.

A su consulta respecto a si existía algún tipo de protección especial otorgada al Presidente FREI mientras permaneció internado en la Clínica Santa María, puedo señalar que no me percaté de esta situación. Lo que si recuerdo, es que con posterioridad a un llamado anónimo que se recibió dando cuenta que don Eduardo estaba siendo envenenado, hicimos una reunión junto a los médicos tratantes y confeccionamos un listado con los nombres de las personas que podían ingresar a la Unidad de Tratamientos Intensivos el cual se colgó en la puerta; dentro de estas personas estaban los Doctores **VALDES, SILVA, ZABALA, KATZ, ROJAS** y yo, no recuerdo quienes más estaban, pero no eran más de seis, todos ellos médicos; en

CONTINUACION DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Aleksandar Simun GOIC GOIC

"En relación al Doctor **Roberto BARAHONA** puedo señalar que no se cuál era su estado de salud al momento del fallecimiento del Ex Presidente FREI; tampoco si se encontraba en condiciones de disponer la práctica de exámenes a los restos del ex mandatario ni donde se encontraba físicamente al momento de fallecer este último.

Por último quiero señalar que recordando un episodio con posterioridad a la primera intervención de don Eduardo FREI, en circunstancias que se complicaba de su estado salud y prontos a trasladarlo de urgencia desde su casa hasta la Clínica Santa María, salí a la calle junto al Dr. SILVA GARIN, quien se dirigió al carabinero apostado de punto fijo en las afueras de su domicilio, señalándole "se va a hospitalizar a la Clínica Santa María el ex Presidente, avísele a su superior."

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 12:40 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia, sin reclamos que formular contra los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

NOMBRE: Aleksandar Simun Joic Joic
R.U.N. : 2 772 714 - K
FIRMA : [Firma manuscrita]

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

[Firma manuscrita]
JOSÉ ARANEDA ISAMIT
Comisario
Oficial Investigador

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Ivo Gregorio ETEROVIC MARTIC

En Santiago, a dos días del mes de junio del año 2014, siendo las 11:00 horas, en dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, ubicada en avenida Condell N° 264, comuna de Providencia, se procede a tomar declaración a **Ivo Gregorio ETEROVIC MARTIC**, chileno, nacido en Santiago el 30.MAR.944, casado, estudios superiores, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 4.229.265-6, domiciliado en avenida El Bosque N° 2393, Comuna de Providencia, teléfono N° 2-7477458 - 92318670, quien manifestó:

"Ampliando las declaraciones que he prestado con anterioridad ante funcionarios de la Policía de Investigaciones y en el propio Tribunal, puedo señalar que en el mes de noviembre de 1981 participé en la primera intervención quirúrgica del Ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA, en calidad de Médico Ayudante del doctor **Augusto LARRAIN ORREGO**, junto a un grupo de Médicos de los cuales no recuerdo identidad debido al tiempo transcurrido.

Yo participé en esta operación invitado por el Doctor LARRAIN con quien trabajábamos hacia esa fecha en el Hospital del Tórax. Yo me desempeñaba como Cirujano Cardiovascular y LARRAÍN como Cirujano de Tórax y Digestivo.

Respecto a si existió algún inconveniente en esta cirugía, debo expresar que no advertí tal situación ni recuerdo que se haya producido alguna complicación.

En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que no me correspondió dejar registros en esta, ya que esta función la cumple normalmente el Médico Cirujano y Anestesiista. Desconozco quien quedó a cargo de la ficha con posterioridad a la intervención, como asimismo el lugar donde se guardó una vez que se dio de alta al paciente. No tengo conocimiento que se haya entregado copia de la ficha antes referida a la familia del paciente, ya que en ese tiempo no era habitual entregar este tipo de información y además que yo no trabajaba en dicha Clínica, ya que fui al lugar solamente a apoyar en la primera operación, haciendo hincapié en que concurrí a petición de LARRAIN y no llevé al personal con el cual siempre operaba, es decir, en el lugar ya estaba toda la gente idónea para esta operación.

A su consulta, respecto a la identidad de las Enfermeras particulares que asistieron al ex Presidente FREI entre los días 04 y 08 de diciembre de 1981 lo ignoro por completo, ya que como dije anteriormente sólo participé en la primera operación en el mes de noviembre del año 1981.

Ignoro que personas pertenecientes a la colectividad política a la que pertenecía el ex Mandatario desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María con posterioridad a que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente. Tampoco recuerdo que se hayan controlados los accesos a la habitación del Sr. FREI, lo que si me consta es que habían muchas personas esperando en el hall del acceso.

En lo concerniente a posibles advertencias que se hayan realizado al ex Mandatario acerca del peligro que significaba someterse a una intervención quirúrgica en nuestro país, desconozco si estas se realizaron por parte de los Médicos tratantes. En lo personal, sólo me preocupé del aspecto Médico, tampoco me relacioné con familiares o cercanos al paciente, incluso no participé en reuniones previas para tratar el desarrollo de la cirugía.

13764

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Ivo Gregorio ETEROVIC MARTIC

Desconozco que lazos de cercanía y amistad había entre SILVA GARÍN y el ex mandatario.

Finalmente, debo señalar que ignoro cualquier otro tipo de antecedente relativo a esta cirugía, ya que sólo participé en esta primera operación a petición de LARRAÍN, por tanto no tuve injerencia posterior en las decisiones que se tomaron.

Con posterioridad a la primera operación concurrí en dos oportunidades a la Clínica Santa María, para interiorizarme de su estado de salud, no podría precisar con que indumentaria acudí, pero sí recuerdo que hice las consultas en la Unidad de Cuidados Intensivos directamente, donde me señalaron que se encontraba grave. Además en dichas ocasiones nadie me controló al ingresar a dicho lugar, por tanto no me costa si había personal de seguridad controlando el acceso a dicho recinto.

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 12:10 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia, sin reclamos que formular contra los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

NOMBRE: Ivo Eterovic Martić

R.U.N. : 4229265-6

FIRMA : [Firma manuscrita]

CARLOS LOBOS MERCADO
Detective
Oficial Investigador

MAURICIO MELLA PLAZA
Inspector
Oficial Investigador

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Carlos Luciano REYES ORTIZ

En Santiago, a tres días del mes de junio del año 2014, siendo las 10:30 horas, en dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, ubicada en avenida Condell N° 264, comuna de Providencia, se procede a tomar declaración a **Carlos Luciano REYES ORTIZ**, chileno, nacido en Chillán el 07.ENE.953, casado, estudios superiores, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 6.274.012-4, domiciliado en calle Pintor Gil de Castro N° 7850, Comuna de Las Condes, teléfono N° 2119364 - 95444974, quien manifestó:

"Ampliando las declaraciones que he prestado con anterioridad ante funcionarios de la Policía de Investigaciones y en el propio Tribunal, puedo señalar que en el mes de noviembre de 1981 participé en la primera intervención quirúrgica del Ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA, en calidad de Médico Anestésista junto a la Doctora **Morelia ROCHA** quien intervino como Ayudante Anestésista.

Debo señalar que en el mes de noviembre de ese año mientras me desempeñaba como Médico Anestésista Cardíaco en el Hospital del Tórax fui contactado por alguien de la familia FREI, quien me solicitó que concurriera a su domicilio ya que necesitaban conversar conmigo, es así, que días después acudí hasta este domicilio entrevistándome con el Ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA, quien me señaló que sería intervenido próximamente por una "hernia al hiato" pidiéndome que actuara como su anestésista, agregando que el Doctor **Augusto LARRAIN** me había recomendado. Ante esta petición, le sugerí que se operara en el extranjero por un tema de técnica y tecnología, pero él me señaló que confiaba plenamente en los Médicos chilenos, por tanto accedí a lo solicitado.

Días después hicimos una reunión en el Hospital del Tórax en la que acordamos la fecha, hora y lugar de operación, tratamos además los riesgos asociados a esta cirugía catalogándolos como bajos, ya que el Sr. FREI era una persona activa y deportista. No recuerdo exactamente quien participó de esta reunión, pero presumo que los mismos Doctores que intervenimos en la primera cirugía, me refiero a los Cirujanos **Augusto LARRAIN**, **Ivo ETEROVIC** y la Anestésista **Morelia ROCHA**, entre otros, pero no estuvo el ex mandatario.

Recuerdo que el día acordado efectuamos la cirugía sin inconvenientes, no se presentaron problemas ni complicaciones, pudiendo señalar que se trato de un procedimiento correcto, inclusive el Sr. FREI despertó poco tiempo después de la operación con normalidad.

En lo relativo a las anotaciones en la ficha clínica, puedo manifestar que esta función corresponde al Médico Cirujano, en este caso **Augusto LARRAIN**, no recuerdo si en esta cirugía se realizó, pero lo más probable es que se hayan dejado todos los registros, como ordena el procedimiento. En mi caso, como Anestésista, me correspondió llenar el protocolo de anestesia, que consiste en una hoja específica donde se detalla las drogas suministradas, la evolución de la presión arterial, el pulso y otros parámetros que se monitorizan. Este registro es incluido posteriormente en la ficha clínica, siendo esto un requisito para que el paciente ingrese posteriormente a la sala de recuperación. Desconozco quien quedó a cargo de la ficha con posterioridad a la intervención, como asimismo el lugar donde se guardó una vez que se dio de alta al paciente, pero lo habitual es que cuando la persona ingresa a la sala de recuperaciones esta ficha queda a cargo de la Enfermera de Turno y luego cuando el paciente es dado de alta se archiva en la sección Enfermería.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Carlos Luciano REYES ORTIZ

No tengo conocimiento que se haya entregado copia de la ficha antes referida a la familia del paciente, ya que esto no es habitual, incluso actualmente si una persona desea copia de este registro, debe solicitarlo directamente a la Dirección del Centro Asistencial.

Debo dejar en claro que una vez concluida la operación y tras despertar el ex mandatario, me retiré de la Clínica, sin volver a intervenir ni interactuar con el paciente.

A su consulta, respecto a la identidad de las Enfermeras particulares que asistieron al ex Presidente FREI entre los días 04 y 08 de diciembre de 1981 lo ignoro por completo, ya que como dije anteriormente sólo participé en la primera operación en el mes de noviembre del año 1981.

Ignoro si personas pertenecientes a la colectividad política a la que pertenecía el ex Mandatario desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María con posterioridad a que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente. Tampoco recuerdo que se hayan controlados los accesos a la habitación del Sr. FREI, lo que si me consta y me impresionó fue que la cónyuge del ex Presidente estuvo acompañándolo en todo momento, antes y después de la cirugía.

En lo concerniente a posibles advertencias que se hayan realizado al ex Mandatario acerca del peligro que significaba someterse a una intervención quirúrgica en nuestro país, puedo señalar que desconozco si estas se realizaron por parte de los Médicos tratantes, inclusive no fue un tema que planteáramos en la reunión previa a la cirugía. En lo personal, sólo me preocupé del aspecto técnico y no me representé siquiera la idea que pudiese estar en peligro.

Desconozco que lazos de cercanía y amistad había entre SILVA GARÍN y el ex mandatario".

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 12:10 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE: Carlos Reyes Ortiz

R.U.N. : 62748712-9

FIRMA : [Firma]

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

MAURICIO MELIA PLAZA
Inspector
Oficial Investigador

13767

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

ANEXO 5 /

DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 12 JUN. 014 Hora de inicio: 13:30 Hora de término: 14:45
Lugar: Domicilio de la Declarante

DATOS DEL TESTIGO QUE DECLARA:

Nombre: REGINA DE LOS ANGELES MUÑOZ AGUIRRE
Fecha y Lugar Nacimiento: TALCA, 29-03-1950 Edad: 64
RUN/Pasaporte: 5.918.857-7 Profesión/oficio: AUXILIAR DE ENFERMERIA
Estado Civil CASADA Estudios: SUPERIORES
Domiciliado en: VILLA SANTA MARTA SITIO 3, PATRERO GRANDE,
CUNCO Teléfono 82124954

Quien consultado respecto a los hechos que se investigan, manifestó:

" "

"AMPARADA EN LAS DECLARACIONES QUE HE PRESTADO CON ANTERIORIDAD ANTE FUNCIONARIOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES Y EN EL PROPIO TRIBUNAL, PUEDO SEÑALAR QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1987 PARTICIPÉ EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL EX PRESIDENTE EDUARDO FREY MONTALVA COMO PADRILLONERA.

EN ESTA INTERVENCIÓN QUINAGUIN PARTICIPÓ EL DOCTOR LARREA COMO CINESTAS, NO RECuerdo AL RESTO DE LOS QUE INTERVENIERON EN EQUIPO MEDIO. AMEUNA PONCE UGAS INTERVIENE COMO PADRILLONERA, AL IGUAL QUE YO.

A SU CONSULTA, NO ME PERMITÉ NINGUNA INTERVENIR QUE SE HUBIERA PRODUCIDO ALGUNA TIPO DE INCONVENIENTE DURANTE LA REFERIDA INTERVENCIÓN QUINAGUIN, YA QUE EN LA OPORTUNIDAD DE LAS REUNIONES SEGUIA SIEMPRE EN TAL MOMENTO EL PADRILLONERO SE HUBIERA EN PREPARACIONES Y INSUMOS QUE SE REQUIERAN.

DEBES SEÑALAR QUE AMEUNA PONCE Y YO SOMOS UNOS DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMA DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA, TODO EL RESTO DEL EQUIPO MEDIO EN CATECHO.

EN LO RELATIVO A LA FICHA COMUN, ESTA NO SE COMPLETABA DURANTE LAS REUNIONES, SINO QUE UNA VEZ CONCLUIDA Y CUMPLIDA POR PARTE DEL MEDIO CINCOAS TRIBUNAL, SE ESPERA AL HUBIERA. UNA VEZ QUE SE COMPLETABA SE LA ENTREGABA A LA SECRETARÍA DEL PADRILLONERO (QUE EN ESTE CASO ES) MIGUEL PARRUELO QUIEN A SU VEZ LA ENTREGABA EN LA SECCIÓN CONTABILIDAD. (POR QUE) DESDE ENTONCES SI HUBIERA ANCLAVADO.

NO RECuerdo QUE HUBIERA EXISTIDO VICINANCIAS EN LA ACCIÓN A LA HABITACIÓN DEL EX PRESIDENTE.

Don Juan de la Cruz Alencar, Comandante en Jefe
de Tercera, se dispuso que yo concurre al Puesto a
Atender los Asuntos (Procedimientos) en un Asignación Quincenal,
intermedios en TAM que esta (com)parar al ex mandante.

Dicha Actividad de los Asuntos Muebles en relación a la
atribución y otros por el mismo, no se hacen
por escrito.

Por fin, para más tarde, que en la misma
operación en los la Atención que la Admistración, la que
hoy día, no se ha visto ni conocida al instrumento
quincenal, a más de eso en el inicio de la misma
que también en la misma la presencia de instrumentos.

Por otro lado, se ve que durante el instrumento el
de la misma se sujeta un electro bisturí el cual
fue abusado (al) a un dependiente antiguo y al mismo
al por el mismo (MPH), a más de eso que no en
ninguna parte ya había sido, entendiendo los que
habían en el Bisturí Tardío.

Esta operación normalmente puede haberse por entre
2 a 3 días, pero en esta vez no tomó (MPH) en un
por más de 10 días a partir de la que fue sujeta.

Leída la presente declaración voluntaria, ratifica y firma para constancia.

Regina Mueña
Regina Mueña Aguilera
Nombre y Firma del Testigo.

Carlos Mueña
Nombre, grado y firma del funcionario
que toma la declaración.

FUNCIONARIO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO

Grado COMISARIO Nombre José Antonio SANTI

[Firma]
Firma

FUNCIONARIOS POLICIALES QUE PARTICIPAN EN LA DILIGENCIA:

Grado	Nombre	Firma

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
María Amelia PONCE UGAS

En Santiago, a veinticuatro días del mes de junio del año 2014, siendo las 09:20 horas, en dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, se procede a tomar declaración a **María Amelia PONCE UGAS**, chilena, nacida en Curicó el 28.NOV.950, casada, estudios secundarios, Técnico en Enfermería, Cédula Nacional de Identidad N° 5.858.979-9, domiciliada en Reina Maud N° 6250, depto. 312, Comuna de Lo Prado, teléfono 77432568, quien manifestó:

"Ampliando mis declaraciones anteriores, prestadas ante funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, en el proceso seguido por el Ministro en Visita Sr. Alejandro MADRID CROHARE, que dice relación con la muerte del ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA debo señalar que hacia 1981 me desempeñaba como Pabellonera en la Clínica Santa María.

A su consulta, sólo recuerdo haber visto al Ex Presidente FREI MONTALVA en una oportunidad en la referida Clínica, tendido sobre una camilla, pero no podría referirme específicamente al lugar y fecha. No tengo certeza de haber participado en alguna de las operaciones del ex Mandatario, a decir verdad no lo recuerdo.

A partir de lo anterior, no podría referirme a las personas que integraron el equipo Médico que participó en la primera intervención quirúrgica del ex Presidente en el mes de noviembre de 1981, tampoco podría señalar si se produjo algún tipo de inconveniente en la misma.

En lo relativo a la ficha Clínica del Sr. FREI desconozco si esta se completo, quien realizó las anotaciones y si fue archivada. Sin embargo, en aquellos años, lo usual era que tras la operación de un paciente el Médico Cirujano completara la Ficha Clínica anotando en ella el procedimiento pormenorizadamente, para luego entregar este documento a la Secretaría de Pabellón para ser archivada. Recuerdo que esta última función hacia 1981 era desarrollada por **Raquel PERTUZZE**.

No podría referirme a si existía seguridad en los accesos a la habitación del Sr. FREI por cuanto yo me desempeñaba en el sexto piso y tengo entendido que el ex Mandatario estaba en el segundo o cuarto piso.

Respecto a **Regina MUENA AGUILERA** puedo señalar que trabajamos juntas en la Clínica Santa María como Pabelloneras en la década de los ochenta.

Finalmente debo precisar que mi hija **María NAVARRO PONCE**, nació el 12 de enero de 1982, por tanto es probable que durante la internación del Sr. FREI yo haya estado con permiso maternal y por ello no manejo detalles de lo anterior.

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 10:40 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE: María Amelia Ponce Ugas

C.I : 5858979-9.

FIRMA : [Firma]

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

MAURICIO MELLA PLAZA
Inspector
Oficial Investigador

Santiago, doce de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3051, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones; que antecede.-

Rol N° 7.981- B TOMO XLVI

**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**

13771

RECEIVED ✓

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 1 / 1

EMGE AUGESC I f (R) N° 1595 / 5111
34° JUZCRIM STGO



OBJ : Responde oficios que se indican.

REF : OF 34° JUZCRIM STGO N° 98-
2014 de 26 JUN 2014. cdo. Resol. 216
(Causa Rol N° 7.981-B).

SANTIAGO, 11 AGO 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

**AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO**

1. Mediante documento de "Referencia", US solicita se informe cuáles fueron las medidas específicas adoptadas por la DINE, durante los años 1980, 1981 y 1982, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa contemplada en el art 7, pág 15 del Reglamento de Inteligencia "Seguridad Militar" Edición 1977, para impedir, dificultar y/o retardar la acción de Inteligencia enemiga, relacionada con el Espionaje, Sabotaje, Subversión, Guerrilla y Acciones Psicológicas.
2. Al respecto, se informa a US que, revisado el archivo pasivo de la Dirección de Inteligencia del Ejército, no se encontraron antecedentes relacionados con el presente requerimiento, en atención a que por disposición del citado Reglamento (Art 169), la información de Inteligencia no necesariamente debía ser archivada.
3. Finalmente, en lo relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el art 7, página 15, del Reglamento de Inteligencia "Seguridad Militar", Ed 1977, lo allí indicado no se refiere a una obligación, sino como su título lo señala, son "Conceptos Previos", en que define la Seguridad Militar como *"la coordinada aplicación de las medidas de protección que permiten impedir, dificultar y/o retardar la acción de la inteligencia enemiga relacionada con el espionaje, sabotaje, subversión, guerrillas y acciones psicológicas; al mismo tiempo evita sorpresas y proporciona la adecuada libertad de acción al mando en el cumplimiento de su misión específica"*.

Saluda a US.

MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)

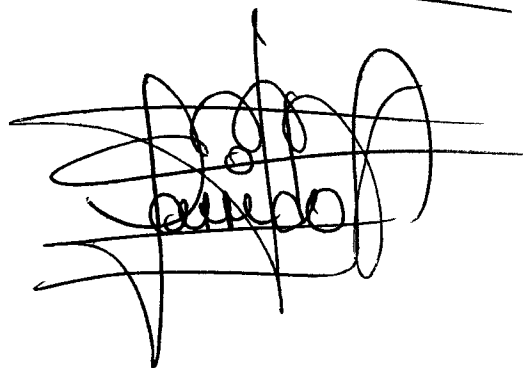
Santiago, trece de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Reservado N° 1595/5599, de fecha 11 de agosto de 2014 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI



RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



INVESTIGACIONES DE CHILE
CENTRAL NACIONAL INTERPOL

RESERVADO

RES.: 192 /

13773



ANT.: Oficio N° 84, de fecha
05.JUN.014, 34° Juzgado del
Crimen de Santiago.

MAT.: Remite traducción solicitada.

SANTIAGO, 13 de Agosto de 2014.

DE : POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL

A : 34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
Ministro Sr. Alejandro MADRID CROHARÉ

- 1.- En virtud a documento señalado en ANT., en causa Rol N° 7.981-B Tomo XLV, se remite traducción del inglés al español, realizadas por las Profesionales Daniela CUEVAS LAGOS y Camila MANCILLA MILLARD, de dotación de esta O.C.N. Interpol.
- 2.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda a,Us.,

PEDRO CUEVAS CERDA
Prefecto
Jefe O.C.N. Interpol

PCC/vgm

Distribución:

- 34° JUCRI. STGO. (1)
- Archivo. (1)

**34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO**

Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 84

Santiago, 05 de junio de 2014.

En causa Rol N° 7.981- B Tomo XLV, seguida por el delito de Homicidio del ex Presidente de Chile, don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a US. Iltma., con la finalidad que informe a este ministro en visita extraordinaria, si es posible contar con dos peritos traductores, con dedicación exclusiva, para llevar a efecto la traducción de documentos en inglés al español, que se encuentran en custodia en este tribunal.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros), a nombre del suscrito.-

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a Ud.-


ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria
CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

**AL SEÑOR JEFE
O.C.N - INTERPOL
P R E S E N T E.-**

Santiago, catorce de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°192 de fecha 13 de agosto de 2014 Policía de Investigaciones de Chile Oficina Central Nacional Interpol; que antecede y que adjunta traducción del inglés al español del documento original guardado en la Secretaría de este tribunal.-

Guárdese en custodia, previo registro en el Libro respectivo, el antecedente mencionado.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 224 del Libro de Custodias, una carpeta anillada de la traducción mencionada precedentemente.- Santiago, 14 de agosto de 2014.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-**

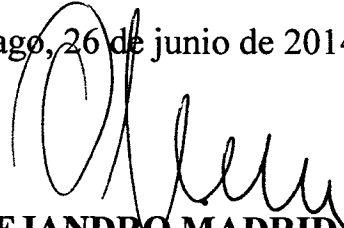
✓ 13776

34º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

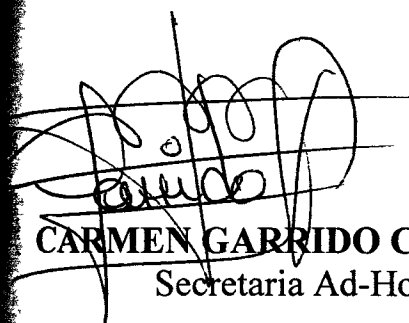
ORDEN DE INVESTIGAR
(4)

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a efectuar las diligencias necesarias, con la finalidad de averiguar qué organismo de Carabineros de Chile, procedió a verificar la existencia de un artefacto explosivo en el domicilio de don Eduardo Frei Montalva. (Declaración de María Isabel Díaz Delgado de fs. 1804).

Santiago, 26 de junio de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria.


CARMEN GARRIDO CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra

los Derechos Humanos

bgp



INFORME POLICIAL Nº 4742 /703/

SANTIAGO, 13.AGO.2014.

A LA

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES

S A N T I A G O

Ministro en Visita Extraordinaria

S.S. Iltna. Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:

Orden : Orden de investigar.
Tipo de orden : Escrita.
Fecha de la orden : 26.JUN.014.
Fecha en que se recibió en la unidad : 07.JUL.014.
Delito : Homicidio de don Eduardo FREI MONTALVA.
Instrucciones : Averiguar qué organismo de Carabineros de Chile, procedió a verificar la existencia de un artefacto explosivo en el domicilio de don Eduardo FREI MONTALVA. (Declaración de María Isabel DIAZ DELGADO de fs. 1804)

Proceso : Nº 7.981 - B. /

II.- DILIGENCIAS:

Conforme con lo ordenado por S.S. Iltna., se informa que el suscrito solicitó al Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), destacamento policial creado en el año 1978, que informaran si entre los meses de julio de 1978 a diciembre de 1981, existió alguna concurrencia por parte de personal del G.O.P.E, al domicilio ubicado en calle Hindenburg Nº 683, de la comuna de Providencia, a fin de verificar la existencia de algún artefacto explosivo. Al respecto, dicha unidad policial mediante Oficio (R) Nº 103, de fecha 18.JUL.2014, informaron que no mantienen ningún tipo de registro o antecedente de los servicios realizados durante las fechas antes consignadas. Se adjunta copia del referido oficio en el ANEXO Nº 01.- /

Por otra parte, se informa que desde nuestros archivos se recabó que la residencia del ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA, ubicado en calle Hindenburg Nº 683, de la comuna de Providencia, pertenecía a la jurisdicción de la **14ª Comisaría de Carabineros de Providencia**, ubicada en la época en calle Miguel Claro Nº 300, donde actualmente se ubica la 19ª Comisaría de Providencia. Por lo antes expuesto, se solicitó a la Subdirección General

de Carabineros de Chile, informar la nomina del personal de la 14ª Comisaría de Providencia, de los años 1980 y 1981, a fin de efectuar la respectiva indagatoria entre los oficiales que administraban dicha unidad policial y una vez recepcionada dicha respuesta, se informará oportunamente a ese Tribunal de Alzada.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Que, se recabó que el organismo especializado en materia de artefactos explosivos de Carabineros de Chile, denominado Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), no poseen registro o antecedentes de las concurrencias realizadas entre los años 1978 y 1981.

Que, se recabó que el domicilio de calle Hindenburg N° 683, de la comuna de Providencia, pertenecía a la jurisdicción de la **14ª Comisaría de Carabineros de Providencia**, cuya nomina fue solicitada a la Subdirección General de Carabineros de Chile.

OFICIAL POLICIAL A CARGO DEL PROCEDIMIENTO:



Subcomisario Boris GORMAZ PARRAGUEZ

OFICIAL POLICIAL QUE PARTICIPÓ EN EL PROCEDIMIENTO:

Subcomisario Cesar OLGUIN LEZANA

OBJ.: INFORMACIÓN **SOLICITA:** Se remite.

REF.: Oficio N° 1213 de fecha 11.07.2014, de la Policía de Investigaciones de Chile.

NRO.: 103.1

Cerrillos, julio 18 del 2014.

DE : PREFECTURA DE OPERACIONES ESPECIALES -GOPE.

A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

-Comisario Cristian Agurto Silva-

CIUDAD

De conformidad al antecedente consignado en el rubro de la referencia, que dice relación con informar si entre los meses de julio de 1978 a diciembre de 1981, existió alguna concurrencia por parte de personal del GOPE, al domicilio ubicado en calle Hindenburg N° 683 de la comuna de Providencia, al respecto se informa lo siguiente:

1.- Que, debido al tiempo transcurrido esta Prefectura Especializada, no mantiene ningún tipo de registro o antecedentes de los servicios realizados en las fechas consultadas.

Lo anterior es cuanto se informa.



GONZALO DEL ALCÁZAR SANDOVAL
Coronel de Carabineros
PREFECTO

ANT _____/
GDAS/vnm
REPARTIDO

- 1 - Policía de Investigaciones de Chile
- 3 - Oficina de Partes
- 2 - Archivo

DECLARACION POLICIAL DE
María Isabel DIAZ DELGADO:

En Santiago, a diez días del mes de Junio del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en dependencias de la Oficina Central Nacional Interpol, se procede a tomar declaración policial a **María Isabel DIAZ DELGADO**, chilena, nacida en Reumén el 04.NOV.1932, estudios básicos incompletos, soltera, Jubilada, Cédula Nacional de Identidad N° 4.642.035-7, domiciliada en Villa Padre Hurtado, Pasaje La Estrella N° 14825, Paradero N° 43 de Santa Rosa, comuna de La Pintana, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

" Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que desde los 14 años de edad que he trabajado como Asesora del Hogar en diferentes casas particulares, en un comienzo en la zona sur del país, hasta que aproximadamente el año 1955 me vine a trabajar a Santiago, también como Asesora del Hogar con una familia española que en ese tiempo estaba radicada en Chile, en una casa ubicada en Avenida Hamburgo, de la comuna de Ñuñoa, donde permanecí alrededor de cuatro años hasta que ellos se fueron al extranjero, luego estuve en otras tres casas particulares de diferentes familias. En el año 1963 comencé a trabajar en la casa de la familia **FREI RUIZ TAGLE**, esto a través de un dato que me dio una joven que trabajaba en una las casas vecinas a la que me encontraba trabajando, donde me señaló que en la casa de un Senador necesitaban una persona para trabajar puertas adentro, por lo cual fui a entrevistarme con la dueña de casa, la señora **María del Carmen RUIZ TAGLE JIMÉNEZ**, quien me contrató y comencé a trabajar como a los cinco días después de esta entrevista.

" Una vez que comencé a trabajar con la familia **FREI RUIZ TAGLE**, me designaron como función encargarme de la cocina, no cumpliendo ninguna otra labor en la casa, ya que se contaba con otros empleados para las otras labores, teniendo además otra persona en la cocina con la que compartíamos nuestras funciones, cuyo nombre es Elena **ALVAREZ** quien estuvo por poco tiempo en la casa.

" Cuando comencé a trabajar en la casa de la familia **FREI RUIZ TAGLE**, don Eduardo **FREI MONTALVA**, tenía el cargo de Senador por Santiago, y se encontraba en campaña para las futuras elecciones presidenciales. Debido a su actividad política era común que don Eduardo, tuviera en la casa diferentes almuerzos y cenas con gente importante en esa época en el ámbito político. Poco antes que llevaran a cabo las elecciones presidenciales se tuvo que contratar más personal para trabajar en la casa, ya que yo y Elena no alcanzábamos con todo nuestro trabajo, fue entonces que se contrató como mozo a **Luis BECERRA ARANCIBIA**, quien además cumplía las funciones de chofer.

" Una vez que don Eduardo **FREI MONTALVA** fue elegido Presidente de la República en el año 1964, yo continué trabajando en su casa con mis funciones en la cocina, y lo mismo hizo **Luis BECERRA** teniendo las mismas labores, pero como chofer de los hijos de la familia, o para realizar algunas compras, entre otras cosas; por otra parte a Don Eduardo **FREI** se le designaron cuatro choferes de la presidencia, dos de ellos para él y dos para la señora **María RUIZ TAGLE**.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE
María Isabel DIAZ DELGADO

" Mientras Don Eduardo FREI MONTALVA fue Presidente de la República, además de los chóferes que se le designaron, se le envió a la casa un mozo de la presidencia cuyo nombre es Néstor RIVERO, quien además era funcionario de la Armada designado para trabajar en la Moneda como la mayoría de los empleados que trabajaban ahí, casi todos eran integrantes de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas. En los casos en que faltaba Néstor RIVERO, enviaban a cualquier otro funcionario para suplirlo, de quienes no recuerdo sus nombres. Con respecto a esta persona, me producía desconfianza ya que en varias oportunidades lo sorprendí escuchando conversaciones privadas de Don Eduardo FREI, por lo cual algunas veces le llamé la atención, esta situación traté de comentársela a la señora María RUIZ TAGLE, pero ella me pidió que no me involucrara en los temas de la casa, no volviendo a tocar el tema.

" Una vez que don Eduardo termina su período presidencial en el año 1970 y asume don Salvador ALLENDE, continuamos los mismos empleados en la casa, a excepción de los chóferes de la presidencia, de los cuales continuó por seis meses más, el chofer de apellido SANHUEZA, actualmente fallecido, y el mozo Néstor RIVERO, continuo por unos dos meses más, siendo recomendado por Don Eduardo al nuevo Presidente, por lo cual Néstor RIVERO se fue a trabajar con el Presidente ALLENDE con quien incluso fue en una comitiva de viaje a Rusia.

" Las actividades posteriores de Don Eduardo FREI estuvieron vinculadas principalmente con diferentes charlas que debía dar, tanto en el extranjero como en el país, en distintos lugares como Universidades, se dedicó también a escribir. Desde fines del año 1972 se preparó para la campaña para Senador por la Provincia de Santiago, siendo elegido en marzo del año 1973, teniendo a contar de esa fecha Carabineros de guardia en la puerta de la casa.

" Cuando ocurre el Pronunciamiento Militar, el 11 de septiembre del año 1973, la familia se encontraba fuera, en la casa me encontraba yo junto a otra de las empleadas de la casa la Sra. **Agustina MORENO**, llegando en horas de la mañana de ese día 11, Luis BECERRA en el vehículo que don Eduardo tenía a cargo en el senado, enterándose en ese momento del Golpe de Estado. También recuerdo que durante la mañana los Carabineros que estaban en la puerta de la casa recibieron la orden de retirarse, lo mismo ocurrió con el personal de Investigaciones, por lo cual nos preocupamos de cerrar bien toda la casa y Luis BECERRA guardó el vehículo en la casa de un vecino de apellido ANGUITA, para que no quedara a la vista.

" Recuerdo que al poco tiempo, en la casa se comenzaron a recibir llamados telefónicos con amenazas de muerte, de bomba, groserías, pasaban hasta en vehículos gritando insultos hacia la casa, todos dirigidos hacia don Eduardo, también se recibieron notas intimidatorias. Incluso cuando salía de compras, también recibí insultos y amenazas para Don Eduardo. Por otra parte por conversaciones en la casa, me enteré que Don Eduardo además era víctima de seguimientos por parte de agentes del gobierno militar, según lo que se comentaba en la familia.

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE
María Isabel DIAZ DELGADO

" En cuanto a las cosas en la casa estas en general, continuaron funcionando de manera normal, y Don Eduardo continuó con su actividad política, reuniéndose con gente de su partido en la misma casa y a veces también fuera. Con respecto a Luis BECERRA después del golpe de estado dejó de trabajar en la casa y según lo que supe estuvo un tiempo sin trabajo hasta que se fue a trabajar como chofer de **Rafael MORENO**, quien a su vez trabajaba en la FAO, posteriormente el señor **MORENO** se fue a Italia y Luis BECERRA quedó nuevamente sin trabajo, luego me enteré que se dedicó a vender verduras en una camioneta, perdiendo en ese tiempo el contacto con él.

" Tiempo después hubo un llamado a plebiscito cerca del año 1980, donde Don Eduardo FREI MONTALVA hizo varias declaraciones públicas donde manifestaba abiertamente su oposición hacia el Gobierno Militar, incluso se congregó gran cantidad de gente para escuchar un discurso suyo en el teatro Caupolicán, fue en esta época donde también se recibieron muchas amenazas telefónicas e insultos. En esta misma fecha fue justo también cuando Luis BECERRA comenzó a visitar nuevamente la casa, en algunas oportunidades lo vi conversando con la señora **María RUIZ TAGLE**.

" Don Eduardo entre otras actividades que realizaba, era invitado constantemente al extranjero, fue entonces que recuerdo tenía programado un viaje a un país de África, por lo cual comentó que había decidido operarse a causa de una Hernia al Hiato, intervención que se realizó en la Clínica Santa María, la segunda semana de noviembre del año 1981, ignoro los detalles de cómo llegó a esta decisión de operarse. Recuerdo que en la clínica estuvo internado unos cuatro días, recibiendo un día una llamada telefónica suya donde me dijo que ese día en horas de la tarde se iba a regresar a la casa, por lo cual me pidió que le preparara una comida. Trascurridos algunos días comenzó a sentirse mal, también desconozco los detalles de este hecho, sólo recuerdo que después fueron a buscarlo en ambulancia de la misma Clínica Santa María, despidiéndose de mí, señalando que regresaría pronto. Cuando fueron pasando los días me fui enterando que don Eduardo FREI MONTALVA se iba agravando cada vez más, por los llamados telefónicos a diario que recibíamos de la Clínica, por parte de su misma familia, o sus hijos cuando llegaban a la casa nos íbamos enterando de lo que estaba sucediendo.

" Durante el tiempo que don Eduardo estuvo internado en la clínica recibimos muchos llamados telefónicos en la casa, de personas que preguntaban como estaba su salud, para saber si habían mejorías, como también llamados con insultos señalando "que se muera el vende patria". También pasaba gente a la misma casa a preguntar por él; durante ese tiempo nunca vi algo extraño en la casa o alguna persona que me llamara la atención, en todo caso la mayoría de las personas que se acercaban a preguntar por él, eran personas extrañas. Luis BECERRA durante esos días pasaba constantemente a preguntar por la salud de don Eduardo, desconozco si fue a verlo a la Clínica.

" Finalmente don Eduardo FREI MONTALVA falleció en Enero del año 1982, por lo cual concurremos todos los empleados, primero a su velorio en la Catedral de Santiago y luego a sus funerales en el Cementerio General.

13783
001886

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE
María Isabel DIAZ DELGADO

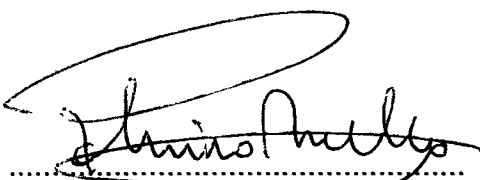
" Luego continué trabajando en la casa hasta fines del año 1987, después me tuve que retirar por motivos de salud, regresando a trabajar para la señora María RUIZ TAGLE en el año 1991, en la casa de calle Luis Carrera en la comuna de Vitacura, donde permanecí hasta el año 2001, cuando falleció la señora María RUIZ TAGLE.

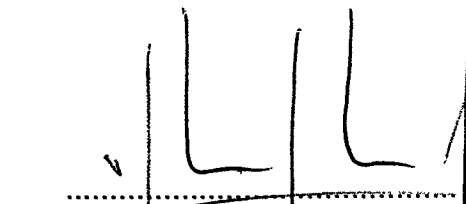
Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las dieciocho horas.

NOMBRE: María Isabel Díaz Delgado
MARIA ISABEL DIAZ DELGADO

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD:

FIRMA: M. Isabel Díaz Delgado 4642035-7


PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Subinspector


NELSON JOFRE CABELLO
Comisario

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil nueve.-

COMPARECE: MARIA ISABEL DIAZ DELGADO, nacida en Reumén provincia de Valdivia el 04 de noviembre de 1932, cédula de identidad 4.642.035-7, soltera, 76 años, alfabetada, asesora del hogar jubilada, domiciliada en Villa Padre Hurtado, pasaje La Estrella N° 14.825, Baradero N° 43 de Santa Rosa, fono 8525508, de la comuna de La Antofagasta, quien juramentada legalmente a decir verdad expone:

He comparecido ante SS., Iltma., por una citación que me llegara extensiva a través de Investigaciones de Chile.-

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial, que se me ha leído en este acto y que rola en autos a fs. 1802 a 1805 y, la firma que está al final de ella es la mía.-

Con respecto a lo que SS., me pregunta debo señalar que Néstor Riveros era un funcionario de la Armada y él se desempeñó como mozo mientras don Eduardo Frei fue Presidente de la República. Yo sé que estas personas que trabajaban en La Moneda eran integrantes de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y ese conocimiento lo tengo porque la señora Maruja, que era la dueña de la casa nos informaba a mí y a Elena Álvarez que iban a venir tal o cual persona a trabajar y que eran de la marina, de la Fach, de Carabineros o militar.

También puedo señalar que Becerra no era de las Fuerzas Armadas, era un civil y él estaba en la casa hasta las seis de la tarde, y a esa hora llegaba Rivero, quien cubría el turno de noche hasta que el presidente lo necesitara y cuando don Eduardo subía a su habitación Rivero se iba y yo cerraba la puerta de la casa; todo en la casa ubicada en Hinderburg N° 683 de la comuna de Providencia.

También en el servicio de la casa estaba otro mozo que no era militar y que era el señor Isaías Pino Morales, él se desempeñó en el tiempo en que Becerra estuvo trabajando con el Sr. Rafael Moreno. En todo caso en ese período Becerra seguía visitando la casa pues cuando habían actividades sociales, lo llamaba la señora Maruja para que ayudara al resto del personal y era bastante seguido. Becerra era una

M. Isabel Díaz

persona que tenía experiencia en ese trabajo, tenía buen trato y se desenvolvía de una forma muy fluida.

A continuación se procede a formular a la testigo las preguntas contenidas en el escrito de fs.6582 y siguientes, cuestionario realizado por la parte querellante:

REGUNTA N°1 : Recuerdo que las amenazas eran frecuentes y las realizaban personas que se desplazaban en autos, quienes mientras yo estaba en el antejardín de la casa, proferían insultos en contra de don Eduardo, que era un "vende patria", y también por teléfono llamaban cuando sabían que don Eduardo estaba fuera del país, llamaban preguntando: qué parte del territorio iba a vender el presidente. A mí me daba mucha indignación estos insultos tan injustos, encontraba que no correspondía que se tratara de esa forma a un ex mandatario y por lo demás, su familia es muy buena y humana; hasta el día de hoy. Llamaban por teléfono que habían colocado una bomba en el fondo del jardín, se avisaba a Carabineros y ellos tenían que hacer un rastreo para verificar si se hecho.

También puedo decir que después de la manifestación en el Teatro Caupolicán, se agudizó esta situación de groserías, amenazas y en ese momento don Eduardo no tenía permanentemente un Carabinero de punto fijo, sólo una pareja hacía ronda y cuando las cosas se ponían muy calientes ahí mandaban un punto fijo o a veces un bus de Carabineros. Investigaciones ya no estaba. También estaban intervenidos los teléfonos de la casa y de ese hecho nos dimos cuenta cuando afuera del hogar se sabían cosas privadas que hablaban los moradores de la casa. También recuerdo que fueron policías especializados para verificar si habían micrófonos en la casa y desconozco si ubicaron algo y que les dijeron a los dueños de casa.

También con relación a lo que manifesté del mozo Rivero, como dije, yo siempre tuve muchas sospechas de él, cuando don Eduardo tenía reuniones o comidas él siempre dejaba entreabierta la puerta del comedor, poniendo el pie, se acercaba para escuchar lo que se hablaba y

Don Eduardo Rivero

Poder Judicial

CHILE

también cuando don Eduardo en su biblioteca tenía reuniones con personas, hacía lo mismo y yo se lo decía, que él era un "sapo", él lo tomaba un poco a la broma y me decía "cállate chicas". Como lo he dicho yo traté de advertir esto pero la señora Maruja de dijo chismes no se contara y a la señorita Irene no me atrevía a acercarme porque le tenía mucha simpatía a este chico Rivero.-

PREGUNTA N°2: Yo me refiero a molestias que sufrían por teléfono, los autos extraños que pasaban frente al domicilio, lo que evidenciaba que no existía una situación normal como en cualquier casa. A veces también los hijos se lo llevaban a su padre a sus propios domicilios para que durmiera allí y evitar cualquier situación de peligro para él, pasamos muchas angustias y mucha pena por esta situación y yo le decía que por qué tenía que poco menos andar huyendo de su propia casa y él me tocaba el hombro y me decía que estuviera tranquila y que cuidara la casa. Recuerdo también que una vez me dijo la señora Maruja: María Isabel, parece que a lo mejor nos iremos de esta casa, y yo le dije si pensaban dejarme sola, entonces me respondió que se irían conmigo a otro país, pero yo le contesté que el Presidente en ninguna parte podría estar tranquilo porque habían espías en todos lados.-

PREGUNTA N°3: Después del 11 de septiembre de 1973, don Eduardo siguió haciendo su vida normal en la casa, iban sus amigos y personas del Partido de él, también amigos de los hijos y entre los primeros recuerdo a don Patricio Aylwin, a don Rafael Moreno, a don Patricio Rojas, a don Andrés Zaldívar, don Raúl Troncoso y don Álvaro Marfan, entre los políticos, entre los eclesiásticos iban el Cardenal Raúl Silva Henríquez, el padre Miguel Ortega y otro sacerdote que venían siempre juntos, de cuyo nombre no recuerdo, también iba el Nuncio del vaticano, de esa época, que me parece que era Monseñor Sótero Sanz.-

PREGUNTA N° 4: En ese tiempo Luis Becerra trabajaba con don Andrés Zaldívar, era su chofer y, esporádicamente iba a la casa cuando lo llamaban para que ayudara en alguna comida, para servir, él era un hombre de mucha confianza para la familia y evidentemente tenía acceso

Me lo dijo Rivero

Poder Judicial

CHILE

alquier dependencia del hogar. Yo en ese tiempo tanto en la época en que estuvo Rivero, como después, siempre percibí situaciones extrañas y sospechosas en el interior del hogar, como por ejemplo, siempre se cambiaban los números telefónicos y siempre se sabían para proferir insultos y amenazas, también como yo estuve tanto tiempo con esa familia y en esa casa sabía la ubicación de todas las cosas y de repente un papel que yo sabía estaba en un lugar determinado estaba en otro.

REGUNTA N° 5: Recuerdo que regresó muy bien, incluso el día que le dieron el alta me llamó por teléfono desde la clínica y me contó que se había de vuelta a la casa y quería que le preparara una comida, que era una cazuela de ave que le gustaba como yo las preparaba. Llegó con una enfermera, recuerdo que durante algunos días estuvieron en la casa dos enfermeras, que al parecer eran auxiliares y las enfermeras universitarias, iban esporádicamente durante el día a verlo, una de las auxiliares hacía el turno de día y la otra el de la noche. También recuerdo que don Eduardo en una oportunidad lo escuché hablando por teléfono y se me quedó grabado en mi mente una frase que fue lo único que escuché y fue que estaría viajando el 6 de enero a África.

También recuerdo muy bien cuando habían pasado varios días y subo al segundo piso y la señora Maruja me dijo: "vaya a ver a su presidente, que está mal", entró a su pieza y al mirarlo veo que está desencajado, con mal color y había tenido una colitis y vómitos, había tenido una colitis de esas "de padre y señor mío" y vómitos, me dijo que se sentía muy mal y que tendría que ir de vuelta a la clínica y que le cuidara la casa. Yo le contesté que lo haría como siempre lo había hecho. Durante su segunda hospitalización fui a la Clínica Santa María en dos oportunidades, en la primera no me reconoció pues estaba inconsciente y en la segunda ya había fallecido. También recuerdo que en un momento dado escuché a sus hijas que decían que había un avión ambulancia dispuesto a llevar a su padre al extranjero, había ofrecimiento de todas partes, porque era una hombre de mucho prestigio, sin embargo decían

Don Gabriel Quiroz

Poder Judicial

CHILE

los médicos habían dicho que no se podía trasladar porque posiblemente fallecería durante el viaje, puesto que estaba muy grave.

PREGUNTA N°6: No recuerdo el nombre de los médicos, iba gran cantidad de médicos, pero yo no sé cuales eran sus médicos de cabecera, también algunos iban como visita, porque eran sus amigos, pero no puedo dar nombres.-

PREGUNTA N°7: Iba esporádicamente cuando lo llamaban, en la forma que he señalado anteriormente, para ayudar a servir y me parece que cuando don Eduardo permaneció en la Clínica, en el mes de Noviembre de 1981, él ya no iba, porque ya no trabajaba allí. Además, ya en la casa no había tanta actividad y la familia se reunía, cuando lo hacía, porque más pasaban en la clínica, se reunían en la casa de la señora Carmen o en la de don Eduardo hijo.-

PREGUNTA N°8: No recuerdo ese nombre, no sé si esa persona fue o no a la casa, en todo caso llegaban visitas y las recibía el mozo y las hacía pasar, por ello yo no sabía quién llegaba; solamente cuando el mozo no estaba las recibía yo o la otra niña cuando estuvo en la casa.-

Por último, ante la pregunta que se me formula puedo señalar que las enfermeras a las que me he referido que estuvieron algunos días durante la convalecencia de don Eduardo, me parece que eran auxiliares de la Clínica Santa María y supervisadas por una enfermera Universitaria y los médicos que iban a controlar la situación del paciente, cuyos nombres desconozco.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. y la señora secretaria que autoriza.-

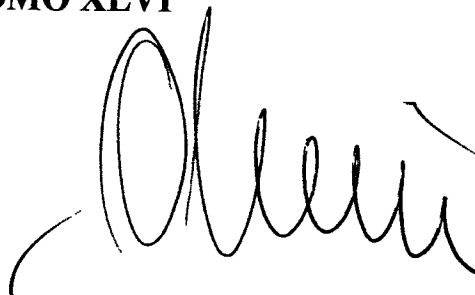
x *Francisco Javier Ugás Tapia*

[Firma manuscrita]

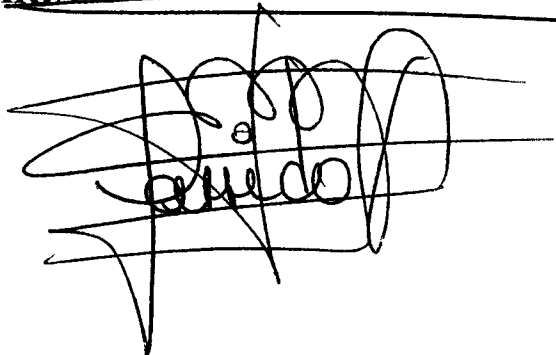
Santiago, dieciocho de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 4742, de fecha 13 de agosto de 2014, de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile; que antecede.-

Rol N° 7.981- B TOMO XLVI

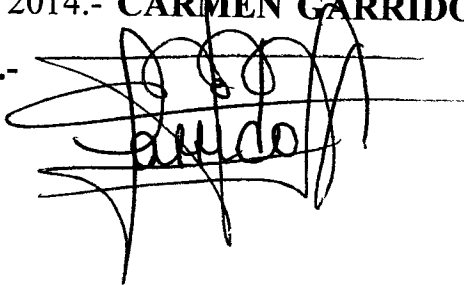


**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA -**



13790

CERTIFICO: Que con esta fecha se agregó al Cuaderno Reservado, destinado al efecto y guardado en Secretaría, bajo el **Registro N° 216** del Libro de Custodias, el Reservado N°1595/ 5699 de fecha 18 de agosto en curso, del Jefe del Estado Mayor General, recepcionado con esta fecha.-
Santiago, 20 de agosto de 2014.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO,**
SECRETARIA AD-HOC.-



13791



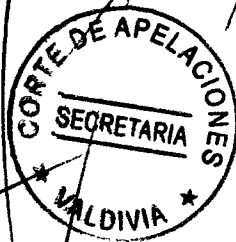
CORTE DE APELACIONES
VALDIVIA
14 AGO 2014
SECRETARIA-SANTIAGO
OFICIO N° 1732 - 2014.

12 de Agosto de 2014.

En virtud de lo solicitado mediante Oficio N° 123 - 2014, de fecha 28 de Julio de 2014, en relación con la causa Rol N° 1.781 - B, seguida por el delito de Homicidio del ex Presidente de Chile, don Eduardo Frei Montalva, remito a U.S. copias autorizadas de las declaraciones prestadas por Conrado Vicente García Gaier, en causa Rol N° 1675 - 2003 caratulada "Muertes y Hallazgos de Cadáver".

Saluda atentamente a U.S.

EMMA DÍAZ YÉVENES
Ministra en Visita Extraordinaria



GUAD SALMAN GASALY
Secretario Subrogante

AL SEÑOR

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

34° JUGADO DEL CRÍMEN

SANTIAGO.

13792

MINISTERIO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

22.19.

OFICIO N° 123.2014

Santiago, 28 de julio de 2014.

En causa Rol N° 7.981- B,
sancionada por el delito de Homicidio del ex Presidente de Chile, don Eduardo
Montalva, se ha decretado oficiar a US. Iltna., a fin que se sirva disponer
se remita a este ministro en visita extraordinaria, copias autenticadas de las
declaraciones prestadas por Conrado Vicente García Giaier, en la causa Rol
1675-2003.-

Dios guarde a SS. Iltna.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria



CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaría Ad-hoc

LA SRA. MINISTRO
MARIA DÍAZ YÉVENES
DE LA ILTMA. CORTE DE
RELACIONES DE VALDIVIA
R E S E N T E . -

miel seleccionados, concurran
7 octubre 1975
13793

cinco de octubre de dos mil diez.

parece: **CONRADO VICENTE GARCÍA GAIER**, RUT 1-5, chileno, nacido en Limache, 59 años, casado, oficial de retiro, fono 96667353, domiciliado en Zenteno 45 (Fuerzas Armadas), Santiago, quién juramentado legalmente expone:

El año 1981 era Comandante con grado de Capitán recién egresado de la UAT (Unidad anti terroritas) que era una unidad pequeña, yo era subordinado del General Gordon. Recibió órdenes del Director General de inteligencia CNI General Gordon de que se trasladada a la zona de Neltume ya que se había formado un foco de guerrilleros. Su unidad era pequeña entre 15 y 20 combatientes. Se traslada con su unidad a Valdivia donde se reúne con el Comandante de la Cuarta División, General Figueroa. Posteriormente se traslada con su gente al sector de Liquiñe y se acantonan en unas cabañas en que había una hostería. En el lugar se recolectaron y procesaron información que les llegaba de lugareños y compañías de comandos.

Quiere hacer presente que cuando llegó a Liquiñe ya estaba presente la Compañía de Comando de Valdivia.

Empieza el operativo de búsqueda de la decisión y tratando de evitar que los guerrilleros perdieran la iniciativa.

Su unidad junto con la de comando intervino a lo menos en tres acciones. La primera fue cuando los guerrilleros trataron de romper el cerco en la noche y se disparó hacia la selva, no sabe si hubo bajas. La segunda fue cuando debajo de un tronco había una persona quién salió y abrió fuego a su unidad de comando. El que disparaba era un hombre que tenía los pies gangrenados. Una tercera una contra emboscada en la que había varios guerrilleros que les dispararon a su unidad donde hubo bajas. No recuerda los nombres de las personas.

Cada vez que eran abatidos estos guerrilleros sus cadáveres eran trasladados al parecer a Valdivia y luego al Instituto Médico Legal para ser analizados.

En el lugar permaneció desde la última quincena de agosto hasta el 18 de septiembre.

Insiste que no sabe el nombre de los guerrilleros y que estos eran muy pocos, contando de a uno.

Am/m/m



una detención en Santiago
7 de enero 1955

13794

la que él no participó en el enfrentamiento que hubo en la
Cora Jaramillo en Remeco Alto, que allí participó la unidad de

vez que terminada su participación es evacuado a Santiago
ancha que esta continua a la casa del yerno del general
Ponce Leroux.

deja constancia que el declarante señala que él nunca declaró
pues pese a que estaba inserto en la CNI, su misión no era
de inteligencia. Su unidad jamás hizo inteligencia y termina
que jamás volvió a la zona.

mente señala que al tener información previa y la adquirida
permanencia en el lugar y posteriormente a través de los años
minó los planes que tenían los guerrilleros, que consistía en
consolidar el terreno, lo que ya estaba hecho, posteriormente
la retaguardia eliminando los funcionarios que estaban en
fronterizos y finalmente cortar el país y socavar las distintos
del estado.

la, ratifica y firma con SS.

h/m/m

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

dos mil doce, cincuenta y siete

2259

13795

veinte de abril de dos mil doce.

parece: **CONRADO VICENTE GARCÍA GAIER**, C.I. 11-5, ya individualizado en autos, quién bajo promesa a decir expone:

re lo que se me pregunta digo que ratifico íntegramente mi declaración prestada a fs. 1754, pero con la aclaración de que en el momento que hubo en la casa de Flora Jaramillo en Remeco no participó y lo supo por comentarios, por lo que supo por varias Unidades de la Cuarta División de Ejército de

rega que en relación en la forma que iban cayendo los tiros que en su declaración anterior señaló, que caían uno a uno lo supo no porque lo presencié sino por lo que escuchó.

completando su declaración en relación al guerrillero que fue caído en un tronco tipo casamata, señala que ellos ignoraban las lesiones físicas en que se encontraba (pies gangrenado) y, si él no efectuado disparos habría sido imposible ubicarlo en el lugar, en una zona de follaje y vegetación intensa.

señala que por la forma que éste guerrillero disparaba y era imposible suponer que estaba herido.

da, ratifica y firma con SS.-

h/m/m

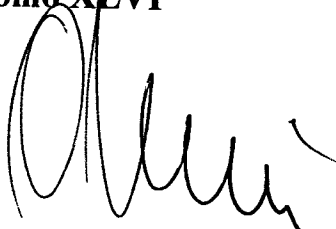
[Handwritten signature]



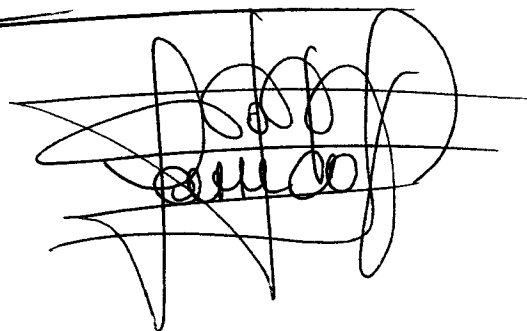
Santiago, veinte de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Oficio N° 1732-2014, de fecha 12 de agosto de 2014, de la Ministro en visita extraordinaria, Sra. Emma Díaz Yévenes, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI



RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



Santiago, veintiuno de agosto de dos mil catorce.-

Q. 138 Oficiase al Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que ordene a quien corresponda tenga a bien remitir a este ministro en visita extraordinaria, una copia autenticada del Reglamento R.I.C.2. "Operaciones. Los Servicios".

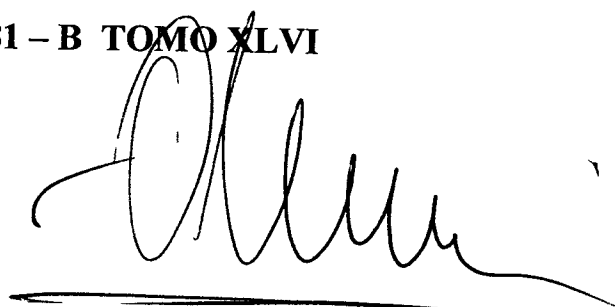
Q. 139 Oficiase al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que se sirva ordenar, se remita por quien corresponda, a este ministro en visita extraordinaria, fotocopias autenticadas de las "Actas de Incineración" de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia a que se refiere el artículo 169 del Reglamento de Inteligencia "Seguridad Militar" del Ejército, correspondientes a las actividades de la Dirección de Inteligencia del Ejército, realizadas durante los años 1980, 1981 y 1982.

✓ Asimismo, se solicita se remitan a este ministro en visita extraordinaria, copias autorizadas de las "Directivas C.J.E para Ejecución Actividades Anuales en Materia de Inteligencia 1980 - 1981 - 1982, y del DN.L.346 "Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas en las Fuerzas Armadas.-

Q. 140 Sí de conformidad a lo señalado en el oficio N° 1595/5599, de fecha 11 de agosto del presente, la documentación pedida no aparece en los archivos institucionales del Ejército, se solicita al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a este tribunal, si la referida documentación fue incinerada o si está traspapelada o perdida, debiendo remitir en el primer caso, una fotocopia autenticada del "acta de incineración respectiva", de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 169 del Reglamento de Inteligencia y, en el segundo caso, vale decir, si no ha sido encontrada, si se ordenó la instrucción de un sumario administrativo o ISA, conforme lo dispone el artículo 172 del Reglamento antes señalado.- Oficiase al efecto.-

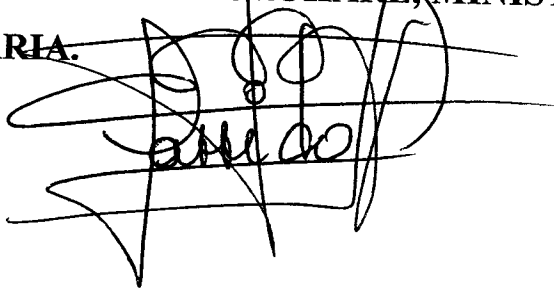
Rol N° 7.981 - B TOMO XLVI

12014



13798

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.

Handwritten signature of Alejandro Madrid Croharé, Minister, in ink.

Santiago, veintidós de agosto de dos mil catorce.-

D. 141 Oficiese al Sr. Ministro de Defensa Nacional, a fin que se sirva ordenar se remita por quien corresponda, una copia autenticada del Diccionario del DMI-850 – “Diccionario Militar Conjunto”, Ministerio de Defensa Nacional, Santiago, Chile. Año 2000.-

s/c
a a-1
F5.

D. 142 Oficiese al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que ordene se remita a este ministro en visita extraordinaria, una copia autenticada del RAO 02001 “Reglamento Organización del Ejército”. Asimismo, se deberá remitir copias autorizadas del “R.A. (P) 101”; “Reglamento de Servicio de Guarnición del Ejército”; del Ex Reglamento de Instrucción de Abreviaturas y Signos Convencionales del Ejército”; del MDO 50504 “Manual de Campaña / Pelotón de Guerra Electrónica”; del “MDO 90906 Diccionario Militar”; del R.OP. (P) N° 849”, “Reglamento de Planes y Órdenes del Ejército, derogado el año 2004; del “RDP 20004 Reglamento del Servicio de Ayudantía General”.

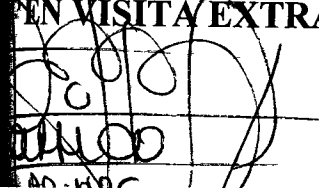
D. 143 Oficiese al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército a fin que disponga se remita por quien corresponda, una copia autenticada del “Acta de Incineración” de la catalogación de la información de Contrainteligencia que mantenía DINE, signada con el N° 2565 “Documentación debidamente reclasificada de años anteriores y que convenga mantener en archivo”, de la cual según el Oficio N° 1595 / 4376 de fecha 27 de junio de 2014, no se cuenta con ningún tipo de antecedentes.

En caso de no existir algún registro de la destrucción de la referida documentación se solicita informar las razones de ello.

Asimismo, se solicita al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, ordenar se remita a este tribunal, una copia autorizada del RDO 20907 “Reglamento Operaciones Psicológicas”, Edición 2009.-

Rol N° 7.981 – B TOMO XLVI

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



4º JUZGADO DEL CRIMEN**SANTIAGO****Alejandro Madrid Croharé****Ministro en visita extraordinaria****OFICIO N° 125. 2014**

Santiago, 28 de julio de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio, se ha decretado oficiar a US., a fin que ordene a quien corresponda, remita a este tribunal las Hojas de Vida, Minuta de Funciones y Tarjetas de Antecedentes Personales (TAP) de las siguientes personas:

- a) Sergio Mario Urrutia Francke
- b) Fernando Guido Suau Baquedano
- c) Heraclio Benito Núñez Yañez
- d) Carlos Justo Bermúdez Méndez
- e) Jorge Reinaldo Cantero Alarcón
- f) Eraclio Muñoz Pérez
- g) Patricio Edgardo Roa Caballero
- h) Ruperto Antonio Peña Olave
- i) Fernando Gómez Segovia
- j) Alfonso Humberto Quiroz Quinteros
- k) Fernando Guerra Guajardo
- l) Luis Eduardo Mora Cerda

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

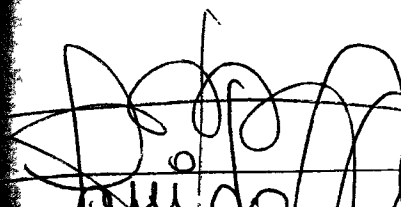
**ALEJANDRO MADRID CROHARÉ****Ministro en visita extraordinaria**

finé original.

22/08/2014

R. Lesl

13801


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



**AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE**

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

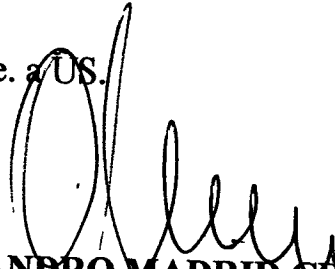
OFICIO N° 138-2014

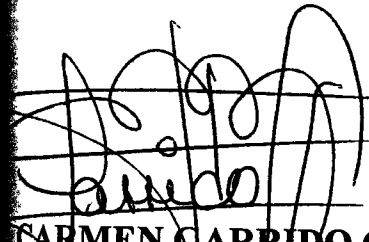
Santiago, 21 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que ordene a quien corresponda tenga a bien remitir a este ministro en visita extraordinaria, una copia autenticada del Reglamento R.I.C.2. "Operaciones. Los Servicios".

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte. a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

*Retire original 22/08/2014
L. Leal O*

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 139-2014

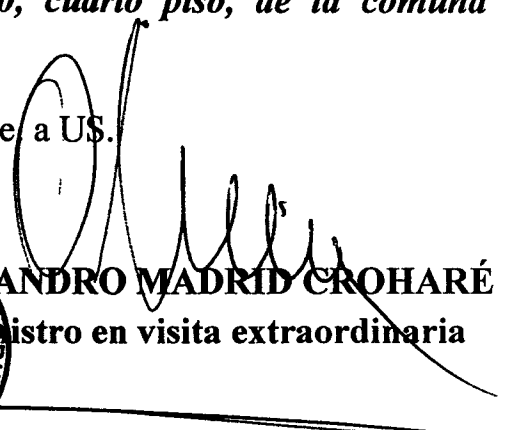
Santiago, 21 de agosto de 2014.-

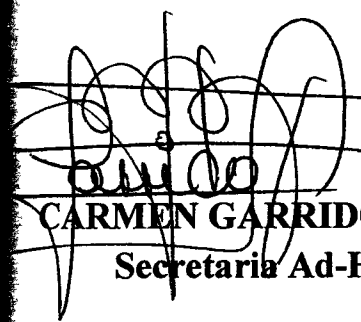
En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que se sirva ordenar, se remita por quien corresponda, a este ministro en visita extraordinaria, fotocopias autenticadas de las "Actas de Incineración" de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia a que se refiere el artículo 169 del Reglamento de Inteligencia "Seguridad Militar" del Ejército, correspondientes a las actividades de la Dirección de Inteligencia del Ejército, realizadas durante los años 1980, 1981 y 1982.

Asimismo, se solicita se remitan a este ministro en visita extraordinaria, copias autorizadas de las "Directivas C.J.E para Ejecución Actividades Anuales en Materia de Inteligencia 1980 - 1981 - 1982, y del DN.L.346 "Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas en las Fuerzas Armadas.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

**AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE**

*Retire original. 22/08/2014
R. Lel O A*

13007

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

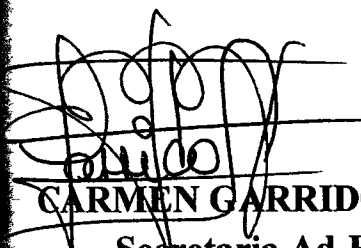
OFICIO N° 140-2014

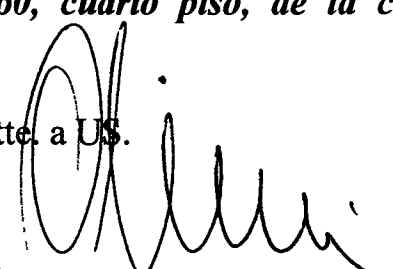
Santiago, 21 de agosto de 2014.-

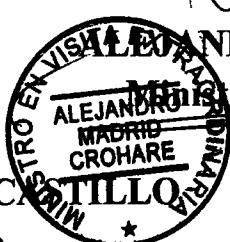
En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, y de conformidad a lo señalado en el oficio N° 1595/5599, de fecha 11 de agosto del presente, la documentación pedida no aparece en los archivos institucionales del Ejército, se solicita al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, tenga a bien ordenar a quien corresponda, informe a este tribunal, si la referida documentación fue incinerada o si está traspapelada o perdida, debiendo remitir en el primer caso, una fotocopia autenticada del "acta de incineración respectiva", de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 169 del Reglamento de Inteligencia y, en el segundo caso, vale decir, si no ha sido encontrada, si se ordenó la instrucción de un sumario administrativo o ISA; conforme lo dispone el artículo 172 del Reglamento antes señalado.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte. a US.


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria



AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

Retire original. 21/08/2014
R. Leal O.

13003

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

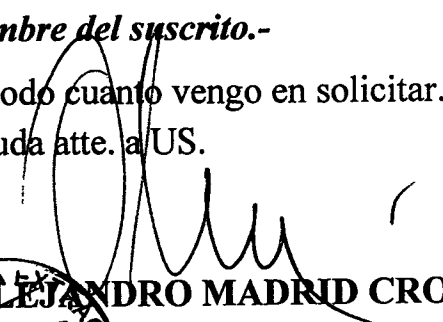
OFICIO N° 142-2014

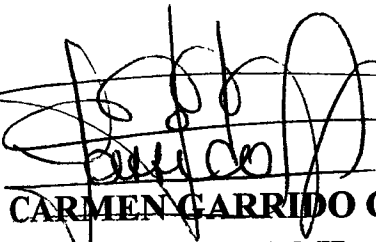
Santiago, 22 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que ordene se remita a este ministro en visita extraordinaria una copia autenticada del RAO 02001 "Reglamento Organización del Ejército". Asimismo, se deberá remitir copias autorizadas del "R.A. (P) 101"; "Reglamento de Servicio de Guarnición del Ejército"; del Ex Reglamento de Instrucción de Abreviaturas y Signos Convencionales del Ejército"; del MDO 50504 "Manual de Campaña / Pelotón de Guerra Electrónica"; del "MDO 90906 Diccionario Militar"; del R.OP. (P) N° 849", "Reglamento de Planes y Órdenes del Ejército, derogado el año 2004; del "RDP 20004 Reglamento del Servicio de Ayudantía General".

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago, a nombre del suscrito.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-
Saluda atte. a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

AL SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

Retire original. 22/08/2014
R. Lec/ J.

13806

4° JUZGADO DEL CRIMEN

SANTIAGO

Alejandro Madrid Croharé

Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 143-2014

Santiago, 22 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita, por quien corresponda, una copia autenticada del "Acta de Incineración" de la catalogación de la información de Contrainteligencia que mantenía DINE, signada con el N° 2565 "Documentación debidamente reclasificada de años anteriores y que convenga mantener en archivo", de la cual según el Oficio N° 1595 / 4376 de fecha 27 de junio de 2014, no se cuenta con ningún tipo de antecedentes.

En caso de no existir algún registro de la destrucción de la referida documentación se solicita informar las razones de ello.

Asimismo, se solicita al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, ordenar se remita a este tribunal, una copia autorizada del RDO 20907 "Reglamento Operaciones Psicológicas", Edición 2009.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte. a US.



ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

*Retiré original. 22/08/2014
R. Leal O.*

3

13807



CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

**AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE**

✓

13808

4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

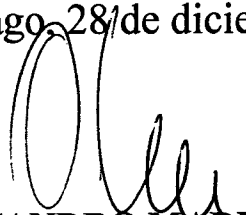


ORDEN DE INVESTIGAR (7)

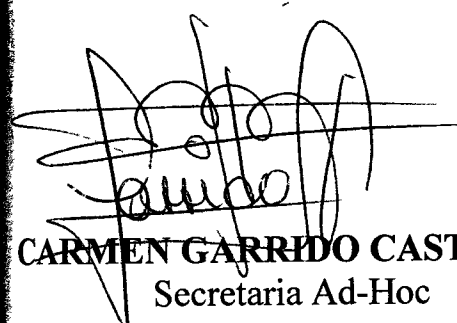
El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, con la finalidad de identificar a los integrantes de la colectividad política a la que pertenecía el ex mandatario don Eduardo Frei Montalva, las cuales desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María, una vez que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente y que fuera denunciado por don Hernán Elgueta Guérin, cercano al Ex Presidente.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXVIII

Santiago, 28 de diciembre de 2012.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria



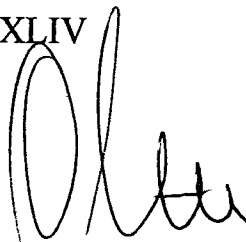

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

13809

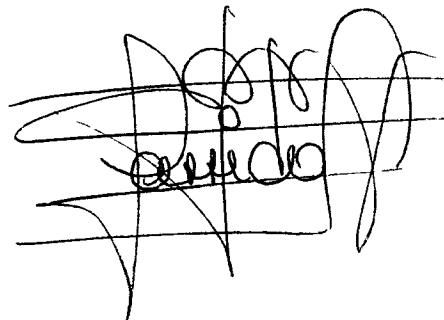
Santiago, dieciocho de marzo de dos mil catorce.-

Amplíese el plazo de la presente orden de investigar, por el
plazo de 30 días a contar de esta fecha. Déjese constancia en el
expediente.-

Rol N° 7.891-B Tomo XLIV

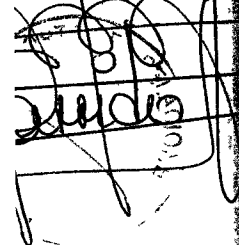


RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.



el término de tr

ID CROHARÉ



✓ 13810

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai-mmp

Informe Policial N° 3230/703

Santiago, 22.AGO.014.

AL
TRIGESIMO CUARTO
JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO .- /
Sr. M.V.E. SS. Iltna. don Alejandro MADRID CROHARE



ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 28.DIC.012
FECHA DE RECEPCIÓN	: 07.FEB.013
DELITO	: Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES	: El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones, don José ARANEDA ISAMIT, con la finalidad de identificar a los integrantes de la colectividad política a la que pertenecía el ex mandatario don Eduardo FREI MONTALVA, las cuales desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica San María, una vez que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaba sufriendo el paciente y que fuera denunciado por don Hernán ELGUETA GUERIN, cercano al Ex Presidente.

Causa Rol: N° 7981-B .Tomo XXXVIII. - /

II.- DILIGENCIAS:

Se informa a SS. Iltna. que en virtud a lo dispuesto se entrevistó a **Carmen Victoria FREI RUIZ-TAGLE, chilena, nacida en Santiago el 22.JUN.938, viuda, estudios superiores, Ex Senadora de la República, Cédula de Identidad N° 4.107.128-1, domiciliada en calle El Almendro Oriente N° 623, Huechuraba, quien manifestó : (extracto).**

"A su consulta concerniente a integrantes de la colectividad política de la Democracia Cristiana que pudiesen haber desempeñado o desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María, una vez que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente y que fuera denunciado por don Hernán ELGUETA GUERIN, quiero expresar que militantes varones de las Juventudes del Partido organizados por mi marido, Raúl TRONCOSO y Claudio ORREGO, entre otros que no recuerdo, realizaban turnos de noche en el hall superior; en el día lo hacían mujeres que permanecían en el hall principal de la Clínica quienes mantenían además un cuaderno donde se estampaban mensajes de

solidaridad y saludos; una ellas era **Graciela BORQUEZ** con quien hasta la fecha hemos comentado varias situaciones que en ese entonces nos parecieron extrañas.

Asimismo recuerdo que había una señora militante de la DC que tenía un hijo en la CNI - información que a la fecha desconocíamos - y que posteriormente renunció al Partido." (Ref. Informe Policial N° 3206 de fecha 21.AGO.2014, Brigada de Homicidios Metropolitana)

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Se informa a US. ltma. que del testimonio depuesto por la Ex Senadora de la República doña Carmen FREI RUIZ-TAGLE, se desprende que las labores de vigilancia realizadas por militantes de la Democracia Cristiana en el interior de la Clínica Santa María con motivo de la internación de Ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA desde fines de 1981, tuvieron su foco de organización en miembros de la colectividad política, a señalar Eugenio ORTEGA RIQUELME, Raúl TRONCOSO CASTILLO y Claudio ORREGO VICUÑA, actualmente fallecidos. La mencionada actividad, como se señala, estaba circunscrita sólo al hall principal y superior, no así a otras dependencias específicas del referido centro asistencial.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a la fecha de expedición del Decreto adjunto, se solicita a SS. ltma. de estimarlo procedente, despachar una nueva Orden de Investigar para la prosecución de las diligencias tendientes a individualizar, ubicar y entrevistar a Graciela BORQUEZ como así también a aquella mujer, supuestamente madre de un agente de la Central Nacional de Informaciones, a que se hace alusión en la parte última de los antecedentes declarados por la Ex Senadora.



ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador

MAURICIO MELLA PAZA
Inspector
Oficial Investigador

o/c
25-8-14

4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

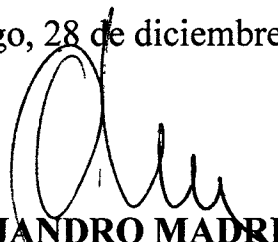


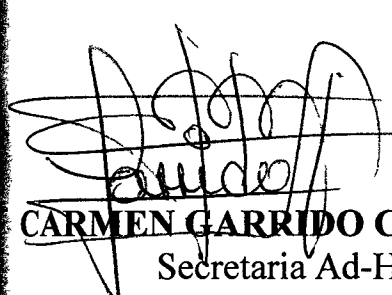
ORDEN DE INVESTIGAR (3)

El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, procederá a entrevistar extrajudicialmente a los familiares y cercanos al Ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, a quienes se consultará específicamente con respecto a si los médicos tratantes como también aquellos que fueron consultados, advirtieron acerca del peligro que significaba en ese tiempo - dada la situación política existente y, el rol que desempeñaba en ella el ex Presidente don Eduardo Frei Montalva -, someterse a una intervención quirúrgica en el país, sobre todo, teniendo en consideración el conocimiento que tenía el médico cirujano Dr. Patricio Silva Garín respecto de hechos no habituales acaecidos durante su desempeño como médico del Hospital Militar. También se les consultará respecto a la cercanía y lazos de amistad que mantenía dicho facultativo con el ex mandatario, específicamente durante el periodo del régimen militar.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXVIII

Santiago, 28 de diciembre de 2012.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



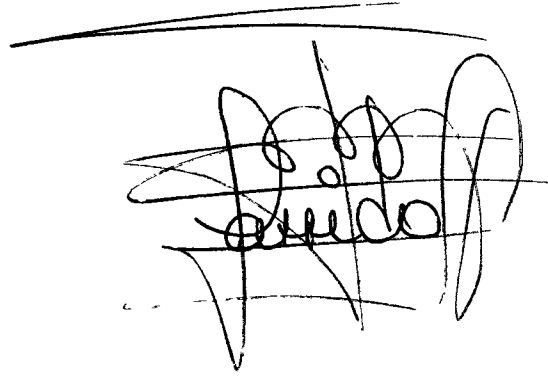
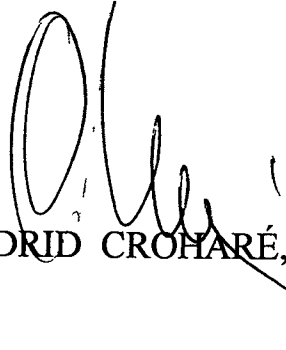
13813

Santiago, dieciocho de marzo de dos mil catorce.-

Amplíese el plazo de la presente orden de investigar, por el
plazo de 30 días a contar de esta fecha. Déjese constancia en el
pediente.-

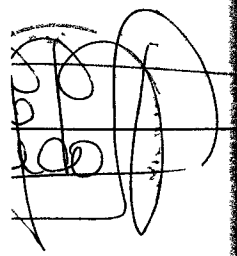
Rol N° 7.891-B Tomo XLIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



el término de

ID CROHA



13814

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai-clm

Informe Policial N° 3206/703

Santiago, 21.AGO.014.

AL TRIGESIMO CUARTO
JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO .- /
Sr. M.V.E. SS. ltma. don Alejandro MADRID CROHARE



ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 28.DIC.012
FECHA DE RECEPCIÓN	: 07.FEB.013
DELITO	: Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES	: El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones, don José ARANEDA ISAMIT, procederá a entrevistar extrajudicialmente a familiares y cercanos al Ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, a quienes se consultará específicamente con respecto a si los médicos tratantes como aquellos que fueron consultados, advirtieron acerca del peligro que significaba en ese tiempo - dada la situación política existente y, el rol que desempeñaba en ella el ex Presidente don Eduardo FREI MONTALVA -, someterse a una intervención quirúrgica en el país, sobre todo, teniendo en consideración el conocimiento que tenía el Médico Cirujano Dr. Patricio SILVA GARIN respecto de hechos no habituales acaecidos durante su desempeño como médico del Hospital Militar. También se les consultará respecto a la cercanía y lazos de amistad que mantenía dicho facultativo con el ex mandatario, específicamente durante el período del régimen militar

Causa Rol: **N° 7981-B Tomo XXXVIII. - /**

II.- DILIGENCIAS:

Se informa a SS. ltma. que en virtud a lo dispuesto en el Decreto adjunto se procedió a entrevistar a :

- **Carmen Victoria FREI RUIZ-TAGLE**, chilena, nacida en Santiago el 22.JUN.938, viuda, estudios superiores, Ex Senadora de la República, Cédula de Identidad N° 4.107.128-1, domiciliada en calle El Almendro

Oriente N° 623, Huechuraba, quien renunciando voluntariamente al fuero que la Ley le otorga, manifestó:

“ Deseo iniciar la presente declaración manifestando que por seguir muy de cerca los avances de la investigación por el homicidio de mi padre, sugiero que sea yo y mis hermanos Jorge y Mónica quienes demos respuesta a los requerimientos del Sr. Ministro Alejandro MADRID, sin perjuicio de lo que estime SS. ltma. respecto de otro familiar.

En cuanto a las personas más cercanas a mi padre puedo señalar que gran parte de ellos se encuentran fallecidos, entre ellos mi marido **Eugenio ORTEGA**, **Raúl TRONCOSO**, **Hernán ELGUETA** y **Claudio ORREGO**; sólo restan algunos como **Eduardo PALMA CARVAJAL**, **ZALDIVAR** y **Carlos FIGUEROA** aún vivos.

En relación a las consultas que me realizan funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, debo señalar que en lo concerniente a si los médicos tratantes como también aquellos que fueron consultados, advirtieron del peligro que significaba en ese tiempo someter a mi padre a la intervención que se conoce públicamente dada la situación imperante en el país, sobre todo en cuanto a hechos no habituales acaecidos durante el desempeño como médico del Hospital Militar del Dr. Patricio SILVA, al respecto insistimos muchas veces a mi padre que debía intervenir en el extranjero, sin embargo él siempre mantuvo la postura de operarse en Chile dada su confianza en los médicos nacionales. En cuanto a SILVA GARIN, no tengo recuerdos de aquella época de haberlo vinculado tan directamente con los militares; jamás se habló entre familiares respecto de su cercanía al Ejército. Nunca tuvimos conocimiento tampoco de la cantidad de médicos y enfermeras que habrían trabajado en ese entonces para los servicios de seguridad de la época y que se desempeñaban en la Clínica Santa María.

En lo que a cercanía y lazos de amistad que mantenía dicho facultativo con mi padre, específicamente durante el régimen militar, al respecto debo manifestar que no era del círculo más cercano a él, no obstante se relacionaba en virtud a actividades sociales y políticas. Por otra parte recuerdo que en las ocasiones cuando mi padre se encontraba en la UTI fueron varias veces, casi todos los días, las que concurrí hasta su pieza, que no tenía ningún tipo de vigilancia en las afueras ni en el pasillo. Fue una última conversación, varios días después del shock séptico que mi padre me dijo que no saldría vivo de la Clínica y me llamó en demasía la atención que Patricio SILVA me interrogara detalladamente que había conversado con mi padre; esa fue la última vez que este estuvo consciente, ya que a partir de ahí permaneció siempre sedado.

A su consulta concerniente a integrantes de la colectividad política de la Democracia Cristiana que pudiesen haber desempeñado o desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María, una vez que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente y que fuera denunciado por don Hernán ELGUETA GUERIN, quiero expresar que militantes varones de las Juventudes del Partido organizados por mi marido, Raúl TRONCOSO y Claudio ORREGO, entre otros que no recuerdo, realizaban turnos de noche en el hall superior; en el día lo hacían mujeres que permanecían en el hall principal de la Clínica quienes mantenían además un cuaderno donde se estampaban mensajes de solidaridad y saludos; una ellas era **Graciela BORQUEZ** con quien hasta la fecha hemos comentado varias situaciones que en ese entonces nos parecieron extrañas.

Asimismo recuerdo que había una señora militante de la DC que tenía un hijo en la CNI - información que a la fecha desconocíamos - y que posteriormente renunció al Partido."

Se adjunta Declaración Policial en Anexo N° 1.-

RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Se informa a US. Iltna. que en atención a que sólo se cuenta en el desarrollo del presente pasaje investigativo con la declaración de la Ex Senadora de la República doña Carmen FREI RUIZ-TAGLE, los Oficiales Investigadores se abstendrán de emitir una opinión al respecto. En tal sentido, se hace necesario recabar los testimonios de las personas que en el referido documento se indican, exceptuándose aquel perteneciente al Senador Andrés ZALDIVAR LARRAIN, el cual consta en autos.

Consecuente con lo anterior y, en atención a la fecha de expedición del Decreto adjunto, se solicita a SS. Iltna. de estimarlo procedente, despachar una nueva Orden de Investigar para la prosecución de las diligencias a que se hace referencia en el párrafo anterior.



[Firma manuscrita]

JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador

MAURICIO MELLA PAZA
Inspector
Oficial Investigador

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
S/C

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Carmen Victoria FREI RUIZ-TAGLE

En Santiago, a ocho días del mes de agosto de 2014, siendo las 10:30 horas, en su domicilio particular se procede a tomar declaración a doña **Carmen Victoria FREI RUIZ-TAGLE**, chilena, nacida en Santiago el 22.JUN.938, viuda, estudios superiores, Ex Senadora de la República, Cédula de Identidad N° 4.107.128-1, domiciliada en calle El Almendro Oriente N° 623, Huechuraba, quien renunciando voluntariamente al fuero que la Ley le otorga, manifestó:

" Deseo iniciar la presente declaración manifestando que por seguir muy de cerca los avances de la investigación por el Homicidio de mi padre, sugiero que sea yo y mis hermanos Jorge y Mónica quienes demos respuesta a los requerimientos del Sr. Ministro Alejandro MADRID, sin perjuicio de lo que estime SS. Iltra. respecto de otro familiar.

En cuanto a las personas más cercanas a mi padre puedo señalar que gran parte de ellos se encuentran fallecidos, entre ellos mi marido **Eugenio ORTEGA**, **Raúl TRONCOSO**, **Hernán ELGUETA** y **Claudio ORREGO**; sólo restan algunos como **Eduardo PALMA CARVAJAL**, **Andrés ZALDIVAR** y, **Carlos FIGUEROA** aún vivos.

En relación a las consultas que me realizan funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, debo señalar que en lo concerniente a si los médicos tratantes como también aquellos que fueron consultados, advirtieron del peligro que significaba en ese tiempo someter a mi padre a la intervención que se conoce públicamente dada la situación imperante en el país, sobre todo en cuanto a hechos no habituales acaecidos durante el desempeño como médico del Hospital Militar del Dr. Patricio SILVA, al respecto insistimos muchas veces a mi padre que debía intervenir en el extranjero, sin embargo él siempre mantuvo la postura de operarse en Chile dada su confianza en los médicos nacionales. En cuanto a SILVA GARIN, no tengo recuerdos de aquella época de haberlo vinculado tan directamente con los militares; jamás se habló entre familiares respecto de su cercanía al Ejército. Nunca tuvimos conocimiento tampoco de la cantidad de médicos y enfermeras que habrían trabajado en ese entonces para los servicios de seguridad de la época y que se desempeñaban en la Clínica Santa María.

En lo que a cercanía y lazos de amistad que mantenía dicho facultativo con mi padre, específicamente durante el régimen militar, al respecto debo manifestar que no era del círculo más cercano a él, no obstante se relacionaba en virtud a actividades sociales y políticas. Por otra parte recuerdo que en las ocasiones cuando mi padre se encontraba en la UTI fueron varias veces, casi todos los días, las que concurrí hasta su pieza, que no tenía ningún tipo de vigilancia en las afueras ni en el pasillo. Fue una última conversación, varios días después del shock séptico que mi padre me dijo que no saldría vivo de la Clínica y me llamó en demasía la atención que Patricio SILVA me interrogara detalladamente que había conversado con mi padre; esa fue la última vez que este estuvo consciente, ya que a partir de ahí permaneció siempre sedado.

A su consulta concerniente a integrantes de la colectividad política de la Democracia Cristiana que pudiesen haber desempeñado o desempeñaron labores de vigilancia en la Clínica Santa María, una vez que se tomó conocimiento de las advertencias acerca de un envenenamiento que estaría sufriendo el paciente y que fuera denunciado por don Hernán ELGUETA GUERIN, quiero expresar que militantes varones de las Juventudes del Partido organizados por mi marido, Raúl TRONCOSO y Claudio ORREGO, entre otros que no recuerdo, realizaban turnos de noche en el hall superior; en el día lo hacían mujeres que permanecían en el hall principal de la Clínica...

CONTINUACION DE DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Carmen Victoria FREI RUIZ-TAGLE

"... quienes mantenían además un cuaderno donde se estampaban mensajes de solidaridad y saludos; una ellas era **Graciela BORQUEZ** con quien hasta la fecha hemos comentado varias situaciones que en ese entonces nos parecieron extrañas."

Asimismo recuerdo que había una señora militante de la DC que tenía un hijo en la CNI - información que a la fecha desconocíamos - y que posteriormente renunció al Partido."

Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 13:30 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE: Carmen Frei Ruiz - Tagle
C.I : 4107.128-1
FIRMA : Carmen Frei Ruiz

José Aráneda Isamit
JOSÉ ARANEDA ISAMIT
Subprefecto

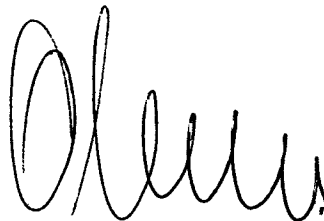
Mauricio Mella Plaza
MAURICIO MELLA PLAZA
Inspector

13819

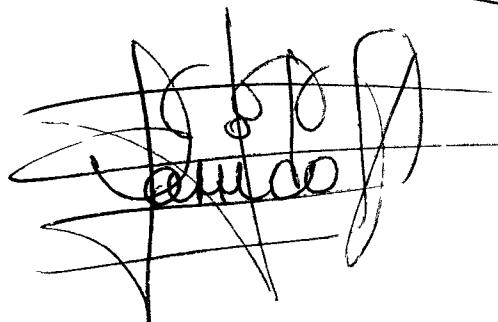
Santiago, veintidós de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3206 y N° 3230, de fecha 21 y 22 de agosto del presente año, respectivamente, de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía e Investigaciones; que anteceden.-

Rol N° 7.981- B TOMO XLVI



**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**



13820

RESERVADO

el plazo
n de esta
por la
es se que
responde

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 1 / 4 /

EMGE AUGE SC I f (R) N° 1595 / 795 / 1
34° JUZCRIM STGO

OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : 1) OF 34° JUZCRIM STGO N°
61 de 30 SEP 2013.
2) OF 34° JUZCRIM STGO N°
110 de 19 DIC 2013.
3) OF JEMGE AUGE SC I e (R)
N° 1595/795 de 30 ENE 2014.
(Causa Rol N° 7.981-B).



SANTIAGO, 2 2 AGO 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

1. Mediante documento de "Referencia 1)", se solicita se remitan las Hojas de Vida y Minuta de Servicio de Sergio Nuño Bawden y otros 91 ex miembros de la Institución y que en el citado oficio se detallan.
2. Por otra parte, por oficio de "Referencia 2)", se solicitó la remisión, dentro del más breve plazo, de los antecedentes correspondientes a Humberto Gordon Rubio y Raúl Lillo Gutiérrez, sin perjuicio del envío oportuno de los restantes, antecedentes que fueron remitidos por documento de "Referencia 3)".
3. Consecuente con lo anterior, adjunto se remiten carpetas conteniendo Minutas de Servicios y fotocopias, debidamente autenticadas, de las Hojas de Vida del siguiente personal (18), con las observaciones que en cada caso se consignan:

Carpeta N° 1

- GDB (R) Odlanier Rafael Mena Salinas. Falta la Hoja de Vida del período 1963, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales. Se hace presente que, ascendió a la categoría de Oficial General el 01 ENE 1975, quedando exento del proceso de calificación anual.
- GDB (R) Sergio Nuño Bawden. Faltan las Hojas de Vida de los períodos 1941 a 1945 y de 1947 a 1949, cuyos originales no se encuentran archivadas en sus antecedentes personales. Se hace presente que, ascendió a la categoría de Oficial General el 05 SEP 1972, quedando exento del proceso de calificación anual.

RESERVADO

13821

EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 2 / 4 /

Carpeta N° 2

- BGL (R) Ramses Arturo Álvarez Sgolia. Se señala que, la Hoja de Vida del período 1970/1971 es una transcripción sin firmas certificadoras y que podría corresponder a la original, la cual no se encuentra archivada en sus antecedentes personales. Se hace presente además que, ascendió a la categoría de Oficial General el 01 OCT 1981, quedando exento del proceso de calificación anual.
- BGL (R) Sergio Mario Urrutia Francke. Se hace presente que, ascendió a la categoría de Oficial General el 08 NOV 1988, quedando exento del proceso de calificación anual. Posterior a su retiro de la Institución, es nombrado ECP el 01 OCT 1996 hasta el 30 ABR 2011, de éste período, faltan las Hojas de Vida que van desde la fecha de nombramiento al 30 SEP 1997 y del 01 OCT 2000 al 30 ABR 2011, cuyos originales no se encuentran archivadas en sus antecedentes personales.
- BGR (R) Jaime Cristián Orellana Verdejo. Faltan las Hojas de Vida del período en que se desempeñó como Profesor Civil a Contrata, las cuales no se encuentran archivadas en sus antecedentes personales.

Carpeta N° 3

- BGR (R) Vianel Valdivieso Cervantes. Se señala que, la Hoja de Vida del período 12 MAR al 11 JUL 1986 es una transcripción debidamente certificada, por desempeño en el curso de "Alto Mando". Se hace presente además que, falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL 1986 al 30 MAY 1987, fecha de su retiro absoluto del Ejército, cuyo original no se encuentra en sus antecedentes personales.
- BGR (R) Jorge Sebastián Vizcaya Donoso. Se señala que, la Hoja de Vida del período 1984/1985 corresponde a microfilmación. Se hace presente además que, falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL 1993 al 31 ENE 1994, fecha de su retiro absoluto del Ejército, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales.
- CRL (R) Hugo Eduardo Julio Vásquez. Falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUN al 31 DIC 2001, fecha de su retiro absoluto del Ejército, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales.
- TCL (R) Pedro Manuel Abarca Urrea.

Carpeta N° 4

- TCL (R) Jorge Erin de Osso Bravo. Falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL 1997 al 30 ABR 1998, cuyo original no se encuentra en sus antecedentes personales.
- TCL (R) Juan Renán Jara Quintana. Se señala que, sus Hojas de Vida se encuentran microfilmadas. Se hace presente además que, falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL 1993 al 31 ENE 1994, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales.
- MAY (R) Sergio María Canals Baldwin. Falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL al 31 OCT 1985, fecha de su retiro temporal del Ejército, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1/3/HOJA N° 3/4

- MAY (R) Álvaro Julio Federico Corbalán Castilla. Se señala que, las Hojas de Vida de los períodos 1975/1976 y 1984/1985, corresponden a transcripciones no certificadas, que podrían corresponder a las originales, las cuales no se encuentran archivadas en sus antecedentes personales. El período 1983/1984 se encuentra microfilmado. Falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL 1988 al 30 ABR 1989, fecha de su retiro absoluto del Ejército, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales.
- MAY (R) Carlos Alberto Fernando Herrera Jiménez. Se señala que, sus Hojas de Vida se encuentran microfilmadas. Falta la Hoja de Vida que va desde el 01 JUL al 01 SEP 1991, fecha de su renuncia al empleo en el Ejército, cuyo original no se encuentra archivada en sus antecedentes personales.
- MAY (R) Renato Nuño Bawden. Faltan las siguientes Hojas de Vida, cuyos originales no se encuentran archivados en sus antecedentes personales: Períodos 1948 a 1950, la que va desde el 24 ABR 1973 (Nombramiento como Administrativo) al 31 MAR 1974 (Renuncia al empleo); la que va desde el 01 ENE (Nombramiento como Administrativo) al 28 JUN 1976 (Renuncia al empleo) y; la que va desde el 29 JUN 1976 (Llamado al Servicio Activo) al 30 JUL 1976 (primera Hoja de su llamado).
- MAY (R) Arturo Silva Valdés.
- CAP (R) Jorge Calvo Portales. Se señala que, las siguientes Hojas de Vida corresponden a transcripciones que podrían corresponder a las originales, las cuales no se encuentran archivadas en sus antecedentes personales: Períodos 1946/1947, sin firmas certificadoras; 1947/1948 y 1948/1949, con firmas certificadoras. Faltan las Hojas de ida que van desde el 06 MAR (Llamado al Servicio Activo) al 31 JUL 1975 (primera Hoja de su llamado) y del 01 JUL al 31 DIC 1979, fecha de término al llamado al Servicio Activo, cuyos originales tampoco se encuentran en sus antecedentes personales.
- SG1 (R) Nelson Hernández Franco.

4. Se informa además que, se efectuó una revisión a los archivos Institucionales, constatando que no figura ningún funcionario, en servicio activo o en retiro, que coincida con los siguientes nombres y apellidos, solicitados en el presente requerimiento:

- Erika Silva Valdés
- Pedro Diez
- Alfredo Dualde
- Héctor Manuel Lira Aravena
- Juan Evaristo Duarte Gallegos
- José Stalin Muñoz Leal
- Enrique del Transito Gutiérrez Rubilar
- Pedro René Alfaro Fernández
- Miguel Hernández Oyarzo
- Víctor Vizcárraga

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 4/4

- Carlos Pinto González
- Julio Fuenzalida Fuenzalida
- Cristián Mires Aranda
- Manuel Rodríguez
- Hernán Araya Fuentes

Finalmente, con respecto a los antecedentes de los restantes 57 ex funcionarios de la Institución, se informa que éstos serán remitidos a la brevedad posible.

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. 34° JUZCRIM STGO
 2. AUG DEPTO I (C.I.)
 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 4 Hjs

Santiago, veintiséis de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/5849 de fecha 22 de agosto de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede y que adjunta cuatro (4) Carpetas, que contienen las Hojas de Vida y Minutas de Funciones de personal del Ejército que se indica.-

Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el libro respectivo, las carpetas mencionadas.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 225 del Libro de Custodias, cuatro carpetas verdes, conteniendo las Hojas de Vida y Minuta de Funciones, detalladas en el oficio que se agrega.- Santiago, 26 de agosto de 2014.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-

Santiago, veintiocho de agosto de dos mil catorce.-

Atendido ^{re} el mérito de los informes que se agregan precedentemente, dése nueva orden de investigar a la Brigada de Homicidios Metropolitana, (Sr. Araneda), con la finalidad que procedan a ubicar e interrogar extrajudicialmente a Graciela Bórquez, Eduardo Palma Carvajal y Carlos Figueroa; hecho citarlos a primera audiencia al Tribunal.-

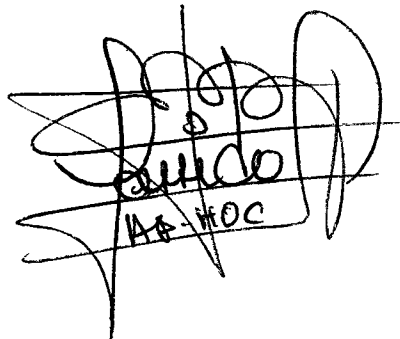
Asimismo, se practiquen las diligencias necesarias para ubicar a la mujer que supuestamente sería la madre de un agente de la Central Nacional de Informaciones, a que alude la Sra. Carmen Frei Ruíz-Tagle.-

En mérito del informe de fs.13.732 de la Brigada de Homicidios Metropolitana y la solicitud del último acápite fs.13738; como se pide, despáchese nueva orden de investigar con la finalidad de individualizar, ubicar e interrogar extrajudicialmente a las personas que detentaron la condición de autoridad en "Colonia Dignidad" hacia la década de los años 1970 y 1980. Asimismo, se procederá con el Brigadier General Mariano Peppi Onetto y con el Coronel Fernando Gómez Segovia.

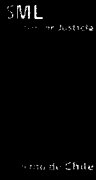
Oficiese al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que ordene remitir Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los oficiales superiores recién mencionados.-

Rol N° 7.981 – B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "FUNDADO" in a bold, sans-serif font, and below it, the text "AB-#00" is visible. The signature is written in a cursive, flowing style.

13826



ORD.: N° 16406



ANT.: Sin antecedente

MAT.: Solicita acceso a información

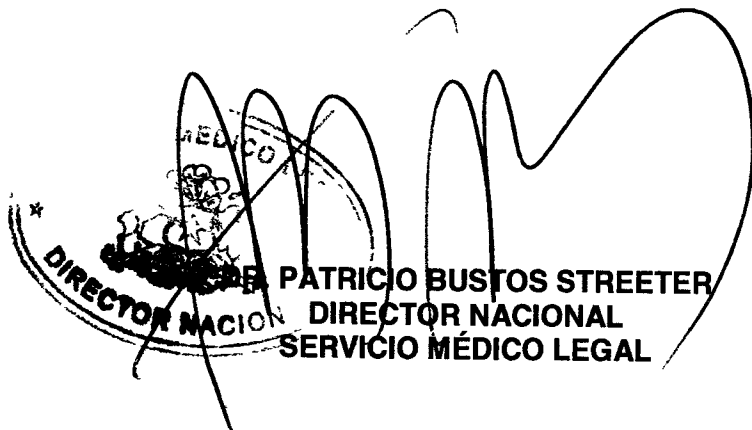
SANTIAGO, 27-08-2014

SR. ALEJANDRO MADRID CROHARE
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL

Junto con saludar, me dirijo a US. para solicitar su autorización en las tareas de realización de exámenes de laboratorio existentes en dependencias del Tribunal, relacionados con la Causa ROL N° 7981-B, a cargo de SS. quien ha solicitado esta autorización para facilitar las labores del Panel de expertos que actualmente se encuentra tramitando el caso. Dicha labor será realizada por el funcionario **Sr. Felipe Guajardo** designado por Marisol Intriago Leiva, en su facultad de encargada de la Unidad de Identificación Forense del Servicio Médico Legal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL

S/NT.MIL/mga/27.08.13
DISTRIBUCIÓN:
Corte de Apelaciones de Santiago.
Unidad UEIF
Unidad de Partes.

Santiago, veintiocho de agosto de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Oficio Ordinario N° 16.406 de fecha 27 de agosto del año en curso, del Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

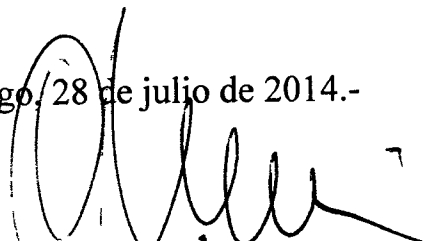
RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

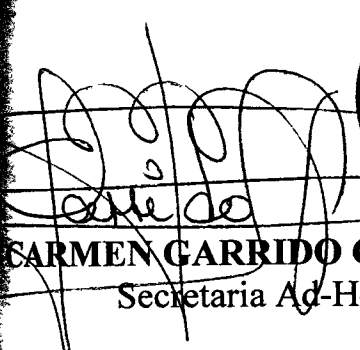
ORDEN DE INVESTIGAR

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez, en causa **Rol N° 7.981 – B**, por el delito de homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a ubicar, entrevistar extrajudicialmente y citar ante este ministro en visita extraordinaria al ex oficial de Ejército Sr. Fernando Gómez Segovia, a quien se interrogará acerca de su relación con los ex agentes de la CNI que se individualizarán en la respectiva orden.

Santiago, 28 de julio de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria




CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

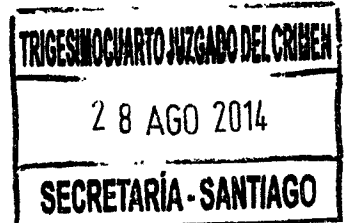
col



Informe Policial N° 4993/00702

Santiago, 27.AGO.014.

A L
34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO /
Sr. Ministro en Visita Extraordinario Alejandro MADRID CROHARE.



I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden : Oficio S/N, que contiene Orden de Investigar.
Tipo de Orden : Escrita.
Fecha de la Orden : 28.JUL.014.
Fecha en que se recibió en la Unidad : 04.AGO.014.
Delito : Homicidio del ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA.
Instrucciones : Ubicar, entrevistar extrajudicialmente y citar al ex oficial de Ejército Sr. Fernando GOMEZ SEGOVIA, a quien se le interrogará acerca de su relación con los agentes de la CNI que se individualizarán en la respectiva Orden.

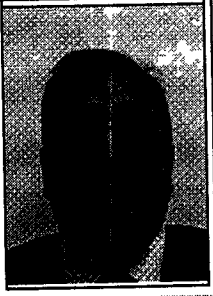
PROCESO : 7981 - B /

II.- DILIGENCIAS

Con el objetivo de dar fiel cumplimiento a lo encomendado por Su Señoría Ilustrísima, se informa a esa Alta Magistratura que el Oficial a cargo de la investigación, Subcomisario César OLGUIN LEZANA, una vez conocido de los antecedentes existentes en el presente proceso y dados a conocer personalmente por S.S. Iltrna., al respecto se forma que se procedió a individualizar a las personas mencionadas en la presente Orden de Investigar correspondiendo Raúl LILLO GUTIERREZ, Francisco CERDA GALLEGUILLOS y Nelson HERNANDEZ FRANCO, quienes de acuerdo a la ficha biométrica del Servicio de Registro Civil e Identificación, registran los siguientes antecedentes civiles:

RUN	6.074.169-7		
Nombre	RAÚL DIEGO LILLO GUTIÉRREZ		
Nacimiento	06-07-1950	Edad	64 Años
Sexo	MASCULINO	Estado Civil	CASADO
Dirección	LOS QUILLAYES PARCELA 4 A LO ARCAYA PIRQUE		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

RUN	11.169.865-1	SIN IMAGEN		
Nombre	FRANCISCO JAVIER CERDA GALLEGUILLOS			
Nacimiento	07-02-1967		Edad	(Fallecido)
Sexo	MASCULINO		Estado Civil	SOLTERO
Dirección	HOSPITAL DE MELIPILLA 1967 MELIPILLA 98			
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos			
Nacionalidad	CHILENA			

RUN	6.669.908-0			
Nombre	NELSON EDISON HERNÁNDEZ FRANCO			
Nacimiento	23-11-1952		Edad	61 Años
Sexo	MASCULINO		Estado Civil	CASADO
Dirección	SALVADOR SUR 1253 DPTO 12 VILLA OLIMPICA ÑUÑO A			
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos			
Nacionalidad	CHILENA			

En relación a la persona individualizada como Francisco CERDA GALLEGUILLOS, al respecto se informa que en el registro existe una sola persona con ese nombre correspondiendo a Francisco Javier CERDA GALLEGUILLOS, cédula de identidad N° 11.169.865-1, quien nació y falleció el año 1967, descartándose su participación en estos hechos.

Con estos antecedentes se procedió a ubicar y entrevistar a **Fernando GOMÉZ SEGOVIA**, chileno, natural de Santiago nacido el día el día 08 de septiembre de 1937, casado, Coronel de Ejército en situación de retiro, cédula de identidad N° 2.2259.705-1, domiciliado en Torreblanca N° 2772, San Javier, 073-321029, y actualmente en prisión preventiva en mencionado recinto por causas investigadas por S.S. Itma., Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, quién manifestó textualmente en los acápites principales de su declaración policial lo siguiente:

“En este acto, se me exhibe el mandamiento judicial, emanado de la Itma., Corte de Apelaciones de Santiago, incoado en la causa rol N° 7.981-B, sustanciada por el Ministro en Visita Extraordinaria, S.S. Itma., don **Alejandro MADRID CROHARE**, quien faculta a los funcionarios policiales para entrevistarme. Debiendo indicar que en distintas oportunidades he sido entrevistado por personal de la Policía de Investigaciones de Chile en investigaciones relativas a violaciones a los Derechos Humanos.

Parto señalando que ingresé a la Escuela Militar en el año 1956, graduándome como Subteniente el día 01 de octubre de 1958, perteneciendo al Arma de Telecomunicaciones. En mi carrera militar puedo indicar que me inicié en la ciudad de San Fernando, luego en la Escuela de Montaña de la Provincia de Los Andes, Repartición de Arsenales de guerra en Santiago, seguidamente en el año 1960 me fui destinado a Puerto Montt, luego, trasladado al Regimiento Buin, Santiago, también a la Escuela de Infantería en San Bernardo, posteriormente al Regimiento Chacabuco en la ciudad de Concepción, seguidamente al Regimiento de Telecomunicaciones 3, en Curicó, posteriormente a la Escuela de Telecomunicaciones en Santiago, hasta que fui destinado el día 01 de diciembre de 1973, con el grado de Capitán a prestar servicio a la Dirección Nacional de Rehabilitación “D.I.N.A.R”.

A 3031

Luego, mencionada dirección pasó a denominarse Dirección de Inteligencia Nacional "D.I.N.A", y estuve a cargo de la zona comprendida entre las ciudades de Curicó hasta Concepción.

Asimismo, debo indicar que previo a posesionarme como encargado en la zona antes señalada realicé unas capacitaciones de inteligencia para futuros agentes de la D.I.N.A., las cuales fueron realizadas a fines del año 1973 en las Rocas de Santo Domingo, así es que luego de esto, fui designado a cargo de las zonas comprendidas Curicó y Concepción, lo cual realicé a partir del día 01 de enero de 1974, correspondiéndome presentarme ante el Coronel GUEDELHOEFER del Regimiento de Infantería N° 9, de Chillán, quien me asignó una pieza en el Casino de Oficiales para que pudiera pernoctar durante los primeros meses.

Posteriormente me trasladé en el mes de febrero o marzo del año 1974, hasta El Fundo "El Carrizal", ubicado entre San Carlos y Chillán, propiedad que había sido facilitada por un informante de apellido SALDIAS, dueño de una empresa de buses.

En relación a su consulta, debo señalar que la línea de mando directa que tenía en ese momento, año 1973 y 1974 era el General Manuel CONTRERAS y de mi zona me seguía el Capitán HUBER del cual no recuerdo mayores antecedentes, el resto era todo personal de planta, mientras me encontraba trabajando en la DINA a través de un informante es que conocí a Paul SHAEFER, el cual pasó a ser mi informante, información la cual me era entregada verbalmente y a través de tiras de papel sin ningún tipo de formalidad. Con esta información se habría una carpeta donde se consignaban los antecedentes entregados, para luego ser guardados en un cajón de mi oficina a la espera de complementar los antecedentes. Estos antecedentes, que como Capitán de Ejército al mando de la Brigada Michimalongo de la D.I.N.A, eran relativos a personas que políticamente clasificábamos como subversivas y / o funcionarios de gobierno que estuvieran cumpliendo irresponsablemente sus funciones. Esta información de inteligencia que como Brigada recopilábamos, era remitida al Cuartel General de DINA en la ciudad de Santiago y paralelamente a Intendentes y Gobernadores de mi zona jurisdiccional.

Respecto a su consulta, debo indicar que estuve a cargo de la DINA de esa zona, hasta fines del año 1976, por cuanto en el año 1977 permanecí como Ministro consejero de la embajada en asuntos administrativos en la República de Ecuador, hasta el año siguiente. Donde me integro al Ejército al Regimiento El Loa como Segundo Comandante en el grado de Teniente Coronel, ahí permanecí hasta el año 1979, luego trabajé en la Intendencia Regional de Antofagasta, seguidamente me nombraron Comandante del Batallón de Mantenimiento de Abastecimiento de Santiago, posteriormente pasé al Comando de Telecomunicaciones de Ejército y luego me fui como Gerente del Club Militar de Chile, siendo llamado a retiro en el año 1986.

A su consulta, debo indicar que efectivamente conozco a Raúl LILLO GUTIERREZ, ya que al igual que yo fue Oficial de Ejército y además fue mi cuñado en el tiempo que estuve casado con su hermana Ana LILLO GUTIERREZ, con quien finalmente me divorcié.

Respecto de LILLO GUTIERREZ, debo señalar que tenía una relación familiar normal, y de trabajo muy escaso, por cuanto nunca tuvimos la oportunidad de desempeñar juntos funciones militares. Asimismo debo mencionar en este acto, que mientras estuve al mando de la DINA en las VI, VII y VIII regiones, no recuerdo a ver visto a Raúl en esa jurisdicción ya que cuando él ingreso a la DINA., estuvo trabajando en la ciudad de Santiago.

Consecuente con lo anterior y mientras yo me encontraba en Ecuador en el año 1977 me enteré que Raúl LILLO GUTIERREZ formaba parte de la dotación de la DINA en Parral en la Brigada de "Michimalongo" de la cual yo había sido jefe, desconociendo por cuanto tiempo estuvo en esa zona, ya que perdí todo tipo de contacto con él.

A su consulta debo indicar que no conozco a las personas que me nombra en este momento correspondiendo a Francisco CERDA GALLEGUILLOS y Nelson HERNANDEZ FRANCO, debiendo aclarar que en relación al apellido CERDA, podría corresponder a la esposa de Raúl LILLO de nombre Francisca CERDA, de la cual no recuerdo el segundo apellido, quien también fue agente de la DINA, desconociendo antecedentes de ésta última.

A su consulta debo indicar que mientras estuve en la Colonia Dignidad con mi Brigada, pude comprender que los Alemanes de Villa Baviera era personas muy compartimentadas, dado a que no conversaban temas muy internos, desconociendo si ellos poseían o tenían conocimiento de bacterias en cautivo, utilizadas como armas.

Finalmente debo indicar en relación a su pregunta, que nunca tuve conocimiento de antecedentes respecto a la muerte del ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA ni menos que personal de Ejército estuviera involucrado con su muerte."

Continuando con las diligencias y de acuerdo a lo señalado por GOMEZ SEGOVIA, en relación a que la pareja de LILLO GUTIERREZ se llamaría Francisca CERDA, al respecto el Oficial Investigador procedió a consultar al Servicio de Registro Civil e Identificación por su individualización obteniendo los siguientes antecedentes civiles:

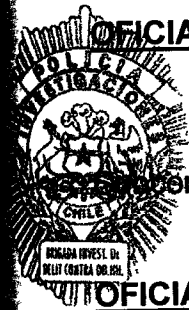
RUN	6.463.235-3		
Nombre	FRANCISCA DEL CARMEN CERDA GALLEGUILLOS		
Nacimiento	21-09-1953	Edad	60 Años
Sexo	FEMENINO	Estado Civil	CASADO
Dirección	PSJE ELSEÑORIAL 186 LA FLORIDA		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Finalmente realizada la consulta al sistema computacional de gestión policial, se logró establecer que GOMEZ SEGOVIA, registra tarjeta informativa de detención por el delito de Secuestro y arraigo de pleno derecho por el delito de asociación ilícita; LILLO GUTIERREZ, registra tarjeta informativa de antecedentes de detención por los delitos de homicidios reiterados, asociación ilícita, desobediencia a las órdenes del juzgado y además mantiene arraigos vigentes por los delitos de homicidio, asociación ilícita y desobediencia a las órdenes del tribunal; HERNANDEZ FRANCO, registra solamente arraigos en pleno derecho por los delitos de homicidio e Infracción al Art. 295 del Código Penal; y finalmente CERDA GALLEGUILLOS, no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

III.- RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a su S.S. ltma., que conforme a los antecedentes expuestos e ilustrados en el presente Informe Policial, en especial atención a la declaración prestada por el ex oficial de Ejército Fernando GOMEZ SEGOVIA, se puede vislumbrar que efectivamente GOMEZ SEGOVIA, conocía a una de las personas que se mencionada en el presente mandamiento judicial, correspondiendo a Raúl LILLO GUTIERREZ, dado a que es su cuñado, sin embargo agregó en lo medular desconocer antecedentes en relación a la causa que se investiga, no obstante a lo anterior, agregó que el Sr. LILLO GUTIERREZ de igual forma habría sido de dotación de la Brigada Michimalongo en el año 1977, año en que GOMEZ, estuvo en la República de Ecuador.

Por otra parte es importante aclarar a S.S. ltma., que el entrevistado SEGOVIA, aludió en relación a Francisco CERDA, que podría corresponder a la ex agente de la DINA., de nombre **Francisca CERDA**, quien es cónyuge del Sr. LILLO GUTIERREZ, correspondiendo su identidad correcta a **Francisca del Carmen CERDA GALLEGUILLOS**.



OFICIAL POLICIAL A CARGO DEL PROCEDIMIENTO:

Comisario

César OLGUIN LEZANA

[Handwritten signature]

OFICIAL POLICIAL QUE PARTICIPO EN LA DILIGENCIA:

Subcomisario

Daniel FLORES MUSSA

[Handwritten signature]

**DECLARACION POLICIAL VOLUNTARIA DE
FERNANDO GOMEZ SEGOVIA**

En Santiago, a veintiséis días del mes de agosto del año 2014, siendo las 15:15 horas, en dependencias del Regimiento Policial y Militar N° 1 de Santiago, ubicado en Avenida Las Perdices N° 700, comuna de Peñalolen, oficiales policiales de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los DD.HH, Subcomisario César OLGUIN LEZANA y el Detective Jacqueline HERNANDEZ VASQUEZ, proceden a tomar declaración policial a **Fernando GOMÉZ SEGOVIA**, chileno, natural de Santiago nacido el día el día 08 de septiembre de 1937, casado, Coronel de Ejército en situación de retiro, cédula de identidad N° 2.2259.705-1, domiciliado en Torreblanca N° 2772, San Javier, 073-321029, y actualmente en prisión preventiva en mencionado recinto por causas investigadas por S.S. Ittma., Jorge ZEPEDA ARANCIBIA, quién manifestó textualmente en los acápites principales de su declaración policial lo siguiente:

"En este acto, se me exhibe el mandamiento judicial, emanado de la Ittma., Corte de Apelaciones de Santiago, incoado en la causa rol N° 7.981-B, sustanciada por el Ministro en Visita Extraordinaria, S.S. Ittma., don **Alejandro MADRID CROHARE**, quien faculta a los funcionarios policiales para entrevistarme. Debiendo indicar que en distintas oportunidades he sido entrevistado por personal de la Policía de Investigaciones de Chile en investigaciones relativas a violaciones a los Derechos Humanos.

Parto señalando que ingresé a la Escuela Militar en el año 1956, graduándome como Subteniente el día 01 de octubre de 1958, perteneciendo al Arma de Telecomunicaciones. En mi carrera militar puedo indicar que me inicié en la ciudad de San Fernando, luego en la Escuela de Montaña de la Provincia de Los Andes, Repartición de Arsenales de guerra en Santiago, seguidamente en el año 1960 me fui destinado a Puerto Montt, luego, trasladado al Regimiento Buin, Santiago, también a la Escuela de Infantería en San Bernardo, posteriormente al Regimiento Chacabuco en la ciudad de Concepción, seguidamente al Regimiento de Telecomunicaciones 3, en Curicó, posteriormente a la Escuela de Telecomunicaciones en Santiago, hasta que fui destinado el día 01 de diciembre de 1973, con el grado de Capitán a prestar servicio a la Dirección Nacional de Rehabilitación "D.I.N.A.R". Luego, mencionada dirección pasó a denominarse Dirección de Inteligencia Nacional "D.I.N.A", y estuve a cargo de la zona comprendida entre las ciudades de Curicó hasta Concepción.

Asimismo, debo indicar que previo a posesionarme como encargado en la zona antes señalada realicé unas capacitaciones de inteligencia para futuros agentes de la D.I.N.A., las cuales fueron realizadas a fines del año 1973 en las Rocas de Santo Domingo, así es que luego de esto, fui designado a cargo de las zonas comprendidas Curicó y Concepción, lo cual realicé a partir del día 01 de enero

Hoja Dos

**CONTINUACIÓN DECLARACION POLICIAL VOLUNTARIA
DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA**

de 1974, correspondiéndome presentarme ante el Coronel GUEDELHOEFER del Regimiento de Infantería N° 9, de Chillán, quien me asignó una pieza en el Casino de Oficiales para que pudiera pernoctar durante los primeros meses.

Posteriormente me trasladé en el mes de febrero o marzo del año 1974, hasta El Fundo "El Carrizal", ubicado entre San Carlos y Chillán, propiedad que había sido facilitada por un informante de apellido SALDIAS, dueño de una empresa de buses.

En relación a su consulta, debo señalar que la línea de mando directa que tenía en ese momento, año 1973 y 1974 era el General Manuel CONTRERAS y de mi zona me seguía el Capitán HUBER del cual no recuerdo mayores antecedentes, el resto era todo personal de planta, mientras me encontraba trabajando en la DINA a través de un informante es que conocí a Paul SHAEFER, el cual pasó a ser mi informante, información la cual me era entregada verbalmente y a través de tiras de papel sin ningún tipo de formalidad. Con esta información se habría una carpeta donde se consignaban los antecedentes entregados, para luego ser guardados en un cajón de mi oficina a la espera de complementar los antecedentes. Estos antecedentes, que como Capitán de Ejército al mando de la Brigada Michimalongo de la D.I.N.A, eran relativos a personas que políticamente clasificábamos como subversivas y / o funcionarios de gobierno que estuvieran cumpliendo irresponsablemente sus funciones. Esta información de inteligencia que como Brigada recopilábamos, era remitida al Cuartel General de DINA en la ciudad de Santiago y paralelamente a Intendentes y Gobernadores de mi zona jurisdiccional.

Respecto a su consulta, debo indicar que estuve a cargo de la DINA de esa zona, hasta fines del año 1976, por cuanto en el año 1977 permanecí como Ministro consejero de la embajada en asuntos administrativos en la República de Ecuador, hasta el año siguiente. Donde me integro al Ejército al Regimiento El Loa como Segundo Comandante en el grado de Teniente Coronel, ahí permanecí hasta el año 1979, luego trabajé en la Intendencia Regional de Antofagasta, seguidamente me nombraron Comandante del Batallón de Mantenimiento de Abastecimiento de Santiago, posteriormente pasé al Comando de Telecomunicaciones de Ejército y luego me fui como Gerente del Club Militar de Chile, siendo llamado a retiro en el año 1986.

A su consulta, debo indicar que efectivamente conozco a Raúl LILLO GUTIERREZ, ya que al igual que yo fue Oficial de Ejército y además fue mi cuñado en el tiempo que estuve casado con su hermana Ana LILLO GUTIERREZ, con quien finalmente me divorcié.

Hoja Tres

**CONTINUACIÓN DECLARACION POLICIAL VOLUNTARIA
DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA**

Respecto de LILLO GUTIERREZ, debo señalar que tenía una relación familiar normal, y de trabajo muy escaso, por cuanto nunca tuvimos la oportunidad de desempeñar juntos funciones militares. Asimismo debo mencionar en este acto, que mientras estuve al mando de la DINA en las VI, VII y VIII regiones, no recuerdo a ver visto a Raúl en esa jurisdicción ya que cuando él ingreso a la DINA., estuvo trabajando en la ciudad de Santiago.

Consecuente con lo anterior y mientras yo me encontraba en Ecuador en el año 1977 me enteré que Raúl LILLO GUTIERREZ formaba parte de la dotación de la DINA en Parral en la Brigada de "Michimalongo" de la cual yo había sido jefe, desconociendo por cuanto tiempo estuvo en esa zona, ya que perdí todo tipo de contacto con él.

A su consulta debo indicar que no conozco a las personas que me nombra en este momento correspondiendo a Francisco CERDA GALLEGUILLOS y Nelson HERNANDEZ FRANCO, debiendo aclarar que en relación al apellido CERDA, podría corresponder a la esposa de Raúl LILLO de nombre Francisca CERDA, de la cual no recuerdo el segundo apellido, quien también fue agente de la DINA, desconociendo antecedentes de ésta última.

A su consulta debo indicar que mientras estuve en la Colonia Dignidad con mi Brigada, pude comprender que los Alemanes de Villa Baviera era personas muy compartimentadas, dado a que no conversaban temas muy internos, desconociendo si ellos poseían o tenían conocimiento de bacterias en cautivo, utilizadas como armas.

Finalmente debo indicar en relación a su pregunta, que nunca tuve conocimiento de antecedentes respecto a la muerte del ex Presidente de la República Eduardo FREI MONTALVA ni menos que personal de Ejército estuviera involucrado con su muerte.

Finaliza la presente declaración policial voluntaria a las 16:30 horas, la cual es leída, ratificada y firmada para constancia ante los funcionarios policiales, no teniendo reclamos que formular respecto de actuación.

Nombre: Fernando Gómez Segovia

C.I.: 2.259705-1

Firma: [Firma]

JACQUELINE HERNANDEZ VASQUEZ
Detective

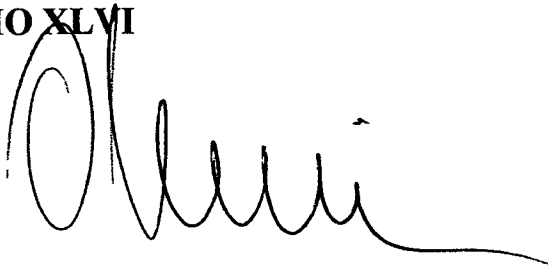
CESAR OLGUÍN LEZANA
Subcomisario

Santiago, veintinueve de agosto de dos mil catorce.-

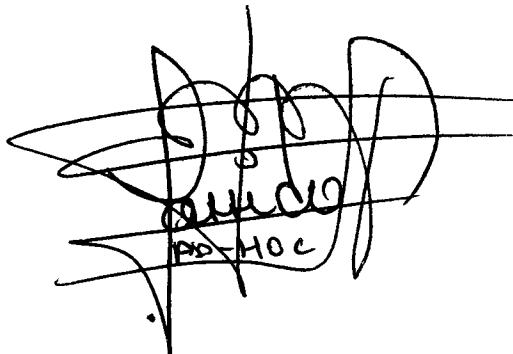
A sus antecedentes Informe Policial N° 4993, de fecha 27 de agosto de 2014, de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile; que antecede.-

fgg Dése orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin de que proceda a ubicar e interrogar extrajudicialmente a Francisca Cerda Galleguillos, respecto de funciones que cumplió en la DINA y CNI.-

Rol N° 7.981- B TOMO XLVI



PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



PD-HOC

Santiago, veintinueve de agosto de dos mil catorce.-

Nº 148 Oficiase al Sr. Ministro de Defensa Nacional a fin que se sirva ordenar se remita, por quien corresponda, a este ministro en visita extraordinaria, las "Órdenes Ministeriales (Secreta)" N°s. 30, de 16 de julio y 36 de 04 de agosto de 1980. Asimismo, se solicita se envíe también a este tribunal una copia autenticada de la instrucción presidencial contenida en el Of: E.M.P.R. (SECRETO) N° 2450 / 113 M.D.N., DE 08. MAY.1980.

Nº 1 Dese orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin de averiguar la identidad de los Oficiales de enlace de Carabineros e Investigaciones con la CNI., durante el período comprendido entre el año 1980 a 1982.

Nº 149 Oficiase al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que se sirva ordenar a quien corresponda, proporcione a este ministro en visita extraordinaria, la "Lista de los integrantes de la Unidad de Reserva del Ejército, durante el período inmediatamente posterior al 11 de septiembre de 1973"; dicha unidad militar habría permanecido en dependencias militares ubicadas en la calle Antonio Varas de esta ciudad, mientras se ordenaba la nueva estructura institucional.

Nº 2 Dese orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, con la finalidad que procedan a averiguar con precisión cuáles eran las funciones que tenía el denominado "Centro de Información y Coordinación de la Central Nacional de Informaciones (CNI), durante los años 1980 al 1982; se determinará quienes integraban dicho organismo, quiénes desempeñaban la jefatura del mismo y cuál era su dependencia jerárquica con los estamentos superiores de la organización antes mencionada. Asimismo, se señala que de acuerdo a lo señalado a fojas 354 dicho Centro de Coordinación funcionaba en un edificio ubicado en un terreno diferente al lugar donde se encontraba ubicada la "División de Ingeniería" de la CNI.

9.133 Dése orden a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin que se proceda a ubicar y entrevistar extrajudicialmente a Vianel Valdivieso Cervantes, en la finalidad que se averigüe acerca del "Convenio" celebrado entre la Compañía de Teléfonos y el Ejército de Chile, se precisará la fecha en que se celebró - si fue antes o después del 11 de septiembre de 1973 -; si encontraba vigente entre los años 1980 a 1982; si en dicho documento se habría nominado a la CNI como "Batallón de Telecomunicaciones"; cuál fue la participación que tuvo para la realización e implementación del referido convenio el oficial ® del Ejército Sr. Jorge Calvo Portales. Por último, se procederá a averiguar si durante las fechas últimamente señaladas, el personal militar y/o civil que prestaba servicios en la Central Nacional de Informaciones (CNI) en labores de "intercepciones telefónicas" era también conocido como personal del "Batallón de Telecomunicaciones, tal como se señala a fojas 9.132.

9.150 Oficiase al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército a fin que se sirva ordenar se remita por quien corresponda las Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los siguientes funcionarios de esa institución:

- a) Fernando Arancibia Reyes
- b) Víctor Maldonado (se ignora 2º apellido)
- c) Juan Jara Quinteros
- d) Sergio Herrera Silva
- e) Fernando Suau Baquedano
- f) Sergio Moller Escala
- g) Jaime Opazo (2º apellido se ignora)
- h) Manuel Vásquez Chahuan.-

9.152 Dése orden a la Brigada de Homicidios (Sr. Araneda), con la finalidad que se proceda a averiguar el nombre de las operadoras que trabajaban con Luis Vargas Vargas en el Cuartel de la CNI, de calle República. Asimismo, se procederá a indagar respecto a la grabadora que fuera encontrada en el interior del teléfono de la casa habitación del Ex

Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, por el escolta de policía civil de apellido Schmidt.

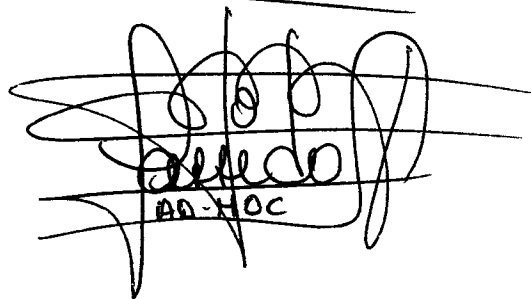
Por último, se averiguará respecto a las actividades que desarrolló Luis Omar González Sepúlveda, cuya "chapa" era "Felipe Netto", quien se desempeñó como "analista" en la "Unidad Sindical" de CNI., entre los años 1980 y 1982, siendo su Jefe directo el Capitán de Ejército Juan Jara Quintana, la secretaria de este último, María Shudeck Montero y el Suboficial Jaime Opazo, a quienes se ubicará e interrogará extrajudicialmente.

Nº 151 Oficiese al Sr. Secretario General de la Armada de Chile, a fin que disponga se remita a este ministro de visita extraordinaria la Hoja de Vida y Minuta de Funciones del Oficial de esa institución Sr. Alejandro Campos Relhein.

Nº 152 Oficiese al Sr. Comandante del Comando de Personal de la Fuerza Aérea de Chile, General de Aviación don Leopoldo Moya Navarro a fin que ordene se remita por quien corresponda a este ministro de visita extraordinaria las Hojas de Vida y Minuta de Funciones del Comandante de Escuadrilla (FACH) Sr. Osvaldo Cordero Cuevas.

Rol Nº 7.981 - B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.


AD-HOC

13841

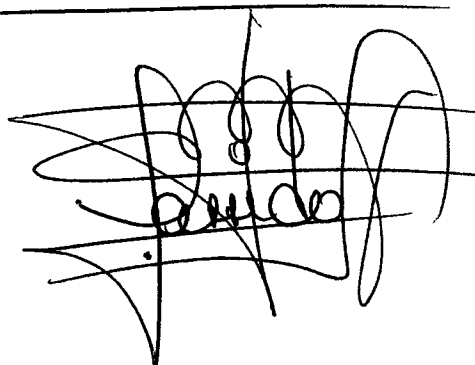
Santiago, veintinueve de agosto de dos mil catorce.-

Nº 154
Oficiese al Sr. Contralor General de la República, a fin que disponga se remita a este ministro en visita extraordinaria una copia autenticada del "Reglamento Orgánico, de carácter Reservado a que se refiere el artículo 3º y el artículo transitorio del Decreto Ley Nº 1878, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Agosto de 1977.

Nº 153
Con la misma finalidad señalada precedentemente, oficiese al Sr. Ministro de Defensa Nacional, a fin que se sirva ordenar se remita por quien corresponda copias autorizadas del texto legal y reglamentario antes referido y de la Ley Nº 18.943.-

Rol Nº 7.981 - B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



10 - 29-8-2014

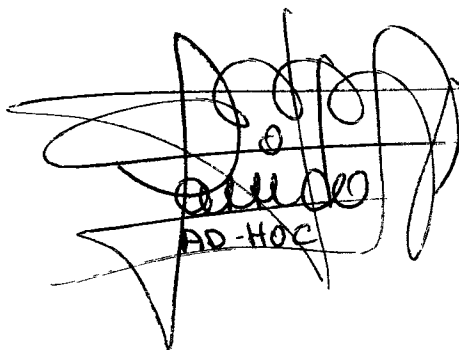
Santiago, tres de septiembre de dos mil catorce.-

Se Oficiase a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin que se proceda a practicar averiguaciones acerca del "Reglamento Orgánico" de la Central Nacional de Informaciones (CNI), que fuera dictado de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° y artículo transitorio del Decreto Ley N° 1878, que dispuso la creación de la referida organización, y que, por un carácter reservado fue publicado en Anexo del Diario Oficial de circulación restringida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Ley N° 2881 de 22 de octubre de 1979, que fija las plantas y dicta normas sobre personal de la Central Nacional de Informaciones.

En caso de ser ubicado el aludido cuerpo reglamentario se remitirá, a este tribunal, una copia autenticada del mismo. Si no fuere habido se investigará las razones de ello, determinándose los responsables de su desaparición u ocultamiento.

Rol N° 7.981 – B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-


AD-HOC

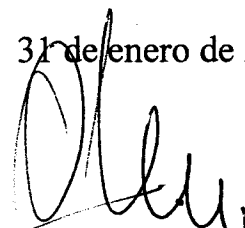
103-02 2014

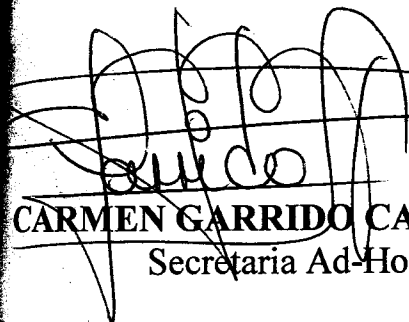
10 Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

En causa Rol N° 7.981 - ^B(D) Tomo XVII, seguida por Homicidio Calificado, Asociación Ilícita y, Obstrucción a la Justicia, se ha decretado oficiar a la Brigada de Homicidios Metropolitana (Sr. José Araneda Isamit), con la finalidad que se proceda a la incautación de Libros y Fichas de atención que contengan los registros de pacientes hospitalizados en la Clínica Santa María durante el período comprendido entre los años 1975 - 1980.-

Santiago, 31 de enero de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



✓ 15077

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

jai- clm

Informe Policial N° 3476 1703.

Santiago, 03.SEP.014.

AL TRIGESIMO CUARTO JUZGADO
DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-

Sr. M.V.E. SS. Itma. don Alejandro MADRID CROHARE



ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN : Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN : Escrita.
FECHA DE LA ORDEN : 31.ENE.014
FECHA DE RECEPCIÓN : 06.MAR.014.
DELITO : Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES : En Causa Rol N° 7981 – D Tomo XVII,
seguida por Homicidio Calificado,
Asociación Ilícita y Obstrucción a la
Justicia, se ha decretado oficiar a la
Brigada de Homicidios Metropolitana (Sr.
José ARANEDA ISAMIT), con la finalidad
que se proceda a la incautación de Libros
y Fichas de atención que contengan los
registros de pacientes hospitalizados en la
Clínica Santa María durante el periodo
comprendido entre los años 1975 -1980.

Causa Rol : N° 7.981 (D) TOMO XVII.-/

B

II.- DILIGENCIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto por SS. Itma., se informa que el día 22.JUL.014 en horas de la tarde, los Oficiales Investigadores concurren hasta dependencias de la Clínica Santa María, donde procedieron a la incautación de los Libros y Fichas de Atención de pacientes, conforme a las instrucciones impartidas en el Decreto adjunto, confeccionándose la respectiva “**Acta de Incautación**” en la que se dejó constancia de la actuación realizada.

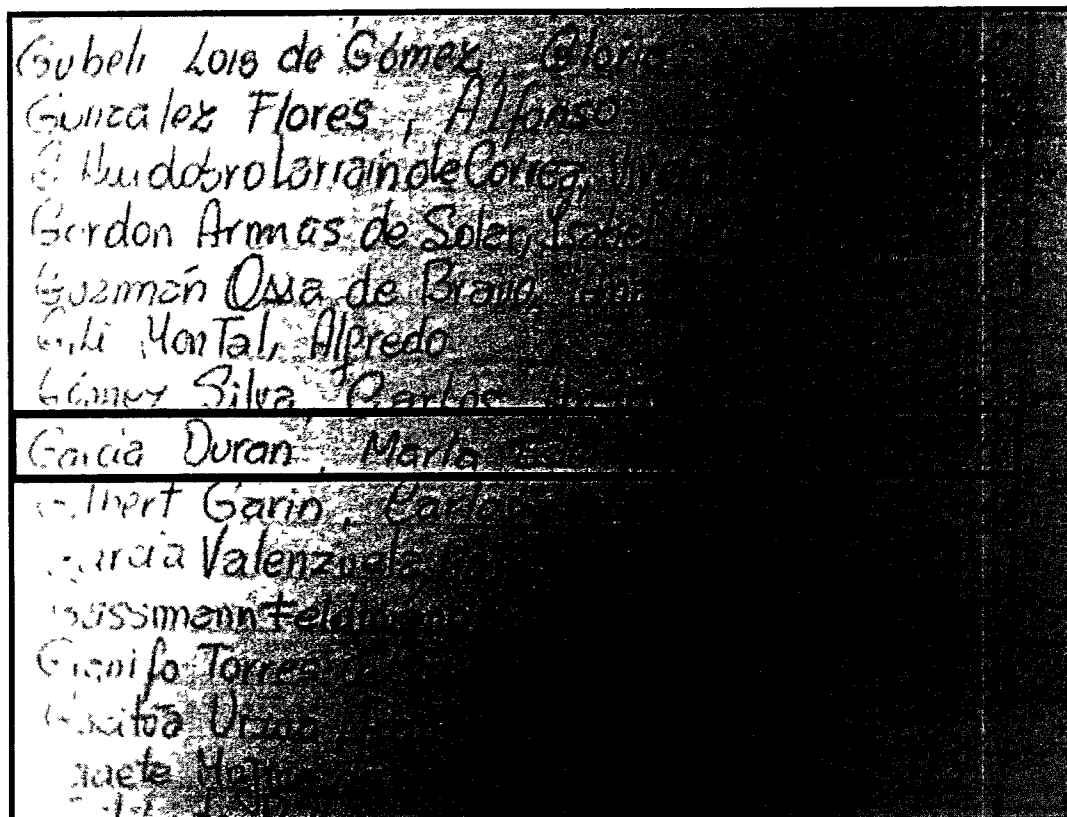
Se adjunta Acta de Incautación o Entrega Voluntaria de Dineros, Objetos, Documentos y/o Instrumentos, en Anexo N° 1.-

Se hace presente que el material incautado corresponde a:

- 5 “Libros Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo General” (admisiones pacientes hospitalizados) fechados “desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982”.
- 8 cajas contenedoras de “Registros de Pacientes Hospitalizados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982”.

15042

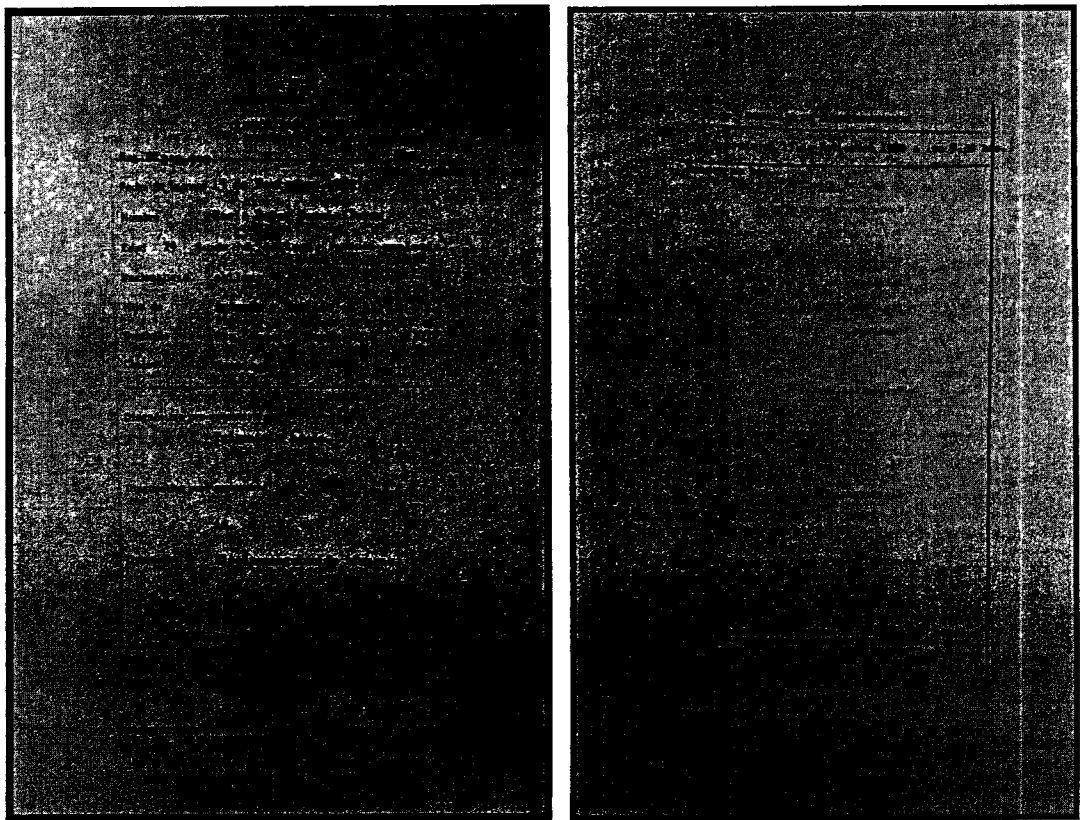
- Para mayor ilustración se inserta a continuación un levantamiento fotográfico del folio N° 76, donde se advierte el registro de la identidad antes mencionada.



- **Fecha de Ingreso** : 15 de noviembre de 1980.
- **Nombre** : María Ester GARCÍA DURÁN.
- **Edad** : 29
- **Estado Civil** : Soltera.
- **Profesión** : Empleada.
- **Nacionalidad** : Chilena.

- **Hijo de** : Antonio y Matilde.
- **Domicilio** : Sta. Rosa 89 Depto. 202 393077.
- **Diagnóstico Preoperatorio** : Trigonitis Aguda.
- **Diagnóstico Post Operatorio** : Id.
- **Operación** : Electrocoagulación Tímpano.
- **Anestesia** : Febantol.
- **Firma del Médico** : Dr. GUERRA.

Se insertan además dos fotografías (anverso y reverso) tomadas a la ficha antes aludida:

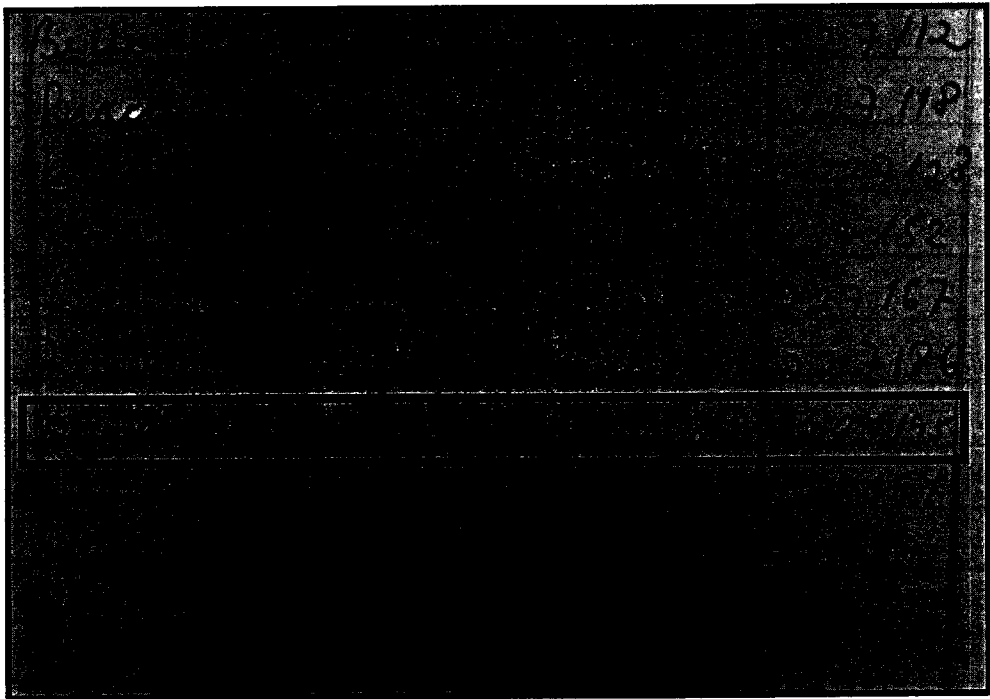


Se adjunta fotocopia de la Ficha N° 232990, del 15.NOV.1980, en Anexo N° 3.-

Cabe señalar que la identidad antes consignada coincide plenamente con la entregada por Marcia MERINO VEGA en su relato Extrajudicial, siendo la única persona registrada en Chile bajo esta identidad, cuyos antecedentes civiles junto al análisis de los mismos, fueron detallados en Informe Policial N° 2147, de fecha 11.JUN.014 de esta Brigada Especializada.

- 2- En el "Libro Alfabético de Registro de Roles Bioestadística y Archivo General", correspondiente al periodo abril de 1978 al 26 de septiembre de 1980, se encontró en el folio N° 33 una paciente registrada bajo el nombre de **Isabel BUSTAMANTE IÑIGUEZ de G. HUIDOBRO**, asociada a la Ficha de Atención N° 227195.

Para graficar lo señalado precedentemente, se inserta a continuación un levantamiento fotográfico del folio N° 33, donde se advierte el registro de la identidad antes mencionada.



Posteriormente, se revisó la Ficha N° 227195, asociada a la referida paciente, constatando que registra los siguientes antecedentes:

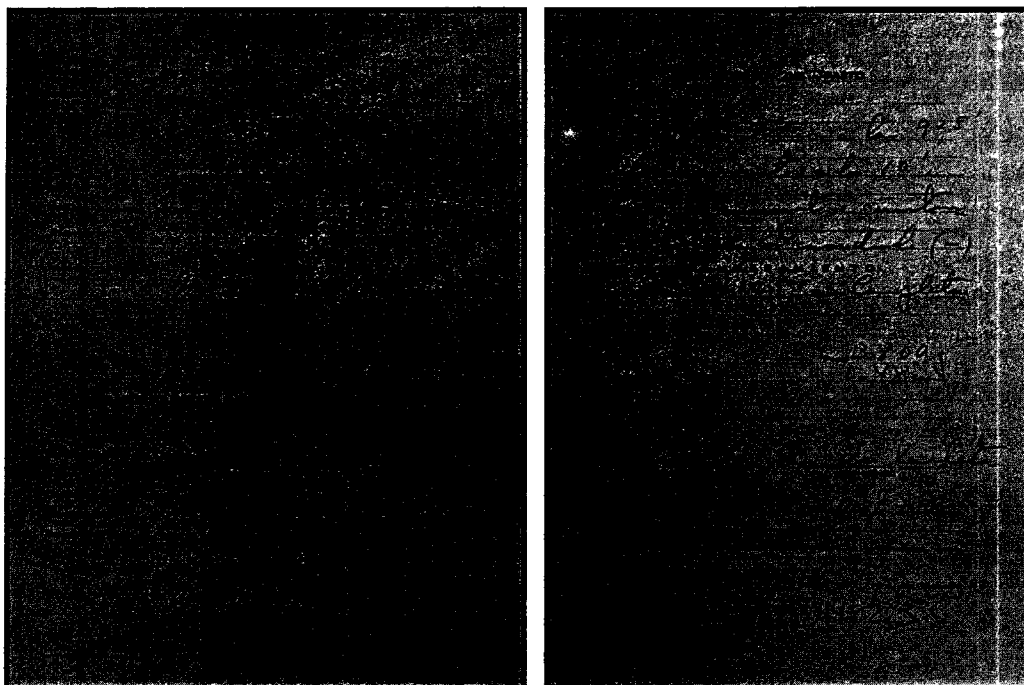
- **Fecha** : 15 de diciembre de 1979.
- **Nombre** : Isabel Margarita BUSTAMANTE de GARCIA HUIDOBRO.
- **Edad** : 31.
- **Diagnóstico** : Parto de término.
- **Asistencia del Parto** : Parto espontaneo a las 9:25, alumbramiento a las 10, revisión manual con instrumental de la cavidad.
- **Doctor** : VARLETA

Consultado el nombre a la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación se obtuvieron los siguientes antecedentes civiles:

Isabel Margarita BUSTAMANTE IÑIGUEZ
Cédula de Identidad N° 5.029.389-0.

Datos Civiles		Fotografía	
RUN	5 029 389-0		
Nombre	ISABEL MARGARITA BUSTAMANTE IÑIGUEZ		
Nacimiento	23-10-1948	Edad	65 Años
Sexo	FEMENINO	Estado Civil	SOLTERO
Dirección	CAM MELIPILLA KM 32 PARC LORETO TALAGANTE		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Se insertan a continuación dos fotografías (anverso y reverso) tomadas a la Ficha antes aludida:

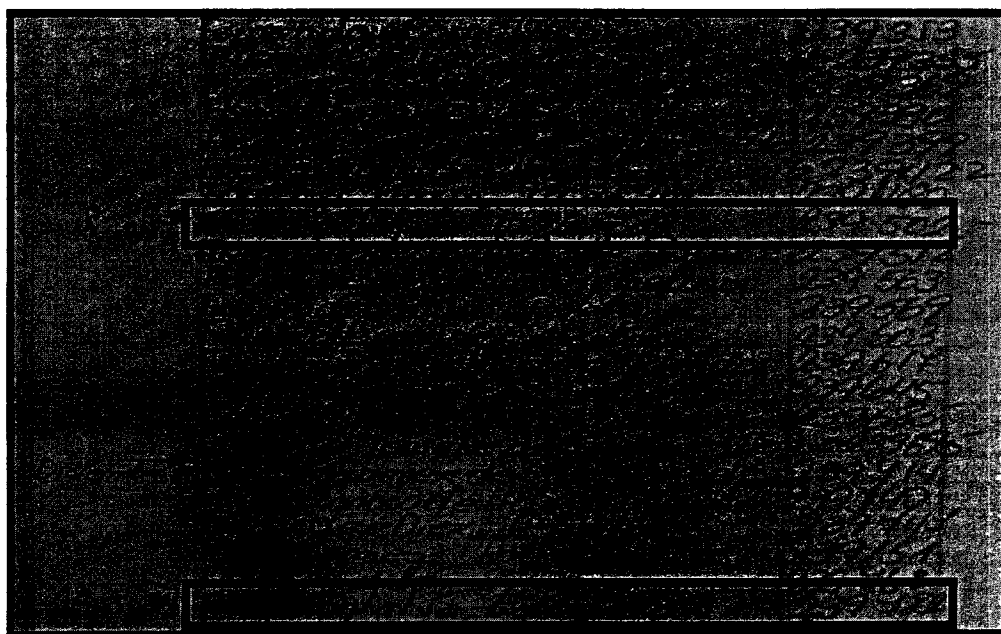


Se adjunta fotocopia de la Ficha N° 227195, del 15.DIC.979. en Anexo N° 4.-

Cabe señalar que la existencia del registro particularizado con precedencia, fue informado a los Oficiales Investigadores por la Jefa del Departamento de Bioestadística y Archivo General de la Clínica Santa María, Josefa RIAL TOBIO, antecedentes que fueron puestos en conocimiento de ese Tribunal mediante Informe Policial N° 235, de fecha 23.ENE.014.

Por otra parte, mientras se realizaba la verificación de las identidades antes señaladas en el "Libro Alfabético de Registro de Roles Bioestadística y Archivo General", correspondiente al periodo 1 de septiembre de 1978 al 31 de julio de 1982, se encontró en el folio N° 69, los dos ingresos del ex Presidente de la República Sr. Eduardo FREI MONTALVA, asociados a la Ficha de Atención N° 239502 y 239782 del mes de noviembre y diciembre de 1981 respectivamente.

Consecuente con lo anterior, se inserta a continuación una fotografía tomada al sector del folio N° 69, donde se advierten las atenciones antes señaladas.



Se informa a ese Tribunal que pese a existir el registro antes señalado, la caja contenedora de las fichas indicadas no fueron entregadas a los Oficiales Investigadores por parte de la Clínica Santa María, aduciéndose que no se encontraban en dicho Centro Asistencial.

Por último, consultadas las personas mencionadas en el presente Informe Policial, al Sistema Computacional de Gestión Policial (GEPOL), de nuestra institución, se constató que no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Dando cumplimiento a lo solicitado en el Decreto Adjunto, el día 22.JUL.014, en horas de la tarde, los Oficiales Investigadores concurrieron hasta dependencias de la Clínica Santa María, donde procedieron a la incautación de los libros y fichas de atención de pacientes, consistentes en cinco "Libros Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo General" (admisión de pacientes hospitalizados) fechados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982 y 8 cajas contenedoras de "Registros de Pacientes Hospitalizados" desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982.

Tras el análisis de los referidos registros se encontró en el folio N° 76 del "Libro Alfabético de Registro de Roles Bioestadística y Archivo General", correspondiente al periodo 01 de septiembre de 1980 al 31 de julio de 1982, una paciente registrada bajo el nombre de **María Ester GARCIA DURAN**, asociada a la Ficha de Atención N° 232990, identidad que coincide íntegramente con la entregada por Marcia MERINO VEGA en su Declaración Policial Voluntaria, siendo además la única persona en Chile bajo esta identidad, existiendo, por tanto, una alta probabilidad que se trate de la mencionada agente.

Según la referida ficha de atención, la paciente presentó el Diagnóstico Preoperatorio de "Trigonitis Aguda", sometiéndose a una cirugía de Electrocoagulación de Tímpano con fecha 15 de noviembre de 1980, documento suscrito por el "Dr. GUERRA". Se hace presente que lo señalado anteriormente no guarda relación alguna con lo declarado por la agente MERINO VEGA toda vez que esta en su relato hace referencia a otro Médico, como así también a otra intervención quirúrgica, situación por cierto que no se ajusta a los registros obtenidos.

De igual forma, en el "Libro Alfabético de Registro de Roles Bioestadística y Archivo General", correspondiente al periodo abril de 1978 al 26 de septiembre de 1980, se encontró en el folio N° 33 una paciente registrada bajo el nombre de **Isabel BUSTAMANTE IÑIGUEZ de G. HUIDOBRO**, asociada a la Ficha de Atención N° 227195, sin embargo esta identidad coincide parcialmente con la entregada por MERINO VEGA (sólo primer nombre y apellido paterno) verificándose además que se trata de una persona cuya identidad figura en la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación, descartándose en consecuencia que se trata de una de las identidades utilizadas por esta última.

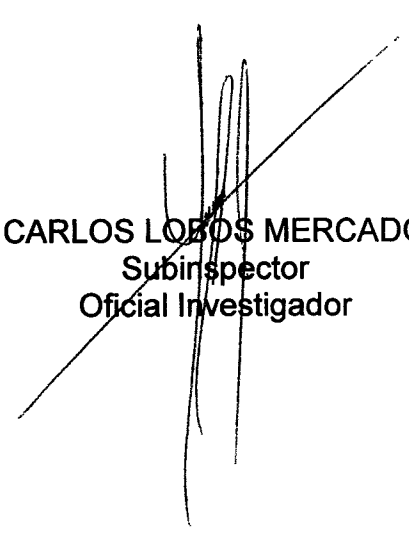
Sin perjuicio de los antecedentes proporcionados por la Jefa del Departamento de Bioestadística y Archivo General de la Clínica Santa María Sra. Josefa RIAL TOBIO en el sentido que *"no fue posible advertir la existencia de pacientes que respondan a los nombres de Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA, Mariana VERGARA GARCÍA, Isabel Margarita BUSTAMANTE, María Ester GARCIA PARODI o María Ester GARCÍA DURÁN"*, los Oficiales Investigadores luego de realizar personalmente un análisis de los registros incautados determinaron que efectivamente se

atendió en el referido Centro Asistencial, una paciente que responde al nombre de **María Ester GARCÍA DURAN**, situación no advertida en la revisión realizada por los funcionarios de la Clínica Santa María.

Finalmente, se solicita a US Itma., remitir una nueva Instrucción que faculte la devolución de los Libros y Fichas de Atención de Pacientes de la Clínica Santa María, incautados con ocasión del diligenciamiento de la presente Orden de Investigar.



JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador



CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador

DELITO : HOMICIDIO
CAUSA ROL N° : 7981-1)

ACTA DE INCAUTACION O ENTREGA VOLUNTARIA DE DINEROS, OBJETOS, DOCUMENTOS Y/O INSTRUMENTOS

En SANTIAGO, a 22 días del mes de JULIO del año 2014, siendo las 12:30 horas, en virtud a la investigación seguida por el delito de HOMICIDIO, incoado en Causa Rol N° 7981-1), a cargo del Ministro en Visita Extraordinaria Alejandro MADRID CROHARE, del 34° Juzgado del Crimen de Santiago, se procede a la recolección, incautación y/o entrega voluntaria de las especies que mas abajo se detallan, las cuales se encontraban en poder de JOSEFA VERA VAL TOBIO, cédula nacional de identidad N° 7420 283-7. Se efectuó fijación si no X, de tipo

RELACION DE ESPECIES:

SE ADJUNTA DETALLE DE "INFORME CON SUMARIO DE LIBROS Y DOCUMENTOS ANTIGUOS" DE CUESTA DE 04 HOJAS.

OBSERVACIONES: (Indicar lugar de retiro de las especies en caso que corresponda y destino de la misma)

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

FIRMA : [Firma]
NOMBRE : [Firma]
C.I. N° : 7.416.283-7

NOMBRE : [Firma]
CARGO : [Firma]



Juan Cayul <jcayul@clnicasantamaria.cl>

Forme con sumario de libros y documentos antiguos

Juan Cayul <jcayul@clnicasantamaria.cl> 21 de julio de 2014, 11:54
Josefa Rial <jrial@clnicasantamaria.cl>

En Josefa:
Este es el sumario donde señalamos todos los documentos que enviaremos.

Los libros Alfabéticos de registros de roles Bioestadística y archivo general (Admisiones pacientes hospitalizados)

Total de libros: 5 "desde el 1 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982"

Descripción

- Libro 1:** periodo desde 1 de junio de 1973 (numero de registro:187900) al 4 de abril de 1975 (numero de registro:200103)
- Libro 2:** periodo desde 4 de abril de 1975 (numero de registro:200074) a abril de 1978 (numero de registro:216590)
- Libro 3:** periodo desde abril de 1978 (numero de registro:216500) al 26 de septiembre de 1980 (numero de registro:231949)
- Libro 4:** periodo desde septiembre de 1980 (numero de registro:231950) a julio de 1982 (numero de registro:244314)
- Libro 5:** periodo desde junio de 1980 (numero de registro:229811) a junio de 1981(numero de registro:236826)

Numero de cajas: 8 "Registros de pacientes hospitalizados periodo desde el 1 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982"

Total de roles: 35608. "roles hospitalizados"

Caja 1:

- 198601 al 198900: Total de documentos 366
- 198901 al 199200: Total de documentos 344
- 199201 al 199500: Total de documentos 324
- 199501 al 199800: Total de documentos 344
- 199801 al 200100: Total de documentos 327
- 200101 al 200400: Total de documentos 336
- 200401 al 200700: Total de documentos 336
- 200701 al 201000: Total de documentos 349
- 201001 al 201300: Total de documentos 325
- 201301 al 201600: Total de documentos 339
- 201601 al 201900: Total de documentos 332
- 201901 al 202200: Total de documentos 336
- 202201 al 202500: Total de documentos 344
- 202501 al 202800: Total de documentos 344
- 202801 al 203100: Total de documentos 338

Caja 2:

203101 al 203400: Total de documentos 351
203401 al 203700: Total de documentos 364
203701 al 204000: Total de documentos 343
204001 al 204300: Total de documentos 347
204301 al 204600: Total de documentos 366
204601 al 204900: Total de documentos 360
204901 al 205201: Total de documentos 366
205202 al 205500: Total de documentos 351
205501 al 205800: Total de documentos 331
205801 al 206100: Total de documentos 347
206101 al 206400: Total de documentos 348
206401 al 207700: Total de documentos 339
206701 al 207000: Total de documentos 340
207001 al 207300: Total de documentos 345
207301 al 207600: Total de documentos 343

Caja 3:

207601 al 207900: Total de documentos 341
207901 al 208200: Total de documentos 340
208201 al 208500: Total de documentos 348
208501 al 208800: Total de documentos 340
208801 al 209100: Total de documentos 340
209101 al 209400: Total de documentos 365
209401 al 209700: Total de documentos 338
209701 al 210000: Total de documentos 349
210001 al 210300: Total de documentos 354
210301 al 210600: Total de documentos 359
210601 al 210900: Total de documentos 343
210901 al 211200: Total de documentos 355
211201 al 211500: Total de documentos 345
211501 al 211800: Total de documentos 344
211801 al 212100: Total de documentos 348

Caja 4:

212101 al 212400: Total de documentos 339
212401 al 212700: Total de documentos 330
212701 al 213000: Total de documentos 345
213001 al 213300: Total de documentos 344
213301 al 213600: Total de documentos 351
213601 al 213900: Total de documentos 359
213901 al 214200: Total de documentos 351
214201 al 214500: Total de documentos 353
214501 al 214800: Total de documentos 346
214801 al 215100: Total de documentos 351

215101 al 215400: Total de documentos 344
215401 al 215700: Total de documentos 345
215701 al 216000: Total de documentos 357
216001 al 216300: Total de documentos 344
216301 al 216600: Total de documentos 343

Caja 5:

216601 al 216900: Total de documentos 348
216901 al 217200: Total de documentos 349
217201 al 217500: Total de documentos 344
217501 al 217800: Total de documentos 349
217801 al 218100: Total de documentos 355
218101 al 218400: Total de documentos 337
218401 al 218700: Total de documentos 351
218701 al 219000: Total de documentos 347
219001 al 219300: Total de documentos 351
219301 al 219630: Total de documentos 379
219631 al 219895: Total de documentos 300
219896 al 220162: Total de documentos 308
220163 al 220432: Total de documentos 301
220433 al 220694: Total de documentos 300
220695 al 220957: Total de documentos 300

Caja 6:

220958 al 221207: Total de documentos 296
221208 al 221469: Total de documentos 289
221470 al 221739: Total de documentos 298
221740 al 221991: Total de documentos 301
221992 al 222265: Total de documentos 286
222266 al 222526: Total de documentos 300
222527 al 222858: Total de documentos 387
222859 al 223045: Total de documentos 211
223046 al 223294: Total de documentos 300
223295 al 223554: Total de documentos 300
223555 al 223800: Total de documentos 301
223801 al 224055: Total de documentos 303
224056 al 224304: Total de documentos 298
224305 al 224560: Total de documentos 300
224561 al 224815: Total de documentos 303
224816 al 225082: Total de documentos 298
225083 al 225349: Total de documentos 300

CLINICA SANTA MARIA S.A.
 1-800-0-10000
 Calle Diego de Almagro 1000
 y Alameda

Caja 7:

- 225350 al 225609: Total de documentos 299
- 225610 al 225867: Total de documentos 301
- 225868 al 226121: Total de documentos 299
- 226122 al 226381: Total de documentos 301
- 226382 al 226645: Total de documentos 301
- 226646 al 226913: Total de documentos 302
- 226914 al 227159: Total de documentos 289
- 227160 al 227416: Total de documentos 287
- 227417 al 227668: Total de documentos 298
- 227669 al 227924: Total de documentos 300
- 227925 al 228174: Total de documentos 302
- 228175 al 228440: Total de documentos 305
- 228441 al 228714: Total de documentos 301
- 228715 al 228984: Total de documentos 300
- 228985 al 229237: Total de documentos 301
- 229238 al 229503: Total de documentos 302
- 229504 al 229759: Total de documentos 302

Caja 8:

- 229760 al 230025: Total de documentos 301
- 230026 al 230274: Total de documentos 301
- 230275 al 230533: Total de documentos 301
- 230534 al 230789: Total de documentos 290
- 230790 al 231062: Total de documentos 302
- 231063 al 231327: Total de documentos 301
- 231328 al 231584: Total de documentos 290
- 231585 al 231840: Total de documentos 300
- 231841 al 232096: Total de documentos 300
- 232097 al 232368: Total de documentos 300
- 232369 al 232641: Total de documentos 307
- 232642 al 232905: Total de documentos 305
- 232906 al 233165: Total de documentos 300
- 233166 al 233427: Total de documentos 302
- 233428 al 233686: Total de documentos 300
- 233687 al 233939: Total de documentos 302
- 233940 al 234209: Total de documentos 299

Adjunto a sus comentarios

Atte.
 Juan Cayul Gallardo
 Bio-Estadística y Archivo General.
 Gerencia de Tecnologías de Información
 Clínica Santa María S.A.
 913 36 33.
 Santiago - Chile.



232.990

CLINICA SANTA MARIA

Reg. Nº 232.990 Pieza 214Fecha de Ingreso 15 de Noviembre 1980Nombre Maria Ester Garcia DuranEdad 29 Estado civil soltera Profesión empleadaNacionalidad chilenaHijo de Antonio y Matilde -Domicilio Sta. Rosa 89 Depto. 202 393077Ciudad Santiago

Diagnostico pre-operatorio

Trigonitis aguda.

Diagnostico post operatorio

id.Operacion Electrocoagulación tímpano.Anestesia Fabantol

Anestesista

A Y U D A N T E

FIRMA DEL MEDICO
DR. GUERRA

FORM 46 B Tall Gráf Torres Ltda

CP. DETALLES DE LA INTERVENCION

Operada el 15 de Noviembre 1980 a las 9,30 hrs.

Examen no hay.-

Valor

Recargo

NOTA.-Esta tarjeta queda Archivada en Estadística del Establecimiento y solo puede ser consultada por el Médico que atiende al enfermo.

as 9,30 h.m.

Médico Dr. J. Varela N.º 503
Matrona A. Stelchi 22/195



CLINICA SANTA MARIA
SECCION MATERNIDAD

Nombre Sra. Isabel Margarita Busta
maría de García Flandino,
ANTECEDENTES

H/c.

DATOS CLINICOS INMEDIATOS AL PARTO

Edad 31 Multiparidad 3
Estado General Bueno P. T.
Altura Uterina 33 Dinámica normal
Cuello blando Membranas rotas
Presentación Vértice Posición O.S.G.A.
Estado del Feto Vivo

DIAGNOSTICO

Parto de término.

Estableci-
se atiende

Santiago, tres

A s

septiembre de

Investigaciones

s/c En

informe polic

dado cumpli

Subprefecto

Clínica Sant

Roles Bioest

de 1973 al 3

"Registros c

31 de julio

remitirá a es

R

PROVEY

EN VISIT

ASISTENCIA DEL PARTO

Epidual.

Parto espontáneo a las 9²⁵'

Alumbamiento a las 10'

Revisión manual e instrum

mental de la cavidad (-)

ALUMBRAMIENTO

Peso de la Placenta

600g

Estado

Completo.

Particularidades

Niño

Sexo

Masculino

Peso

3.800g

Estado

Vivo

L-48cm

Observaciones

A. Letellier

MATRONA

Dr. Varela

MEDICO

Fecha

15/12/79.

Esta tarjeta será confidencial y se archivará en la Estadística, donde podrán consultarla sólo los firmantes o la propia interesada.

Form. 44 Germania

34823

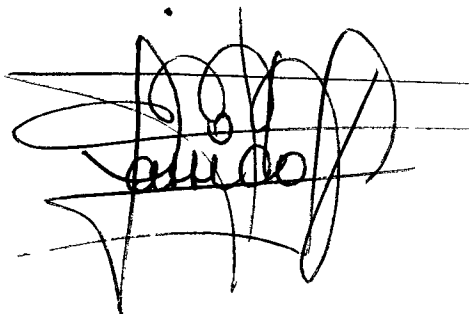
Santiago, tres de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3476, de fecha 03 de septiembre de 2014, de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile; que antecede.-

En atención a la solicitud manifestada en el último acápite del informe policial N° 3476 de fecha 03 del presente mes y, habiéndose dado cumplimiento a la diligencia ordenada en autos, oficiase al Subprefecto Sr. José Araneda Isamit a fin que proceda a devolver a la Clínica Santa María, los cinco (5) "Libros Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo General", fechados desde el "01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982" y, las ocho (8) cajas contenedoras de Registros de Pacientes Hospitalizados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982", debiendo levantar las actas correspondientes, que remitirá a este tribunal.-

Rol N° 7.981- B TOMO XLVI

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 141-2014

Santiago, 22 de agosto de 2014.-

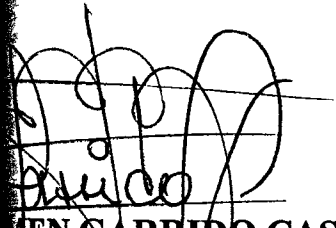
En causa rol N° 7.981- B, seguida
del delito de Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a
que se sirva ordenar se remita a este ministro en visita extraordinaria, una
autenticada del Diccionario del DMI-850 – “Diccionario Militar
Mundo”, Ministerio de Defensa Nacional, Santiago, Chile. Año 2000.-

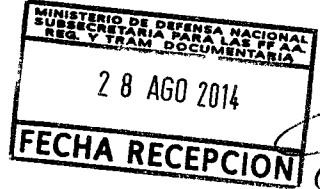
*Se ruega remitir los antecedentes a las
dependencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360,
1° Piso, “Privados de Ministros”.*

Es cuanto yengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
P R E S E N T E

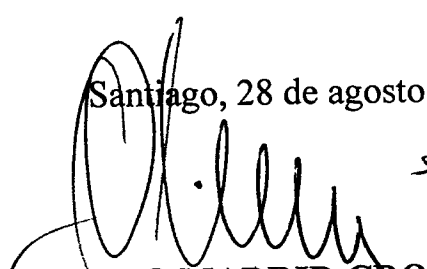
° Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

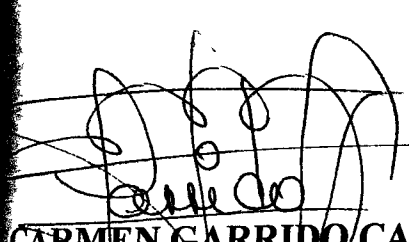
El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a ubicar e interrogar extrajudicialmente a Graciela Bórquez, Eduardo Palma Carvajal y Carlos Figueroa; hecho citarlos a primera audiencia al tribunal.-

Asimismo, se practiquen las diligencias necesarias para ubicar a la mujer que supuestamente sería la madre de un agente de la Central Nacional de Informaciones, a que alude la Sra. Carmen Frei Ruíz-Tagle.-

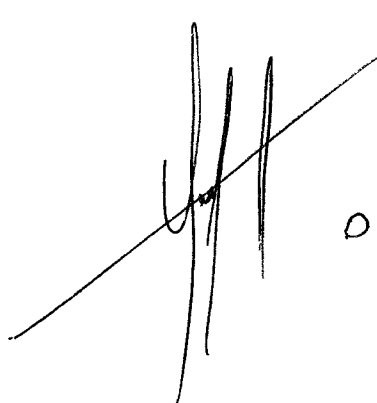
Santiago, 28 de agosto de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc




04 SEP. 014

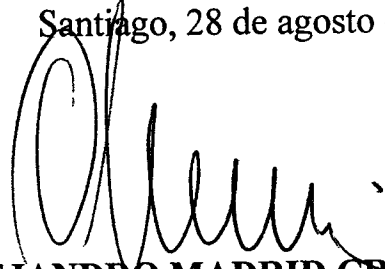
13061

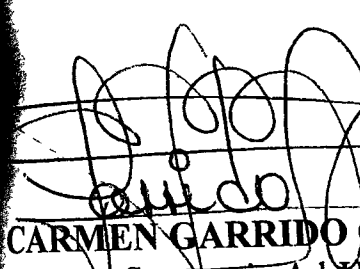
4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

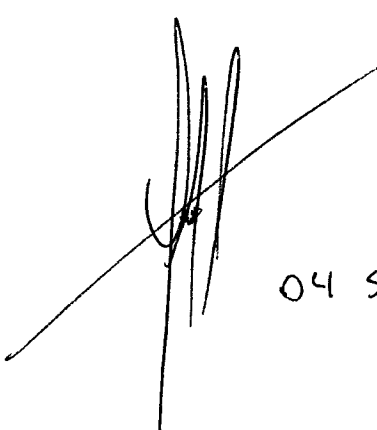
El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a individualizar, ubicar e interrogar extrajudicialmente a las personas que detentaron la condición de autoridad en “Colonia Dignidad” hacia la década de los años 1970 y 1980. Asimismo, se procederá con el Brigadier General Mariano Peppi Onetto y con el Coronel Fernando Gómez Segovia.

Santiago, 28 de agosto de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc




04 SEP. 014

13862

✓



Santiago, 29 de Agosto de 2014
SG/MOV/Nº4006/2014

Madrid C.
en Visita Extraordinaria
orte de Apelaciones de Santiago
Nº360

en Sgto.

Referencia: Orden de Investigar Ministro en Visita, de fecha 22 de Julio de 2013. Oficio Reservado PDI 199, de fecha 29 de Julio de 2013. 34° Juzgado del Crimen de Santiago. Causa Rol 7.981-B. Asunto: Responde Oficio.

Ilustrísima Señoría:

Medio de la presente comunico a Ud. que, en atención a la antigüedad del contenido de su documento, referido a las eventuales líneas telefónicas asociadas al domicilio que se indica en el documento durante los años 1973 a 1982, comunico respetuosamente que no es factible responder a su solicitud en atención a que este antecedente supera ampliamente el tiempo de recopilación de datos de la base de datos de Telefónica, esto sin perjuicio de tener en cuenta además que la información es considerablemente anterior a la fecha de constitución de Telefónica Chile, como el actual responsable del giro.

Hacer presente que esta información fue remitida al correo electrónico carlos.molinari@investigaciones.cl

En particular, saluda atentamente,

Carlos Molinari Valdés
Jefe de Requerimientos Judiciales.
TELEFONICA CHILE S.A.

r.judicialeschile@telefonica.com
car_486_2014

de Móviles marcar 103

600 600 3000

movistar.cl

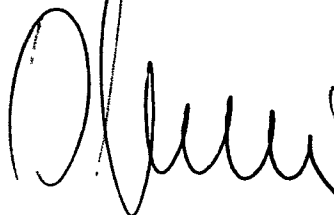
@movistarchile

13863

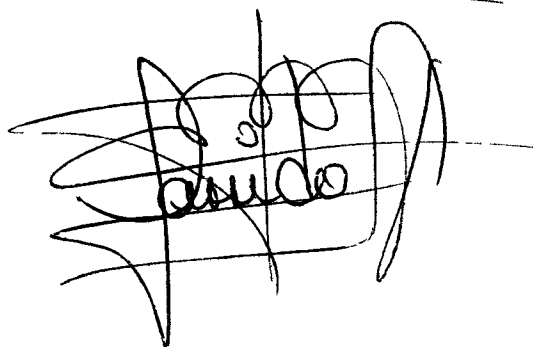
Santiago, cuatro de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Oficio N° 4006 de fecha 29 de agosto del
año en curso, de Telefónica Chile S.A; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI



RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
SECRETARÍA GENERAL ARMADA

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

RESERVADO

S.G.A. RESERVADO N°1595/S/ 3699 MVE.A.M.C.

OBJ.: Informa lo que indica, relacionado con causa rol N° 7.981-B, seguida por homicidio y otros.

REF.: Oficio 34° Juzgado del Crimen de Santiago N° 94-2014, de fecha 26 de junio de 2014.

VALPARAÍSO, 1 SET. 2014

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

AL SR. MINISTRO EN V.E. DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

En respuesta a su oficio señalado en la referencia, en cuanto ha requerido se remita a ese Tribunal la Hoja de Vida y Minuta de Funciones del funcionario de la Institución llamado Néstor Riveros, quien desempeñó funciones de mayordomo en el domicilio particular del Ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, ubicado en calle Hinderburg N° 683, Providencia, Santiago, informo a Us. Iltna. que, revisados los registros que obran en la Institución, consta que los antecedentes solicitados corresponden al Suboficial Mayor Sr. Néstor RIVEROS Durán, quien durante el período presidencial del mencionado ex Presidente de la República, esto es, entre los años 1964 y 1970 cumplió funciones en el Palacio de La Moneda y en el Palacio de Viña del Mar.

Por consiguiente, conforme a lo solicitado, se remiten fotocopias autenticadas de las Hojas de Vida correspondientes a toda la carrera naval del Suboficial Mayor Sr. RIVEROS, actualmente retirado de la Armada de Chile. Asimismo, se acompaña la correspondiente Relación de Servicios prestados por dicho servidor naval, haciéndose presente que en lo que respecta a las funciones y destinaciones cumplidas, estas están reflejadas en las Hojas de Vida que se remiten.

Saluda a Us. Iltna.



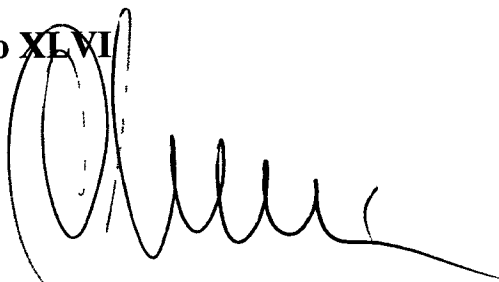
LEONEL MUÑOZ VILLARREAL
COMODORO
SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

Santiago, cuatro de septiembre de dos mil catorce.-

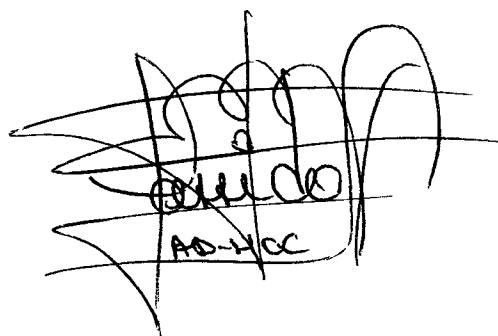
A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/S/3699, de fecha 1 de septiembre de 2014 del Sr. Secretario General de la Armada de Chile, Sr. Leonel Muñoz Villarreal; que antecede y que adjunta una (1) carpeta, que contienen las Hojas de Vida y Minutas de Funciones del Suboficial Mayor Sr. Néstor Riveros Durán.

Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el Libro respectivo, la carpeta mencionada.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

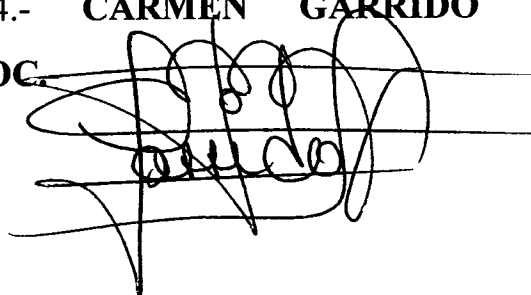


RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

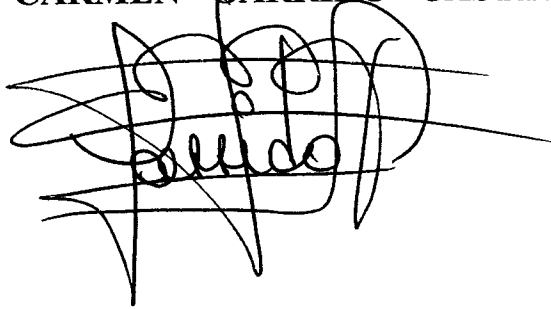


AD-HOC

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 228 del Libro de Custodias, una carpeta, conteniendo fotocopias autenticadas de las Hojas de Vida y Minuta de Funciones, detallada en el oficio que se agrega.- Santiago, 04 de septiembre de 2014.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO,**
SECRETARIA AD-HOC.



CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en custodia un CD-R, marca
ONY, adjunto a una misiva, enviada desde la Presidencia de la Excm.
Corte Suprema, el cual quedó bajo el Registro N° 229, del
libro correspondiente; de esta Secretaría.- Santiago, 04 de septiembre de
2014.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-**
LOC.-



EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 3 / HOJA N° 1/2

EMGE AUGESC I f (R) N° 1595/5647
34° JUZCRIM STGO

OBJ : Responde oficios que se indican.

REF : 1) OF 34° JUZCRIM STGO N°
102-2014 de 30 JUN 2014.
2) OF 34° JUZCRIM STGO N°
112-2014 de 04 JUL 2014.
(Causa Rol N° 7.981-B).

SANTIAGO, 12 AGO 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Mediante documentos de "Referencia", US solicita se remita copia autenticada de:

- ✓ R.A. (P) N° 102 B "Reglamento de Correspondencia y Documentación".✓
- ✓ R.IN (R) N° 1401 "Reglamento de Inteligencia Cuaderno II Contrainteligencia".✓
- R. In. C. (R) N° 1436 "Reglamento de Inteligencia Seguridad Militar".
- CARPRO (R) N° 121 "Cartilla de Procedimiento de medidas de Seguridad de Documentación e Información".
- RAO 02001 "Reglamento Organización en el Ejército"
- MDL 50001 "Manual de la Unidad Logística de la Unidad de Combate y Unidad Fundamental Independiente".

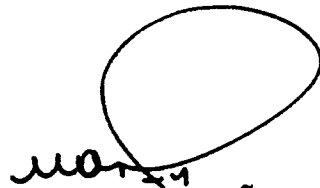
2. Al respecto, adjunto se remite a US copias autenticadas de los siguientes textos:

- ✓ R.IN (R) N° 1401 Reglamento de Inteligencia "Cuaderno II Contrainteligencia", se hace presente que falta la segunda página del Índice.
- ✓ R. IN. C. (R) N° 1415 Reglamento de Inteligencia "Seguridad Militar".
- ✓ CARPRO (R) N° 121 Cartilla de Procedimiento de "Medidas de Seguridad de Documentación e Información".
- ✓ R.A. (P) N° 102 B Reglamento Administrativo "Correspondencia y Documentación".
- ✓ RAO 02001 Reglamento "Organización en el Ejército"
- ✓ MDL 50001 Manual "Unidad Logística de la Unidad de Combate y Unidad Fundamental Independiente".

Consecuente con lo anterior, se solicita a US que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, los antecedentes analizados y extraídos de los citados textos sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Finalmente, dadas las características de la documentación remitida, se solicita a US que una vez efectuados los trámites pertinentes, los citados textos sean devueltos a la Institución.

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

34° JUZCRIM STGO
AUGE DEPTO I (C.I.)
JEMGE DAI I (Archivo)
3 Ejs 2 Hjs

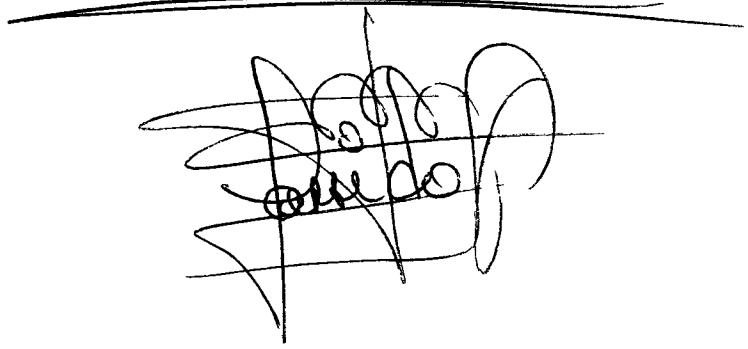
Santiago, cuatro de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/5647, de fecha 2 de agosto de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede y que adjunta los documentos detallados en el punto 2) del oficio que se agrega.-

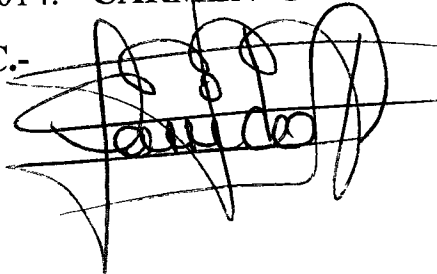
Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el libro respectivo, los documentos adjuntos.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 230 del Libro de Custodias, los documentos detallados en oficio que se agrega en autos.- Santiago, 04 de septiembre de 2014.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-



Santiago, ocho de septiembre de dos mil catorce.-

155 Oficiase al Contralor General de la República, a fin que se sirva disponer, se remita una copia autenticada del Decreto Ley Reservado N°2881, de fecha 22 de octubre de 1979, Ministerio de Hacienda que Fija plantas y dicta normas sobre el personal de la Central Nacional de Informaciones (CNI). Asimismo, se solicita a dicho organismo contralor la remisión de una copia autorizada del Decreto Ley Secreto N° 1629 de fecha 15 de diciembre de 1976, del Ministerio de Defensa Nacional, que introduce modificaciones al Decreto Ley (S) N°425 de 15 de abril de 1974, de Movilización Nacional.

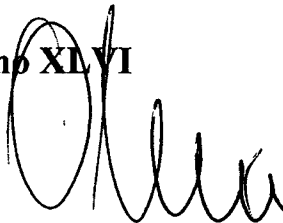
156 Oficiase al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que ordene se remita a este ministro en visita extraordinaria las Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los siguientes funcionarios de esa institución:

- a) Enrique Morel Donoso;
- b) Marcos Alveal Rabanal;
- c) Patricio Martínez Moena;
- d) Héctor Rosales Berroeta;
- e) Belarmino López Navarro;
- f) Carlos Enrique Asalgado Martínez;
- g) Mario Alejandro Asalgado Martínez y;
- h) Pedro José Asalgado Martínez.-

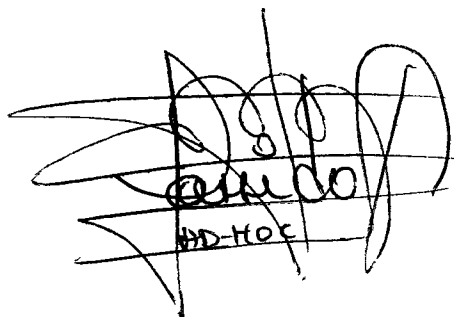
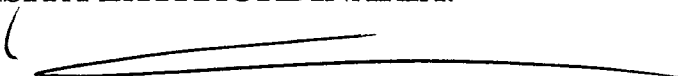
Dése orden a la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin que el Subcomisario Sr. Boris Gormáz Parráquez y su grupo de trabajo proceda a confeccionar un organigrama con la estructura de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), correspondiente a los años 1981 – 1982, el que deberá contener la individualización de cada uno de los integrantes de los distintos departamentos de la referida dirección durante el período antes señalado. Asimismo, se especificará quiénes desempeñaron la función de ayudante personal del Director de ese estamento militar, quiénes integraban su “cuartel general” y los que se desempeñaron en

...pres administrativas y de Secretaría en la Dirección y Sub -
...rección.-

... Rol N° 7.981 - B Tomo XLVI



...RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
...MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



DD-HOC

Santiago, ocho de septiembre de dos mil catorce.-

157 Oficiese al Sr. Contralor General de la República, a fin que tenga a bien ordenar se remita a este ministro en visita extraordinaria, una copia autenticada, del Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 603 de 10 de junio de 1977 (publicado en el Diario Oficial N°29.839 de 18 de agosto de 1977), por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Edecanes y de funcionamiento de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Asimismo, tenga a bien disponer el envío de una copia autenticada del "Reglamento Interno", a que se refiere el inciso final del artículo 4° del Decreto Supremo N° 603 antes mencionado.

Oficiese a la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, a fin que el Subprefecto Sr. José Araneda Isamit y su grupo de trabajo proceda a ubicar y entrevistar extrajudicialmente a los funcionarios de dotación de la Casa Militar de la Presidencia, que prestaron servicios durante el año 1981 y los primeros meses de 1982, a quienes se interrogará específicamente acerca de quiénes eran los encargados de la agenda diaria del Presidente de la República, quiénes se desempeñaban como sus secretarías personales y cómo se canalizaba la información de los diferentes servicios de inteligencia que diariamente eran remitidos al despacho del Jefe del Estado.- •

Rol N° 7.981 – B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

4º JUZGADO DEL CRIMEN

SANTIAGO

Alejandro Madrid Croharé

Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 150-2014

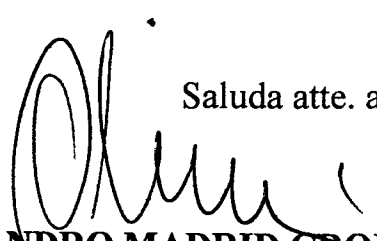
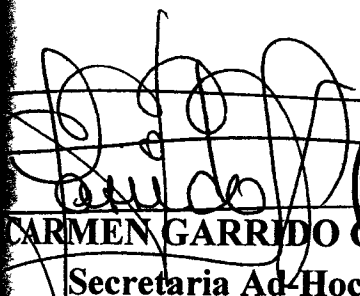
Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita, por quien corresponda, copia autenticada de Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los siguientes funcionarios de esa institución:

- a) Fernando Arancibia Reyes
- b) Víctor Maldonado (se ignora 2º apellido)
- c) Juan Jara Quinteros
- d) Sergio Herrera Silva
- e) Fernando Suau Baquedano
- f) Sergio Moller Escala
- g) Jaime Opazo (2º apellido se ignora)
- h) Manuel Vásquez Chahuan.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte. a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc


AL SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR
GENERAL DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

11/08.09.

4º JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

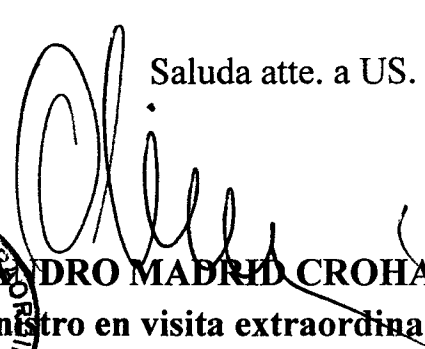
OFICIO Nº 149-2014

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa rol Nº 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita, por quien corresponda, proporcione a este ministro en visita extraordinaria, la "Lista de los integrantes de la Unidad de Reserva del Ejército, durante el período inmediatamente posterior al 11 de septiembre de 1973"; dicha unidad militar habría permanecido en dependencias militares ubicadas en la calle Antonio Varas de esta ciudad, mientras se ordenaba la nueva estructura institucional.

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced Nº360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte. a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

*per. 11
8.08*

13875

4º JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

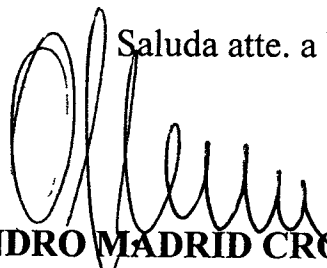
OFICIO N° 145-2014

Santiago, 28 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita, por quien corresponda, copia autenticada de Hojas de Vida del Brigadier General Mariano Peppi Onetto y del Coronel Fernando Gómez Segovia.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

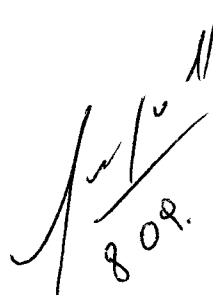
Saluda atte. a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE


808.

4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a realizar las diligencias necesarias para averiguar el nombre de las operadoras que trabajaban con Luis Vargas Vargas en el Cuartel de la CNI; de calle República. Asimismo, procederá a indagar respecto a la grabadora que fuera encontrada en el interior del teléfono de la casa habitación del Ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, por el escolta de la policía civil de apellido Schmidt.

Por último, averiguará respecto a las actividades que desarrolló Luis Omar González Sepúlveda, cuya “chapa” era “Felipe Onetto”, quien se desempeñó como “analista” en la “Unidad Sindical” de la CNI., entre los años 1980 y 1982, siendo su Jefe directo el Capitán de Ejército Juan Jara Quintana, la secretaria de este último, María Shudeck Montero y el Suboficial Jaime Opazo, a quienes ubicará e interrogará extrajudicialmente.

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc



[Handwritten signature]
9-9-14

13877

✓

Ministerio de
Defensa
Nacional

Gobierno de Chile

MDN

AS.JUR.GAB.ORD. N° : 1593/1989 /2014

MAT

: Remito documento solicitado

ANT

: Oficio n° 141-2014

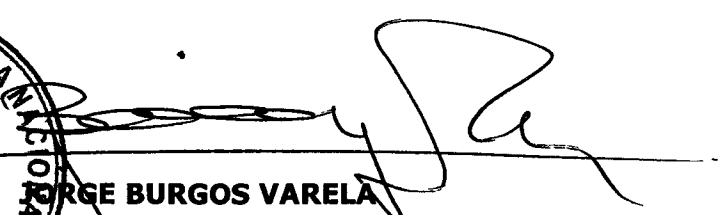
SANTIAGO, 05 SEP 2014

: MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

: MINISTRO EN VISITA ALEJANDRO MADRID

Por intermedio del presente, remito a US. copia autenticada del Diccionario
Conjunto de las Fuerzas Armadas (Aprobado por Orden Ministerial EMDN.DEAG.
11 del 16 de junio de 2000), solicitada en causa rol N° 7.981-B, seguida por el
de Homicidio calificado y otros.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,

 
JORGE BURGOS VARELA
Ministro de Defensa Nacional

dución
ndicada
es. Jur. NSI
hivo Gab. MDN

Santiago, nueve de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/S/1989, de fecha 5 de septiembre de 2014 del Sr. Ministro de Defensa Nacional; que antecede y que adjunta "copia del Diccionario Militar Conjunto de las FAA.; que antecede.

Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el libro respectivo, el documento descrito precedentemente.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 231 del Libro de Custodias, el documento señalado precedentemente.- Santiago, 09 de septiembre de 2014.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-

✓ 12077

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1/3 /HOJA N° 1/1

EMGE AUGESC I f (R) N° 1595/6237
34° JUZCRIM STGO

OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : OF 34° JUZCRIM STGO N° 26
de 04 ABR 2014. Fs. 13.323
(Causa Rol N° 7.981-B).

SANTIAGO, 05 SEP 2014

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Mediante documento de "Referencia", US solicita se informe las funciones que tenía la denominada "Casa Militar" en el Palacio de La Moneda, entre 1981 y 1982, asimismo, solicita se remita la lista de funcionarios del Ejército que la integraron, durante los citados años.

Al respecto, adjunto se remite a US nómina con la dotación de la casa Militar de la Presidencia (Anexo, Hojas N° 1 a 4), correspondiente a los años 1981 y 1982, y se informa que, las funciones de la Casa Militar de la Presidencia están consideradas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 603 de 10 JUN 1977 (publicado en el Diario Oficial N° 29.839 de 18 AGO 1977), en el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Edecanes y de Funcionamiento de la Casa Militar de la Presidencia de la República, cuyo original no se encuentra en poder de la Institución.

Finalmente, se solicita a US que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, los antecedentes que se remiten sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Saluda a US.


MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS

General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

34° JUZCRIM STGO

AUGE DEPTO I (C.I.)

EMGE DAI I (Archivo)

3 Ejs 1 Hja

Santiago, nueve de septiembre de dos mil catorce.-

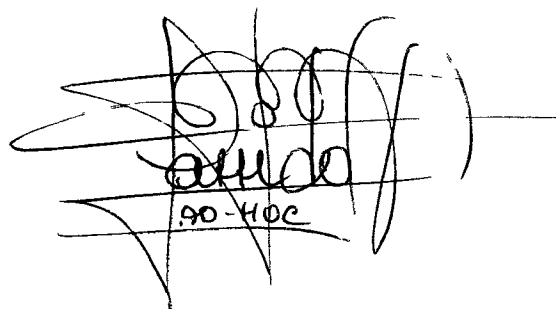
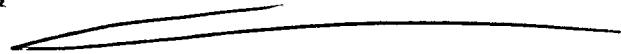
A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/6237, de fecha 05 de septiembre de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede y que adjunta los documentos detallados en el punto 2) del oficio que se agrega.-

Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el Libro respectivo, los documentos adjuntos.-

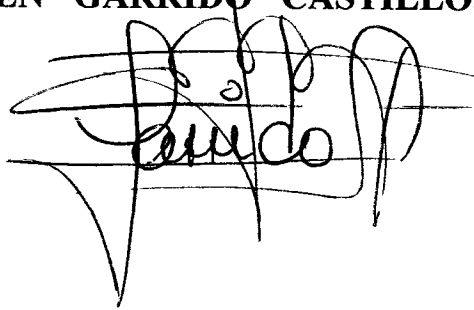
Rol N° 7.981-B Tomo XLVI



RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-


AD-HOC

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 232 del Libro de Custodias, el documento detallado en oficio que se agrega en autos.- Santiago, 09 de septiembre de 2014.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-





solicita se deje sin efecto la suspensión del conocimiento el sumario.

**Señor Ministro en Visita Extraordinaria
(don Alejandro Madrid Crohare)**

Pedro Doren Swett, por don Helmar Egon Rosenberg Gómez y don Sergio González Bombardiere, en los autos Rol N° 7981-B, por homicidio del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, a US. con todo respeto digo:

Vengo en solicitar se deje sin efecto la suspensión del conocimiento del sumario que afecta a mis representados, a fin de permitir a esta defensa reanudar el estudio de los antecedentes sumariales.

POR TANTO:

QUEGO A US. se sirva acceder a lo solicitado.

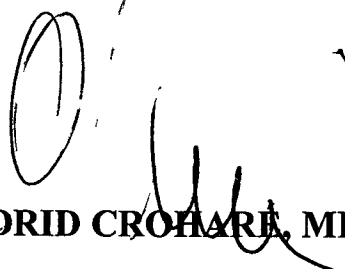
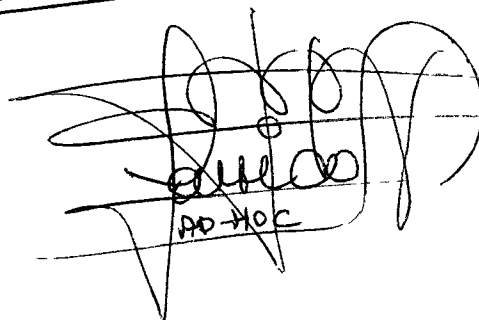
S.S.
para resolver

Santiago, nueve de septiembre de dos mil catorce.-

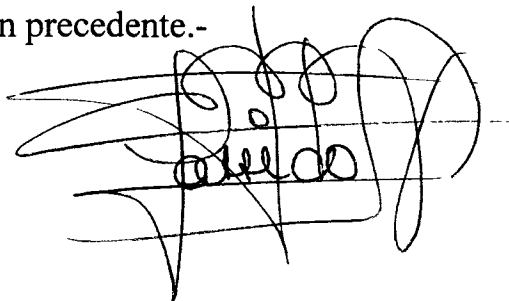
Proveyendo la presentación que antecede, como se pide.-

Rol N° 7.981 – B Tomo XLVI

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



AD-HOC

En Santiago a nueve de septiembre de dos mil catorce, notifiqué por el
estado diario de hoy la resolución precedente.-



**UZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
ANDRO MADRID CROHARÉ
TRO EN VISITA EXTRAORDINARIA**

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida del delito de Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a que se sirva ordenar se remita por quien corresponda, a este ministro en Extraordinaria, las “Órdenes Ministeriales (Secreta)” N°s. 30, de 16 de mayo y 36 de 04 de agosto de 1980. Asimismo, se solicita se envíe también a la Corte Suprema de Justicia y al Tribunal una copia autenticada de la instrucción presidencial contenida en el Of. E.M.P.R. (SECRETO) N° 2450 / 113 M.D.N., DE 08. MAY.1980.

*Se ruega remitir los antecedentes a las
dependencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360,
3° Piso, "Privados de Ministros".*

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en visita extraordinaria

MEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S E N T E

13884

**JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA**

OFICIO N° 153-2014

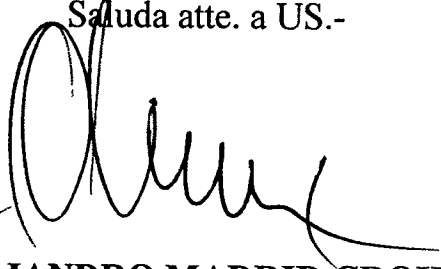
Santiago, 29 de agosto de 2014.-

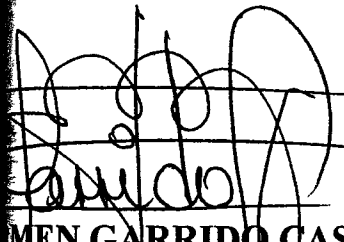
En causa rol N° 7.981- B, seguida del delito de Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin de se sirva ordenar se remita por quien corresponda, a este ministro en visita extraordinaria, una copia autenticada del “Reglamento Orgánico, de Poder Reservado a que se refiere el artículo 3° y el artículo transitorio del Decreto Ley N° 1878, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Agosto de 1978 y de la Ley N°18.943.-

Se ruega remitir los antecedentes a las dependencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360, 1° Piso, “Privados de Ministros”.

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


MEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc




14 09 2014

**SR.
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S E N T E**

4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

El Sr. Subprefecto de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit y su grupo de trabajo, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a realizar las diligencias necesarias para ubicar y entrevistar extrajudicialmente a los funcionarios de dotación de la Casa Militar de la Presidencia, que prestaron servicios durante el año 1981 y los primeros meses de 1982, a quienes se interrogará específicamente acerca de quiénes eran los encargados de la agenda diaria del Presidente de la República, quiénes se desempeñaban como sus secretarias personales y cómo se canalizaba la información de los diferentes servicios de inteligencia que diariamente eran remitidos al despacho del Jefe del Estado.-

Santiago, 08 de septiembre de 2014.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



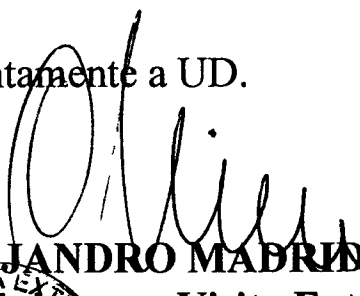
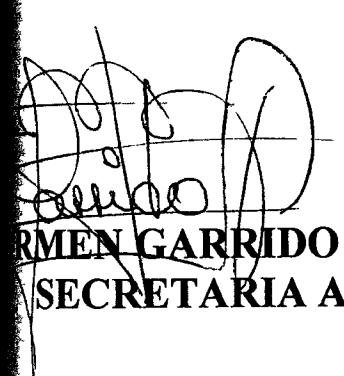
11 09 2014

JUZGADO DEL CRIMEN**DE SANTIAGO****ALEJANDRO MADRID CROHARÉ**
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIAOFICIO N° 158-2014

Santiago, 09 de septiembre de 2014.-

En atención a la solicitud manifestada en el
 mo acápite del informe policial N° 3476 de fecha 03 del presente
 y, habiéndose dado cumplimiento a la diligencia ordenada en
 s, procédase a devolver a la Clínica Santa María, los cinco (5)
 bros Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo
 "General", fechados desde el "01 de junio de 1973 al 31 de julio de
 1982" y, las ocho (8) cajas contenedoras de "Registros de Pacientes
 hospitalizados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982",
 dando levantar las actas correspondientes, que serán remitidas a
 tribunal.-

Saluda atentamente a UD.


ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC
SUBPREFECTO**JOSÉ ARANEDA ISAMIT****DIVISIÓN DE HOMICIDIOS METROPOLITANA****POICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE****R E S E N T E . -**

 14/09/2014

**34º JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO**

**Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria**

OFICIO N° 156-2014

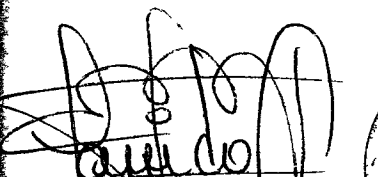
Santiago, 08 de septiembre de 2014.-

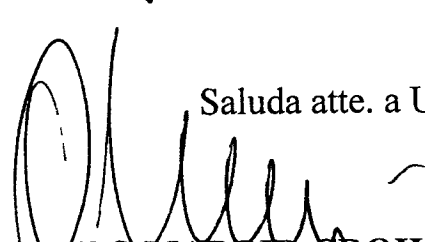
En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio y otros, se ha decretado oficial a US., a fin que ordene se remita a este ministro en visita extraordinaria las Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los siguientes funcionarios de esa institución:

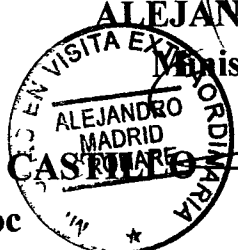
- a) Enrique Morel Donoso;
- b) Marcos Alveal Rabanal;
- c) Patricio Martínez Moena;
- d) Héctor Rosales Berroeta;
- e) Belarmino López Navarro;
- f) Carlos Enrique Asalgado Martínez;
- g) Mario Alejandro Asalgado Martínez y;
- h) Pedro José Asalgado Martínez.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

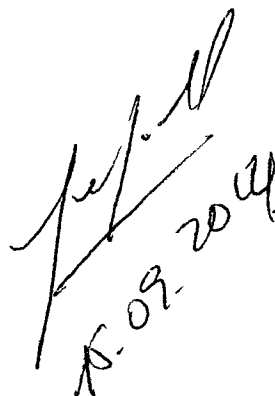
Saluda atte. a US.


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria



**AL SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR
GENERAL DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE**

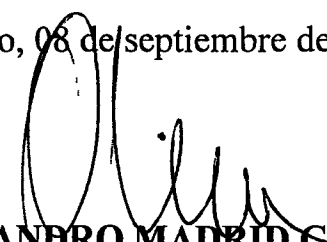

15.09.2014

4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

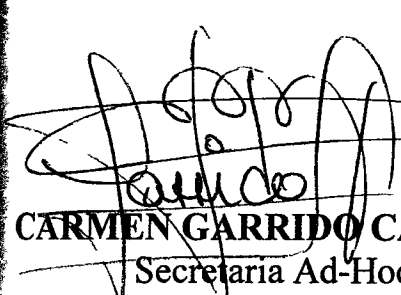
ORDEN DE INVESTIGAR

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez y su grupo de trabajo, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a confeccionar un organigrama con la estructura de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), correspondiente a los años 1981 – 1982, el que deberá contener la individualización de cada uno de los integrantes de los distintos departamentos de la referida dirección durante el período antes señalado. Asimismo, se especificará quiénes desempeñaron la función de ayudante personal del Director de ese estamento militar, quiénes integraban su “cuartel general” y los que se desempeñaron en labores administrativas y de Secretaría en la Dirección y Sub – Dirección.-

Santiago, 08 de septiembre de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



16.09.14

34º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR
(3)

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráquez, en causa Rol Nº 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, proceda a ubicar y entrevistar extrajudicialmente a Vianel Valdivieso Cervantes, con la finalidad que se averigüe acerca del “Convenio” celebrado entre la Compañía de Teléfonos y el Ejército de Chile, se precisará la fecha en que se celebró – si fue antes o después del 11 de septiembre de 1973 -; si se encontraba vigente entre los años 1980 a 1982; si en dicho documento se habría nominado a la CNI como “Batallón de Telecomunicaciones”; cuál fue la participación que tuvo para la realización e implementación del referido convenio el oficial ® del Ejército Sr. Jorge Calvo Portales. Por último, se procederá a averiguar si durante las fechas últimamente señaladas, el personal militar y/o civil que prestaba servicios en la Central Nacional de Informaciones (CNI) en labores de “intercepciones telefónicas” era también conocido como personal del “Batallón de Telecomunicaciones, tal como se señala a fojas 9.132.

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE

Ministro en Visita Extraordinaria



CARMEN GARRIDO CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

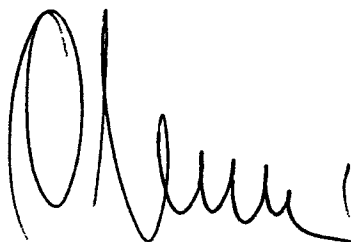
16 01 - 4

34° Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR
(2)

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez, en causa **Rol N° 7.981 – B**, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a efectuar las diligencias necesarias, con la finalidad de averiguar con precisión cuáles eran las funciones que tenía el denominado “Centro de Información y Coordinación de la Central Nacional de Informaciones (CNI), durante los años 1980 al 1982; se determinará quienes integraban dicho organismo, quiénes desempeñaban la jefatura del mismo y cuál era su dependencia jerárquica con los estamentos superiores de la organización antes señalada. Asimismo, se señala que de acuerdo a lo señalado a fojas 10.354 dicho Centro de Coordinación funcionaba en un edificio ubicado en un terreno diferente al lugar donde se encontraba ubicada la “División de Ingeniería” de la CNI.

Santiago, 29 de agosto de 2014.-



ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria



CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



16.08.14

13891

34° Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR
(1)

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a efectuar las diligencias necesarias, con la finalidad de averiguar la identidad de los Oficiales de enlace de Carabineros e Investigaciones con la CNI., durante el período comprendido entre el año 1980 a 1982.

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



16.08.14

13892

4º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

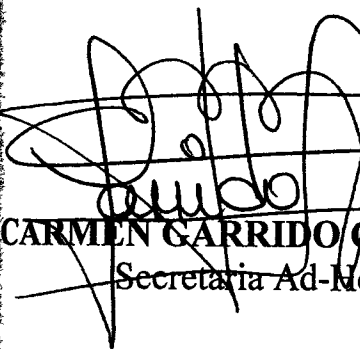
ORDEN DE INVESTIGAR
(4)

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a efectuar las diligencias necesarias, con la finalidad de ubicar e interrogar extrajudicialmente a Francisca Cerda Galleguillos, respecto de funciones que cumplió en la DINA y CNI.-

Santiago, 29 de agosto de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



16.09.14

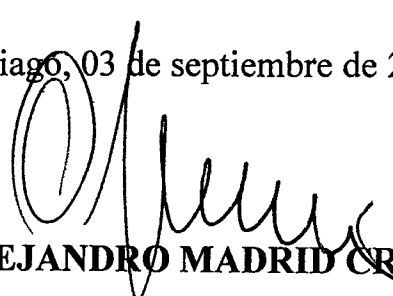
34º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR
(1)

El Sr. Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, don Boris Gormaz Parráguez, en causa Rol N° 7.981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a practicar averiguaciones acerca del “Reglamento Orgánico” de la Central Nacional de Informaciones (CNI), que fuera dictado de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º y artículo transitorio del Decreto Ley N° 1878, que dispuso la creación de la referida organización, y que, por un carácter reservado fue publicado en Anexo del Diario Oficial de circulación restringida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Ley N° 2881 de 22 de octubre de 1979, que fija las plantas y dicta normas sobre personal de la Central Nacional de Informaciones.

En caso de ser ubicado el aludido cuerpo reglamentario se remitirá a este tribunal una copia autenticada del mismo. Si no fuere habido se investigará las razones de ello, determinándose los responsables de su desaparición u ocultamiento.

Santiago, 03 de septiembre de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



16.09.14.

JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 152-2014

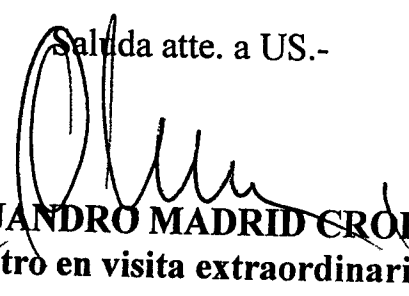
Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida
del delito de Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a
que se sirva ordenar se remita, por quien corresponda, a este ministro en
visita extraordinaria las Hojas de Vida y Minuta de Funciones del
Comandante de Escuadrilla (FACH) Sr. Osvaldo Cordero Cuevas.

*Se ruega remitir los antecedentes a
dependencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced
60, Cuarto Piso, "Privados de Ministros".*

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

R. COMANDANTE
COMANDO DE PERSONAL
FUERZA AÉREA DE CHILE
LEOPOLDO MOYA NAVARRO
R E S E N T E

16.9.14

34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 151-2014

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa Rol N° 7.981-B, seguida por el delito de Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita a este ministro de visita extraordinaria la Hoja de Vida y Minuta de Funciones del Oficial de esa institución Sr. Alejandro Campos Relhein.

Se hace presente, que la información debe ser enviada a la dirección ubicada en calle Merced N° 360, 4° piso de Santiago. (Privados de Ministros)

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARE

Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DE LA ARMADA DE CHILE

P R E S E N T E.-

16.9.14

13896

34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 154-2014

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa Rol N° 7.981-B, seguida por el delito de Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita a este ministro en visita extraordinaria una copia autenticada del "Reglamento Orgánico, de carácter Reservado a que se refiere el artículo 3° y el artículo transitorio del Decreto Ley N° 1878, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Agosto de 1977.

Se hace presente, que la información debe ser enviada a la dirección ubicada en calle Merced N° 360, 4° piso de Santiago. (Privados de Ministros)

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARE

~~Ministro en Visita Extraordinaria~~

CARMEN GARRIDO CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc



AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
P R E S E N T E.-

16 4-48

11 01 2017

13897

**34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO**

**Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria**

OFICIO N° 157-2014

Santiago, 08 de septiembre de 2014.-

En causa Rol N° 7.981-B, seguida por el delito de Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que tenga a bien ordenar se remita a este ministro en visita extraordinaria, una copia autenticada, del Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 603 de 10 de junio de 1977 (publicado en el Diario Oficial N° 29.839 de 18 de agosto de 1977), por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Edecanes y de funcionamiento de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Asimismo, tenga a bien disponer el envío de una copia autenticada del "Reglamento Interno", a que se refiere el inciso final del artículo 4° del Decreto Supremo N° 603 antes mencionado.

Se hace presente, que la información debe ser enviada a la dirección ubicada en calle Merced N° 360, 4° piso de Santiago. (Privados de Ministros)

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARE

Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTELLANOS

Secretaria Ad-Hoc



AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

P R E S E N T E.-

16.09.14

**34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO**

**Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria**

OFICIO N° 155-2014

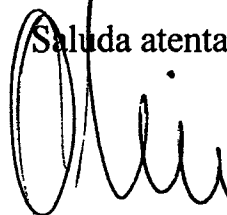
Santiago, 08 de septiembre de 2014.-

En causa Rol N° 7.981-B, seguida por el delito de Homicidio y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que se sirva disponer, se remita una copia autenticada del Decreto Ley Reservado N°2881, de fecha 22 de octubre de 1979, Ministerio de Hacienda que "Fija plantas y dicta normas sobre el personal de la Central Nacional de Informaciones (CNI). Asimismo, se solicita a dicho organismo contralor la remisión de una copia autorizada del Decreto Ley Secreto N° 1629 de fecha 15 de diciembre de 1976, del Ministerio de Defensa Nacional, que introduce modificaciones al Decreto Ley (S) N°425 de 15 de abril de 1974, de Movilización Nacional.

Se hace presente, que la información debe ser enviada a la dirección ubicada en calle Merced N° 360, 4° piso de Santiago. (Privados de Ministros)

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a US.



ALEJANDRO MADRID CROHARE

Ministro en Visita Extraordinaria



CARMEN GARRIDO CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

P R E S E N T E.-

16 9-14

13899

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 1 /

EMGE AUGESC I f (R) N° 1595 / 6419
34° JUZCRIM STGO



OBJ : Complementa información que se indica.

REF : 1) OF 34° JUZCRIM STGO N° 26 de 04 ABR 2014.
2) OF EMGE AUGESC I f (R) N° 1595/6237 de 05 SEP 2014.
(Causa Rol N° 7.981-B).

SANTIAGO, 12 SEP 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

1. Mediante documento de "Referencia 1)", US solicita se informe las funciones que tenía la denominada "Casa Militar" en el Palacio de La Moneda, entre 1981 y 1982, asimismo, solicita se remita la lista de funcionarios del Ejército que la integraron, durante los citados años.
2. Consecuente con lo anterior, se complementa la respuesta remitida por oficio de "Referencia 2)" en el sentido que, se remite fotocopia del Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 603 de 10 JUN 1977 (publicado en el Diario Oficial N° 29.839 de 18 AGO 1977), en el que se aprueba el Reglamento y su texto del Servicio de Edecanes y de Funcionamiento de la Casa Militar de la Presidencia de la República, cuyo original no se encuentra en poder de la Institución.

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. 34° JUZCRIM STGO
 2. AUGESC DEPTO I (C.I.)
 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 1 Hja

ación mari-
extranjeras
el país. so-
la reciproci-
mal.
la Contralo-
la Repúbl-
en el Diario
ase en la
ficial de di-
loría.—
PINOCHET
al de Ejerc-
de la Re-
T. MERINO
ante, Co-
de la Ar-
TAVO LEIGH
al del Aire,
Jefe de la
— CESAR
A DURAN.
n e r a l
Carabineros.—
del Prado, Vi-
Ministro de
Exteriores.—
astro Spikula,
ciencia.
inscribo para
de US.— En-
Foga, Coronel
Subsecretario
Exteriores.
SUPREMOS
Interior
REGLAMENTO
DE EDE-
FUNCIONA-
LA CASA MI-
PRESIDEN-
REPUBLICA
de Junio de
decretó lo
Visto: lo dis-
artículo 109,
to ley Nº 527,
ando
ario actuali-
ciones referi-
nes del Pre-
República y
ón y funcio-
de la Casa
dependencia.
e variaciones
de funciona-
a debido expe-
de el año 1933,
reglamentada
to supremo
de Agosto de
el siguiente
del Servicio
y de Funcio-
la Casa Militar
ncia de la Rc-
La Casa Mi-
Presidencia de
está constitui-

da por el personal y medios
puestos a disposición direc-
ta del Jefe del Estado, des-
tinados a proporcionarle
asistencia administrativa,
transporte y seguridad.

Artículo 2º.— Será misión
de la Casa Militar proveer
los medios y adoptar las de-
cisiones destinadas a ga-
rantizar el normal y ope-
rativo cumplimiento de las
actividades de trabajo y
protocolares del Presidente
de la República, en colabo-
ración con los Ministerios y
Organismos Públicos com-
petentes.

Artículo 3º.— Correspon-
derá a la Casa Militar, es-
pecialmente, el cumplimen-
to de las funciones siguien-
tes:

a) Cautelar el estricto
cumplimiento del programa
de actividades dispuesto
por el Presidente de la Re-
pública;

b) Disponer lo necesario
para la habilitación de los
lugares de trabajo del Jefe
del Estado.

c) En coordinación con el
Estado Mayor Presidencial,
disponer en tiempo y lugar
las audiencias que conceda
el Presidente de la Repú-
blica, como asimismo los
actos y ceremonias;

d) Proponer y adoptar las
medidas relacionadas con
el programa a desarrollar
en las visitas oficiales del
Jefe del Estado en el país;

e) Coordinar con los Mi-
nisterios del Interior y Re-
laciones Exteriores el pro-
grama correspondiente a
visitas oficiales de Jefes de
Estado extranjeros al te-
rritorio nacional, así como
visitas oficiales del Presi-
dente de la República al
exterior;

f) Coordinar con el Mi-
nisterio de Relaciones Exte-
riores el ceremonial y pro-
tocolo en los actos, ceremo-
nias, reuniones o cualque-
ra otra actividad a que de-
ba asistir el Presidente de
la República;

g) Tener bajo su respon-
sabilidad la disposición y
control de las medidas des-
tinadas a proporcionar se-
guridad inmediata a la per-
sona del Presidente de la
República, sin perjuicio de
lo establecido en el inciso
final del artículo 8º del de-
creto ley Nº 1.063, de 1975.

h) Proporcionar el apoyo
administrativo y de trans-
porte que el Presidente de
la República requiera.

Artículo 4º.— La Casa Mi-
litar de la Presidencia de la
República estará constitui-
da por los siguientes orga-
nismos:

a) Jefatura.

b) Edecanes del Presiden-
te de la República.

c) Agrupación de Cere-
monial y Protocolo.

d) Agrupación de Segu-
ridad.

e) Agrupación de Servi-
cios.

Un Reglamento Interno
determinará la constitución,
misiones específicas, depen-
dencias orgánicas y medios
para cada uno de estos or-
ganismos.

Artículo 5º.— El mando y
coordinación del personal y
medios que integran la Ca-
sa Militar corresponderá al
Jefe de la Casa Militar, que
será un Oficial General o
Superior, de Armas, de las
Fuerzas Armadas, especia-
lista en Estado Mayor y
Profesor de Academia, de-
signado por el Presidente de
la República.

Si la designación indica-
da en el inciso anterior re-
cae en un Oficial Superior,
éste podrá desempeñar, ade-
más, la función de Edecán
del Jefe del Estado en re-
presentación de la Institu-
ción a que pertenece.

Artículo 6º.— El cargo de
Edecán del Presidente de la
República es una alta mi-
sión de honor que otorga el
Primer Mandatario de la
Nación a Oficiales Jefes o
Superiores de las Fuerzas
Armadas y de Carabineros
de Chile.

Su designación se dispo-
nirá por el Presidente de la
República a proposición de
los respectivos Comandan-
tes en Jefe Institucionales
de las Fuerzas Armadas y
General Director de Cara-
bineros.

Artículo 7º.— Los Edeca-
nes del Presidente de la
República tendrán la si-
guiente denominación:

a) Ejército: Edecán Mi-
litar.

b) Armada: Edecán Naval.

c) Fuerza Aérea: Edecán
Aéreo.

d) Carabineros: Edecán
de Carabineros.

Deberán poseer el grado
de Coronel o Teniente Co-
ronel de Armas en el Ejér-
cito, o su equivalente en
las demás Instituciones de
las Fuerzas Armadas y Co-
ronel o Teniente Coronel
de Orden y Seguridad en
Carabineros. El Edecán Mi-
litar deberá ser Oficial de
Estado Mayor.

Dependerán del Jefe del
Estado; en sus actividades

de régimen y de trabajo se-
rán coordinados por el Jefe
de la Casa Militar.

Artículo 8º.— No podrá
recaer la designación de Je-
fe de la Casa Militar ni la
de Edecán del Presidente de
la República en Oficiales
que se encuentren en Es-
cala de Complemento o
en condición de retiro lla-
mado al servicio activo.

Artículo 9º.— Correspon-
derá a los Edecanes del
Presidente de la República
cumplir las misiones de
confianza que les encomien-
de; representarlo en los ac-
tos, ceremonias o activida-
des que determine; trans-
mitir sus instrucciones y, en
general, cumplir las misio-
nes que establezca en el
Reglamento Interno a que
se refiere el artículo 4º,

Artículo 10º.— Los Edeca-
nes del Presidente de la
República llevarán como
distintivos, cordones (aigu-
lletes) dorados trenzados
con un cordón con el color
distintivo de la Institución
a que pertenecen, en el
hombro derecho, y un pa-
che de paño, del color del
uniforme, de 4 cms. de diá-
metro con el Escudo Nacio-
nal bordado en oro, aplica-
do en el costado izquierdo
del pecho, a la altura del
2º y 3er. botón.

Cuando el Jefe de la Casa
Militar sea un Oficial Ge-
neral, llevará como único
distintivo un parche de pa-
ño, del color del uniforme,
con el Escudo Nacional ro-
deado por un laurel bordado
en hilo de oro, aplicado en
igual ubicación que la fi-
lada para los Edecanes en
el inciso anterior.

Artículo 11º.— El gasto que
signifique el cumplimiento
del presente decreto se car-
gará al Presupuesto del Mi-
nisterio de Defensa Nacio-
nal, Subsecretaría de Gue-
rra.

Tómese razón, publíquese
en el Diario Oficial e in-
sértese en los Boletines
Oficiales del Ejército, Ar-
mada, Fuerza Aérea y de
Carabineros de Chile y en
la Recopilación Oficial de
d i c h a Contraloría. —
AUGUSTO PINOCHET
UGARTE, General de Ejér-
cito, Presidente de la Repú-
blica.— César Raúl Bena-
vides Escobar, General de
División, Ministro del Inte-
rior.— Patricio Carvajal
Prado, Vicealmirante, Mi-
nistro de Relaciones Exte-
riores.— Herman Brady
Roche, General de División,
Ministro de Defensa Nacio-
nal.

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento. —
Saluda a Ud.— Enrique
Montero Marx, Comandante
de Grupo (J), Subsecretario
del Interior

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Departamento Jurídico

Cursa con alcance el decre-
to Nº 603, de 1977, del Mi-
nisterio del Interior

Nº 50.158.— Santiago, 16
de Agosto de 1977.

Esta Contraloría General
ha dado curso al decreto
del epígrafe, por el cual se
aprueba el Reglamento del
Servicio de Edecanes y de
Funcionamiento de la Casa
Militar de la Presidencia
de la República, en atención
a que se encuentra ajusta-
do a derecho.

No obstante, cumple con
hacer presente que este
Organismo entiende que los
gastos que origine el cum-
plimiento del texto señala-
do, cuando no correspon-
dan a las remuneraciones
que percibirán los persona-
les destinados a prestar
sus funciones en la Ca-
sa Militar —situación en la
que procede que el pago se
efectúe a través de la in-
stitución armada a que per-
tenezca el respectivo fun-
cionario, con cargo al pre-
supuesto del Ministerio de
Defensa Nacional, como se
dispone en el artículo 11 del
mencionado reglamento—
deberán imputarse al pre-
supuesto de la Junta de
Gobierno, programa "Con-
ducción Superior del Esta-
do", toda vez que en la es-
pecie la organización que se
reglamenta proporcionará
asistencia al Jefe del Esta-
do.

Con el alcance referido se
ha tomado razón del de-
creto que se acompaña.

Dios guarde a Ud.— He-
ctor Humeres M., Contralor
General de la República.

Al señor
Ministro del Interior
Presente.

MODIFICA DECRETO SU-
PREMO Nº 775, DE 1976

Santiago, 17 de Junio de
1977.— El Presidente de la
República decretó hoy lo
que sigue:

Núm. 626.— Teniendo pre-
sente:

1.— Que mediante decre-
to supremo Nº 775, de 1976,
de Interior, se creó un or-
ganismo encargado de ase-
sorar al Supremo Gobierno
en lo relativo a la coordi-
nación de las políticas, pla-
nes y programas que dicen
atención con la atención
parvularia;

2.— Que al referido or-
ganismo se le asignó la no-
menclatura de "Comisión",
denominación que no da
una cabal idea de sus ob-
jetivos y proyecciones, y

Santiago, dieciséis de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/S/6419, de fecha 12 de septiembre de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

10/10/2014

15702

Santiago, diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

Oficiase al Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que ordene se remita a este ministro en visita extraordinaria, Hojas de Vida y Minutas de Funciones de:

- a) Virgilio H. Espinoza Palma
- b) Oscar René Lagos Fortín
- c) Luis Daniel Candia Martínez
- d) Raúl Toro Arriagada

Asimismo, se solicita al oficial superior antes nombrado, disponga se remita a este tribunal una copia autenticada de los apuntes o manual utilizado en el curso sobre "Técnicas Especializadas de Investigación y Entrevistas", de Inteligencia Militar, curso que formaba parte del programa de la Secretaría de Estudios de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), durante el año 1973.

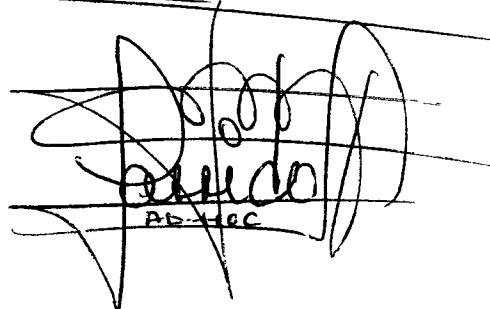
Por último, se informará quiénes fueron los integrantes del Ejército que se desempeñaron como Secretarios de Estudios y a cargo de la elaboración de "Catalogamiento de Documentación" de la DINE, durante los años 1973, 1980, 1981 y 1982.

Dése orden a la Brigada de Homicidios Metropolitana (Subprefecto Sr. Araneda) a fin que ubique y, entreviste extrajudicialmente al ex - miembro del Ejército Coronel ® Josip Uros Domic Bezic, con relación a las actividades y funciones que le correspondió desempeñar como integrante de la Dirección de Inteligencia del Ejército, desde Enero de 1971 al año 1975.-

0
sin
efecto
FS-13929

Rol N° 7.981- B Tomo XLVI.-

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-


ALEC

17-09-2014

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 3 / HOJA N° 1 /

EMGE AUGES I g (R) N° 1595 / 1611 /
ICA STGO

OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : OF ICA STGO N° 065-2013 de
24 OCT 2013.

(Causa Rol N° 7.981- B E. FREI
M.).

SANTIAGO, 17 SEP 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

**AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO**

1. Mediante documento de "Referencia", US solicita se informe que requisitos debía cumplir un oficial para ser alumno de los cursos de inteligencia impartidos por la DINE y por la Academia de Guerra, durante los periodos de 1970 a 1980. Del mismo modo, se deberá informar, si los alumnos que hacían el curso en cuestión, adquirirían la calidad de oficiales de inteligencia o si debían tener tal calidad en forma previa a su admisión como alumnos; si existía algún reglamento o directrices para la selección de alumnos de estos cursos; cuantos cupos tenía cada curso de inteligencia; y, quienes se desempeñaban como profesores en ellos.
2. Al respecto, se informa a US que la Escuela de Inteligencia, no cuenta con registros ni archivos de ningún tipo de antecedentes relacionados con cursos de Inteligencia entre el año 1970 a julio de 1974, por cuanto dicho Instituto Dependiente fue creado con fecha 12 AGO 1974, en relación al periodo restante, esto es, desde la creación de la referida Escuela hasta el año 1980, se adjunta anexo con información de año, curso, cantidad de egresados y bajas.
3. Siguiendo con lo anterior, no existen antecedentes en la Academia de Guerra del Ejército sobre la materia consultada en el periodo 1970 a 1974, sin embargo, adjunto se remite a US nómina con los cursos impartidos por dicho Instituto durante los años 1970 a 1980.
4. Por otro lado, en relación a la calidad de Oficial de Inteligencia, o si debería tener esta calidad en forma previa se puede informar a US, que el título de Oficial de Inteligencia está condicionado a la aprobación del curso y que el *puesto de Oficial de Inteligencia podría ser desempeñado por cualquier* Oficial, independiente de haber realizado este curso, conforme se desprende

EJEMPLAR N° 1/3/HOJA N° 2/1

de la lectura del "Reglamento de Inteligencia Seguridad Militar" edición 1999, R. In. C. (R) 1436, Capítulo I "la Operación de Contrainteligencia Seguridad Militar", página 13, Letra B., "Conceptos Previos", art. 12 "Oficial de Inteligencia"(actualmente derogado).

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS

General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. ICA STGO ✓
 2. AUG DEPTO I (C.I.)
 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 2 Hjs

CURSOS INSTITUCIONALES IMPARTIDOS EN LA ACAGUE ENTRE
1970 Y 1980

AÑO	NOMBRE DEL CURSO
1970	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	CURSO DE INFORMACIÓN PARA MAYORES DE ARMAS
	CURSO BÁSICO DE CORRESPONSALES MILITARES
	CURSO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA
1971	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	CURSO DE INFORMACIÓN PARA MAYORES DE ARMAS
	CURSO DE POST GRADUADOS
	CURSO DE CONDUCCIÓN TÁCTICA
	CURSO DE INFORMACIÓN PARA MAYORES DE LÍNEA Y DE LOS SERVICIOS
	CURSO AVANZADOS PARA CORRESPONSALES DE EJÉRCITO
1972	CURSO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	CURSO DE INFORMACIÓN PARA MAYORES DE ARMAS
	CURSO DE INFORMACIONES PARA JEFES DE MATERIAL DE GUERRA, INTENDENCIA, TRANSPORTE Y SERVICIOS
	CURSO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA
	CURSO DE CONDUCCIÓN TÁCTICA
1973	CURSO DE INFORMACIÓN PARA MAYORES DE LÍNEA Y SERVICIOS
	CURSO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA
	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
1974	CURSO DE INFORMACIONES PARA MAYORES DE LÍNEA
	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	CURSO DE INFORMACIONES PARA OFICIALES DE LOS SERVICIOS
1975	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	CURSO DE INFORMACIONES PARA OFICIALES DE LÍNEAS A EXCEPTO ARMAS
	CURSO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA
	CURSO DE INFORMACIONES PARA OFICIALES DE LOS SERVICIOS
1976	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR

13906

AÑO	NOMBRE DEL CURSO
1977	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	CURSO DE INFORMACIONES PARA OFICIALES DE LÍNEA EXCEPTO ARMAS
	CURSO DE INFORMACIONES PARA OFICIALES DE LOS SERVICIOS
1978	CURSO DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA
	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
1979	CURSO DE INFORMACIONES PARA OFICIALES DE LÍNEA
	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
1980	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	I CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	II CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR
	III CURSO REGULAR DE ESTADO MAYOR

ANEXO

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
15.ENE AL 28 FEB.1974	BÁSICO DE INTELIGENCIA	18	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR AL 31.MAY.1974	BÁSICO DE INTELIGENCIA	29	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.SEP AL 30.NOV.1974	BÁSICO DE INTELIGENCIA	14	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.JUN AL 31.AGO.1974	ESPECIALIZADOS OFLES (CRIPTOGRAFÍA)	9	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.JUN AL 31.AGO.1974	CURSO BÁSICO PARA OFICIALES	14	-.-

13907

01.MAR AL 30.JUN.1975	BÁSICO DE INTELIGENCIA	25	1
-----------------------	------------------------	----	---

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAY AL 30.JUN.1975	BÁSICO DE INTELIGENCIA (FEMENINO)	14	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
15.ABR AL 15.AGO.1975	BÁSICO DE INTELIGENCIA	25	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR AL 31.NOV.1974	BÁSICO DE INTELIGENCIA (FEMENINO)	12	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR AL 31.NOV.1974	ESPECIALIZADO (CRİPTOGRAFÍA)	31	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.JUN AL 30.OCT.1974	AVANZADO (OFLES)	8	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01. MAR AL 30. JUL.1976	BÁSICO DE INTELIGENCIA	30	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01. MAR AL 30. JUL.1976	BÁSICO DE INTELIGENCIA EXTRANJEROS	3	--

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR AL 30.MAY.1976	BÁSICO DE INTELIGENCIA PARA OFICIALES	17	--

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.OCT AL 30.NOV.1976	BÁSICO DE INTELIGENCIA FEMENINO OFLES Y CP.	26	--

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR AL 31.NOV.1976	BÁSICO DE INTELIGENCIA (FEMENINO)	27	--

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01JUL. AL 30.SEP.1976	ESPECIALIZADO OFLES (SUBVERSIÓN Y CONTRASUBERSIÓN)	27	--

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01. MAR AL 30. JUN.1977	BÁSICO DE INTELIGENCIA	22	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01. AGO. AL 30.NOV.1977	BÁSICO PARA OFICIALES	24	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.ABR. AL 30.JUN.1977	ESPECIALIZADO OFLES (SERVICIO SECRETO)	25	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.AGO. AL 30.NOV.1977	CURSO AVANZADO	10	-.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR. AL 30.JUN.1978	BÁSICO PARA OFLES	36	-.-

13910

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01. ABR AL 30. JUN.1978	ESPECIALIZADO PARA OFLES (CONTRAINTEL)	13	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01. MAR AL 30. JUN.1979	BÁSICO DE INTELIGENCIA PARA OFLES	26	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.AGO AL 30.NOV.1979	BÁSICO DE INTELIGENCIA PARA OFICIALES	21	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR. AL 30.JUN.1979	BÁSICO DE INTELIGENCIA OFLES	33	.-

AÑO	NOMBRE DEL CURSO	EGRESADOS	BAJAS
01.MAR AL 31.NOV.1980	ESPECIALIZADO DE INTELIGENCIA PARA OFLES (ANÁLISIS DE INF EN OPERC. PSICOLG))	10	.-

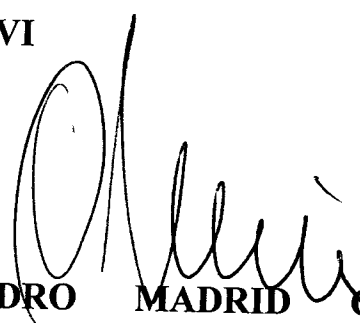
13911

13912

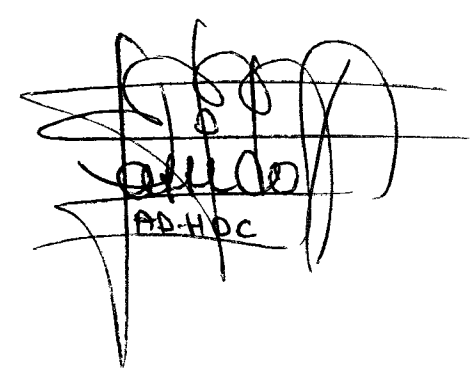
Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/ 6528, de fecha 17 de septiembre de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI



RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



AD-HOC

RESERVADO

13913

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 1 / 2

EMGE AUGESC I f (R) N° 1595 / 5647 /
34° JUZCRIM STGO

OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : 1) OF 34° JUZCRIM STGO N°
40-2014 de 06 MAY 2014.

2) OF EMGE AUGESC I f (R)
N° 1595/5647 de 12 AGO
2014.

(Causa Rol N° 7.981-B).

SANTIAGO, 22 SEP 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

**AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO**

1. Mediante documento de "Referencia 1)", US solicita se informe acerca de las medidas de seguridad de la documentación y archivo de ésta, existente en el CIE y DINE, durante los años 1980 a 1982. Se deberá indicar, asimismo, qué funcionarios se encontraban a cargo del Archivo existente en las referidas unidades militares, como también, quiénes eran los encargados de llevar el control y registro de la documentación recibida y de los informes despachados por los distintos departamentos de las citadas reparticiones y que eran direccionados a los mandos correspondientes, durante el período de tiempo antes señalado.

2. Al respecto, se informa a US que, entre 1980 y 1982 se encontraba vigente el R.IN.C (C) 1415 Reglamento de Inteligencia "Seguridad Militar", cuyo Capítulo III comprendía todas las materias referidas a la Seguridad de Documentación e Información que se debían adoptar con la documentación y archivo de ésta, el cual fue remitido por oficio de "Referencia 2)".

3. Por otra parte, se informa a US que, revisado el Archivo General del Ejército se constató que no se encuentran archivadas las Listas de Revista de Comisario e Informes mensuales de la DINE ni del CIE, correspondientes al año 1982, por tal motivo, mediante la confrontación de datos del año 1981 y 1983, se pudo determinar la dotación de ambas Unidades, pero no el cargo que cada uno desempeñó durante 1982.

Consecuente con lo anterior, adjunto se remite lo siguiente:

- Nóminas con detalle de personal que cumplió funciones encuadrados en unidades de Archivo y como Registradores, tanto en DINE (Anexo N° 1, Hoja N° 1 y 2), como en el CIE (Anexo N° 2, Hoja N° 1 y 2),

RESERVA

13914

EJEMPLAR N° 1/3/HOJA N° 3/3

correspondientes al año 1980 y 1981, con las observaciones que en cada caso se detallan.

- Nómina del personal de la DINE y CIE que figuran en Anexo N° 1 y 2, respectivamente, quienes se mantienen destinados en los respectivos organismos al año 1982 (Anexo N° 3, Hojas 1 y 2).

5. Finalmente, se solicita a US que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, las nóminas que se remiten sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. 34° JUZCRIM STGO ✓
 - 2. AUG DEPTO I (C.I.)
 - 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 2 Hjs

Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/ 6545, de fecha 22 de septiembre de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede y que adjunta Nóminas que describe en punto 4.-

Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el Libro respectivo, las nóminas que se adjuntan.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 235 del Libro de Custodias, las nómina de personal detallado en el punto 4.-, que se agrega precedentemente.- Santiago, 24 de septiembre de 2014.- CARMEN GARRIDO CASTILLO,
SECRETARIA AD-HOC.-

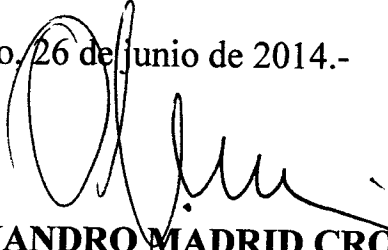
34º Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria



ORDEN DE INVESTIGAR
(1)

El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en causa **Rol N° 7.981 – B**, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, practicará las diligencias necesarias con el objeto de averiguar en la Compañía de Teléfonos de Chile, los cambios producidos en los números telefónicos existentes en la casa ubicada en calle Hinderburg N° 683 perteneciente a don Eduardo Frei Montalva, causados entre los años 1973 a 1982.

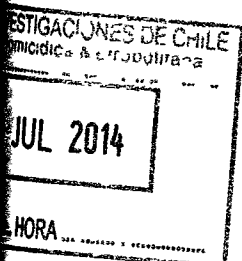
Santiago, 26 de junio de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Ministro en Visita Extraordinaria




CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc





✓ 13917

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai - clm

Informe Policial N° 3597-703.

Santiago, 24.SEP.014.

**AL TRIGESIMO CUARTO JUZGADO
DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-**

Sr. M.V.E. SS. Iltna. don Alejandro MADRID CROHARE



I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 26.JUN.014
FECHA DE RECEPCIÓN	: 07.JUL.014
DELITO	: Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES	: EL Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en Causa Rol N° 7981 - B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, practicará las diligencias necesarias con el objeto de averiguar en la Compañía de Teléfonos de Chile, los cambios producidos en los números telefónicos existentes en la casa ubicada en calle Hindenburg N° 683 perteneciente a don Eduardo Frei Montalva, causados entre los años 1972 a 1982.

Causa Rol : N° 7.981- B.- /

II.- DILIGENCIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto por SS. Iltna., se informa que realizadas las consultas a la Empresa Telefónica Chile S.A, mediante Oficio (R) N° 501 de fecha 22.AGO.2014, al respecto el **Sr. Carlos MOLINARI VALDES**, Jefe de Requerimientos Judiciales de la referida entidad informó mediante Nota SG/MOV/N°4006/2014 del 29.AGO.2014, lo que a continuación se transcribe íntegramente:

"Vuestra Ilustrísima Señoría: Por medio de la presente comunico a Ud. que, en atención a la antigüedad del contenido de su requerimiento, referido a las eventuales líneas telefónicas asociadas al domicilio que se indica en el Oficio durante los años 1973 a 1982, comunico respetuosamente que no es factible responder a lo solicitado en atención a que este antecedente supera ampliamente el tiempo de recopilación de los registros de la base de datos de Telefónica, esto sin perjuicio de tener en cuenta además que la solicitud es considerablemente anterior a la fecha de constitución de Telefónica Chile, como sociedad actual responsable del giro. Sin otro particular, saluda atentamente, Fdo. Carlos Molinari Valdés."

Se adjunta Nota SG/MOV/N°4006/2014 de fecha 29.AGO.2014 del Jefe de Requerimiento Judiciales, Telefónica Chile S.A. en Anexo N° 1.-

[Signature]
JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto

[Signature]
CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector

13918

ANEXO Nº 1.5

Santiago, 29 de Agosto de 2014
SG/MOV/Nº4006/2014

por
Andro Madrid C.
Ministro en Visita Extraordinaria
del Corte de Apelaciones de Santiago
Antonio N°477, Piso 14°
Santiago
Presente
7.981-B
Crimen Stgo.

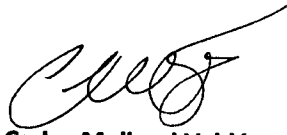
Referencia: Orden de Investigar Ministro en Visita, de fecha 22 de Julio de 2013. Oficio Reservado PDI 199, de fecha 29 de Julio de 2013. 34° Juzgado del Crimen de Santiago. Causa Rol 7.981-B.
Asunto: Responde Oficio.

Ilustrísima Señoría:

Por medio de la presente comunico a Ud. que, en atención a la antigüedad del contenido de su requerimiento, referido a las eventuales líneas telefónicas asociadas al domicilio que se indica en el Oficio durante los años 1973 a 1982, comunico respetuosamente que no es factible responder a su solicitud en atención a que este antecedente supera ampliamente el tiempo de recopilación de los registros de la base de datos de Telefónica, esto sin perjuicio de tener en cuenta además que la actividad es considerablemente anterior a la fecha de constitución de Telefónica Chile, como entidad actual responsable del giro.

Hacer presente que esta información fue remitida al correo electrónico medai@investigaciones.cl

Atentamente,



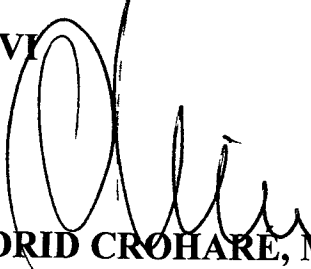
Carlos Molinari Valdés
Jefe de Requerimientos Judiciales.
TELEFONICA CHILE S.A.

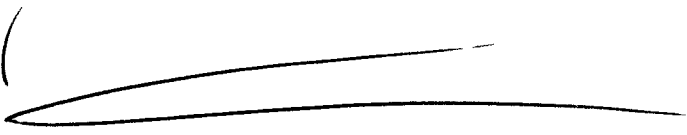
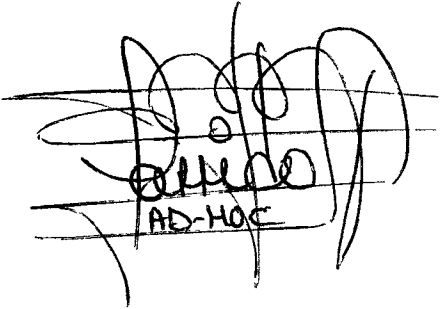
r.judicialeschile@telefonica.com
car_486_2014

Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3597, de fecha 24 de septiembre de 2014, de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile; que antecede.-

Rol N ° 7.981- B TOMO XLVI


PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



AD-HOC

**JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO**
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 153-2014

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida
del delito de Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a
que se sirva ordenar se remita por quien corresponda, a este ministro en
extraordinaria, una copia autenticada del "Reglamento Orgánico, de
Reservado a que se refiere el artículo 3° y el artículo transitorio del
Ley N° 1878, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de Agosto de
y de la Ley N°18.943.-

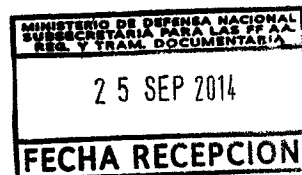
*Se ruega remitir los antecedentes a las
dependencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360,
Piso, "Privados de Ministros".*

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

FRANCISCO GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
R E S E N T E

4º JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 148-2014

Santiago, 29 de agosto de 2014.-

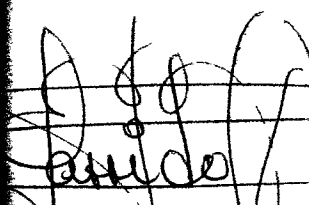
En causa rol N° 7.981- B, seguida
del delito de Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a
que se sirva ordenar se remita por quien corresponda, a este ministro en
visita extraordinaria, las "Órdenes Ministeriales (Secreta)" N°s. 30, de 16 de
agosto y 36 de 04 de agosto de 1980. Asimismo, se solicita se envíe también a
el tribunal una copia autenticada de la instrucción presidencial contenida
en el Of: E.M.P.R. (SECRETO) N° 2450 / 113 M.D.N., DE 08. MAY.1980.

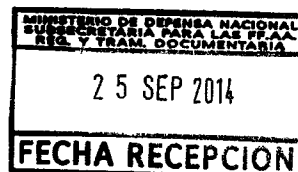
*Se ruega remitir los antecedentes a las
dependencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360,
4to Piso, "Privados de Ministros".*

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



SR.
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S E N T E

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL**

✓
13922
EJEMPLAR N° 1 / 3 / HOJA N° 2 / 0504
EMGE AUGESC I g (R) N° 1595 / /
34° JUZGRIM STGO

OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : OF 34° JUZCRIM STGO N° 131-
2014 de 11 AGO 2014.
(Causa Rol N° 7.981-D).

SANTIAGO, 23 SEP 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

**AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO**

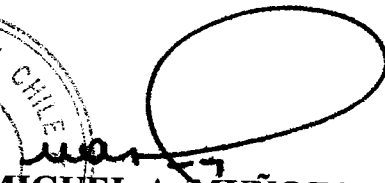
1. Mediante documento de "Referencia", US solicita se remita copia autenticada de las instrucciones que se encuentran vigentes, impartidas por el Sr. Comandante en Jefe al Sr. Auditor General del Ejército, que digan relación con el seguimiento de las diferentes causas seguidas por violación a los derechos humanos en que se han visto involucrados ex miembros de la institución.
2. Al respecto, se informa a US, que practicadas las averiguaciones pertinentes se pudo determinar que la Comandancia en Jefe del Ejército de la época, dictó la Circular CJE JEMGE AUGESC 1b (P) N° 1595/16 de 23 OCT 2009, documento a través del cual se dispuso el procedimiento que debe adoptarse para el adecuado diligenciamiento de requerimientos judiciales y de otros entes afines, estableciendo lo propio respecto de la situaciones vinculadas a causas denominadas de derechos humanos. Para mejor ilustración de US. se adjunta copia de la referida Circular.
3. Siguiendo con lo anterior, todos aquellos requerimientos de solicitud de antecedentes, emanados de cualquier Tribunal de la República, relacionados a situaciones vinculadas a Derechos Humanos, serán canalizadas a través de la Jefatura de Estado Mayor General del Ejército, quien una vez recibido los mismos y a la mayor brevedad posible, remitirá a esta Auditoría General dichos antecedentes con la finalidad de recopilar en los diferentes estamentos institucionales la información respectiva, proponiendo a través de la JEMGE la correspondiente respuesta al Tribunal.
4. Asimismo, se hace presente a US. que el Auditor General del Ejército ha dispuesto que el Departamento I de esa Auditoría General, por intermedio de sus abogados, mantenga una coordinación directa con los diferentes

13923

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 2/2

Ministros de Fuero, con la finalidad de agilizar los diferentes requerimientos judiciales en materia de Derechos Humanos.

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. 34° JUZCRIM STGO
 2. AUGE DEPTO I (C.I.)
 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 2 Hjs

13924-2
Tribunales de Justicia - Personal
Militar - Requerimiento - 2009

EJERCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

EJEMPLAR N° 142 HOJA N° 12

CJE JEMGE AUGÉ SC 1b (P) N° 1595/16
S/D



OBJ: Dispone procedimientos y deroga
circular que indica.

REF: Circular CJE EMGE AUGÉ (R)
N° 1595.53. de 15.ENE.002.

SANTIAGO, 23 OCT 2009.

CIRCULAR

1. Dispónese el siguiente procedimiento que debe seguirse por los diferentes estamentos y personal de la institución para dar cumplimiento a los requerimientos y citaciones de los Tribunales de Justicia, Ministerio Público u otras entidades ajenas al Ejército:

a. SITUACIONES VINCULADAS A CAUSAS DENOMINADAS DE DERECHOS HUMANOS

- 1) La persona que sea requerida o citada por la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile o por algún Tribunal de la República, informará a su superior directo a objeto que el Comandante de la Unidad comunique la situación al Departamento de Asistencia Jurídica dependiente del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, con copia informativa a la DINE y AUGÉ.
- 2) Las respuestas a las peticiones o requerimientos emanados de cualquier Tribunal del país o que fueren formulados por la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile en cumplimiento a órdenes judiciales, en que se solicite información o antecedentes sobre personal, ya sea en servicio activo o en retiro, documentos secretos u otros que puedan afectar la seguridad del Ejército, serán cursadas a través del Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Para lo anterior, los diferentes organismos o reparticiones remitirán, a la mayor brevedad posible, a dicha Jefatura del Estado Mayor General del Ejército estas peticiones o requerimientos, adjuntando al mismo tiempo la totalidad de los antecedentes que al tenor de lo consultado puedan obrar en su poder.

Asimismo, acusarán recibo de la solicitud señalando al Tribunal u organismo requirente que la correspondiente respuesta será evacuada oportunamente por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

EJEMPLAR N° 142 HOJA N° 2/2**b. CASOS JUDICIALES ORIGINADOS A CAUSA O CON OCASIÓN DEL SERVICIO, NO ENMARCADOS EN CAUSAS DENOMINADAS DE DERECHOS HUMANOS**

- 1) Los Comandantes de ARs, UACs, URs, Directores de Escuelas y Academias darán pronta y cumplida satisfacción al requerimiento en forma directa al Tribunal, informando de lo actuado a DINE y AUGE.
- 2) En aquellas causas en que se esté involucrado el patrimonio institucional o se afecten los intereses del Fisco, los requerimientos serán respondidos directamente por la Alta Repartición o Unidad de Armas Combinadas involucrada, en coordinación con la AUGE, con copia informativa al JEMGE y CIE, si el caso así lo amerita.

c. CASOS JUDICIALES DERIVADOS DE ACTOS O SITUACIONES AJENAS AL SERVICIO

- 1) Los Comandantes de ARs, UACs, URs, Directores de Escuelas y Academias darán pronta y cumplida satisfacción al requerimiento en forma directa al Tribunal, informando de lo actuado a DINE.
- 2) En todo caso, en aquellos procesos en que se vea afectada la libertad del funcionario, se informará a DINE.

En todos aquellos casos en que exista un plazo judicial o legal deberá informarse a los organismos institucionales antes mencionados, según corresponda, en un término no superior a las 48 horas, contadas desde la recepción del requerimiento.

Derógase circular indicada en "Referencia" y cualquier documento contrario a estas instrucciones.

Saluda a US.,


OSCAR RIERA FERRER
 General de Ejército
 Comandante en Jefe

DISTRIBUCIÓN:

AN A-2

R T D

Santiago, veinticinco de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/ 6584, de fecha 23 de septiembre de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

✓

13927

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 1

EMGE AUGESC I f (R) N° 1595/1595/
34° JUZCRIM STGO

OBJ : Responde oficio que se indica.

REF : OF 34° JUZCRIM STGO N° 30-
2014 de 04 ABR 2014.
(Causa Rol N° 7.981-B).

SANTIAGO, 23 SEP 2014

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL 34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

1. Mediante documento de "Referencia", US solicita se remita la Lista de Revista de Comisario de la Academia de Guerra, correspondiente al año 1973.
2. Al respecto, adjunto se remite a US fotocopias, debidamente autenticadas, de la Lista de Revista de Comisario y sus respectivos Informes mensuales del año 1973, correspondientes a la Academia de Guerra.
3. Finalmente, se solicita a US que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, las Listas de Revista de Comisario e Informes que se remiten sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Saluda a US.



MIGUEL A. MUÑOZ FARÍAS
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. 34° JUZCRIM STGO
 2. AUGESC DEPTO I (C.I.)
 3. JEMGE DAI I (Archivo)
- 3 Ejs 1 Hja

Santiago, veinticinco de septiembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes oficio Reservado N°1595/ 6585, de fecha 23 de septiembre de 2014 del Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército; que antecede y, que adjunta fotocopias de la Lista de Revista de Comisario; correspondientes a la Academia de Guerra.-

Guárdese en custodia de esta Secretaría, previo registro en el Libro respectivo, las listas adjuntas al oficio que se agrega.-

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría, bajo el Registro N° 236 del Libro de Custodias, las listas descritas en oficio que se agrega.- Santiago, 25 de septiembre de 2014.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.**

Santiago, veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-

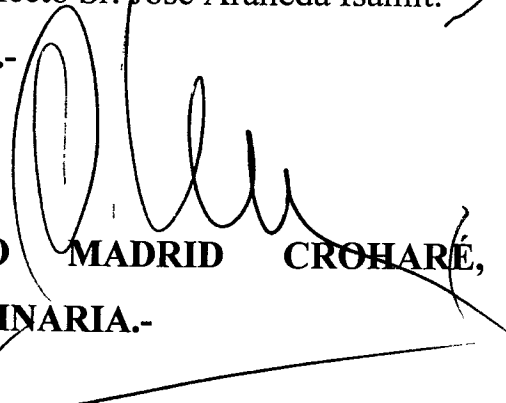
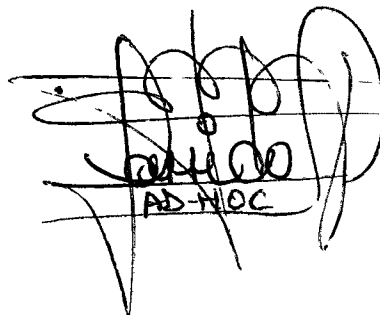
Oficiese a la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones, (Sr. Lobos), con la finalidad que ubique y cite personalmente a las personas que a continuación se mencionan, para el día y hora que se indica:

Raúl Lillo Gutiérrez	29-09-2014	a las 10:00 hrs. ✓	} s/c
Hernán Ramírez Hald	29-09-2014	a las 14:30 hrs. ✓	
Gustavo Rivera Toro	30-09-2014	a las 10:00 hrs., y ✓	
Roberto Schmied Zanzi	01-10-2014	a las 10:00 hrs.- ✓	

Déjese sin efecto la orden de investigar ordenada a la Brigada de Homicidios Metropolitana; decretada en resolución de fs. 13.902. } s/c
Comuníquesele personalmente al Subprefecto Sr. José Araneda Isamit.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XLVI.-

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARE,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-



AD-HOC

34° JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

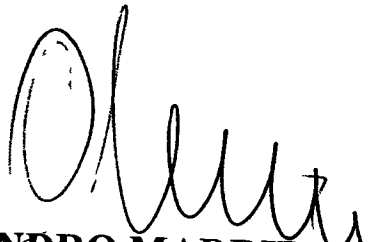
ORDEN DE TRÁMITE

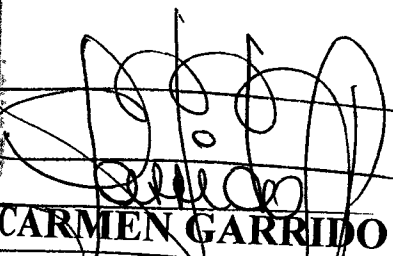
BRIGADA DE HOMICIDIOS
METROPOLITANA DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE, en causa Rol N ° 7.981-B

seguida por el delito de Homicidio y otros, procederá a practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar a las siguientes personas, en el día y hora que se indica, bajo apercibimiento de derecho:

- | | |
|-----------------------|--|
| Raúl Lillo Gutiérrez | 29-09-2014 a las 10:00 hrs. <i>1/2</i> Fs 13.933 |
| Hernán Ramírez Hald | 29-09-2014 a las 14:30 hrs. <i>1/2</i> Fs. 13936 |
| Gustavo Rivera Toro | 30-09-2014 a las 10:00 hrs. <i>1/2</i> Fs 13938 |
| Roberto Schmied Zanzi | 01-10-2014 a las 10:00 hrs. <i>1/2</i> Fs. 13944 |

Santiago, 26 de septiembre de 2014.-


ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 163-2014

Santiago, 17 de septiembre de 2014.-

En causa rol N° 7.981- B, seguida por Homicidio Calificado y otros, se ha decretado oficiar a US., a fin que disponga se remita, por quien corresponda, copia autenticada de Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los siguientes funcionarios de esa institución:

- a) Virgilio H. Espinoza Palma
- b) Oscar René Lagos Fortín
- c) Luis Daniel Candia Martínez
- d) Raúl Toro Arriagada

Asimismo, se solicita al oficial superior, disponga se remita a este tribunal una copia autenticada de los apuntes o manual utilizado en el curso sobre "Técnicas Especializadas de Investigación y Entrevistas", de Inteligencia Militar, curso que formaba parte del programa de la Secretaría de Estudios de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), durante el año 1973.

Por último, se informará quiénes fueron los integrantes del Ejército que se desempeñaron como Secretarios de Estudios y a cargo de la elaboración de "Catalogamiento de

[Firma manuscrita]
29 SEP 2014

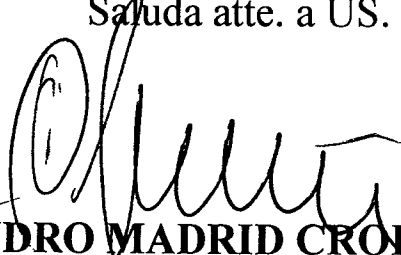
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
ALEJANDRO
MADRID
CROHARE

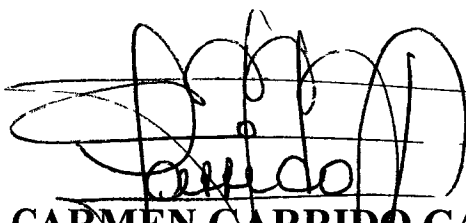
13932

Documentación" de la DINE, durante los años 1973, 1980, 1981 y 1982.

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago; a nombre del suscrito.-

Saluda atte. a US.


ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria


CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



**AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE**

*10/10/14
29.09.2014*

Santiago, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.-

COMPARECE: RAUL DIEGO LILLO GUTIÉRREZ, chileno, nacido en Santiago el 06 de julio de 1950, hijo de Raúl y Felicia, casado con Francisca Cerda Galleguillos, 64 años, RUT N° 6.074.169-7, Estudios Medios completo, Subteniente ® del Ejército de Chile, pensionado de Capredena, acusado en caso "Berrios" Rol N°7.981-OP que sustancia SS. Iltna., y además, procesado en estos autos; sin apodo, domiciliado en El Señorial N° 186 de la comuna de La Florida, fono: 223588724, quien exhortado a decir verdad expone:

He comparecido ante SS. Iltna., en obediencia a una citación que me hiciera a través de Investigaciones de Chile.-

A la pregunta de SS., Iltna., debo manifestar que no recuerdo la fecha exacta de cuando comencé mi relación de trabajo con Eugenio Berrios Sagredo, pero lo conocí en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, cuando me lo entregaron para trasladarlo a Punta Arenas y desde allí lo trasladé a Argentina- Buenos Aires. Me mantuve con él por espacio aproximado de quince días. Fue otra persona la encargada de llevarlo a Uruguay.-

Respondiendo a SS. Iltna., debo manifestar que la persona que me ordenó mantener esa relación con Eugenio Berrios Sagredo fue el Capitán Arturo Silva Valdés.

Respondiendo a la consulta: ¿Cuáles eran las funciones que cumplía la Brigada de la CNI, de la cual formaba parte? : Responde: Trabaja en la Brigada que tenía a cargo el Partido Demócrata Cristiano, Partido Liberal, Partido Nacional y Partido Radical. Mi superior Jerárquico era Miguel Hernández, no recuerdo segundo apellido. No recuerdo el nombre de la Brigada. El Jefe estaba a cargo de la Brigada. Yo era el Jefe de la Agrupación Política.

A la pregunta: ¿Cuál era el "conducto regular" que tenían los informes que evacuaban, de acuerdo a los seguimientos e interceptaciones telefónicas realizadas al ex Presidente Eduardo Frei Montalva?. Responde: Primeramente debo aclarar que el seguimiento que se le hacía

era solamente de actividades, no de su persona.- El conducto regular, partía desde mi persona hacia el Comandante de Brigada Miguel Hernández, de éste al Comandante de la División Coronel Roberto Smith; y, hasta ahí yo tengo conocimiento, supongo que después pasarían a otra instancia que las desconozco.-

Respondiendo a la pregunta: ¿Cuáles eran las funciones que tenía el denominado "Estado Mayor de la CNI"? ¿Quiénes la formaban?, ¿Quién era el Jefe y cuál era la dependencia orgánica que tenía, de acuerdo al Reglamento Orgánico de la CNI?.- Responde: El Estado Mayor de CNI, cumplía como función recopilar y analizar todos los antecedentes a nivel nacional que reunían las Unidades dependientes del Servicio. Con todos estos antecedentes, el Estado Mayor, emitía órdenes en las diferentes Unidades de acuerdo al Área de trabajo que requerían.- Ignoro quiénes formaban el Estado Mayor, al único que ubicaba y recuerdo es al Coronel Ureta. Ellos trabajaban en otras dependencias. La dependencia orgánica, supongo que debe ser el Director; en este caso el General Gordon.-

A la pregunta: ¿Cuáles eran las funciones del Subdirector de la CNI? ¿Qué relación tenía con el Estado Mayor de la CNI?.- Responde: Supongo que las funciones eran las mismas que el Director. La relación con el Estado Mayor, supongo que era de Jefe.-

A la pregunta: ¿Cuáles eran los integrantes del mando superior de la CNI, que formaban parte de la denominada "Comunidad de Inteligencia", que funcionaba en JAR 7?.- Responde: No sé. Eso está sobre el nivel de Coronel, por tanto lo desconozco.

A la pregunta: ¿Cuál era la relación habitual del General Gordon con AP 4?.- Responde: No lo sé. Ignoro a qué se refiere dicha sigla.-

A la pregunta: ¿De quién recibía órdenes precisas relacionadas con las autoridades políticas, gremiales y; respecto de la internación del Ex Presidente Eduardo Frei Montalva?.- Responde: Las órdenes precisas respecto de las autoridades políticas y gremiales, las recibía directamente de mi Jefe Miguel Hernández Oyarzo. Con respecto a la internación en

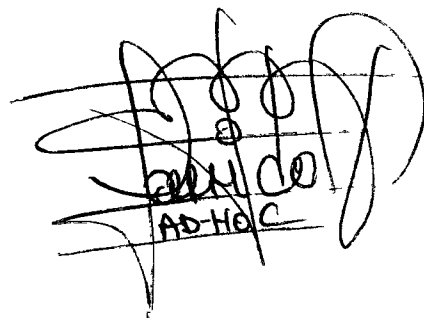
Clínica Santa María, del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, también fue una orden directa de mi Jefe, relacionada solamente con buscar antecedentes referidos con la hospitalización.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltna., y la Sra. Secretaria Ad-Hoc, que autoriza.-

x 




AD-HOC

Santiago, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.-

COMPARECE: HERNÁN ALEJANDRO RAMÍREZ HALD, nacido en Santiago el 03 de noviembre de 1950, hijo de Hernán y María, RUT N° 5.529.105-5, 63 años, casado con Jacqueline Castex, Estudios Superiores, General ® del Ejército de Chile, domiciliado en Flor de Azucenas N° 112 Depto.111 de la comuna de Las Condes, fono 224753249, condenado en la causa de Tucapel Jiménez, como encubridor a la pena de ochocientos días de presidio menor en su grado medio, pena remitida y cumplida, además firmé dos años más para eliminar este antecedente, y exhortado a decir verdad expone:

Comparezco ante SS. Itma., en obediencia a una citación que me hiciera extensiva a través de Investigaciones de Chile.-

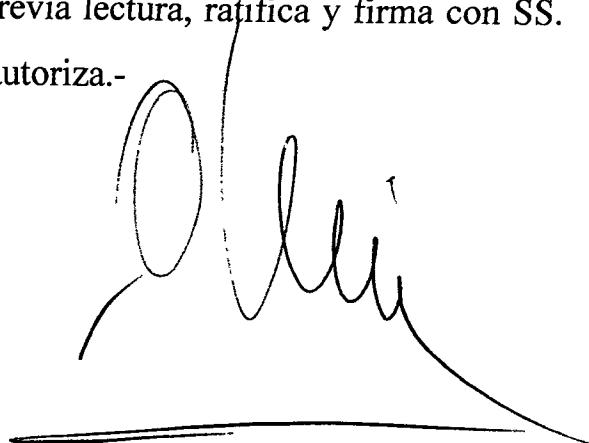
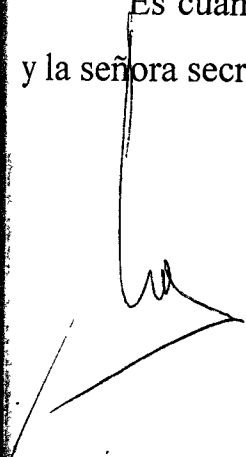
A la pregunta:¿Para que responda en qué consisten las denominadas “operaciones especiales de inteligencia”? ¿Quiénes eran los autorizados para ordenar su realización y si ellos se rigen por los conductos regulares que mantienen los servicios de inteligencia o si se materializan por canales paralelos a los mismos?.- Responde: Las primeras, desde el punto de vista militar, consisten en acciones realizadas fuera del territorio nacional. Las personas autorizadas eran el Jefe del Servicio Secreto o sus Superiores, debiendo mantenerse por los conductos regulares, tipificados en la reglamentación vigente.-

A la pregunta:¿Si resulta posible para la realización de una operación especial de inteligencia, la utilización de agentes que no formen parte de las Unidades de Inteligencia o Contrainteligencia destinadas normalmente para esos fines, tal como ocurrió en el caso de Tucapel Jiménez, lo cual se habría realizado con el objeto de encubrir el delito o bien, obstruir la investigación?.- Responde: En teoría, las misiones especiales de inteligencia deben ser llevadas a cabo por el personal destinado a cumplirlas. Considerando que son “secretas”, la utilización de otros medios podría ser posible.

A la pregunta:¿Si cuando se planifica una operación especial de inteligencia, se analizan las posibilidades o factibilidad de encubrimiento

de ello, o bien la manera de proceder a obstruir la acción de la justicia, en un sentido amplio?.- Responde: La realización de una operación especial de inteligencia conlleva como sinónimo que es una "operación secreta", por lo tanto, se deben tomar todas las medidas para mantener su condición de tal (Secreta).-

Es cuanto puedo aportar.- Previa lectura, ratifica y firma con SS. y la señora secretaria Ad-Hoc, que autoriza.-



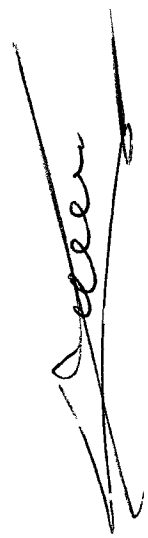
Santiago, treinta de septiembre de dos mil catorce.-

COMPARECE: **GUSTAVO RIVERA TORO**, chileno, nacido en Chillán el 20 de enero de 1933, hijo de Luis y Celinda, casado con María Yolanda Salas Valdés, Estudios Superiores, RUT N° 3.059.153-4, General ® del Ejército de Chile, condenado por el delito de "Secuestro Permanente", en calidad de encubridor, por el Ministro Sepúlveda, no recuerdo más antecedentes, domiciliado en Alonso de Córdova N°4555 Depto. 702 de la comuna de Las Condes, fono: 224536990, quien exhortado a decir verdad expone:

He comparecido ante SS. Itma., en obediencia a una citación que me hiciera extensiva, a través de Investigaciones de Chile.-

A la pregunta:¿Cuáles eran las funciones específicas que cumplía como Subdirector de acuerdo al "Reglamento Orgánico" de la CNI.? ¿Si tenía un mando específico con relación al Estado Mayor de la CNI? ¿Si subrogaba al Director? ¿Si concurría a las reuniones de la "Comunidad de Inteligencia" en JAR 7?.-

Responde: Las funciones específicas que cumplía, se referían especialmente, a temas relacionados con Logística, Administración de Personal y Servicios Generales. En relación con el Estado Mayor de CNI, se referían a la administración de ese personal en lo que concierne en la atención de las necesidades, para el desenvolvimiento de sus labores, en relación a aspectos



administrativos y logísticos de ellos. En cuanto al mando, este organismo dependía directamente del Director de la Central de Información. En cuanto a la subrogación del Director, esto ocurría en cada ocasión que él se ausentaba, período que nunca era superior a dos o tres días y referente al período de vacaciones, éste no excedía de cuatro o cinco días, teniendo el contacto telefónico permanente con las instalaciones.- Las reuniones de la Comunidad de Inteligencia, durante el período que me desempeñé como Subdirector de la CNI., éstas se realizaban en la Dirección del CNI, presididas por el Director y los miembros de la Defensa Nacional. Por lo tanto, por tanto nunca asistí a esas reuniones.

A la pregunta: ¿Si era informado de las interceptaciones y transcripciones telefónicas realizada a los domicilios del Ex presidente Eduardo Frei Montalva? ¿Quién estaba a cargo de esas interceptaciones telefónicas? ¿Quiénes las realizaban? ¿Qué dependencia jerárquica tenían los que se encontraban comisionados para esa función?.-

Responde: Con relación a esta materia, nunca tuve conocimiento de lo que se me ha preguntado, referido al Ex presidente, don Eduardo Frei Montalva. Desconozco toda información relacionado con ello.- Con respecto a las interceptaciones telefónicas generales, tenía antecedentes que esa actividad se realizaba y eran cumplidas por el Departamento de Ingeniería, cuyo



Jefe era el Coronel Vizcaya. Desconozco a las personas que integraban tal Departamento y la dependencia era del Jefe antes mencionado.-

A la pregunta: ¿Quiénes formaban parte del Estado Mayor de la CNI? ¿Cuáles eran las funciones del Estado Mayor de la CNI y quién era su Jefe?.-

Responde: Formaban parte del Estado Mayor de la CNI, un Coronel que cumplía las funciones de Jefe del Estado Mayor y cuatro o cinco Coroneles, quienes elaboraban semanal o quincenalmente un informe, el cual era dirigido al Director de la Central de Informaciones; en cada ocasión.- Se desempeñaba como Jefe del Estado Mayor en esa época, el Coronel Sergio Urrutia Francke.-

A la pregunta: ¿Cuáles eran las actividades que le correspondía realizar cuando Ud., subrogaba al Director de la CNI?.-

Responde: Atender durante su ausencia las diferentes peticiones solicitadas a este organismo por vía telefónica, postal, radiotelegráfica y personal. Hago presente que las peticiones estaban marcadas siempre dentro de mis atribuciones otorgadas por el Director ausente y en cada oportunidad que ellas eran de cierto peso, consultaba telefónicamente al Director, para su aprobación.-

A las preguntas: ¿Si cuando le correspondió subrogar al Director de la CNI., debió concurrir a las reuniones de la

denominada "Comunidad de Inteligencia" que funcionaba en calle Juan Antonio Ríos N°7 de Santiago? En caso afirmativo, qué materias se trataban allí, quiénes concurrían a esas reuniones y cuál era la información que coordinaban y, a quién se dirigía esa información? ¿Si se hablaba de las actividades de dirigentes políticos opositores y partidarios del gobierno de la época y si se realizaban las actividades de los distintos partidos políticos, movimientos y grupos considerados como "subversivos"?.-

Responde: Tal como ya lo expresé a SS. Iltna., nunca me correspondió asistir a esas reuniones, por tanto desconozco los temas a tratar, quienes asistían, de qué se hablaba, qué acuerdos tomaban y si se hacían informes para remitirlos a algún organismo.- Es más, puedo aseverar, que jamás se hizo una reunión de la Comunidad de Inteligencia, en los días en que yo subrogué al director.-

A la pregunta: ¿Cuál era la modalidad utilizada en la CNI para procesar y guardar la información que obtenían, a través de distintas fuentes? ¿Si de acuerdo a las funciones que le correspondía desempeñar como Subdirector de dicha organización, debía estar enterado de los procesos antes aludidos y de las modalidades de registro, transcripciones y guarda de la información obtenida?.-

Responde: Referido a la modalidad utilizada para procesar y guardar la información que se obtenía a través de distintas fuentes,

quedo declarar que este sistema no estaba dentro de mis obligaciones como Subdirector de la CNI, por lo cual no tenía conocimiento real de cada información, ni el proceso ni el resultado de ellas.

A la pregunta: ¿Si la CNI constituía una organización de carácter militar? ¿Si por tal razón le eran aplicables las normativas y procedimientos militares?.-

Responde: La CNI no constituía una organización de carácter militar, analizado bajo el concepto referido a las tres instituciones de la Defensa Militar (Ejército, Marina, Fuerza Aérea), a que fuera de las instituciones antes mencionadas, la integraban además, miembros de Investigaciones, Carabineros y personal civil contratados en la categoría de "empleados civiles". De manera que entonces que a los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones les eran aplicables las normativas y procedimientos militares y al personal civil, los procedimientos jurídicos correspondientes.-

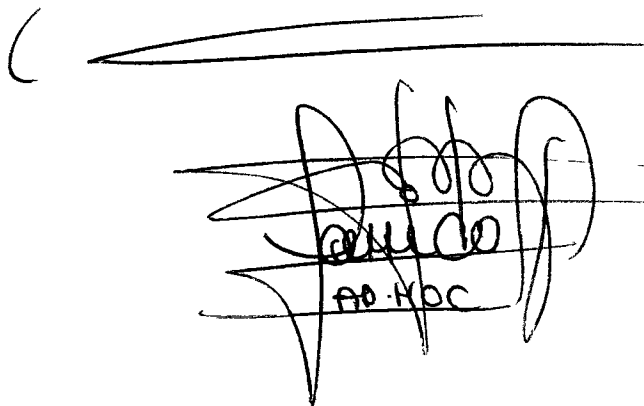
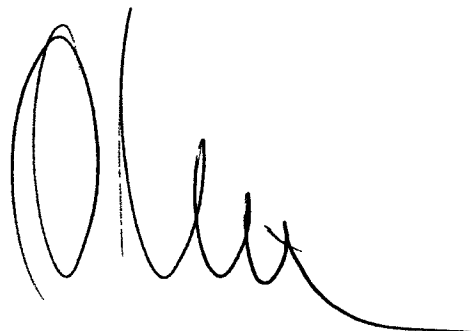
A la pregunta: ¿Con respecto al "Reglamento Orgánico" de la CNI, durante el período que se desempeñó como Subdirector, si fue dictado?

Responde: Efectivamente, durante el año 1982, el Director Humberto Gordon Rubio dispuso la elaboración del Reglamento antes indicado y es así que ese año cuando hice

Entrega del cargo de Subdirector a mi sucesor, dicho Reglamento se encontraba elaborado y en poder del Secretario de la Dirección de Inteligencia, Coronel Martínez, no recuerdo su nombre ni si su segundo apellido, para la aprobación del Director antes aludido. No teniendo antecedente hasta la fecha si fue dictado o no.-

Es cuanto puedo aportar.-

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Itma., y la señora Secretaria Ad-Hoc, que autoriza.-



AD-HOC

Santiago, primero de octubre de dos mil catorce.-

COMPARECE: ROBERTO URBANO SCHMIED ZANZI, nacido en Viña del Mar el día 22 de marzo de 1937, hijo de Roberto y Luisa, cédula de identidad N° 3.516.680-7, Estudios Superiores, 77 años, casado con Yessika Gómez Eisele, Brigadier ® del Ejército de Chile, detenido y procesado anteriormente por Homicidio Calificado, en el grado de cómplice en septiembre del año 1999 por el Ministro Sergio Muñoz Gajardo; actualmente absuelto, domiciliado en Alameda N° 260 de Santiago, fono fijo: 222117851, quien exhortado a decir verdad expone:

He comparecido ante SS. Ittma., por una citación que me hiciera extensiva a través de Investigaciones de Chile.-

Ratifico íntegramente la declaración prestada ante funcionarios de Investigaciones y que rola en parte policial N° 3673, de fecha 29 de septiembre de 2014 y que en este acto he leído y reconozco como mía la firma estampada en ella.-

A la pregunta:¿Cuáles eran las funciones del Subdirector de la CNI? ¿Si era frecuente que subrogara al Director Nacional de Informaciones?

Responde: Efectivamente era reemplazar al Sr. Director Nacional en su ausencia, como también ser superior del Jefe del Estado Mayor de la Central Nacional de Informaciones. Dentro de la estructura orgánica, usábamos letras, las cuales paso a señalar: la letra A) era el Director Nacional de la CNI, la letra B) era el Subdirector Nacional y B-1 era el Estado Mayor de la Central Nacional de Informaciones, dependiente del Subdirector. Yo tenía la letra C), como Jefe de la División de Inteligencia Metropolitana. Quiero dejar claro que el Subdirector al momento de subrogar al Director, también asumía responsabilidad de tipo operativo y decisiones correspondiente a la función de la Central Nacional.-

A la pregunta:¿Si tiene conocimiento de la dictación del "Reglamento Orgánico" de la CNI? En caso afirmativo, en qué fecha se dictó?

Responde: No tengo conocimiento de lo que se me pregunta, ni tampoco conocí tal proyecto.

A la pregunta: ¿Si el Subdirector, en esa calidad, concurría a las reuniones de coordinación que se realizaban con los Directores de los otros servicios de inteligencia de las FFAA? ¿Si sólo concurría a las referidas reuniones cuando subrogaba al Director donde se realizaban ellas? ¿Si era en la calle Juan Antonio Ríos N°7 o en el Cuartel de calle República?

Responde: No tengo conocimiento relacionado con ello. No obstante estimo que en ausencia del Director Nacional, el Vicedirector reemplazaba al Jefe en su ausencia. Respecto donde se hacía la reunión no lo sé.-

A la pregunta: ¿Cómo funcionaba el sistema de "intercepciones telefónicas" que existía en el Cuartel de calle República? ¿Quién se encontraba a cargo de él? ¿Qué funciones cumplía el oficial de apellido Vizcaya que trabajaba en el referido cuartel?

Responde: Desconozco todo antecedente con respecto a lo que SS., me consulta. No obstante, sé que la persona que conocí y que estaba al mando de la Unidad Técnica, era el Coronel Vizcaya. Incluso yo trabajaba físicamente en otra instalación.

A la pregunta: ¿Si se mantenían "carpetas" con los antecedentes de dirigentes políticos, como el caso del nombrado Gabriel Valdés, a quien se ha referido en su declaración extrajudicial?

Responde: Estimo que sí, pero ese es un procedimiento normal dentro de los Servicios de Inteligencia, el de mantener carpetas de personajes importantes, cuya información se obtiene de diferentes fuentes, siendo la principal, las fuentes abiertas. Toda esa información queda guardada en el archivo general de la Central Nacional de Información.-

A la pregunta: ¿De qué forma se materializaba la dependencia que como Jefe de la Dirección de Inteligencia del Área Metropolitana (C-1), tenía con el Subdirector de la CNI?

Responde: El cumplimiento mío era jerárquicamente de ser subalterno de la Subdirección y toda aquella información importante que surgiera del cumplimiento de mi responsabilidades eran informadas oportunamente y en el momento que se producía, al escalón superior, esto es, el Vicedirector y Director Nacional.

A la pregunta: ¿En qué consisten las denominadas "Operaciones Especiales de Inteligencia"? ¿Quién las puede ordenar? ¿Cómo se realizan? ¿Quién las planifica?

Responde: Las operaciones especiales las ordenan los Jefes de Inteligencia, en este caso podría ser el Director o el Vicedirector, designando a un Oficial en especial con un equipo especializado que pueda cumplir la misión que se ordena, esta puede ser, obtención de información clasificada o podría ser de personas o actividades de organismos importantes, que se requiera para la información que se intenta obtener. Las planifican los oficiales designados para tales efectos y nunca son escritas, siempre son verbales y la forma de obtener el objetivo lo decide el funcionario designado como jefe para tal efecto.

A la pregunta: ¿Quién se desempeñaba como Secretario de la Dirección de Inteligencia? ¿Si conoció a un Coronel de apellido "Martínez", que mantenía en su poder el proyecto de "Reglamento Orgánico de la CNI?".-

Responde: Se desempeñaba como Secretario de la CNI, el Coronel o Brigadier de Ejército Fernando Martínez Benavides, a quien conocí en ese cargo, en la época en que yo estaba en la División Metropolitana. Desconozco si el citado Coronel Martínez, haya estado elaborando un proyecto denominado "Reglamento Orgánico de la CNI", que SS., me indica. Hago presente que durante el período en que yo me desempeñé en la Central Nacional de Informaciones, hubo otros Secretarios de los cuales puedo nombrar al Coronel Enrique Guissen, no recuerdo segundo apellido y Coronel Jaime O'Ryan Munita; de quienes desconozco las fechas de sus períodos como Secretarios.-

A la pregunta: ¿Quiénes componían el Estado Mayor de la Central Nacional de Informaciones:

Responde: Aparte del Jefe del Estado Mayor de la CNI, que era el Coronel René González Fuentes, los que recuerdo son Coronel Herrera y Coronel Zuccino.-

A la pregunta: ¿Conoce Ud., otros proyectos dentro de la CNI; para el funcionamiento de ésta?

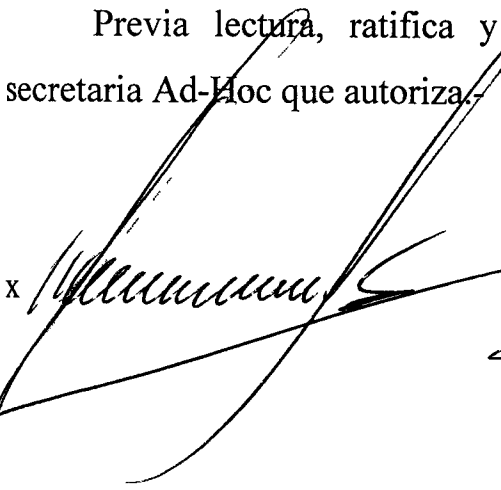
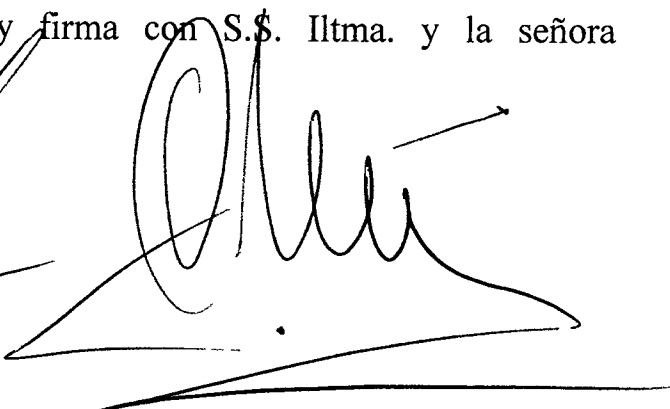
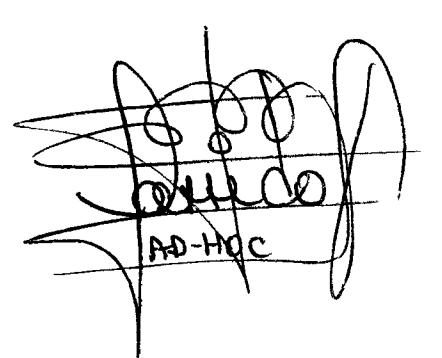
Responde: Sólo conocí un Manual de Procedimiento del Año 1978, que daba instrucciones y procedimientos para Agentes de la Central, en materias de detenciones, enfrentamientos y allanamientos; que debía adoptarse en cada caso por los agentes designados.

A la pregunta: ¿Quién fue el sucesor del Vicedirector Rivera?

Responde: El Brigadier Mario Orrego Vidal (+), fue el sucesor del Brigadier Rivera, el año 1983.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. Iltna. y la señora secretaria Ad-Hoc que autoriza.-

x  

AD-HOC

✓

10110

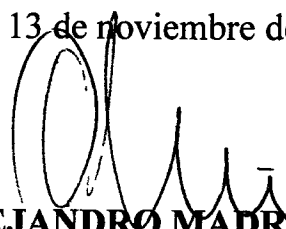
34° Juzgado del Crimen de
Santiago
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

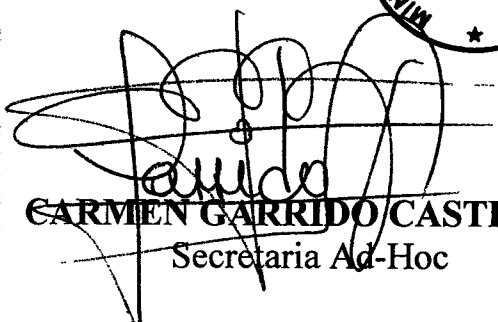
ORDEN DE INVESTIGAR (1)

El Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana, de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en causa **Rol N° 7.981 – B**, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a practicar averiguaciones con relación a la declaración judicial de Maria Elisa Elgueta Rawlins –cuya copia se adjunta-, específicamente acerca de lo relativo a la ~~asesora~~ del hogar Rosario Amanda Santana Muñoz, quién prestó sus servicios en los domicilios de sus padres en Santiago y Papudo.

Santiago, 13 de noviembre de 2013.-




ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

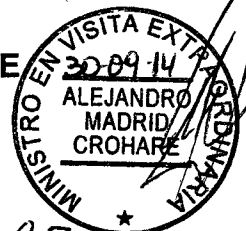

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc



✓

13949

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai - mmp



Informe Policial N° 3693 1703.

Santiago, 30.SEP.014.

AL
TRIGESIMO CUARTO JUZGADO
DEL CRIMEN DE SANTIAGO .- /
Sr. M.V.E. SS. Iltna. don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 13.NOV.014 2013
FECHA DE RECEPCIÓN	: 04.JUN.014
DELITO	: Homicidio Calificado.
INSTRUCCIONES	: EL Sr. Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana de la Policía de Investigaciones, don José Araneda Isamit, en Causa Rol N° 7981 – B, por el delito de Homicidio del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a practicar las averiguaciones con relación a la declaración judicial de María Elisa ELGUETA RAWLINS - cuya copia se adjunta -específicamente acerca de lo relativo a la asesora del hogar Rosario Amanda SANTANA MUÑOZ, quien prestó sus servicios en los domicilios de sus padres en Santiago y Papudo.

Causa Rol : **N° 7.981- B.- /**

II.- DILIGENCIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto por SS. Iltna. en el Decreto adjunto, se informa que se ubicó y entrevistó a :

- Rosario Amanda SANTANA NUÑEZ, chilena, nacida en Río Bueno el 10.SEP.939, casada, estudios básicos, labores de casa, Cédula de Identidad N° 5.279.685-7, domiciliada en Pasaje Huemul N° 881, Población Rubén Darío, Belloto 2000, Quilpué, fono 89100141, quien manifestó:

“ Ampliando declaraciones prestadas con anterioridad ante la Policía de Investigaciones y el Tribunal debo señalar que nunca sustraje ningún tipo de especie de la casa de la familia ELGUETA RAWLINS. En cuanto a píldoras para dormir se refiere, sólo en los últimos días de vida de doña Elisa RAWLINS le daba algunas pastillas las cuales estaban prescritas por el Dr. Gonzalo GREBE, cuya consulta se encontraba en el Centro Médico Apoquindo.”

“ En lo concerniente a las llamadas telefónicas que se me consultan sobre la advertencia de envenenamiento de don Eduardo FREI MONTALVA debo precisar que yo nunca recibí una llamada a través de la cual se me informara tal hecho; sólo me limité a recibir en aquel entonces el llamado de un varón con voz relativamente joven, que siempre pedía conversar con doña Elisa; nunca quisieron hablar con don Hernán ELGUETA, incluso cuando yo respondía que este último se encontraba en casa, simplemente cortaban.

Fueron cerca de tres llamadas que derivé a doña Elisa, y éstas siempre fueron alrededor de la 13:00 horas; la primera de ellas se le avisó acerca del envenenamiento; la segunda era para avisar que “el hombre que iba a envenenar a don Eduardo iba a salir de Valdivia en horas de la noche” y por último una tercera llamada, en que se solicitaba una reunión con mi patrona, a la cual no asistió. Tampoco volvieron a llamar para insistir en la reunión. Todo esto que señalo nos fue comentado directamente por doña Elisa. Lo que siempre nos causó extrañeza fue el hecho que nunca quisieron contactarse con don Hernán, por lo que suponíamos que la voz podría haber sido reconocida por este último.

Por otra parte quiero que señalar que un poco antes de que don Eduardo FREI se enfermara trabajó en su casa una mujer de Graneros llamada Agustina, que incluso los acompañó al balneario de Papudo. Isabel era la cocinera de la casa de los FREI. Agustina hablaba muy mal de Luis BECERRA, el conductor del Ex Presidente, no recuerdo lo que decía al respecto ni tampoco los motivos. Los escoltas de la Policía de Investigaciones que acompañaban al Sr. FREI al balneario Papudo era uno de apellido JARA que pernoctaba en casa de los ELGUETA RAWLINS con nosotros, mientras que el otro, de apellido CACERES, dormía en residenciales del sector.

Recuerdo un episodio en que Carabineros del Retén Papudo llegaron a preguntar a la casa de don Hernán si don Eduardo necesitaba algo, en circunstancias que todos comentamos que nadie los había llamado para decirle que el ex Presidente se encontraba en el balneario. En otra ocasión don Eduardo nos comentó que había dejado el vehículo aparcado en un caserío llamado “El Pancre”, cerca de Zapallar, en la ladera alta de un cerro, donde posteriormente le desinflaron los neumáticos; esto lo comentó tras llegar muy tarde a la casa, donde permanecíamos todos muy preocupados, sin embargo, según don Eduardo lugareños le ayudaron con el vehículo para poder regresar.”

Se adjunta Declaración Policial en Anexo N° 1.-

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

En atención al testimonio depuesto por Rosario Amanda SANTANA NUÑEZ se desprende que :

Doña Elisa RAWLINS ALLAN fue quien personalmente recibió los llamados telefónicos anónimos de “alerta de envenenamiento” de don Eduardo FREI MONTALVA y que las referidas comunicaciones emitidas por una persona de sexo masculino provenían de alguien que pudiese haber sido conocido de don Hernán ELGUETA GUERIN.

En lo que al episodio de los neumáticos desinflados del automóvil conducido por el Ex Presidente la República se refiere, éste habría tenido lugar en la ladera de un cerro del sector conocido como “El Pancre”, próximo a Zapallar.

Por último, la declaración de SANTANA NUÑEZ da cuenta que efectivos de Carabineros del Retén Papudo tenían conocimiento previo de la estada del Sr. FREI MONTALVA en dicho balneario.

Prosiguen las diligencias tendientes a individualizar a la empleada doméstica de nombre Agustina, quien habría prestado servicios por aquellos años en la casa del Ex Presidente de la República.



m. J. e. elay

JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador

MAURICIO MELLA PLAZA
Inspector
Oficial Investigador

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
Rosario Amanda SANTANA NUÑEZ

En Quilpué, a veintidós días del mes de agosto del año 2014, siendo las 15.45 horas, en su domicilio particular, se procede a tomar declaración policial a **Rosario Amanda SANTANA NUÑEZ**, chilena, nacida en Río Bueno el 10.SEP.939, casada, estudios básicos, labores de casa, Cédula de Identidad N° 5.279.685-7, domiciliada en Pasaje Huemul N° 881, Población Rubén Darío, Belloto 2000, Quilpué, fono 89100141, quien manifestó:

" Ampliando declaraciones prestadas con anterioridad ante la Policía de Investigaciones y el Tribunal debo señalar que nunca sustraje ningún tipo de especie de la casa de la familia ELGUETA RAWLINS. En cuanto a píldoras para dormir se refiere, sólo en los últimos días de vida de doña Elisa RAWLINS le daba algunas pastillas las cuales estaban prescritas por el Dr. Gonzalo GREBE, cuya consulta se encontraba en el Centro Médico Apoquindo

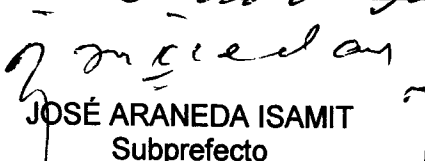
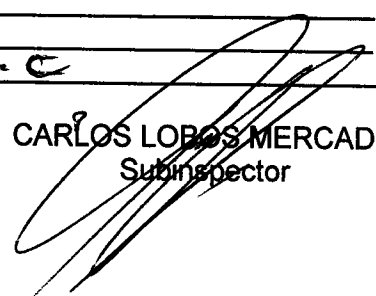
En lo concerniente a las llamadas telefónicas que se me consultan sobre la advertencia de envenenamiento de don Eduardo FREI MONTALVA debo precisar que yo nunca recibí una llamada a través de la cual se me informara tal hecho; sólo me limité a recibir en aquel entonces el llamado de un varón con voz relativamente joven, que siempre pedía conversar con doña Elisa; nunca quisieron hablar con don Hernán ELGUETA, incluso cuando yo respondía que este último se encontraba en casa, simplemente cortaban.

Fueron cerca de tres llamadas que derivé a doña Elisa, y éstas siempre fueron alrededor de la 13:00 horas; la primera de ellas se le avisó acerca del envenenamiento; la segunda era para avisar que *"el hombre que iba a envenenar a don Eduardo iba a salir de Valdivia en horas de la noche"* y por último una tercera llamada, en que se solicitaba una reunión con mi patrona, a la cual no asistió. Tampoco volvieron a llamar para insistir en la reunión. Todo esto que señalo nos fue comentado directamente por doña Elisa. Lo que siempre nos causó extrañeza fue el hecho que nunca quisieron contactarse con don Hernán, por lo que suponíamos que la voz podría haber sido reconocida por este último.

Por otra parte quiero que señalar que un poco antes de que don Eduardo FREI se enfermara trabajó en su casa una mujer de Graneros llamada Agustina, que incluso los acompañó al balneario de Papudo. Isabel era la cocinera de la casa de los FREI. Agustina hablaba muy mal de Luis BECERRA, el conductor del Ex Presidente, no recuerdo lo que decía al respecto ni tampoco los motivos. Los escoltas de la Policía de Investigaciones que acompañaban al Sr. FREI al balneario Papudo era uno de apellido JARA que pernoctaba en casa de los ELGUETA RAWLINS con nosotros, mientras que el otro, de apellido CACERES, dormía en residenciales del sector.

Recuerdo un episodio en que Carabineros del Retén Papudo llegaron a preguntar a la casa de don Hernán si don Eduardo necesitaba algo, en circunstancias que todos comentamos que nadie los había llamado para decirle que el ex Presidente se encontraba en el balneario. En otra ocasión don Eduardo nos comentó que había dejado el vehículo aparcado en un caserío llamado "El Pancre", cerca de Zapallar, en la ladera alta de un cerro, donde posteriormente le desinflaron los neumáticos; esto lo comentó tras llegar muy tarde a la casa, donde permanecíamos todos muy preocupados, sin embargo, según don Eduardo lugareños le ayudaron con el vehículo para poder regresar.

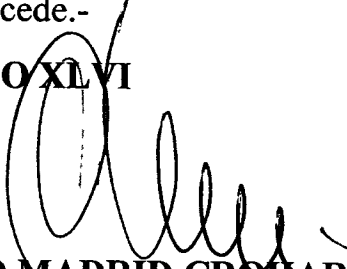
Finaliza la presente declaración policial voluntaria, siendo las 17:50 horas, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

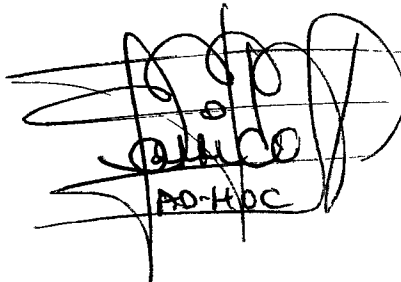
NOMBRE: Rosario Amanda SantanaC.I. : 5279685-7FIRMA : Rosario Amanda Santana
JOSÉ ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector

Santiago, primero de octubre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3693, de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile; que antecede.-

Rol N ° 7.981- B TOMO XLVI


**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CORDERO, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**


AD-HOC

**34° JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO**
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 158-2014

Santiago, 09 de septiembre de 2014.-

En atención a la solicitud manifestada en el último acápite del informe policial N° 3476 de fecha 03 del presente mes y, habiéndose dado cumplimiento a la diligencia ordenada en autos, procédase a devolver a la Clínica Santa María, los cinco (5) Libros Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo General", fechados desde el "01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982" y, las ocho (8) cajas contenedoras de "Registros de Pacientes Hospitalizados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982", debiendo levantar las actas correspondientes, que serán remitidas a este tribunal.-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

ARMEN GARRIDO CASTELLON
SECRETARIA AD-HOC



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	
Brigada de Homicidios Metropolitana	
Recepción Fecha: 11 SEP 2014	
LÍNEA	HORA

AL SUBPREFECTO
R. JOSÉ ARANEDA ISAMIT
BRIGADA HOMICIDIOS METROPOLITANA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
R E S E N T E . -



✓

13955

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
jai- mmp



Informe Policial N° 3694/1703.

Santiago, 30.SEP.014.

AL
TRIGESIMO CUARTO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.- /

Sr. M.V.E. SS. Iltna. don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Orden de Investigar.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 09.SEP.014
FECHA DE RECEPCIÓN	: 17.SEP.014.
DELITO	: Homicidio.
INSTRUCCIONES	: En atención a la solicitud manifestada en el último acápite del Informe Policial N° 3.476 de fecha 03 del presente mes y, habiéndose dado cumplimiento a la diligencia ordenada en autos, procédase a devolver a la Clínica Santa María, los cinco (5) "Libros Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo General", fechados desde el "01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982" y, las ocho (8) cajas contenedoras de "Registros de Pacientes Hospitalizados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982", debiendo levantar las actas correspondientes, que serán remitidas a este Tribunal.

Causa Rol N° 7.981-B .-/

II.- DILIGENCIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto por SS. Iltna., se informa que con fecha 16.SEP.2014, Oficiales Investigadores concurrieron hasta dependencias del Departamento de Archivo General de la Clínica Santa María, donde se procedió a hacer entrega en forma personal a la Jefa de Archivo doña Josefa Teresa RIAL TOBIO, cédula de identidad N° 7.420.283-7, de las especies que se mencionan en el Decreto adjunto, levantándose para tales efectos "**Acta de Incautación o Entrega de Objetos**".

Consecuente con lo anterior, se adjunta Acta de Incautación o Entrega de Objetos de fecha 16.SEP.2014 en Anexo N° 1.-

Por último, consultadas las personas mencionadas en el presente informe policial, al Sistema Computacional de Gestión Policial (GEPOL), de nuestra institución, se constató que no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes.

Francisco Javier Ugás

JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador


MAURICIO MELLA PLAZA
Inspector
Oficial Investigador

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

ACTA DE INCAUTACION O ENTREGA VOLUNTARIA DE
DINEROS, OBJETOS, DOCUMENTOS Y/O INSTRUMENTOS

En Santiago, a dieciséis días del mes de septiembre del año 2014, siendo las 10:30 horas, en virtud a investigación seguida por el delito de Homicidio, incoado en Causa Rol 7981-D a cargo del Ministro en Visita Extraordinaria Sr. Alejandro MADRID CROHARÉ, del Trigésimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago y en cumplimiento a lo dispuesto en Oficio N° 158-2014, de fecha 09 de septiembre de 2014 de ese Tribunal, se procede a devolver las especies que más abajo se detallan, conforme a "Informe con Sumario de Libros y Documentos Antiguos", expedido por la Clínica Santa María el 21 de julio de 2014. (Fdo. Juan Cayul Gallardo, Bio-Estadística y Archivo General. Subgerencia de Tecnologías de Información, Clínica Santa María S.A.)

RELACION DE LAS ESPECIES:

- Cinco Libros "Alfabéticos de Registros de Roles Bioestadística y Archivo General" (Admisión de Pacientes Hospitalizados).
- Ocho cajas contenedoras de "Registros de Pacientes Hospitalizados" fechados desde el 01 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

NOMBRE:

RUT:

FIRMA:

CARLOS LOBOS MERCADO
Subinspector
Oficial Investigador



JOSE ARANEDA ISAMIT
Subprefecto
Oficial Investigador

me con sumario de libros y documentos antiguos

Juan Cayul <jcayul@clnicasantamaria.cl>
Josefa Rial <jrial@clnicasantamaria.cl>

21 de julio de 2014, 11:54

Josefa:

es el sumario donde señalamos todos los documentos que enviaremos.

Alfabeticos de registros de roles Bioestadística y archivo general (Admisiones pacientes hospitalizados)

de libros: 5 "desde el 1 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982"

ción:

- 1: periodo desde 1 de junio de 1973 (numero de registro:187900) al 4 de abril de 1975 (numero de registro:200103)
- 2: periodo desde 4 de abril de 1975 (numero de registro:200074) a abril de 1978 (numero de registro:216590)
- 3: periodo desde abril de 1978 (numero de registro:216500) al 26 de septiembre de 1980 (numero de registro:231949)
- 4: periodo desde septiembre de 1980 (numero de registro:231950) a julio de 1982 (numero de registro:244314)
- 5: periodo desde junio de 1980 (numero de registro:229811) a junio de 1981(numero de registro:236826)

ro de cajas: 8 "Registros de pacientes hospitalizados periodo desde el 1 de junio de 1973 al 31 de julio de 1982"

de roles: 35608. "roles hospitalizados"

- 01 al 198900: Total de documentos 366 ✓
- 01 al 199200: Total de documentos 344 ✓
- 01 al 199500: Total de documentos 324 ✓
- 01 al 199800: Total de documentos 344 ✓
- 01 al 200100: Total de documentos 327 ✓
- 01 al 200400: Total de documentos 336 ✓
- 01 al 200700: Total de documentos 336 ✓
- 01 al 201000: Total de documentos 349 ✓
- 01 al 201300: Total de documentos 325 ✓
- 01 al 201600: Total de documentos 339 ✓
- 01 al 201900: Total de documentos 332 ✓
- 01 al 202200: Total de documentos 336 ✓
- 01 al 202500: Total de documentos 344 ✓
- 01 al 202800: Total de documentos 344 ✓
- 01 al 203100: Total de documentos 338 ✓

- 01 al 203400: Total de documentos 351
- 01 al 203700: Total de documentos 364
- 01 al 204000: Total de documentos 343
- 01 al 204300: Total de documentos 347
- 01 al 204600: Total de documentos 366 *
- 01 al 204900: Total de documentos 360
- 01 al 205201: Total de documentos 366
- 01 al 205500: Total de documentos 351
- 01 al 205800: Total de documentos 331 ✓

01

CLINICA SANTA MARIA S.A.
JOSEFA T. RIAL TOBIO
Jefe Depto Bioestadística
y Archivo

16/9/2014

13959

al 206100: Total de documentos 347 ✓
al 206400: Total de documentos 348
al 207700: Total de documentos 339
al 207000: Total de documentos 340
al 207300: Total de documentos 345
al 207600: Total de documentos 343

al 207900: Total de documentos 341
al 208200: Total de documentos 340
al 208500: Total de documentos 348
al 208800: Total de documentos 340
al 209100: Total de documentos 340
al 209400: Total de documentos 365
al 209700: Total de documentos 338
al 210000: Total de documentos 349
al 210300: Total de documentos 354
al 210600: Total de documentos 359
al 210900: Total de documentos 343
al 211200: Total de documentos 355
al 211500: Total de documentos 345
al 211800: Total de documentos 344
al 212100: Total de documentos 348

al 212400: Total de documentos 339
al 212700: Total de documentos 330
al 213000: Total de documentos 345
al 213300: Total de documentos 344
al 213600: Total de documentos 351
al 213900: Total de documentos 359
al 214200: Total de documentos 351
al 214500: Total de documentos 353
al 214800: Total de documentos 346
al 215100: Total de documentos 351
al 215400: Total de documentos 344
al 215700: Total de documentos 345
al 216000: Total de documentos 357
al 216300: Total de documentos 344
al 216600: Total de documentos 343

al 216900: Total de documentos 348
al 217200: Total de documentos 349
al 217500: Total de documentos 344
al 217800: Total de documentos 349
al 218100: Total de documentos 355
al 218400: Total de documentos 337
al 218700: Total de documentos 351

CLINICA SANTA MARIA S.A.
JOSEFA T NIAL TOBIO
Jefe Depto. Estadística
y Archivo

16/9/2014

-67

01 al 219000: Total de documentos 347 ✓
01 al 219300: Total de documentos 351 ✓
01 al 219630: Total de documentos 379 ✓
01 al 219895: Total de documentos 300
06 al 220162: Total de documentos 308
03 al 220432: Total de documentos 301
03 al 220694: Total de documentos 300 ✓
05 al 220957: Total de documentos 300

258

00 al 221207: Total de documentos 296
08 al 221469: Total de documentos 289
00 al 221739: Total de documentos 298
00 al 221991: Total de documentos 301
02 al 222265: Total de documentos 286
04 al 222526: Total de documentos 300
07 al 222858: Total de documentos 387
09 al 223045: Total de documentos 211
06 al 223294: Total de documentos 300
05 al 223554: Total de documentos 300
05 al 223800: Total de documentos 301
01 al 224055: Total de documentos 303
06 al 224304: Total de documentos 298
06 al 224560: Total de documentos 300
01 al 224815: Total de documentos 303
06 al 225082: Total de documentos 298
03 al 225349: Total de documentos 300

01 al 225609: Total de documentos 299
01 al 225867: Total de documentos 301
01 al 226121: Total de documentos 299
01 al 226381: Total de documentos 301
01 al 226645: Total de documentos 301
01 al 226913: Total de documentos 302
01 al 227159: Total de documentos 289
01 al 227416: Total de documentos 287
01 al 227668: Total de documentos 298
01 al 227924: Total de documentos 300
01 al 228174: Total de documentos 302
01 al 228440: Total de documentos 305
01 al 228714: Total de documentos 301
01 al 228984: Total de documentos 300
01 al 229237: Total de documentos 301
01 al 229503: Total de documentos 302
01 al 229759: Total de documentos 302

CLINICA SANTA MARIA S.A.
J. JOSEFA T. RAAL TOBIO
Jefe Depto. Epidemiología
y Archivo

16/9/2014

13961

29700 al 230024: Total de documentos 301
20026 al 230274: Total de documentos 301
20234 al 230789: Total de documentos 290
20275 al 230553: Total de documentos 301
20790 al 231062: Total de documentos 302
21063 al 231327: Total de documentos 301
21328 al 231584: Total de documentos 290
21585 al 231840: Total de documentos 300
21841 al 232096: Total de documentos 300
22097 al 232368: Total de documentos 300
22369 al 232641: Total de documentos 307
22642 al 232905: Total de documentos 305
22906 al 233163: Total de documentos 300
23166 al 233427: Total de documentos 302
23428 al 233686: Total de documentos 300
23687 al 233939: Total de documentos 302
23940 al 234209: Total de documentos 299
... a sus comentarios

230534 - 230789

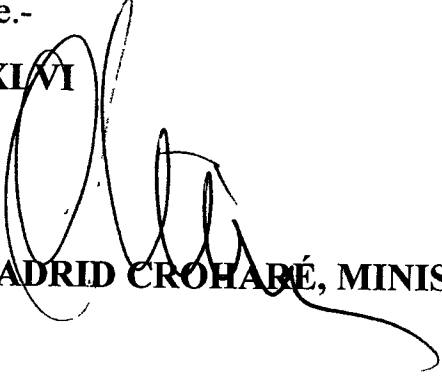
Calle
San Cayetano Gallardo
Banco-Estadística y Archivo General
Gerencia de Tecnologías de Información
Clínica Santa María S.A.
Santiago, Chile
ayul@clnicasantamaria.cl
http://www.clinicasantamaria.cl

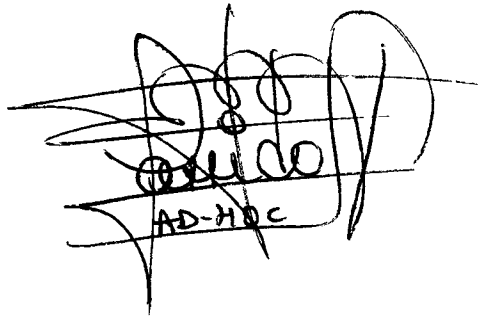
CLINICA SANTA MARIA S.A.
JOSEFA FRIAL TOBIO
Jefe Depto. Estadística
y Archivo
16/9/2014

Santiago, primero de octubre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Informe Policial N° 3694, de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile; que antecede.-

Rol N° 7.981- B TOMO XLVI


**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARRÉ, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**


AD-HDC

13963

**CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO**

JZA/mms



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO N° 3.950/ 2014 /

Santiago, 28 de julio del 2014.

Adjunto se remiten a SS. copia digitalizada de las fichas incautadas en la ex Colonia Dignidad, como asimismo, archivo digital del procesamiento y análisis de documentos incautados en los años 2.000 y 2005, respectivamente, adscritas a la causa rol N° 2.182-98, "Asociación Ilícita- ex Colonia Dignidad", en la cual se dictó sentencia definitiva de primera instancia en fecha 09 de abril de 2014 y actualmente ha sido elevada a la I. Corte de Santiago.

Saluda atentamente a US.



Jorge Zepeda
JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro Instructor

Miguel Mason Reyes
MIGUEL MASON REYES
Secretario

AL SEÑOR MINISTRO
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.
PRESENTE/

Santiago, primero de octubre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes Oficio N° 3950/ 2014 de fecha 28 de julio del año en curso, del Sr. Ministro Jorge Zepeda Arancibia, relacionado con causa Rol N° 2182-98 por "Asociación Ilícita ex Colonia Dignidad"; que antecede.-

Guárdese en custodia de esta secretaría, previo registro en el Libro correspondiente, los dos CD acompañados.-

Déjese constancia de estos antecedentes en el Tomo 7.981-D; por la señora secretaria Ad-Hoc.- *slc Fs 5533 ita.-*

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

**RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**

AD-HOC

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría de este tribunal, bajo el Registro N° 237, del Libro de Custodia, dos CD, acompañados en el oficio que se agrega y que describe sus contenidos.-

Santiago, Octubre 01 de 2014.- CARMEN GARRIDO CASTILLO,
SECRETARIA AD-HOC.-

13965



DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

SECCIÓN JURÍDICA
JMR/ROM/ITA/JFB

RESERVADO N° : 10 /

ANT. : Oficios N°s 56 y 124, ambos de de 2014, de lltmo. Ministro Alejandro Madrid Croharé, causa Rol N°7981-B, del 34° Juzgado del Crimen de Santiago

MAT. : Evacúa Informe solicitado

SANTIAGO, 17 SET. 2014

- DE : DR. RICARDO FÁBREGA LACOA
DIRECTOR (TYP)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
- : D. ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
ILTMO. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

Mediante el presente y en respuesta a los Oficios del Antecedente, en la causa Rol N° N°7.981-B, Juzgado del Crimen de Santiago, en lo referente a la Toxina Botulínica y Talio, vengo en evacuar el presente Informe Técnico:

Clostridium botulinum

Manera de conservación y duración de la cepa:

Las cepas son almacenadas en contenedores especiales (criotubos) los cuales se depositan en cajas protectoras a -70°C. La duración de las cepas en las condiciones descritas es indefinida.

El botulismo es una forma de enfermedad producida por una bacteria anaeróbica conocida como *Clostridium botulinum* que se encuentra en el suelo. Las bacterias forman esporas que les permiten sobrevivir en un estado latente hasta ser expuestas a condiciones que puedan sostener su crecimiento, por lo que el tiempo de latencia es variable y en ocasiones muy prolongado. Las esporas de *C. botulinum* se pueden encontrar en el polvo, en alimentos crudos, como verduras y frutas, y en la miel; se encuentran ampliamente distribuidas en la naturaleza en todo el mundo, tanto en el suelo y como en agua dulce (ríos, canales y otros), salada (sedimentos marinos) o contaminada. También se han encontrado en vías intestinales de animales, incluyendo peces. En la industria alimentaria juega un papel perjudicial ya que la spora de esta bacteria es termorresistente y puede sobrevivir a periodos de calor intenso incluso durante varias horas de esterilización. Esta bacteria produce una toxina denominada como toxina botulínica, altamente tóxica y termolábil.

La bacteria produce la toxina botulínica únicamente en ambientes altamente deficientes de oxígeno y cuyo pH no sea muy ácido (mayor de 4.6), razón por la cual es más frecuente encontrarla en alimentos enlatados o cerrados. Existen 7 subtipos de toxina botulínica denominadas de la A a la G. Una misma cepa puede producir más de un tipo de toxina y la actividad biológica de cada toxina es neutralizada por su correspondiente antitoxina. El botulismo humano está asociado esencialmente a los tipos A, B y E. Aunque el *C. botulinum* es un organismo aerobio, la producción de las toxinas no requiere de un medio anaerobio estricto, es decir, la

toxina puede liberarse aunque el medio contenga algo de oxígeno. Las condiciones más favorable para su desarrollo son temperaturas de 30°C y un pH igual o superior a 4,6. Las toxinas botulínicas son el veneno más potente que se conoce, por su relación peso/eficacia. Por esta razón, existe el riesgo de su utilización como arma biológica tanto en su forma de intoxicación alimentaria como por inhalación.

2. Forma de ingesta:

Es necesario dejar claro que la patogenia inicia cuando el individuo consume la bacteria y/o la toxina con el alimento, en todos los casos la acción nociva la ejerce la toxina y no la bacteria.

Las toxinas entran inactivas en el organismo y necesitan la acción de proteasas para activarse. A través de la circulación sanguínea y linfática, llegan a las terminaciones neuromusculares, donde bloquean la liberación de Acetilcolina produciendo parálisis muscular. La enfermedad es siempre causada por la toxina botulínica, pero se contrae a través de mecanismos diferentes:

Cuadro resumen: Formas Clínicas de Botulismo						
	Infecciosa			No Infecciosa		
	Infantil	Heridas	Colonización en adultos	A través de alimentos	Inhalación	Sistémica inadvertida
Causa	Colonización de tracto intestinal inmaduro.	Colonización de heridas como resultado del contacto con material contaminado.	Colonización intestinal secundaria a una disrupción de la flora intestinal normal.	Ingestión de toxina preformada presente en productos alimenticios contaminados	Exposición respiratoria a la toxina en aerosol	Captación sistémica posterior al tratamiento terapéutico con la toxina
Grupo susceptible	Infantes de entre 2 a 4 meses de edad, previo al establecimiento de la flora intestinal normal.	Autoadministración intravenosa de drogas.	Pacientes tratados con antibióticos.	Todos los individuos expuestos	Todos los individuos expuestos	Pacientes tratados con inyecciones locales de toxina.

3. Duración de sus efectos una vez producida la inoculación en alimentos:

Un factor importante a considerar en el botulismo es la estabilidad del microorganismo y la toxina. Una variedad de factores pueden afectar la estabilidad de las toxinas ingeridas en el tracto gastrointestinal. La potencia vía oral de las toxinas está estrechamente relacionada con su capacidad para resistir las condiciones de los distintos compartimientos antes de la absorción en los vasos linfáticos y circulación general. La estabilidad de las preparaciones de toxina botulínica se ha examinado en los compartimientos gastrointestinales de los animales intoxicados, así como bajo diferentes enzimas y condiciones ácidas in vitro. Algunos de los primeros trabajos en esta toxina indicaron que la estabilidad y la potencia de la toxina tipo A varían tanto cualitativa y cuantitativamente en diferentes especies de roedores y dependen del tipo y cantidad de proteínas del alimento en el que se ingieran. El inicio de los efectos varía según la dosis absorbida pudiendo ser desde horas o incluso llegar a días después de la exposición oral a la toxina.

4. Cómo se puede producir su incorporación en determinados productos alimenticios:

El botulismo es una enfermedad de declaración obligatoria. Puede aparecer en cualquier alimento de origen animal o vegetal, siendo las conservas, especialmente las caseras, los lugares donde aparece en la práctica totalidad de los brotes. Las latas de conserva deformadas que sueltan gas al abrirse es más que probable que estén contaminadas por C. botulinum. Con los ahumados y las especias se puede enmascarar el mal olor. El crecimiento de la bacteria puede ser prevenido con

- Refer
- Madiq
 - <http://>
 - Cheri

favorables acidez (pH < 4,6), una alta concentración de azúcar disuelto, altos niveles de oxígeno o poca humedad. En Chile esta enfermedad es de magnitud desconocida, aunque se informan casos en forma esporádica. A contar del 17/04/2000, el Reglamento N°712 sobre Notificación de enfermedades de Declaración Obligatoria emanado del Ministerio de Salud establece la obligatoriedad de notificación inmediata de los casos sospechosos de botulismo al Servicio de salud correspondiente, a través del formulario RMC14. Dado que el botulismo se produce principalmente por intoxicación alimentaria y que los alimentos involucrados pueden quedar disponibles para el consumo de otras personas, un caso sospechoso de botulismo debe alertar de inmediato al sistema de salud, a fin de prevenir un brote de mayores proporciones. Es fundamental que los alimentos sospechosos de haber causado la infección no sean consumidos por otras personas.

En cuáles alimentos se pueden procurar la mayor duración y extensión de los efectos tóxicos:

El proceso de liberación de la toxina se ve favorecido en condiciones de 30°C de temperatura y pH igual o superior a 4,6. Así, la elaboración de conservas proporciona las condiciones ideales para su desarrollo. Son de riesgo los alimentos sin una cocción adecuada al momento de la preparación y que, habiendo sido guardados, no tienen una cocción posterior suficiente (guisos recalentados) y las preparaciones de conservas caseras. Se considera que las conservas de alimentos ácidos son más seguras. Es muy raro que los alimentos en conserva que se encuentran en el comercio presenten problemas, pues en sus procesos de elaboración y envasado, además de ser sometidos a las temperaturas adecuadas, se agregan ácidos que impiden el desarrollo de la toxina, por lo tanto serán de riesgo todos aquellos alimentos que contengan toxina botulínica y que no sufran un proceso de cocción y que tengan un pH superior a 4.6, por ejemplo, verduras, ensaladas.

¿Cuál es la gravedad y efecto para la salud de las personas que produce la ingesta a través de los alimentos de dicha toxina:

Las distintas cepas de *C. botulinum* forman esporas por lo que son altamente estables en el alimento en el que se encuentran, y como se señala anteriormente en la industria alimentaria juega un papel perjudicial ya que la spora de esta bacteria es termo resistente y puede sobrevivir periodos de calor intenso incluso durante varias horas de esterilización, luego al encontrar un ambiente adecuado se desarrollará y provocará el cuadro mencionado en párrafos anteriores. Los primeros efectos que se perciben en un paciente intoxicado con toxina botulínica, principalmente A, dicen relación con el efecto sobre la acetilcolina a nivel muscular produciendo parálisis flácida del tejido muscular, fatiga, disnea, ataxia, parestesia, dificultad para deglutir, disfagia, visión borrosa, siendo lo más grave la parálisis que se produce en la musculatura cardíaca y respiratoria que finalmente pueden llevar a la muerte del paciente. El inicio de los efectos varía según la dosis absorbida pudiendo ser desde horas o incluso llegar a días después de la exposición oral. Las diferentes neurotoxinas producidas por *Clostridium botulinum* son extremadamente potentes. La acción fisiológica específica y principal de la toxina es una parálisis flácida del músculo, atrofia que requiere un tiempo relativamente prolongado para su recuperación (entre 2 y 6 meses). La dosis letal en humanos no se conoce, pero extrapolada a partir de datos de experimentos en mono, para un humano de 70 Kg. de peso, sería de 0.09-0.15 picogramos de toxina por vía intravenosa o sí como 0.70-0.90 picogramos por inhalación y 70 µg; es decir 7 x10⁻⁶ gramos de toxina por vía oral.

Dada la baja cantidad de toxina que resulta letal para un ser humano, es irrelevante la eventual alteración de las características organolépticas que la misma pudiera producir en el alimento inoculado. Si la inoculación se llevara a cabo con *Clostridium botulinum*, tampoco habría de esperarse una alteración de lo antes señalado, ya que para producir daño, primero debe alojarse en el tracto intestinal y luego producir *in situ* la toxina botulínica. Un alimento, donde ha proliferado el *Clostridium botulinum*, tendrá las características organolépticas propias de un alimento descompuesto por bacterias anaerobias, haciendo fácil su detección.

Referencias Bibliográficas

- Madigan M; Martinko J. (2005). *Brock Biology of Microorganisms* (11th ed.) .Prentice Hall.
- <http://epi.minsal.cl/epi/html/enfer/Botulismo.html>[Citado 27-8-14]
- Cherington, M. (1998). *Clinical spectrum of botulism. MuscleNerve* 21: 701-10.

- Norma técnica. Vigilancia de Enfermedades Transmisibles. Departamento de Epidemiología, División Salud de las Personas, Ministerio de Salud de Chile.
- El Control de las Enfermedades Transmisibles. Decimoséptima edición, 2001. Publicación Científica y Técnica N° 581. OPS, OMS.
- Centers for Disease Control and Prevention: Botulism in the United States, 1899-1996.
- Handbook for Epidemiologists, Clinicians, and Laboratory Workers, Atlanta, GA. CDC, 1998
- Costa J, Borges A, Espírito-Santo C, Ferreira J, Coelho M, Moore P, Sampaio C. Toxina botulínica tipo A versus toxina botulínica tipo B para la distonía cervical (Revisión Cochrane traducida). En: La Biblioteca Cochrane Plus, 2008 Número 4. Oxford: Update Software Ltd. Disponible en: <http://www.update-software.com> (Traducida de The Cochrane Library, 2008 Issue 3. Chichester, UK: John Wiley & Sons, Ltd.)
- Arnon, S.S. (1998). Infant botulism. In Textbook of Pediatric Infections of the Gastrointestinal Tract (R.D. Feigen, J.D.Cherry, eds). W.B. Saunders, Philadelphia.

II. TALIO

1. Distribución y usos

El talio (TI) está ampliamente distribuido en la corteza terrestre, aunque en concentraciones muy bajas. También se encuentra asociado con otros metales pesados en piritas y blendas y en los nódulos de manganeso en el lecho de los océanos.

El talio se utiliza en la fabricación de sales de talio, aleaciones de mercurio, cristales resistentes a la fusión, células fotoeléctricas, lámparas y componentes electrónicos.

El hidróxido de talio (TIOH), o hidróxido talioso, se produce disolviendo óxido de talio en agua o mediante el tratamiento del sulfato de talio con una solución de hidróxido de bario. Puede utilizarse para la preparación de óxido de talio, sulfato de talio o carbonato de talio.

El sulfato de talio (TI₂SO₄), o sulfato talioso, se produce disolviendo talio en ácido sulfúrico concentrado, en caliente, o neutralizando el hidróxido de talio con ácido sulfúrico diluido, seguido de cristalización.

Por su extraordinaria eficacia para la destrucción de animales nocivos, en particular ratas y ratones, el sulfato de talio es una de las sales de talio más importantes. Sin embargo, en algunos países de Europa occidental y en Estados Unidos se ha prohibido el uso del talio sobre el suelo por el peligro que representa su fácil acceso siendo una sustancia tan tóxica.

2. Exposición y síntomas

El talio es un sensibilizador de la piel y un veneno acumulativo que resulta tóxico por ingestión, inhalación o absorción cutánea.

La intoxicación profesional por talio suele ser resultado de una exposición moderada a largo plazo y los síntomas son mucho menos acusados que los observados en una intoxicación aguda accidental, suicida u homicida. El curso es generalmente poco notable y se caracteriza por síntomas subjetivos como astenia, irritabilidad, dolor de piernas y trastornos nerviosos.

Los síntomas objetivos de polineuritis pueden no ser evidentes durante algún tiempo. Los resultados neurológicos iniciales incluyen cambios en los reflejos de los tendones provocados superficialmente y una notable debilidad y disminución de la velocidad de los reflejos pupilares.

Los antecedentes laborales de la víctima suelen ser la primera pista para diagnosticar la intoxicación por talio, pues puede pasar mucho tiempo antes de que los síntomas iniciales vagos sean reemplazados por la polineuritis y la caída del cabello.

Cuando se produce por talio. Sin embargo, una exposición moderada pero prolongada sólo se percibe de modo que incluso no produce

Los dos criterios

- la historia clínica al talio
- la cadencia de los síntomas
- la paresia de los reflejos

Las concentraciones clínicas. La medición de las concentraciones

Toxicología

El sulfato de talio se distribuye en los participantes glóbulos rojos y los autores informan un peso corporal

El sulfato de talio no altera la alopecia e incluso es útil envenenamiento del sistema gastrointestinal son afectados Los primeros síntomas y salivación. hepáticas, que

Otros pacientes incluyen, dolores ocurren generalmente en las extremidades la queja principal involucra Los efectos de miocardiopatía probable en la orina.

Los pacientes en los pulmones La muerte es al colapso y dolorosas y El talio se utiliza para es

Epidemiología, Cuando se produce una pérdida masiva de cabello, se sospecha inmediatamente la intoxicación por talio. Sin embargo, en la intoxicación profesional, con una exposición habitualmente moderada pero prolongada, la pérdida de cabello puede ser un síntoma tardío, que con frecuencia sólo se percibe después de la aparición de la polineuritis. En los casos de intoxicación leve, puede incluso no producirse.

36. 2, 1998
la botulínica tipo
aducida). En: La
Disponible en:
ue 3. Chichester,
rointestinal Tract

Los dos criterios principales para el diagnóstico de la intoxicación profesional por talio son:

- la historia laboral, que muestre que el paciente ha estado o puede haber estado expuesto al talio en trabajos como la manipulación de raticidas, la producción de talio, plomo, zinc o cadmio, o la producción o el uso de diversas sales de talio;
- síntomas neurológicos, dominados inicialmente por cambios subjetivos en forma de parestesias (tanto hiperestesia como hipoestesia) y, posteriormente, por cambios en los reflejos.

Las concentraciones de Tl en la orina superiores a 500 mg/L se han asociado con la intoxicación clínica. La magnitud del riesgo y la gravedad de los efectos adversos en el hombre en concentraciones de 5 a 500 µg/L no se han determinado con precisión.

entraciones muy
olendas y en los

ales resistentes a
e talio en agua o
de bario. Puede
o.

El sulfato de talio es bien absorbido por el intestino y la piel. Exhibe un alto volumen de distribución (absorción en los tejidos) y se distribuye principalmente al riñón y el hígado, ambos participantes de su propia excreción. La mayor parte del talio en la sangre se localiza en los glóbulos rojos. La vida media para eliminarlo de la sangre en un adulto es de 1 a 9 días. Muchos autores informan que la (dosificación letal) DL50 en los seres humanos es entre 10 y 15 mg/kg de peso corporal.

n ácido sulfúrico
o diluido, seguido
particular ratas
bargo, en algunos
sobre el suelo po

El sulfato de talio es un sólido cristalino inodoro e incoloro, por lo que la presencia en alimentos no alterara las características organolépticas de este último.

La alopecia es una característica bastante consistente del envenenamiento con talio que muchas veces es útil para propósitos diagnósticos; sin embargo, ocurre dos semanas o más después del envenenamiento y no es útil en la presentación inicial. Además de la pérdida del cabello, el sistema gastrointestinal, el sistema nervioso central, el sistema cardiovascular, el sistema renal y la piel son afectados prominentemente debido a la ingestión tóxica.

Los primeros síntomas incluyen, dolor abdominal, náusea, vómito, diarrea sangrienta, estomatitis y salivación. Más tarde puede aparecer íleo. Puede ocurrir un incremento en las enzimas hepáticas, que indica daño en los tejidos.

Otros pacientes pueden experimentar señales de intoxicación en el sistema nervioso central que incluyen, dolor de cabeza, letargo, debilidad muscular, parestesia, temblores, ptosis y ataxia. Éstas ocurren generalmente varios días o después de una semana del contacto. Parestesias extremadamente dolorosas, con la presencia o ausencia de señales gastrointestinales, pueden ser la queja principal. Movimientos mioclónicos, convulsiones, delirio y coma reflejan un severo involucramiento neurológico. La fiebre es un pronóstico desfavorable que indica daño cerebral.

erada a largo plazo
ntoxicación aguda
se caracteriza por
rviduos.

Los efectos cardiovasculares incluyen hipotensión temprana, por lo menos debido en parte a una miocardiopatía tóxica. Pueden ocurrir arritmias ventriculares. La hipertensión ocurre más tarde y probablemente es un resultado de la vasoconstricción. Puede aparecer proteína y glóbulos rojos en la orina.

algún tiempo. Lo
ndones provocado
eflejos pupilares.

Los pacientes pueden desarrollar también edema alveolar y la formación de la membrana hialina en los pulmones, consistente con un diagnóstico de Síndrome de Dificultad Respiratoria Aguda.

ara diagnosticar
omas iniciales vag

La muerte causada por el envenenamiento con talio puede ser debido a una parálisis respiratoria o colapso cardiovascular. La absorción de dosificación no letal de talio ha causado neuropatías dolorosas y paresis, atrofia del nervio ocular, ataxia persistente, demencia, convulsiones y coma.

El talio se puede medir en el suero, la orina y el cabello. El análisis del cabello probablemente sea útil para establecer una previa absorción prolongada.

Las concentraciones séricas no deben exceder 30 µg/L en personas no expuestas. La excreción de orina dentro de las primeras 24 horas se considera el método más confiable para la diagnosis. El valor normal es menos de 10 µg/L por 24 horas.

Referencia Bibliográfica

ENCICLOPEDIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO; Capítulo 63 "METALES: PROPIEDADES QUIMICAS Y TOXICIDAD"; pág. 46.

Por último, informo a S.S. Iltna. que las dudas o alcances que el presente informe le amerite, los puede también formular a nuestro Jefe del Departamento de Salud Ambiental, D. Roberto Bravo Méndez, al correo electrónico rbravo@ispch.cl, o al teléfono fijo 22575 5479, sin perjuicio que estaremos atentos a sus solicitudes a través del medio que usted estime más conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,.



DISTRIBUCION:

- Ilto. Ministro en Visita Extraordinaria
Merced N°360, 4° piso, comuna de Santiago
- Departamento Salud Ambiental
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

Reservado A1/N°7
10 de septiembre de 2014

10100

La excreción de
a la diagnosis. El

Santiago, primero de octubre de dos mil catorce.-

ADES QUIMICAS Y

A sus antecedentes oficio Reservado N°10/ 2014, de fecha 17 de septiembre de 2014 del Dr. Ricardo Fábrega Lacoa, Director (TYP) del Instituto de Salud Pública; que antecede.-

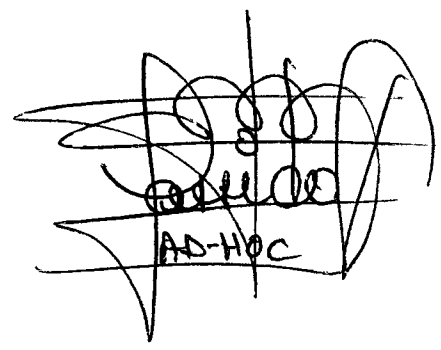
le le amerite, los
D. Roberto Bravo
sin perjuicio que
veniente.

Agréguese fotocopia autorizada del oficio, a la causa Rol N° 7.981-D (Cárcel Pública); por contener información de interés para dicho proceso.- *sc Ps 5534*

Rol N° 7.981-B Tomo XLVI

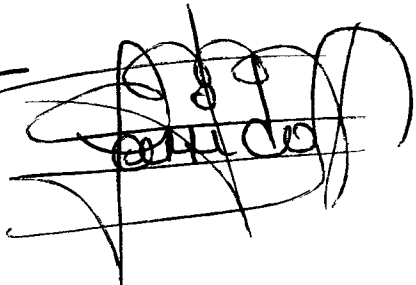


**RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**



AD-HOC

Certifico: Que con esta fecha se dio
cumplimiento a lo ordenado en resolución
de la vuelta, quedando agregado el
Oficio en fs. 5534 del Tomo XXI del Rol
Nº 7981-D. - Santiago, Octubre 01 de
2014. - Carmen Garrido Castillo, Secretaria
Ad-Hoc. -


CARMEN GARRIDO CASTILLO

Santi

para u

indiv

autor

PRO

EN V

Santiago, primero de octubre de dos mil catorce.-

Atendido el volumen alcanzado por este Tomo B- XLVI y para un mejor manejo de los antecedentes, fórmese un nuevo tomo que se individualizará como **Tomo B- XLVII** y, que comenzará con copia autorizada de la presente resolución.- Fóliese correlativamente.-

Rol N° 7.981- B



**PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO
EN VISITA EXTRAORDINARIA.-**

